

***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 1  
SEGUNDA ÉPOCA***

***GRANADA 1987***

Depósito Legal: GR-49-1987  
Imprime: T. Gráficos ARTE, S.A.  
Camino de la Torrecilla, s/n.  
MARACENA (Granada)

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO**

N.º 1 - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO 1987

**SUMARIO**

**ARTICULOS**

J. CARRASCO RUS - M.S. NAVARRETE ENCISO - J. CAPEL MARTÍNEZ - J. GÁMIZ JIMÉNEZ. <i>Las "Catorce fanegas". Un yacimiento Neolítico al aire libre en la Vega de Granada</i> .....	9
M. ROCA ROUMENS - M. <sup>a</sup> AUXILIADORA MORENO ONORATO - R. LIZCANO PRESTEL. <i>Nuevos datos para el conocimiento de la Granada Ibero-Romana y Árabe</i> .....	37
ANTONIO MALPICA CUELLO. <i>Un Hisn en las "Memorias del rey 'Abd Allāh": Qabrīra</i> .....	53
MANUEL ESPINAR MORENO. <i>Reparto de las aguas del río Abrucena (1273? - 1420) I.<sup>a</sup> parte</i> .....	69
CRISTÓBAL TORRES DELGADO. <i>El ejército y las fortificaciones del Reino Nazarí de Granada</i> .....	95
EMILIO MOLINA LÓPEZ. <i>Noticias sobre Bayyāna (Pechina-Almería) en el "Iqtibās Al-Anwār" de Al-Rušāṭī. Algunos datos historiográficos</i> .....	117
JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA. <i>Relaciones pacíficas entre Granada y Jaén en el siglo XV</i> .....	133
ANTONIO GALLEGO MORELL. <i>Carlos de Gante en Granada</i> .....	155
EMILIO OROZCO DÍAZ. <i>Sobre Francisco Alonso Argüello, maestro de Juan de Sevilla</i> .....	165
LUIS MORENO GARZÓN. <i>Los funerales por la Reina Isabel de Borbón en Granada</i> .....	181
CRISTINA VIÑES MILLET. <i>El centro de Estudios Históricos de Granada y su reino en el contexto del Arabismo Granadino</i> .....	193
DARÍO CABANELAS, ofm. <i>La casa del Chapiz y la historia de su rescate</i> .....	219

## DOCUMENTOS

- M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CALERO PALACIOS - RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA. *Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del reino de Granada: el inventario del archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)*..... 9
- EMILIO DE SANTIAGO SIMÓN. *Algunos documentos Árabi-go-granadinos romanceados del Archivo Municipal de Granada*.....
- JUAN MARTÍNEZ RUIZ. *Recibos bilingües de pago de Farda en el Archivo de la Alhambra (Año 1563)*

## CRÓNICA

### In Memoriam

- Don Manuel Garzón Pareja (1918-1983)*. Antonio Domínguez Ortiz..... 295
- Don Jacinto Bosch Vilá (1922-1985)*. Darío Cabanelas, ofm..... 299
- Don Jesús Bermúdez (1908-1986)*. Ignacio Henares Cuéllar..... 307

## A MODO DE PRESENTACIÓN

*Como el Hidalgo manchego, la **Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino** hace ahora su segunda salida. Nació en 1911, un año después de constituirse el Centro, lo que quiere decir que comenzó inmediatamente a trabajarse en su aparición, considerándola como el más adecuado fruto de sus tareas, y, de hecho, es su único legado, el solo rastro visible que nos queda de catorce años de trabajo. Nació al calor de aquella renovación de los estudios históricos que fue parte de unos nuevos conceptos científicos y pedagógicos protagonizados, no en exclusiva, pero sí en muy gran parte por la Institución Libre de Enseñanza y organismos afines, entre los que el Centro de Estudios Históricos de Madrid ocupó lugar muy destacado. Con relación de entorno o de filiación tenemos toda una constelación de figuras señeras: Altamira, Menéndez Pidal, García Villada, Sánchez Albornoz, Tormo, Ramón Carande... cuyo mérito no es preciso encarecer.*

*Los trabajos que acogió la **Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada** fueron un reflejo algo desvaído de lo que se estaba haciendo en la capital de España. No contiene novedades metodológicas ni síntesis brillantes. En una fuerte proporción se orientaron hacia la publicación de fuentes; en este aspecto fue capital la aportación de D. Mariano Gaspar Remiro, figura señera, trabajador infatigable, hoy un tanto olvidado, quizás por haber puesto más diligencia en acarrear materiales que en elaborarlos y explotarlos. Señalemos solo, entre sus múltiples aportaciones, la traducción de la **Historia de los musulmanes de España y África** de En Nuguairí y la **Correspondencia diplomática entre Granada y Fez**. Ambas obras ocuparon centenares de páginas de la **Revista**, y de no haber contado con su hospitalidad difícilmente hubieran visto la luz. En la etapa final se incorporó a sus tareas un hebraísta que luego alcanzaría renombre internacional. D. Francisco*

Cantera Burgos; él y Gaspar Remiro, que unía el conocimiento del hebreo al de la lengua arábiga dieron a conocer cronistas judíos contemporáneos de la expulsión como Torrutiel y Salomón ben Verga.

Las aportaciones de la **Revista** a la historia moderna de Granada, sin ser de tanta importancia como las consagradas a la Edad Media, no carecen de interés; repasando sus amarillentas páginas encontramos colaboraciones interesantes de José María Caparros, Palanco Romero, Vázquez Cano, Díaz Martín, Martínez Lumbreras y D. Antonio Gallego Burín sobre temas muy variados: los corregidores, la Chancillería, el teatro, la resistencia al francés, las conspiraciones de la época fernandina, etc. En conjunto, está claro que el centro de gravedad De la **Revista** se sitúa en el reino nazarita, su esplendor y decadencia, hasta el punto de que su consulta es indispensable a todo especialista. Mucho provecho sacará también el lector curioso de la historia granadina en los siglos XVI a XVIII y primer tercio del XIX. Después de 1833 apenas hay nada que señalar, y la Edad Antigua está prácticamente ausente.

La **Revista**, que nunca tuvo gran difusión, tropezó con dificultades económicas desde que la Guerra Europea encareció todos los materiales; conservó su precio de suscripción a costa de reducir el número de páginas a la mitad, indicio claro de que le faltaba el apoyo material necesario. Terminó la guerra, más no por ello cesaron las dificultades. El Centro dejó de existir en 1924 y el año siguiente aparecía, postumo, el último número de la *Revista*.

Desde que en fecha reciente un grupo de amigos de nuestra historia se lanzó a la aventura de resucitar el Centro de Estudios de Granada y su Reino se pensó que uno de sus cometidos esenciales sería la reanudación de este órgano de comunicación periódica en el que se pusiera al servicio del público culto la labor realizada por sus miembros. Hoy, gracias a la cooperación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la **Revista** inicia su segunda andadura, y con tal ilusión que algunos trabajos deberán esperar la aparición del segundo número para no sobrepasar nuestro modesto presupuesto y el número previsto de páginas. Apreciará el lector en las colaboraciones que integran este primer número de su segunda época cierto equilibrio en la distribución de materias; distribuidas en ARTÍCULOS y DOCUMENTOS, cubren todo el ámbito cronológico de la historia de Granada, desde la Prehistoria a la época más reciente. En el tratamiento de los artículos también se advierte que no en balde han transcurrido sesenta años, y con ello no quiero decir que sean de mejor o peor calidad que los aparecidos en la primera etapa, sino que en ellos se reflejan los cambios acaecidos en la metodología histórica. Una tercera sección de CRÓNICA recogerá las incidencias de la vida de nuestra Asociación.

*Entre nuestros proyectos inmediatos figura el de propiciar la reproducción de los números que aparecieron en la primera época de la **Revista**. Sería, a la vez, un homenaje a la memoria de nuestros predecesores en esta tarea y un servicio a quienes desean utilizar los tesoros de erudición que encierra una publicación que hoy es imposible encontrar en el mercado. Confiamos en que no faltarán las ayudas institucionales necesarias para llevar a cabo este proyecto. De momento, nos limitamos a decir a los golosos de historia granadina y andaluza: Queridos colegas, el primer número está servido.*





# ARTÍCULOS



# **LAS “CATORCE FANEGAS” UN YACIMIENTO NEOLÍTICO AL AIRE LIBRE EN LA VEGA DE GRANADA**

## **INTRODUCCIÓN**

Dentro de los grandes conjuntos geográficos que componen las Cordilleras Béticas en la Provincia de Granada, el Surco Intrabético está compuesto por una serie de depresiones de las que la de Granada-Loja es la más occidental, con una altitud no superior a los 685 m., localizándose en su interior la comarca de la Vega.

De unas 45.000 Ha. de extensión, constituye la base de la más rica y próspera región granadina, estando intensamente poblada en la actualidad por grandes cortijadas y pequeños y múltiples municipios. En su relieve presenta todos los rasgos de una pequeña cubeta sedimentaria rodeada por Sierra Nevada y una serie de estribaciones de las Cordilleras Subbéticas. Dentro de ella —y esto es de interés remarcarlo para la comprensión de la importancia de la ubicación del nuevo yacimiento— se pueden distinguir dos áreas claramente delimitadas: la constituida por los rebordes montañosos que la delimitan y dan a ésta un aspecto serrano en algunos sectores y la propia Vega, constituida por un relieve muy suave, apenas accidentado, que se ha labrado sobre las materiales blandos que han ido rellenándola desde mediados del Terciario, a su vez horadados por la red hidrográfica conformada en torno al río Genil (1).

(1) OCAÑA OCAÑA, M. C.: *La Vega de Granada. Estudio Geográfico*. Instituto de Geogra-

Por su especial situación geográfica en el Surco Intrabético y ser punto de confluencia de diversas vías naturales de comunicación, esta comarca fué pronto ocupada por el hombre. Sin embargo, mientras que el poblamiento prehistórico era suficientemente conocido en los rebordes montañosos, en el interior de la Vega hasta fechas relativamente recientes no se tenían noticias de un poblamiento antiguo que ahora sabemos se remonta al Paleolítico Inferior y Medio (2) y que se prolonga sin solución de continuidad hasta época histórica tras la aparición del yacimiento que documentamos en término de Chauchina.

La no existencia de un vacío poblacional en la comarca durante el Neolítico podía suponerse a partir de los datos disponibles para etapas anteriores y posteriores del poblamiento pero hasta el momento ningún indicio podía confirmar la existencia de asentamientos neolíticos en la zona y menos aún del tipo que éste representa, con un material arqueológico claramente relacionable por sus características con los típicos contextos de la “Cultura de las Cuevas” en la Alta Andalucía.

## 1. SITUACIÓN DEL YACIMIENTO

El yacimiento está situado en el lugar denominado las “Catorce Fanegas”, en el mismo corazón de la Vega de Granada, sobre exuberantes tierras de labor muy llanas y con abundante agua. Sus coordenadas geográficas son: 37.º 10’ 16” de latitud Norte y 3.º 47’ 17” de longitud W.; en la Hoja 1009 (Granada) del Mapa a escala 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército (Fig. 1).

Se accede al mismo a partir de una carretera comarcal que se inicia a la altura del Km. 446 de la carretera nacional 342, de Granada a Málaga, a mano izquierda, y que conduce, bordeando por su parte sur el aeropuerto de Granada, hasta un nuevo desvío que enlaza la zona del Cortijo Murcia con la zona de las Viñas. El yacimiento se encuentra a unos 800 m. al sur de las Viñas, entre el Barranco de las Cañas y el Barranco de Cuesta Blanca.

Tuvimos noticias de los hallazgos arqueológicos a través de D. José Delgado García, funcionario del P.P.O. de Granada. Nos proporcionó la mayor parte del material, recogido en el curso de unas labores de abanalamiento

fía Aplicada del Patronato “Alonso de Herrera” (CSIC). Caja de Ahorros de Granada, 1974.

(2) CARRASCO, J., TORO, I., ALMOHALLA, M., GAMIZ, J. y ANIBAL, C.: La ocupación musteriense en la Cuenca media del Genil (Granada). *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 3, 1978, pp. 7-43.

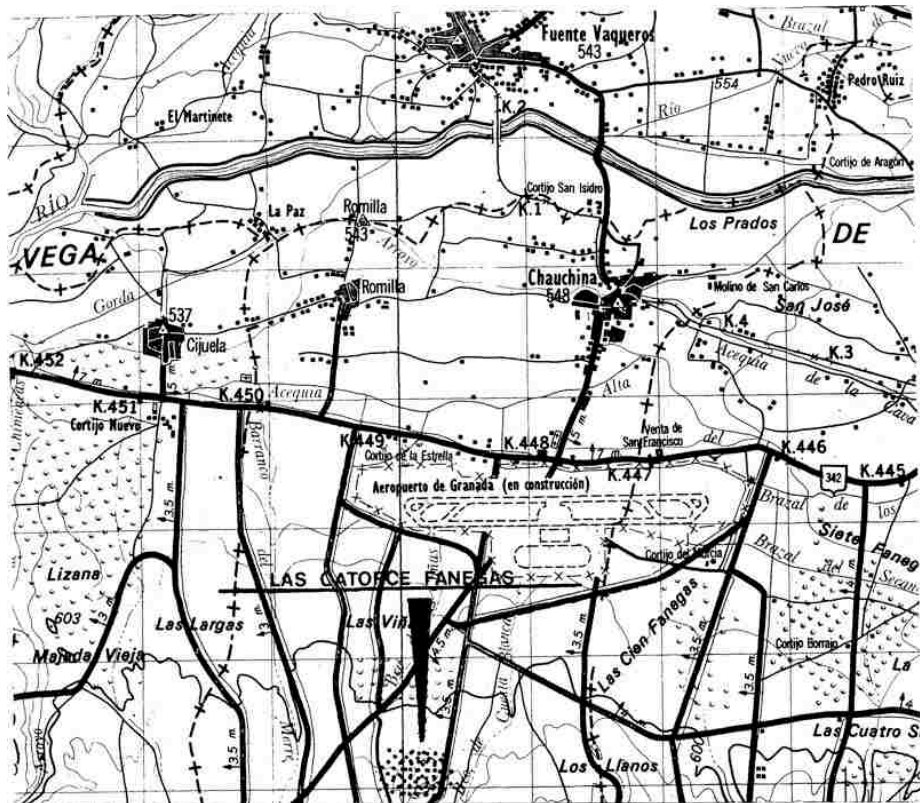


Fig. 1.—Localización del yacimiento.

del terreno, su propietario D. Francisco Ortega Rodríguez, a quien expresamos nuestro agradecimiento.

En nuestra prospección de la zona pudimos recoger también algunos fragmentos cerámicos y comprobar la existencia sobre el terreno de extensas manchas oscuras y de grandes guijarros aplanados de río que por su naturaleza no pertenecen al lugar del yacimiento y que pensamos podrían haber sido llevados allí para ser utilizados en la cimentación o zócalo de hipotéticas estructuras de habitación.

El sistema de abancalamiento seguido, con un rebaje muy potente del terreno mediante el empleo de grandes máquinas, ha hecho infructuoso todo intento por nuestra parte de reconocer cualquier posible estructura y de salvar más material que el que aquí presentamos. En las zonas próximas a la de la aparición de los restos, sometidos a un cultivo intensivo, tampoco la prospección ha dado mejores frutos.



Lám. I.—Vista del yacimiento

## 2. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

La numeración correlativa que se sigue en la descripción de los materiales se corresponde con la numeración correlativa de los distintos materiales que se incluyen en las Figuras 2 a 5.

Núm. 1.: Vasija de panza globular con cuello alto, estrecho y recto y galbo carenado. Su altura es de 170 mm. Está provista de dos pequeñas asas de cinta verticales una de ellas partida— que partiendo desde la misma línea de borde se cierran aproximadamente a la mitad de la altura del cuello. Las paredes son finas. La pasta y las superficies, que conservan restos de bruñido, son de color parduzco. En la trama predominan los componentes de pequeño tamaño y la textura es compacta. El fuego es oxidante. La totalidad de la superficie del vaso está decorada mediante el empleo conjunto de las técnicas de incisión e impresión. El esquema decorativo está basado en la combinación de líneas incisas y paralelas dispuestas en sentido horizontal, vertical y oblicuo, rellenándose los espacios entre las mismas con pequeñas impresiones de peine. La composición, totalmente geométrica, es como sigue: en el cuello se suceden cuatro fajas o bandas horizontales, que alternan con otras tantas exentas de decoración, formadas por líneas incisas paralelas entre las que se disponen en sentido oblicuo y en dirección contraria otras líneas, unas incisas, otras impresas, consiguiéndose un efecto de reticulado; la superior de estas bandas, situada junto al mismo borde, es de mayor anchura, como también lo es la que cierra la composición en esta mitad superior del vaso y que da paso, a partir de la línea de carenación, a la decoración de la panza. En la panza cuatro conjuntos formados por la alternancia de dos bandas decorativas —de iguales características que las del cuello pero dispuestas en sentido vertical— y dos exentas, delimitan espacios amplios ocupados por la sucesión de otras bandas quebradas, en zig-zag; todas ellas van a confluir al centro del fondo de la vasija (Fig. 2, Lám. II).

Núms. 2-5: Fragmentos todos ellos pertenecientes a una misma vasija. Se trata de una gran orza de alrededor de 340 mm. de diámetro de boca y de paredes muy gruesas que llegan a superar los 20 mm. en torno al borde, adelgazándose paulatinamente hacia la panza. La forma es globular con cuello marcado y borde abierto.

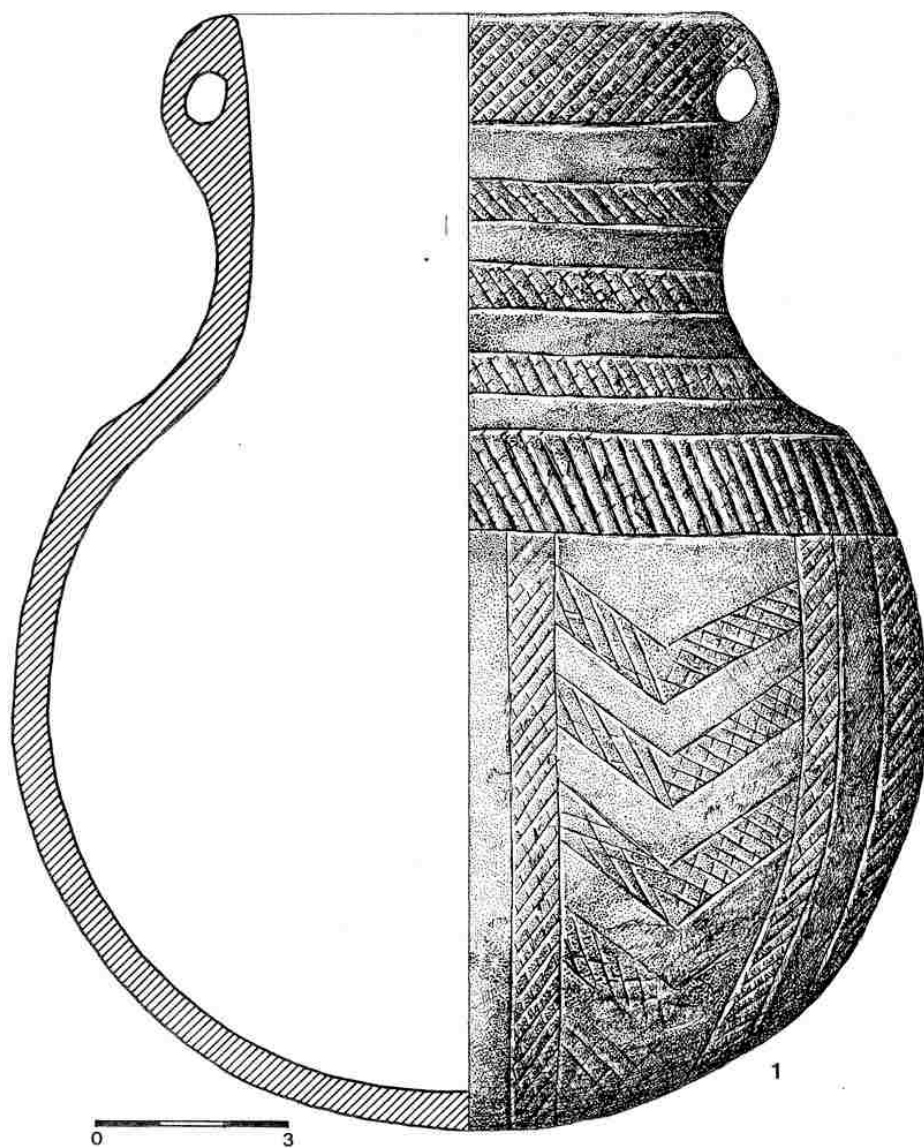


Fig. 2-Vasija globular con incisiones e impresiones.





Lám. II.-Vasija con decoración incisa e impresa

Posee sobre el galbo asas de cinta muy amplias que parten desde el mismo borde. La pasta es de color parduzco-anaranjado, de aspecto grosero pero con desgrasante, en cambio, de pequeño tamaño. Las superficies, del mismo color de la pasta, presentan manchas aisladas de color gris oscuro; están tratadas mediante un alisado de desigual ejecución, ofreciendo en general el mismo aspecto grosero de la pasta. Determinados fragmentos conservados (núms. 3, 4 y 5) permiten suponer que la vasija hubo de poseer una decoración plástica a modo de grandes cordones aplicados posiblemente sobre la parte central de la panza, a los que corresponderían dichos fragmentos, decorados a su vez con líneas de grandes impresiones digitales, motivo que se repite también en línea vertical sobre el eje de las asas.

Por las características peculiares que a simple vista ofrece esta vasija en relación con el resto del material cerámico que la acompaña, y tanto por cuanto se refiere a su misma forma, decoración y tratamiento como por la notoria diferencia existente en su técnica de fabricación, hemos creído conveniente realizar un estudio más detenido de la misma que se ha hecho mediante lupa binocular, difracción de Rayos X, A.T.D. y análisis químico. A los resultados de dichos análisis nos referiremos más adelante (Fig. 3, Lám. III,1).

- Núm. 6: Olla de paredes y borde entrantes cuyo diámetro de boca es de 160 mm. Está provista de cuatro elementos de prehensión de los cuales dos son asas de cinta vertical muy pegadas a la pared de la vasija y que arrancan desde la misma línea de borde; los otros dos son mamelones de lengüeta horizontal ligeramente inclinados hacia arriba y dispuestos en los lados opuestos. La pasta es oscura, de textura compacta, con desgrasante de diferente tamaño en la trama. Las superficies son de una tonalidad pardogrisácea; tanto la exterior como la interior han recibido un tratamiento mediante espátulado, más cuidadosamente ejecutado en la primera. Presenta una decoración de cordones en relieve, decorados a su vez con fuertes y amplias incisiones transversales de punzón romo, que partiendo desde ambos lados de las asas de cinta van a confluir en los mamelones describiendo una especie de guirnalda doble que bordea toda la vasija (Fig. 4, Lám. III,5).

- Núm. 7: Fragmento de la panza de una vasija globular de paredes finas. La

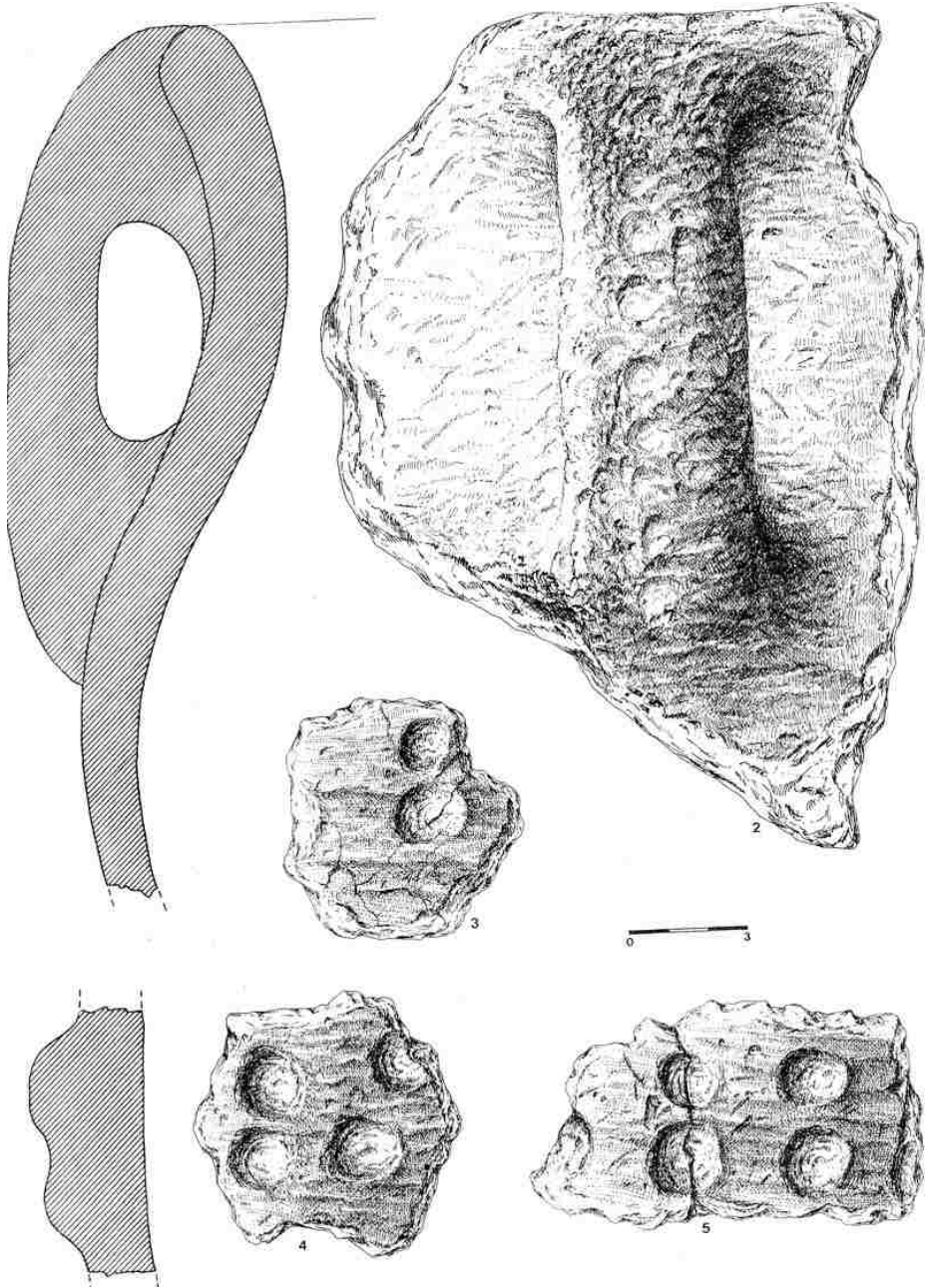
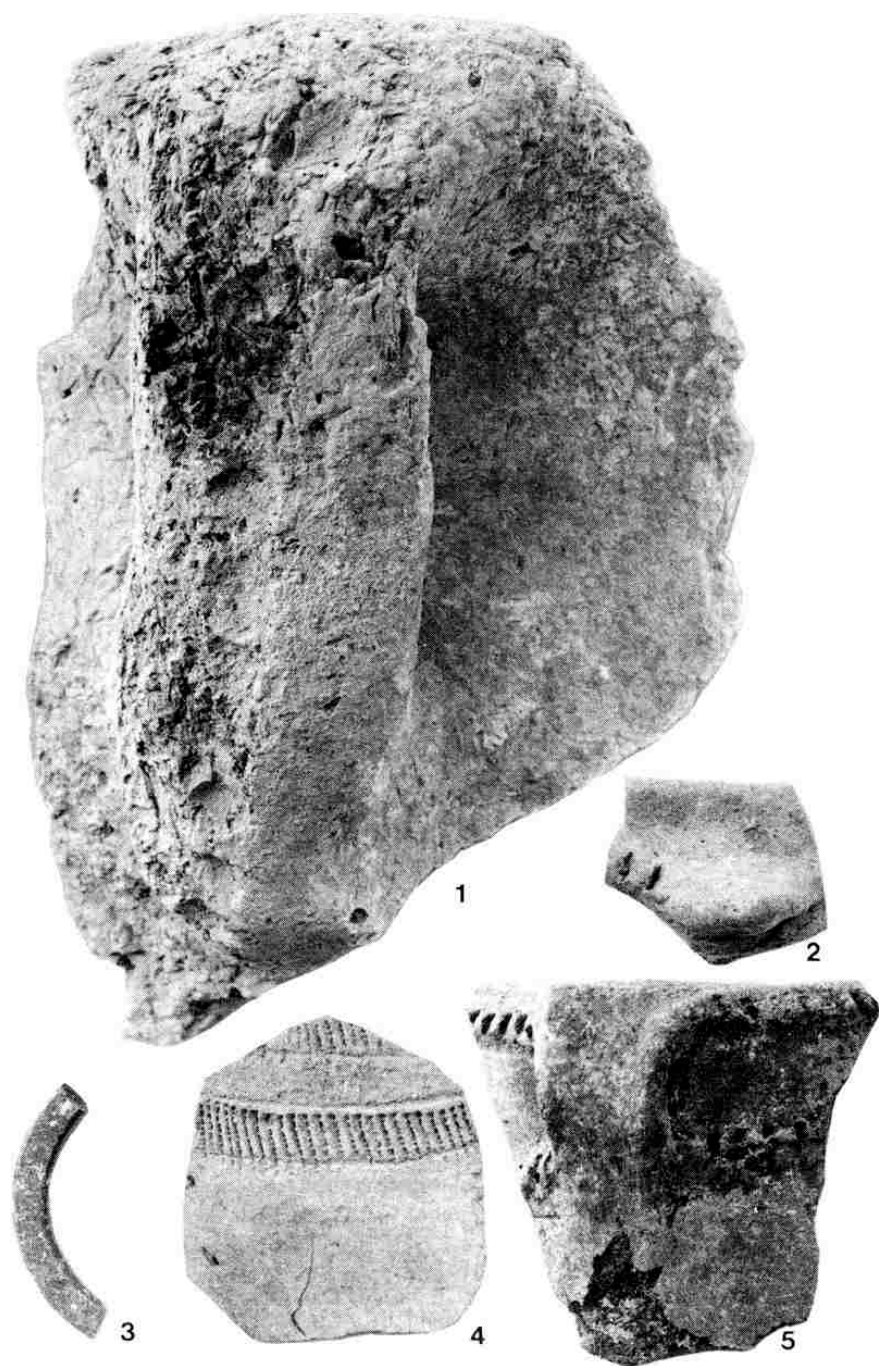


Fig. 3—Gran orza con decoración de impresiones digitales.



Lám. III.-Cerámica con decoración plástica e impresa y brazaletes de piedra.

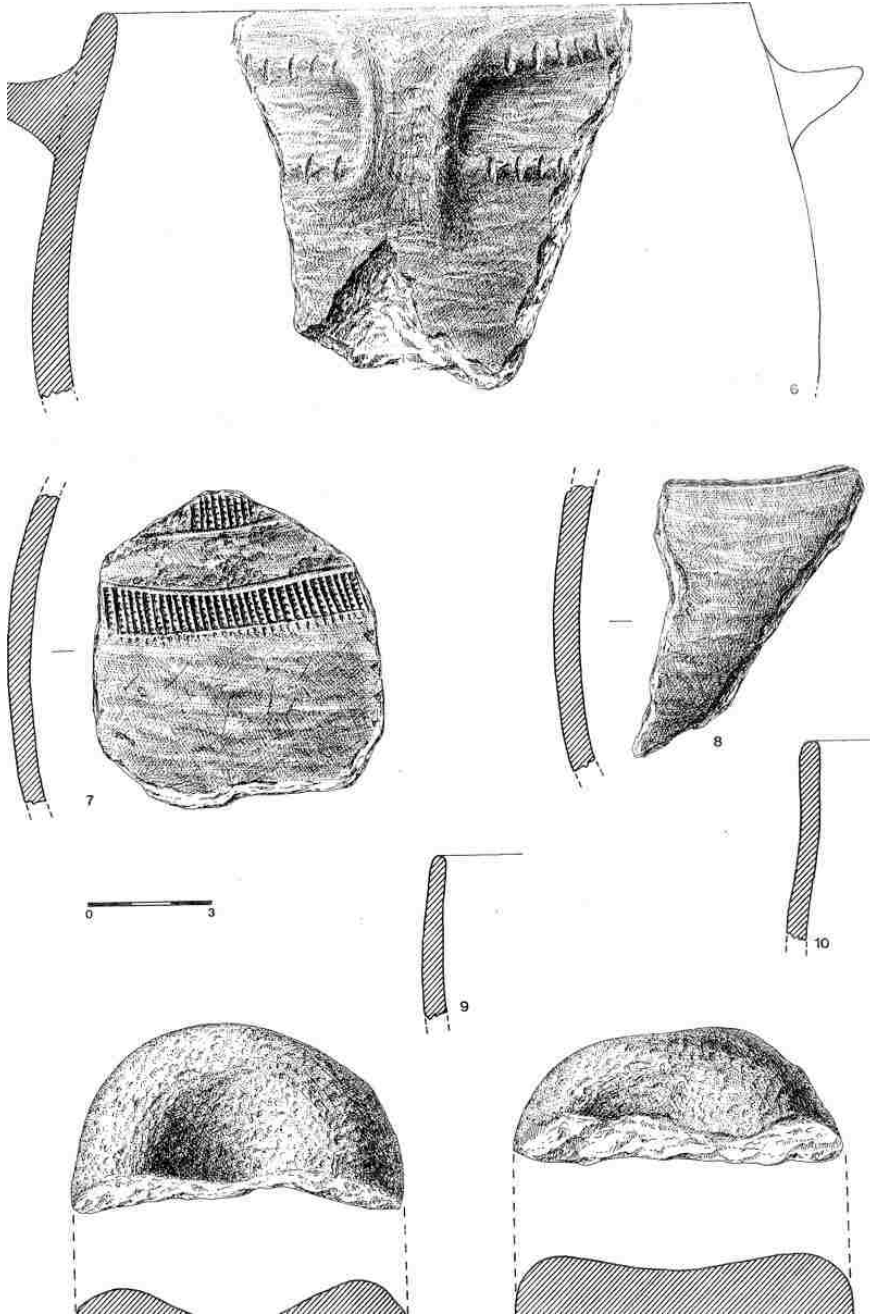


Fig. 4. Cerámica con decoración en relieve (6), impresa (7) e incisa (8).  
Cerámica lisa (9, 10). Piezas discoidales de piedra (11, 12).

pasta es de color gris claro, de textura compacta, con desgrasante de tamaño fundamentalmente fino. Las superficies son de color anaranjado; la interior está bien espatulada y la exterior conserva restos de haber estado bruñida. Ofrece una decoración de dos bandas paralelas de aproximadamente un centímetro de anchura formadas por dos líneas incisas horizontales unidas entre sí por líneas verticales o ligeramente inclinadas de impresiones de peine. En la inferior de las bandas las impresiones sobrepasan por abajo el límite de la línea incisa. En la parte derecha del fragmento pequeñas incisiones o impresiones de forma triangular indican la existencia de otra banda decorativa vertical sobre la panza. Tanto las incisiones como las impresiones están rellenas de pasta o pintura roja que contribuye a realzar el motivo decorativo (Fig. 4, Lám. III,4).

- Núm. 8: Fragmento de la panza de una vasija globular de pasta de color gris oscuro, de textura porosa, con abundante desgrasante de diferente tamaño en la trama. Las superficies, que son también de tonalidad grisácea, están tratadas mediante espatulado. Conserva en la misma línea superior de fractura una amplia acanaladura horizontal (Fig. 4).
- Núm. 9: Fragmento de un cuenco de paredes y borde ligeramente entrantes, de paredes finas y seguramente de pequeño tamaño aunque no es posible conocer su diámetro de boca por lo reducido del fragmento en esta parte. La pasta es de color grisáceo, de textura compacta, con desgrasante de pequeño tamaño en la trama. Las superficies son de color parduzco con manchas grisáceas y están tratadas mediante alisado (Fig. 4).
- Núm. 10: Fragmento de una vasija globular de paredes finas con cuello recto y borde aplanado. La pequeña porción de borde conservada no permite conocer su diámetro de boca. La pasta es de color rojizo, de textura escamosa, con desgrasante de diferente tamaño en la trama. Las superficies presentan también una tonalidad pardo-rojiza y, aunque muy rodada, conservan partes en las que se aprecia su tratamiento mediante espatulado (Fig. 4).
- Núm. 11: Pieza discoidal de mármol gris, partida aproximadamente por su mitad, de 83 mm. de diámetro. La cara superior e inferior de la pieza han sido rebajadas por su parte central de tal modo que

mientras la sección central de la pieza presenta una altura de 4 mm. en sus extremos el grosor máximo alcanza los 23 mm. El diámetro de la zona rebajada puede estar entre los 50 y 60 mm. Las superficies están piquetadas sin que se observe en parte alguna restos o huellas de pulimento (Fig. 4, Lám. IV,2).

- Núm. 12: Fragmento de una pieza de mármol gris de similares características a la anteriormente descrita; en ésta el rebaje se inicia en la línea de fractura siendo por tanto su sección más regular; la altura de dicha sección en su parte central es de 18 mm. y en los extremos de unos 25 mm. El diámetro de la pieza puede ser el mismo de la anterior, es decir, de unos 82 mm. (Fig. 4, Lám. IV, 1).
- Núm. 13: Fragmento de una ollita globular de paredes entrantes cuyo diámetro de boca es de 120 mm. Conserva un mamelón de lengüeta horizontal situado cerca del borde del que arranca a ambos lados un cordón en relieve conseguido mediante sobreelevación de la pared de la vasija y decorado con unguilaciones transversales. La pasta es de tonalidad parduzca oscura, de textura escamosa, con desgrasante de tamaño fino y mediano en la trama. Las superficies son de color parduzco claro y han sido espatuladas (Fig. 5, Lám. III,2).
- Núm. 14: Pequeño fragmento amorfo de una vasija de pasta anaranjada, de textura compacta y desgrasante de muy pequeño tamaño en la trama. Las superficies, parduzca la exterior y anaranjada la interior, pueden haber estado bruñidas aunque las pequeñas dimensiones del fragmento no permiten asegurarlo. Toda su superficie exterior está ocupada por un puntillado que más parece impreso que inciso, distribuido en torno a una línea oblicua incisa muy superficialmente. En todas las impresiones se conservan restos de pintura roja. En la superficie interna existen dos trazos incisos paralelos profundos (Fig. 5).
- Núm. 15: Pequeño fragmento de una hojita muy fina de sílex de color gris. Su sección es trapezoidal y presenta finos retoques de uso en el borde derecho. (Fig. 5).
- Núm. 16: Fragmento de la panza de una vasija de pasta gris oscura, de textura



Lám. IV. Piezas discoidales de mármol.



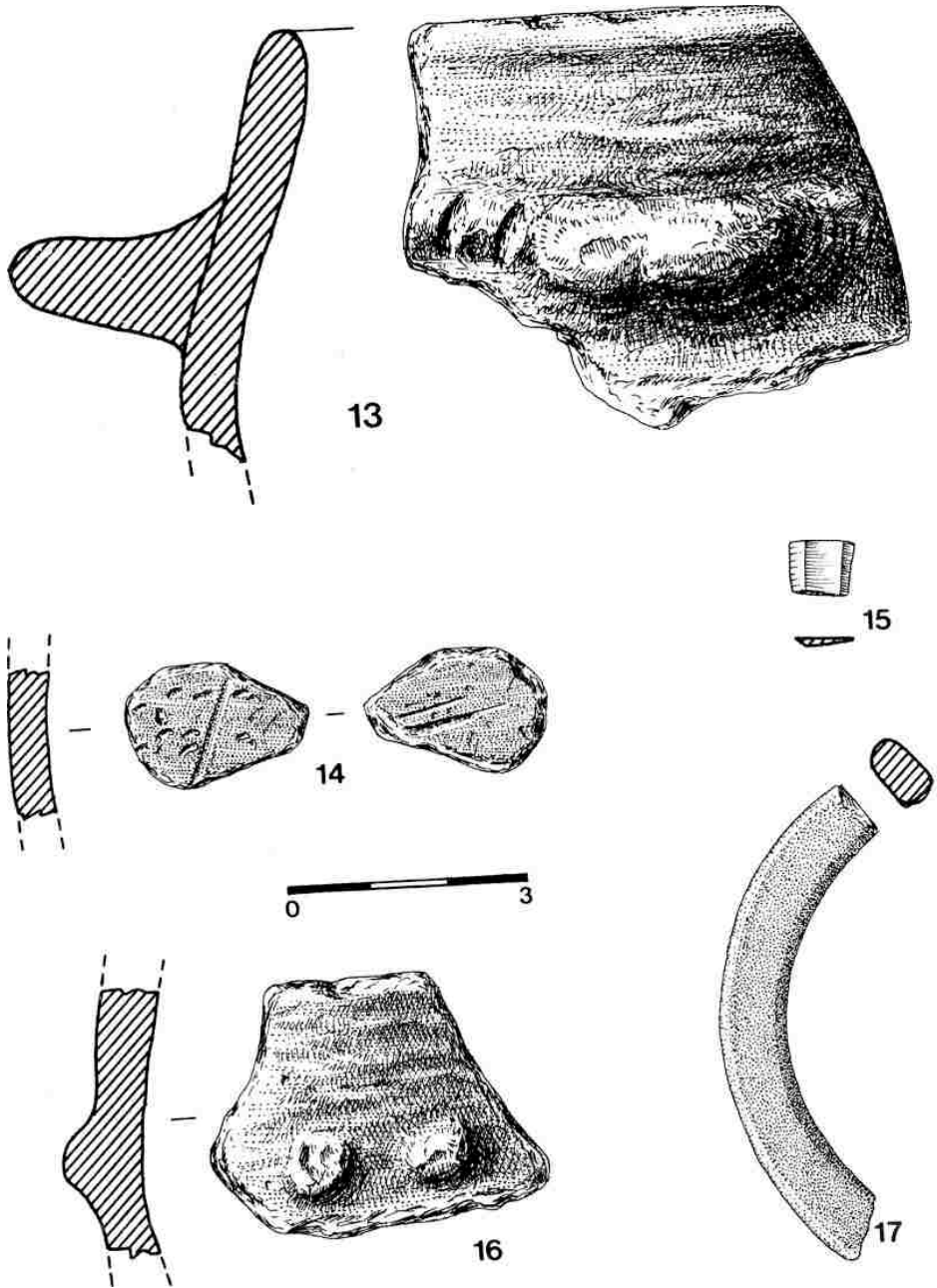


Fig. 5. Cerámica con decoración en relieve (13), impresa (14) y a la almagra (16). Fragmento de hojita de sílex (15). Fragmento de brazalete de piedra (17).

porosa, con desgrasante de tamaño fundamentalmente fino en la trama. Las superficies son pardo-grisáceas y están bien espabiladas; la exterior conserva restos de pintura roja a la almagra. En la parte inferior del fragmento se conservan dos muñones que podrían corresponder al arranque de una pequeña asa horizontal o bien a dos pequeños mamelones (Fig. 5).

Núm. 17: Fragmento de un brazalete de caliza de color gris oscuro, de sección aplanada, con las caras externa e interna ligeramente convexas. Está bien pulimentado en toda su superficie. Tiene una anchura de 8 mm. y su diámetro interno es de 60 mm.

### 3. ALGUNAS CONSIDERACIONES TIPOLÓGICAS Y ANALÍTICAS

El conjunto de restos que ha aportado el yacimiento, constituido fundamentalmente por materiales cerámicos y una escasa representación de la industria lítica, aún siendo cuantitativamente poco importante es sin duda alguna significativo. A las características propias que ofrece el material hay que sumar el hecho de su presencia en un hábitat al aire libre y en una zona en donde hasta la fecha no existían evidencias tangibles del establecimiento de grupos de población neolíticos.

Todos los materiales de las “Catorce Fanegas” pueden atribuirse sin dificultad al horizonte de la “Cultura de las Cuevas”, bien caracterizado ya a través del estudio de muchos yacimientos en cueva y sólo excepcionalmente en asentamientos al aire libre. Ningún elemento resta homogeneidad al conjunto que debe considerarse, pues, perteneciente a un mismo momento cultural y cronológico que, dentro del horizonte indicado, intentaremos ir precisando en base a su análisis tipológico.

Por lo que a la cerámica se refiere, existen diez vasos de los cuáles sólo uno se ha conservado entero (núm. 1, Fig. 2), estando atestiguados los restantes a través de uno o varios fragmentos. Todos ellos, a excepción de la gran vasija que se incluye en la fig. 3, presentan unas características técnicas de fabricación similares tratándose en general de una cerámica de buena calidad, de pastas bien depuradas y de superficies bien tratadas mediante espatulado o bruñido. La mayor parte de los fragmentos denuncian formas globulares correspondientes a vasos con cuello alto (núms. 1,2-5,10) o bien a ollas de perfil esférico (núms. 6,13). Un fragmento puede pertenecer a un cuenco de paredes y borde entrantes (núm. 9).

De los diez vasos cinco poseen elementos de prehensión; son siempre

asas de cinta verticales y mamelones de lengüeta horizontal, excepto en el núm. 16 en que puede tratarse de pequeños mamelones esféricos.

Es absolutamente predominante en el conjunto la cerámica decorada; únicamente dos fragmentos (núms. 9 y 10) pueden catalogarse en la categoría de cerámica lisa. En los vasos decorados están representadas las técnicas decorativas más características del Neolítico andaluz, la de impresiones (de peine, digitales, unguilaciones), la de incisiones, la decoración plástica, la de pintura roja a la almagra y la de acanaladuras. La impresa de peine es la que alcanza mayor significación ya que es la utilizada en tres vasos del repertorio en los que dicha técnica es predominante sobre la incisa, empleada conjuntamente para su ornamentación (núms. 1, 7, 14).

El tipo de *impresiones* mediante peine u otro instrumento dentado, como el que ofrecen estos vasos, conformando generalmente motivos de bandas horizontales, verticales o combinadas, con frecuencia rellenas de pintura roja y muy habitualmente asociadas a vasos de buena calidad, de formas globulares con cuello alto y estrecho, es un tipo característico de la producción cerámica del Neolítico Antiguo y fundamentalmente de la etapa inicial del Neolítico Medio de la Alta Andalucía. Así se comprueba en la secuencia de la Cueva de la Carigüela de Piñar (3) y en otros yacimientos carentes de estratigrafía pero en los que al menos parte de su contexto debe encuadrarse en estas primeras fases neolíticas como es el caso de Las Majolicas de Alfacar (4), de la Cueva del Agua de Prado Negro en Iznalloz (5) o de la Cueva CV-3 de Cogollos Vega (6). De cualquier manera, ni en estos yacimientos ni en otros de contextos algo más avanzados en los que su aparición es más esporádica la cerámica de instrumento ofrece siempre porcentajes inferiores a los que se registran para otros tipos decorativos como el de impresiones de concha en el Neolítico Antiguo o el de incisiones en el Neolítico Medio.

La combinación de incisiones e impresiones que se encuentra en los vasos

- (3) PELLICER, M.: *El Neolítico y el Bronce de la Cueva de la Carigüela de Piñar (Granada)*. Trabajos de Prehistoria, XV, Madrid, 1964, NAVARRETE, M.S.: *La Cultura de las Cuevas con cerámica decorada en Andalucía Oriental*, Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada, Serie Monográfica, 1, 1976, pp. 85-258, Láms. I-CCXVII.
- (4) MOLINA GONZÁLEZ, F.: Yacimiento prehistórico de Alfacar, *XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1970, pp. 797-810. NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, pp. 309-313, Láms. CCLXX-CCXCIX.
- (5) NAVARRETE, M.S. y CAPEL, J.: La cueva del Agua de Prado Negro (Iznalloz, Granada), *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 2, 1977, pp. 19-62.
- (6) NAVARRETE, M.S., CARRASCO, J., CAPEL, J., GAMIZ, J. y GONZÁLEZ, C.A.: La Cueva CV-3 de Cogollos Vega (Granada), *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 8, 1983 (en prensa).

del yacimiento de Chauchina es una particularidad poco frecuente que se documenta, sin embargo, desde el Neolítico Antiguo en el que también existe la asociación incisiones-impresiones cardiales (7). Líneas incisas delimitando otras de impresiones o bien en otro tipo de combinaciones se encuentran en los estratos más antiguos del Neolítico Medio de Carigiüela (8), en algunas vasijas de los citados yacimientos de Cogollos (9) y Prado Negro (10), así como en otros yacimientos andaluces —Cueva del Hoyo de la Mina (11), Cueva de la Cantera (12), etc— en los que es casi una constante el relleno de pasta o pintura roja en incisiones e impresiones, del mismo modo que en los núms. 7 y 14 de nuestro yacimiento.

Composiciones en bandas horizontales de impresiones verticales semejantes a la que puede suponerse para el núm. 7 (Fig. 4) se encuentran también bien ejemplificadas en vasos con decoración cardinal del Neolítico Antiguo y comienzos del Neolítico Medio (13).

Además de los paralelos indicados en relación con las técnicas decorativas, el vaso núm. 1 (Fig. 2) puede ponerse en relación por su forma y concepción temática con otros muchos insertos en el marco general de la “Cultura de las Cuevas” en los que, habiéndose decorado unas veces mediante impresiones, otras mediante incisiones, la composición decorativa suele ser barroca y compleja ocupando toda o la mayor parte de la superficie de la vasija, siendo precisamente el reticulado uno de los temas favoritos y relativamente frecuentes los galbos carenados. Dichas características se encuentran en varios ejemplares de yacimientos ya citados, sobre todo en la Cueva del Agua de Prado Negro en donde son muy numerosas las vasijas globulares con gollete, algunas carenadas y la mayoría profusamente decoradas hasta el fondo (14). Un vaso con bandas de reticulado inciso con desarrollo muy semejante al del vaso de la Fig. 2 se encuentra igualmente entre el material de la Cueva CV-3 de Cogollos (15), en varios yacimientos de

- (7) Por ejemplo en Las Majolicas: NAVARRETE, M.S.: *op.cit.* nota 3, Láms. CCXCV, 3 y CCXCVII, 1.
- (8) NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Láms. CXLV, 2 y CXLI (estrato XII); Lám. CXXXVIII, 4 (estrato XI).
- (9) NAVARRETE, M. S., CARRASCO, J., CAPEL, J., GÁMIZ, J. y GONZÁLEZ, C. A.: *Op. cit.* nota 6, Fig. 2, núms. 2 y 3.
- (10) NAVARRETE, M.S. y CAPEL, J.: *Op. cit.* nota 5, Fig. 24 núm. 74; Fig. 15, núm. 81.
- (11) SUCH, M.: *Avance al estudio de la caverna “Hoyo de la Mina”, en Málaga.* Boletín de la Sociedad Malagueña de Ciencias, Málaga 1919-20, Fig. 31.
- (12) NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Lám. CCCVI.
- (13) Por ejemplo en Carigiüela: NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Láms. CLVII, 1-3 (estrato XIV) y CXLIX, 4 (estrato XIII).
- (14) NAVARRETE, M.S. y CAPEL, J.: *Op. cit.* nota 5, Figs. 7 y 8; Fig. 10, 50; Fig. 11,54; Fig. 13, 70, etc.

de la zona de Alhama —Sima Rica (16), Sima del Conejo (17), Sima de la Maquila (18), etc—. En algunos yacimientos de Andalucía Occidental vasos de formas similares reflejan en los temas la misma concepción decorativa (19). De entre los muchos paralelos que podrían seguirse enumerando sin demasiadas precisiones tipológicas conviene recordar los existentes en contextos del Neolítico Antiguo cardial en cuyas formas y composiciones hay que buscar probablemente los precedentes inmediatos de estos otros del Neolítico Medio.

De carácter muy distinto son los otros tipos de impresiones existentes en los vasos a los que pertenecen los fragmentos núms. 2 a 5 (Fig. 3) y el núm. 13 (Fig. 5), consistentes éstas últimas en *ungulaciones* realizadas sobre un cordón en relieve, tipo decorativo de gran amplitud cultural y cronológica al igual que otros modelos de cordones aplicados o conseguidos por engrasamiento de la pared del vaso decorados con impresiones digitales, como es el caso de la vasija de la Fig. 3, o con incisiones transversales como las que se encuentran en nuestro yacimiento en el vaso núm. 6 (Fig. 4).

La decoración de *digitaciones* o impresiones digitales, que más que como motivos únicos suelen emplearse asociadas a cordones en relieve y que nunca llegan a alcanzar tanta representatividad como la asociación cordones-incisiones, suele encontrarse en vasos de paredes gruesas, de tamaño grande o muy grande y de aspecto poco cuidado, debiéndose tratar en la mayoría de los casos de vasijas de almacenamiento que, como la nuestra (Fig. 3), poseen frecuentemente grandes cuerpos globulares y cuellos bien marcados. Este tipo de orzas, otras veces decoradas con amplias nervaduras verticales u oblicuas, o mediante la aplicación de pegotes de arcilla sobre sus paredes, o bien con engrasamientos modelados a modo de mamelones al realizar la propia pared, se encuentran con cierta frecuencia en los conjuntos cerámicos de los yacimientos del horizonte cultural de las Cuevas.

Dadas las particulares características que a simple vista ofrece la vasija que comentamos, a las que ya habíamos hecho referencia en su descripción

- (15) NAVARRETE, M. S., CARRASCO, J., CAPEL, J., GÁMIZ, J. y GONZÁLEZ, C.A.: *Op. cit.* nota 6, Fig. 3, núms. 6 y 8.
- (16) MENGÍBAR, J. L., MUÑOZ, M. J. y GONZÁLEZ, M. J.: Nuevos hábitats neolíticos en el sector oriental de Sierra Gorda (Granada). *Antropología y Paleoeología Humanas*, 2, Granada, 1980, pp. 55-65, Fig. 3,1 y Fig. 5,9.
- (17) MENGÍBAR, J. L., MUÑOZ, M. J. y GONZÁLEZ, M. J.: *Op. cit.* nota 16, Fig. 8, 17 y 18.
- (18) MENGÍBAR, J. L., MUÑOZ, M. J. y GONZÁLEZ, M. J.: *Op. cit.* nota 16, Fig. 10, núm. 22.
- (19) Por ejemplo en GUERRERO MISA, L. J.: El complejo neolítico de las Simas de la Veredilla (Benaocaz, Cádiz), *Revista de Arqueología*, Año VI, n.º 46, Febrero 1985, p. 29.

tipológica, y muy especialmente el tipo de pasta o matriz arcillosa empleada para su elaboración, se ha realizado un estudio de la misma desde el punto de vista analítico para obtener algunos datos más concretos que los que podía ofrecer su mero análisis tipológico en relación con el proceso de manufacturación de la pieza (20). Los métodos utilizados han sido difracción de Rayos-X, análisis químico, análisis término diferencial (ATD), observación mediante lupa binocular y medidas de densidad.

El método de difracción de Rayos-X se ha aplicado para identificar las diferentes fases minerales integrantes de la matriz cerámica para, a partir de ella, poder determinar aspectos tales como temperatura de la cocción de la vasija, lugar de procedencia, etc.

Para el estudio del fragmento cerámico perteneciente a esta vasija (Fig. 3) se ha creído conveniente realizar difractogramas de distintas zonas de la pieza con el fin de efectuar un registro completo de las características mineralógicas de la misma y así poder detectar, en el caso de que existieran, diferencias entre ellas. Los puntos de muestreo tomados son los siguientes: zona de las paredes interna y externa que se caracteriza fundamentalmente por su color blancuzco; zona central de la matriz que presenta una tonalidad negra y que es reconocida en ceramología bajo la denominación de “corazón negro”; finalmente se ha estudiado también una muestra global que recoge todas las características de esta vasija. Los resultados mineralógicos obtenidos se recogen en la siguiente Tabla:

Ref. muestra	Localización en la cerámica	Fil. %	Qz. %	Calc. %	F.K. %	Plg. %
1	Global	44	12	43	1	-
2	Zona central (negra)	49	16	33	1	1
3	Zonas externas (blanca)	36	20	43	1	-

Según se desprende de estos datos, es evidente que existe una clara igualdad entre los distintas zonas analizadas; las pequeñas diferencias existentes entre ellas para los distintos minerales se deben a las características

(20) El estudio se ha realizado en la Sección de Mineralogía y Geoquímica de Arcillas de la Estación Experimental del Zaidín del C.S.I.C. Agradecemos su colaboración a los Doctores J. Linares y F. Huertas.

propias de la cerámica objeto de estudio y que analizaremos a continuación. El mayor contenido en filosilicatos que presenta la zona central (zona negra) con respecto a las paredes de la vasija (muestra 3 o zona blanca) no es un hecho común para ningún tipo de pieza cerámica; existirá, por tanto, una causa que motive esta diferenciación del 13% para el contenido en filosilicatos de una misma pieza. Si nos detenemos a analizar la propia vasija cerámica, podríamos definirla como una pieza bastante tosca, cocida en atmósfera oxidante y como aspecto más sobresaliente el ser una cerámica de "corazón negro", corazón que no se restringe a una estrecha faja central sinoque, por el contrario, ocupa práctica-mente todo el grosor de la pared. Esta característica de la pieza hace pensar inmediatamente en el uso de materia orgánica como desgrasante; esta materia orgánica sería mezclada con una arcilla más fina con objeto de que la unión entre los dos elementos fuera consistente, arcilla que, a su vez, se mezclaría con el resto, menos depurada (mayor cantidad de minerales gruesos: cuarzo, calcita, etc) para proceder a la fabricación de la vasija según un proceso que, como veremos más adelante, parece ser el utilizado.

En cuanto a la temperatura de cocción, podemos esgrimir a partir de los datos mineralógicos que no ha sido muy elevada y, dada la cantidad de calcita que presentan las muestras, se puede afirmar con toda seguridad que no se han superado los 750° C, aunque sí tenemos en cuenta el carácter deleznable que presenta la pieza habría que pensar en una temperatura en torno a los 600-650° C. Sin embargo, nos inclinamos a creer que la temperatura de cocción estaría en torno a los 700° C porque, si tenemos en cuenta el grosor de las paredes y el tamaño de la vasija, es difícil que cocida a 650° se conservara la pieza para un uso prolongado pues sus características internas establecerían un mayor parecido con piezas de adobe o terracotas que con una pieza cerámica que requiere una resistencia determinada, Resistencia que viene dada por el grado de dureza de la pasta intimamente ligado a la temperatura de cocción.

Otra de las cuestiones planteadas, una vez conocida la existencia de materia orgánica en la matriz (21), es el conocer con exactitud qué cantidad de materia orgánica ha sido añadida. Para abordar esta cuestión se ha procedido mediante vía química de la siguiente manera: se ha pesado una pequeña cantidad

(21) Según el breve informe que nos ha proporcionado amablemente el Dr. P. Prieto del Laboratorio de Botánica de la Estación Experimental del Zaidín (CSIC), por los restos de rizoides encontrados y su disposición la masa arcillosa pudiera estar recogida al borde de una turbera, ya en formación, en zonas de agua estancada y poco aireada.

de muestra y se ha colocado en una estufa a 110° C para conocer la cantidad de H<sup>2</sup>O que contiene; obtenido este dato se ha introducido en el horno a una temperatura de 550° C, temperatura a la que se ha mantenido durante dos horas. Tras este tiempo se ha sacado la muestra y se ha dejado enfriar en desecador; una vez fría la muestra, se ha valorado la pérdida de materia que se ha producido a esta temperatura, pérdida que está relacionada con el contenido en materia orgánica; finalmente se ha introducido la muestra nuevamente en el horno a 1.000° C para conocer la cantidad de H<sup>2</sup>O y de CO<sub>3</sub> existente en la misma. La suma de todos los valores obtenidos son un índice de la pérdida total de materia.

Los resultados obtenidos se recogen en la siguiente Tabla (esta experiencia se ha limitado sólo a las muestras de las paredes y del centro de la pieza, no a la muestra global):

Muestra	Pérdida a 110°C%	Pérdida a 550° C%	Pérdida a 1.000° C%	Perdida Total
2 (negra)	5	10	17	32
3 (blanca)	11	12	8,5	31,5

Los valores obtenidos para una y otra muestra indican que hay una pérdida de peso mayor a 550° C en la muestra núm. 2 que en la núm. 3. Si recordamos que a esta temperatura se produce la pérdida de materia orgánica es evidente que parece constatarse la existencia de materia orgánica en la muestra núm. 2.

Una prueba más que ayuda a corroborar esta presencia de materia orgánica en la muestra es la determinación de la densidad y porosidad de la pieza ya que las cerámicas con abundante materia vegetal en su matriz presentan una densidad baja y porosidad alta. El método de obtención de estos datos aparece recogido en otros trabajos (22). Para esta determinación se ha utilizado lógicamente un fragmento completo cuyo peso es de 4.312 gr. Los valores de densidad y porosidad obtenidos son de 1,39 para la primera y de 52% para la segunda.

Ante estos resultados parece claro lo dicho hasta el momento, ya que la densidad de 1,39 es un valor muy bajo si se compara con otros obtenidos

(22) CAPEL, J., NAVARRETE, M. S., HUERTAS, F. y LINARES, J.: Estudio de cerámicas neolíticas mediante lupa binocular. El problema de los desgrasantes, *Cuadernos de Pre historia de la Universidad de Granada*, 1982 (en prensa).



para cerámicas de época neolítica de otros yacimientos (23) que presentan valores en general entre 1,50-1,70. Igualmente la porosidad tiene un valor bastante alto; estableciendo de nuevo la comparación se confirma este hecho ya que los valores medios obtenidos para estas piezas oscilan entre el 35 y 44% (24).

Por último, para concluir el estudio sobre la materia orgánica, se ha efectuado un ATD con el fin de detectarla, pero el efecto de grafitización al que se ve sometida la M.D. cuando se cuece la cerámica por encima de 550° C impide que se pueda identificar mediante esta técnica.

El cuadro de estudio de esta muestra se ha completado con su observación a través de la lupa binocular. Con ello se ha pretendido conocer la textura de la matriz y el contenido en desgrasantes existentes en la misma.

La matriz presenta una textura arcillosa y muy magra con escaso contenido en desgrasante de tamaño mediano y grueso, mientras que los de tamaño pequeño y muy fino se encuentran ocupando prácticamente toda la masa arcillosa. Mineralógicamente este desgrasante se ha identificado como cuarzo, de tonalidades nielada y blanca, calcita y algunas micas. La calcita, cuyo tamaño de partícula es muy pequeño, se presenta en mayor cantidad impregnando toda la matriz. Junto a ellos se aprecia la existencia de materia orgánica.

En relación con el carácter original o añadido de los desgrasantes utilizados hay que decir que, a excepción de la materia orgánica, los restantes forman un conjunto con la matriz, luego son propios del sedimento utilizado.

De todo lo expuesto se puede concluir:

1. Que la temperatura de cocción de la vasija está en torno a los 700° C.
2. Que en el proceso de manufacturación se ha empleado la materia orgánica como desgrasante.
3. Que, como consecuencia de la presencia de materia orgánica, la pieza presenta una baja densidad y alta porosidad, hecho que induce a pensar en su utilización como continente de productos sólidos, ya que su uso para líquidos habría contribuido a la rotura de la misma en muy poco tiempo, a la vez que el líquido se habría derramado dado el carácter bastante poroso de la matriz.

Volviendo de nuevo al análisis tipológico de los restantes materiales, otro tipo de decoración presente en el yacimiento es el de *cordones con incisiones transversales*; estos cordones, en disposición horizontal o describiendo una

(23) CAPEL, J., NAVARRETE, M. S., HUERTAS, F. y LINARES, J.: *Op. cit.* nota 22.

(24) CAPEL, J., NAVARRETE, M. S., HUERTAS, F. y LINARES, J.: *Op. cit.* nota 22.

suave curvatura a modo de guirnalda en relación con asas y/o mamelones, son muy característicos también de la Cultura de las Cuevas y tienen, igualmente, una buena representación en el Neolítico Antiguo. Son numerosísimos por consiguiente los paralelos en yacimientos de nuestra región para los vasos así decorados de las “Catorce Fanegas” (núms. 6 y 13, Figs. 4 y 5), de entre los cuales podríamos señalar por su gran identidad y a título de ejemplo algunos procedentes de estratos del Neolítico Medio de la Cueva de la Carigüela (25), de la Cueva del Agua de Prado Negro (26), de la Sima de la Maquila (27), de la Cueva CV-3 de Cogollos Vega (28), etc. Son siempre ollas de tamaño pequeño o, más generalmente, mediano, provistas de dos o cuatro asas enlazadas entre sí por los cordones dispuestos en guirnaldas simple o doble, que son también muy abundantes en yacimientos malagueños del mismo horizonte y particularmente en algunos de ellos como la Cueva del Hoyo de la Mina (29) o la Cueva del Higuero (30), en donde estas vasijas son muy representativas.

Por último, la principal valoración de que puede ser objeto el único fragmento en cuyas superficies se han conservado restos de *pintura roja a la almagra* (núm. 16, Fig. 5) es precisamente la de presencia de esta otra técnica decorativa en el yacimiento, constatándose así en tan escaso número de materiales la existencia de las principales técnicas decorativas propias del horizonte de la “Cultura de las Cuevas”. La buena calidad del fragmento por lo que apasta y tratamiento se refiere, como el espesor y tratamiento de la capa de pintura, apuntan, como el resto de los materiales ya comentados, hacia una fase plena de dicho horizonte.

La *industria lítica* comprende solamente un pequeño fragmento de hojita de sílex (núm. 15, Fig. 5), un fragmento de brazaleta de caliza negra (núm. 17, Fig. 5) y dos piezas discoidales gruesas de mármol (núms. 11 y 12, Fig. 4).

En la industria de sílex de la Cultura de las Cuevas las hojas y hojitas son los elementos más característicos. Los brazaletes de piedra pulimentada son objetos de adorno muy representativos de este mismo horizonte, habiéndosele

(25) NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Lám. CXLII, 4; Lám. CXLII, 4; Lám. CLII, 6.

(26) NAVARRETE, M.S.: y CAPEL, J.: *Op. cit.* nota 5, núm. 90.

(27) MENGÍBAR, J.L., MUÑOZ, M. J. y GONZÁLEZ, M.J.: *Op. cit.* nota 16, Fig. 10, núms. 19 y 25.

(28) NAVARRETE, M.S., CARRASCO, J., CAPEL, J., GÁMIZ, J. y GONZÁLEZ, C.A.: *Op. cit.* nota 6. Fig. 5, núms. 22 y 23.

(29) SUCH, M.: *Op. cit.* nota 11, Figs. 8, 9, 10.

(30) JIMÉNEZ REINA, S. y LAZA PALACIOS, M.: Informe de las excavaciones en la Cueva del Higuero o del Suizo. *Noticario Arqueológico Hispánico*, VI, Cuad. 1-3, 1962, Madrid, 1964, pp. 60-67, Láms. L-I.

concedido tradicionalmente mayor significación en el Neolítico andaluz al tipo ancho y decorado con estrías paralelas que al más fino y sin decoración, en el que se incluye este ejemplar, que, siendo más abundante, es desde luego menos espectacular. La presencia de estos objetos de adorno en nuestros yacimientos neolíticos es habitual; de la Cueva del Agua de Prado Negro procede una de las series más importantes (31).

Las piezas discoidales de mármol sin pulimentar, de alrededor de 82 mm. de diámetro y con un grosor máximo en una de ellas de 25 mm., con la porción central rebajada (núms. 11 y 12, Fig. 4), podrían interpretarse funcionalmente de distinta manera. Para su posible utilización como soportes de vasos cerámicos de fondo esférico no existen suficientes evidencias en nuestros conjuntos neolíticos; tampoco por sus dimensiones ni por la forma bicónica de las zonas centrales rebajadas parece probable tal interpretación. Por sus características descartaríamos igualmente su empleo como molidor de polvos (ocre por ejemplo) que ha sido apuntado para objetos que presentan un cierto parecido con éstos (32). Alguna relación formal se podría establecer también entre estos discos gruesos de piedra y los denominados "bastones de cavar" que, sin embargo, son generalmente de mayores dimensiones y de forma más esférica (33). Evidentemente los paralelos más directos son los documentados en el yacimiento al aire libre de La Molaina de Pinos Puente (34) en donde piezas muy similares a las nuestras han sido interpretadas como brazaletes en sus primeras fases de elaboración, interpretación que creemos se ajusta mejor que ninguna otra a las características que éstas piezas presentan. Fragmentos gruesos de brazaletes a medio elaborar, con la cara externa sin acabar de tallar, se habían registrado con anterioridad en el Neolítico Medio de la Cueva de la Carigüela (35). El mismo carácter puede

- (31) NAVARRETE, M.S. y CAPEL, J.: El material no cerámico de la Cueva del Agua de Prado Negro (Iznalloz, Granada), *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 4, 1979, pp. 111-132, Fig. 4, Lám. III.
- (32) Por ejemplo: BONSOR, G.: Las colonias agrícolas préromanas de la Vallée du Betis, *Revue Archéologique*, XXXV. París, 1899, pp. 1-143, p. 36. HEINZELIN, J. de: *Manuel de typologie des industries lithiques*. Institute Royal des Sciences-Naturelles de Belgique, Bruxelles, 1962, p. 47. Fig. XLVIII, 2.
- (33) Tales como los que se recogen por ejemplo en GUILAINE, J.: *Premières bergers et paysans de l'Occident méditerranéen*, Mouton, París, 1976, Lám. 1. SAN VALERO, J.: *La Cueva de la Sarsa* (Bocairente-Valencia), Serie de Trabajos Varios, Núm. 12, S.I.P., Valencia 1950, Lám. 11,2. BENAVENTE, J.A. y ANDRÉS, T.: El yacimiento neolítico de "Alonso Norte" (Alcañiz, Teruel): Informe preliminar, *Bajo Aragón, Prehistoria*, VI, 1985, p. 205-218, Fig. 11, etc.
- (34) SÁEZ, L. y MARTÍNEZ, G.: El yacimiento neolítico al aire libre de La Molaina (Pinos Puente, Granada), *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 6, 1981, pp. 17-34, Fig. 9.
- (35) NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Lám. CXVIII, 7 y 8 (estrato XI).

tener otro disco de piedra perforado procedente de la Cueva del Castillico de Cóbdar (Almería) (36).

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

Dadas las circunstancias del hallazgo, el registro arqueológico del yacimiento de “Las Catorce Fanegas” es naturalmente incompleto y carece de datos que hubieran sido de gran importancia como los relacionados con posibles estructuras de habitación (37), con actividades económicas (38), etc. No obstante, la simple documentación de la existencia del yacimiento, desaparecido bajo la acción de las palas mecánicas, reviste para nosotros un interés indudable. Por un lado, viene a ampliar el marco geográfico del poblamiento neolítico granadino a una zona, la de la Vega, en donde hasta ahora no existía ningún indicio al respecto. Por otra parte, se trata de un asentamiento al aire libre en el que se manifiesta unas características culturales propias del horizonte de la Cultura de las Cuevas y adscribibles a una etapa temprana de su evolución, constatándose así una vez más la coexistencia del tipo de habitat en cueva y de hábitat al aire libre que en el ámbito peninsular está atestiguada desde el Neolítico Antiguo de cerámicas impresas cardiales, aunque los ejemplos conocidos de asentamientos al aire libre sean todavía poco numerosos (39).

Establecimientos neolíticos al aire libre ya habían sido documentados anteriormente en la Provincia de Granada. En las Sierras Subbéticas, en la región de los Montes, el poblado de Los Castillejos de las Peñas de los Gitanos de Montefrío posee una primera fase en su secuencia, fechada por sus excavadores en el Neolítico Tardío, “aproximadamente en los primeros siglos del III milenio a.C. (3.000-2800?)”, habiéndose considerado “uno de los más antiguos asentamientos al aire libre documentados en el Sur de la Península” e inserto en la “compleja problemática del Neolítico de las Cuevas andaluzas y de la aparición en el Sur de la Península de los primeros asentamientos sedentarios al aire libre” (40).

(36) NAVARRETE, M.S.: *Op. cit.* nota 3, Lám. CCCXCVII, 20.

(37) De las que los únicos existentes son los guijarros de río aplanados a los que ya se había hecho referencia.

(38) Con una actividad agrícola debe estar relacionada la gran vasija de la Fig. 3, elaborada para contener productos sólidos, posiblemente para almacenamiento de cereales.

(39) SOLER GARCÍA, J.M.: La Casa de Lara, de Villena (Alicante). Poblado de llanura con cerámica cardial. Saitabi, XI, Valencia, 1961, pp. 193-200. BALDELLOU, V. y MESTRES, J.: Les Guixeres de Vilobí, hábitat de Neolític Antic a l'aire lliure. En *El Neolític a Catalunya*, Abadía de Montserrat, 1981, pp. 69-74, etc.

(40) ARRIBAS, A. y MOLINA, F.: *El poblado de los Castillejos en las Peñas de los Gitanos*

En uno de los rebordes montañosos subbéticos que bordean la Vega de Granada, en el piedemonte de Sierra Elvira, el yacimiento de La Molaina de Pinos Puente, asignado por el análisis de sus materiales al horizonte del Neolítico Medio-Final de Andalucía Oriental, fué considerado el primero de este tipo conocido en la región y representativo del “abandono del habitat troglodita a favor de un establecimiento permanente al aire libre que se produce durante el Neolítico Tardío y Final en Andalucía Oriental” (41).

Tanto en un asentamiento como en otro las relaciones existentes con la Cultura de las Cuevas son muy claras, pero la particularidad que ofrece el yacimiento de Chauchina con respecto a éstos, aparte su ubicación en el interior de la Vega, es la mayor antigüedad que le confieren a éste, a nuestro juicio, las cerámicas impresas de instrumento dentado que creemos uno de los elementos mejor definidores de la etapa más antigua del desarrollo de la Cultura de las Cuevas en nuestra región y uno de los más claros indicadores de la transición en la misma del Neolítico Medio. En consecuencia, “Las Catorce Fanegas” demuestra la existencia de asentamientos al aire libre en la Alta Andalucía en fechas anteriores a las que hasta ahora se habían podido registrar en yacimientos como los citados de Montefrío y Pinos Puente.

Es probable que pequeños asentamientos del tipo de “Las Catorce Fanegas”, posiblemente constituido por cabañas realizadas con materiales orgánicos fácilmente perecederos sobre un zócalo de guijarros y de carácter estacional, fueran más abundantes de lo que el registro arqueológico puede atestiguar; en particular en la zona de la Vega a las dificultades intrínsecas para la localización de estructuras de habitación de estas características se suman las derivadas del cultivo intensivo a que han sido sometidas sus tierras a lo largo del tiempo.

Abundando en el carácter semipermanente que, como otros, hubo de tener este asentamiento, es lógico pensar que los hábitats en cueva y al aire libre fueran compartidos por los mismos grupos neolíticos que, en el caso concreto que nos ocupa, durante el otoño e invierno podrían haber ocupado las cuevas naturales de los rebordes montañosos calizos circundantes, siendo la caza el pastoreo su actividad primordial, y haberse desplazado durante la primavera y el verano al interior de la Vega en donde la actividad agrícola pudo compaginarse con el cuidado de los rebaños en un biotopo favorable rico en agua y arbolado.

(*Montefrío, Granada*). *Campaña de excavaciones de 1971. El corte núm. I*. Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada, Serie Monográfica, 3, 1978, p. 124.

(41) SÁEZ, L. y MARTÍNEZ, G.: *Op. cit.* nota 34, p 32.

En cualquier caso, el yacimiento es indicativo de que los grupos neolíticos de nuestra región desde comienzos del IV milenio —cronología que asignaríamos al yacimiento en base a sus materiales— no sólo se adaptan a los biotopos calizos y de altura del Subbético sino que ocupan también las tierras llanas y feraces en las que sería posible un modo de vida basado tanto en la agricultura como en la ganadería.

*J. Carrasco Rus*  
*M. S. Navarrete Enciso*  
*J. Capel Martínez*  
*J. Gámiz Jiménez*

## NUEVOS DATOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GRANADA IBERO-ROMANA Y ÁRABE

### 1. INTRODUCCIÓN

Si bien en muy diversos puntos de la actual ciudad de Granada se han descubierto vestigios ibéricos y romanos tales hallazgos han tendido a concentrarse especialmente en la Alcazaba Qadima (1) donde las excavaciones sistemáticas realizadas en los últimos años han proporcionado abundante información para el conocimiento de la ciudad, no sólo en época antigua sino en los primeros momentos de la dominación árabe.

Los primeros hallazgos de restos antiguos de los que hay fuente fidedigna se remontan al siglo XVI. En 1540, en una casa cercana al Aljibe del Rey, apareció un cipo cilíndrico de mármol de Sierra Elvira con una inscripción dedicada a Furia Sabina Tranquilina, esposa del emperador Gordiano, y, asociada a ella, hallóse una cabeza femenina de mármol blanco (2).

En la segunda mitad del siglo XVI hay noticia del hallazgo de otras dos inscripciones en una casa de la Alcazaba, una de ellas conservada hasta el siglo XIX en la esquina de una casa situada “en la calleja sin salida frontera al Aljibe del Rey” (3) y una segunda, cuya parte superior apareció el siglo pasado en el huerto de Lopera (4).

(1) GÓMEZ MORENO, M.: “Monumentos romanos y visigóticos de Granada”. Granada 1889. MOLINA GONZÁLEZ, F. y ROLDÁN HERVAS J. M.: “Historia de Granada” I, pág. 221-228. Granada, 1983.

(2) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, n.º 8; CIL II 2070.

(3) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, n.º 10; CIL II 2072.

(4) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, n.º 11; CIL II 2074.

En 1621, al derribar una casa, de nuevo junto al Aljibe del Rey, se hallaron, aparte de dos inscripciones, restos de construcciones de cierta envergadura: columnas y basas de mármol negro, grandes losas y gran número de monedas alto y bajoimperiales. De las dos inscripciones, una de ellas menciona un foro y una basílica, quizá los edificadas por el Séviro Persius según se desprende de otra inscripción hallada en la Alhambra, donde a mediados del siglo XVI estaba empotrada, sirviendo de dintel, en la puerta de la Torre del Agua (5).

En el siglo XVIII continuaron los hallazgos aislados (6) aunque la atención en el aspecto arqueológico quedó polarizada, sobre todo por sus imprevistas consecuencias, por los trabajos de Juan de Flores que pusieron al descubierto los restos de lo que fuera seguramente el foro de la ciudad romana. No vamos a entrar en detalle en lo que fueron estos trabajos, ya analizados someramente por Gómez Moreno (7), Sotomayor (8) y Roldán (9), y que muy recientemente han sido de nuevo objeto de pormenorizado estudio, en sus aspectos científicos válidos, por parte de Sotomayor (10) del cual conviene recalcar y tener muy en cuenta las precisiones que aporta para el establecimiento del lugar exacto donde se sitúan las andanzas de Flores, que viene a coincidir con la parte N.E. del actual Carmen de la Concepción, antigua Huerta de Lopera, limitada por las calles del Aljibe de la Gitana y María la Miel.

En 1769, cerca del recién descubierto foro, hay noticias de otra excavación donde, amén de restos arquitectónicos, aparecieron en dos sepulturas algunos objetos de adorno, monedas romanas imperiales, cuatro puntas de flecha de bronce y fragmentos de vasijas de vidrio. “No puede dudarse de la antigüedad de estos objetos... pero es incierto si estuvieron desde su principio en el lugar de que se extrajeron o habían sido introducidos por mano engañadora; el epitafio de la mujer era apócrifo, lo cual contribuye a hacer sospechoso el descubrimiento” (11).

(5) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, n.º nn. 16 y 17; CIL II 2084 y 2078.; n.º 1, CIL II 2083.

(6) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, hace referencia a dos inscripciones nn. 18 y 19, copiadas por el Marqués de Valdeflores en 1754, CIL II 2069 y CIL II 2079.

(7) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, pág. 16-22; inscripciones nn. 21-28; CIL II 2082, 2073, 2077, 2089, 2086, 2076, 2080 y 2085.

(8) SOTOMAYOR, et alii.: “Los más antiguos vestigios de la Granada ibero-romana y árabe”. Granada 1984. Pp. 11-13.

(9) MOLINA GONZÁLEZ, F. y ROLDÁN HERVAS, J.M.: op. cit. n. 1, pp. 224-226.

(10) SOTOMAYOR, M.: *Excavaciones arqueológicas en la Alcazaba de Granada*. (1754-1763). “Miscelánea Augusto Segovia”. Granada 1986, pp. 243-283.

(11) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, pág. 25.



En el siglo XIX continuaron los descubrimientos aislados de los cuales nos ha dejado relación Gómez Moreno, siendo uno de ellos especialmente significativo. En 1864, al remover la tierra del huerto de Lopera, se descubrió la parte superior de un pedestal de mármol de Sierra Elvira con inscripción (CIL II 2075) que fue recogido por D. Manuel de Góngora; “hace poco que se veía en dicho huerto un trozo pequeño de estatua vestida, y allí mismo subsisten algunas grandes piedras de Sierra Elvira con molduras, seguramente despojos de edificio romano y no modernas como supusieron los Oliver. Además hacia el año 1860, al abrir una zanja en una casa de la inmediata calle de María la Miel, se topó con una gran cabeza de mármol, que por ignorancia de los descubridores fue sepultada nuevamente en el cimiento. De la misma Alcazaba recogió el referido Sr. Góngora dos cabezas colosales de mujer” (12).

Por si no fuera suficientemente significativa esta breve enumeración de hallazgos conviene tener en cuenta que “además en la Alcazaba y Albaicín encuéntrase a cada paso grandes trozos de columnas de mármoles de Loja e Illora, despojos de suntuosos edificios romanos, y por último es abundantísimo el cascajo de la misma época en las antiguas parroquias de S. Nicolás, S. José, S. Miguel y S. Juan de los Reyes, es decir, en el terreno donde han sido frecuentes los inventos romanos, y cuya disposición natural indica claramente que allí existió la primitiva ciudad, y que el centro de ésta fue la placeta de las Minas, hoy ocupada en gran parte por el huerto de Lopera, cuyo suelo está totalmente formado por la aglomeración de cascajo de la época que nos ocupa” (13).

De lo hasta aquí expuesto es fácil suponer el interés que revestía para nosotros la posibilidad, que se abrió en 1983, de realizar exploraciones arqueológicas muy cerca de la Huerta de Lopera, hoy Carmen de la Concepción, en el Carmen de la Muralla, separado solamente del primero por la Calle del Aljibe de la Gitana. Concretamente los trabajos se han efectuado en un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, limitado al Norte por la murallas árabes del siglo XI, a partir del Arco de las Pesas hacia el Oeste, al Este por la Placeta de las Minas y al Sur por la calle del Aljibe de la Gitana.

Dos campañas de excavación se han realizado hasta el momento en este lugar, la primera en Noviembre de 1983-Febrero de 1984 y la segunda en Septiembre-Diciembre de 1985.

La superficie del solar se dividió desde el principio en cuatro zonas, en

(12) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n.l, pág. 26; en relación con los restantes hallazgos del siglo XIX, pp. 26-31.

(13) GÓMEZ MORENO, M.: op. cit. n. 1, pág. 29.

todas las cuales se llevaron a cabo exploraciones en la primera campaña; los resultados de ésta obligaron a concentrarse, en la segunda campaña, sólo en la zona III (fig. 1, según Sotomayor).

Dado que los resultados de la primera campaña han sido ya objeto de publicación detallada por parte de Sotomayor y su equipo (14), de ella vaos a hacer hincapié solamente en el hallazgo, en la zona I, de los restos de dos hornos, uno de ellos destinado con toda seguridad a la producción de sigillata, alfar que viene a sumarse a los ya conocidos, gracias también a Sotomayor, en la zona de Cartuja (15), así como el descubrimiento de un muro ibérico del siglo III a.C. que quizá deba identificarse como parte de un recinto (16).

Posibilidades prometedoras parecía ofrecer la zona III donde los cortes efectuados habían evidenciado la existencia, en este punto, de una torre perteneciente a un recinto árabe anterior al del siglo XI-XII, quizá de mediados del siglo VIII (17).

Falta de tiempo y escasez de medios impidieron en aquel momento explorar exhaustivamente dicha zona, limitándose su conocimiento a la cara anterior de la torre, sin llegar a documentar totalmente su altura; más al Este, en un corte adyacente, el descubrimiento, en un espacio exiguo, de por lo menos dos estratos romanos 'in situ', uno de ellos relacionado con un muro que asomaba en el ángulo N.O. del corte, ofrecía posibles indicios para el establecimiento de la delimitación de la ciudad en época romana.

En dicha zona III se ha centrado la campaña de excavación de 1985, en un intento, por una parte, de explorar los horizontes romanos ahí presentes y confirmar la existencia de muralla romana en este sector, cuyo indicio parecía insinuarse en el pequeño fragmento de muro visible antes citado, al tiempo que se intentaba obtener la secuencia estratigráfica completa en el interior del pequeño recinto; por otra parte se trataba de dejar totalmente exenta la torre árabe a fin de poder documentar su inserción con los lienzos de muralla que lógicamente conformarían el recinto, así como descubrir en su totalidad la estructura interpretada por Sotomayor como canal o conducción de agua para ver su posible relación con la denominada, también por Sotomayor, estructura muraría triple, y su conexión con la pared oriental de la torre;

(14) SOTOMAYOR, M. et alii: op. cit. n. 8.

(15) SOTOMAYOR, M.: *Excavaciones en la Huerta de la facultad de Teología de Granada*. "Not. Arqu. Hisp." VIII-IX, 1964-65, pp. 193-202; SERRANO RAMOS, E.: "Sigillata Hispánica de los Hornos de Cartuja". (Granada)." Valladolid, 1979.

(16) SOTOMAYOR, M. et alii: op. cit. n. 8, pp. 24-30.

(17) SOTOMAYOR, M. et alii: op. cit. n. 8. pp. 43-49.

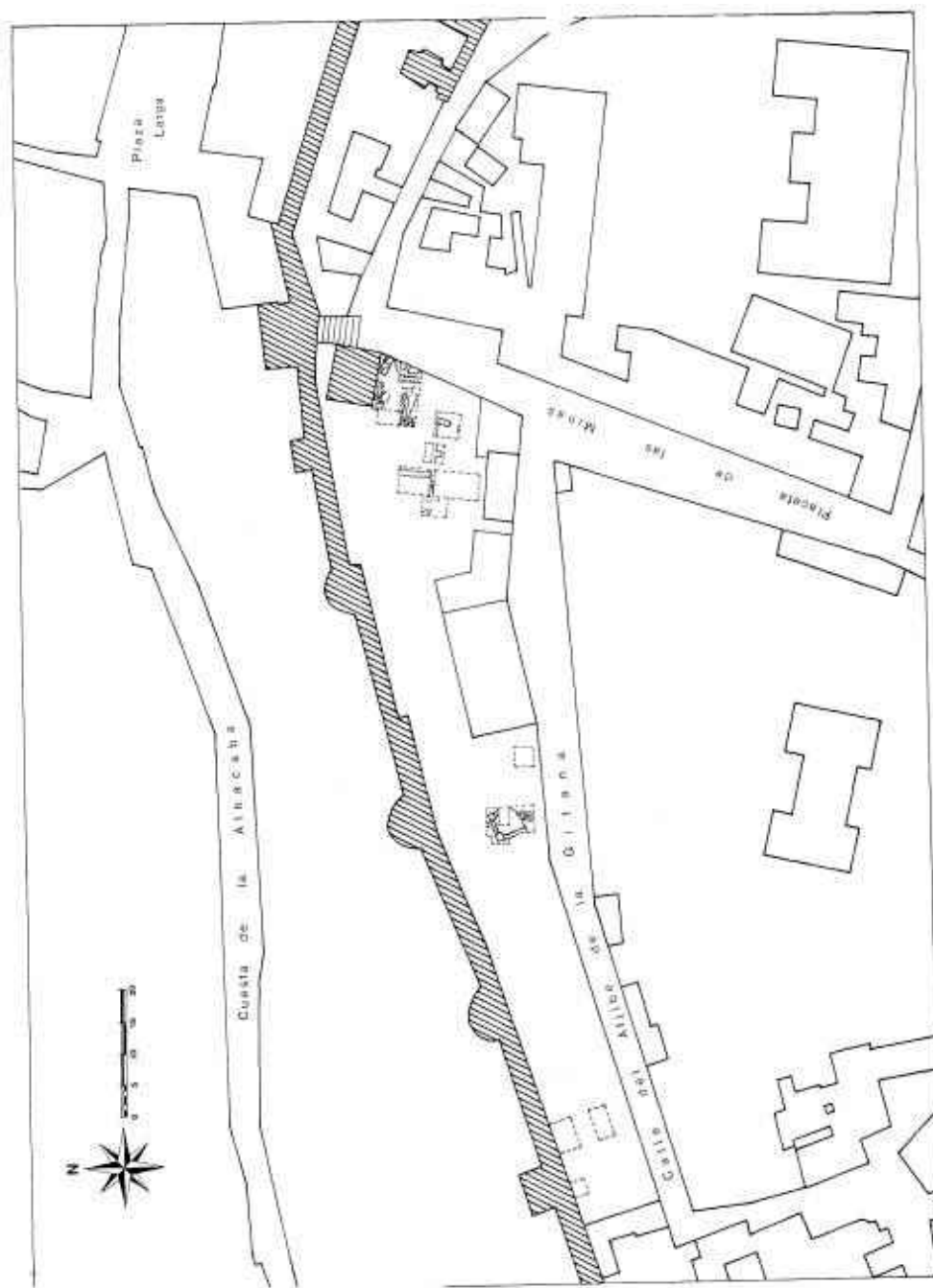


Fig. 1.—Planta del solar de las excavaciones. A. E., Zonas I y II; en el centro, zona III; al O., Zona IV.

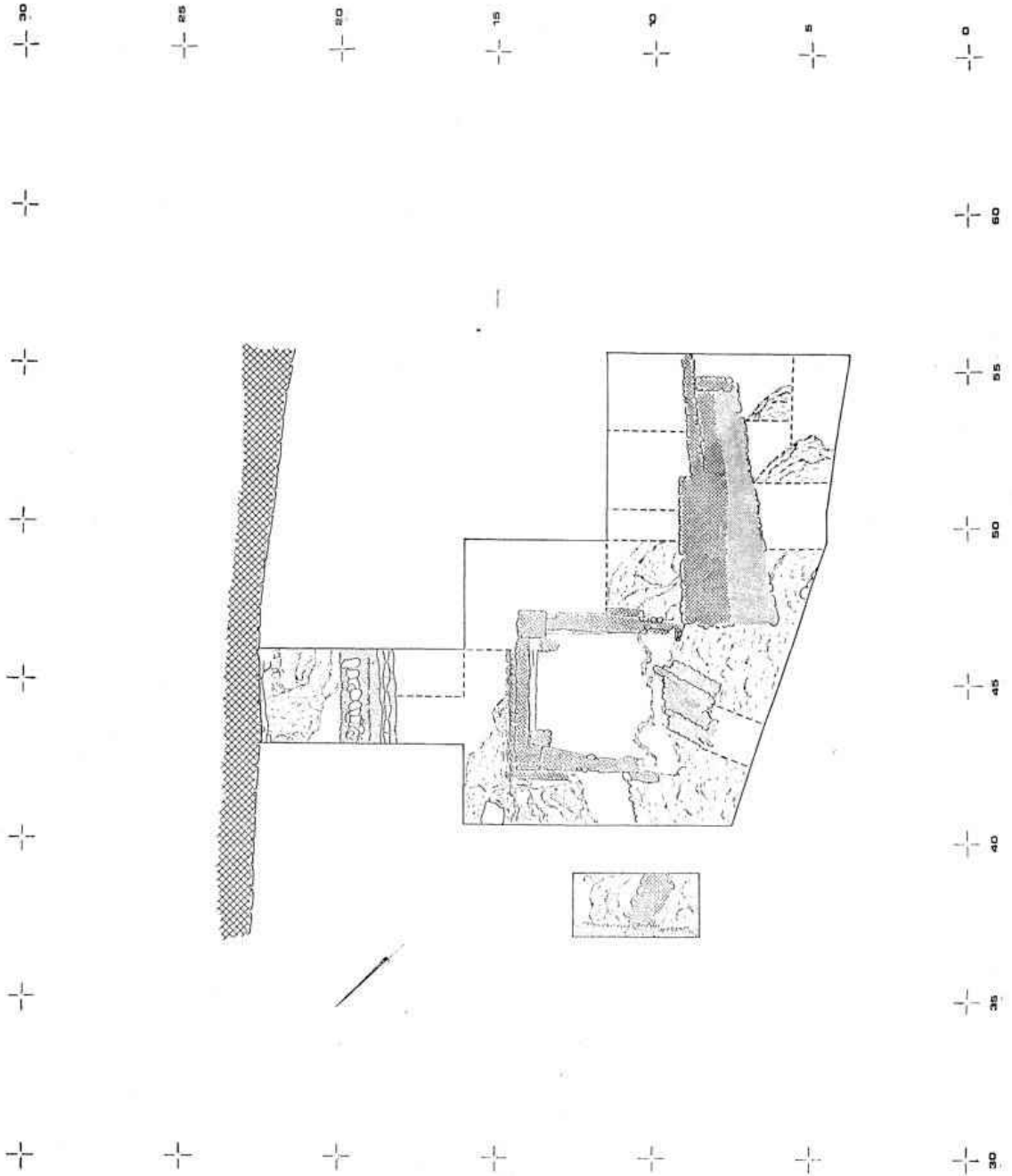
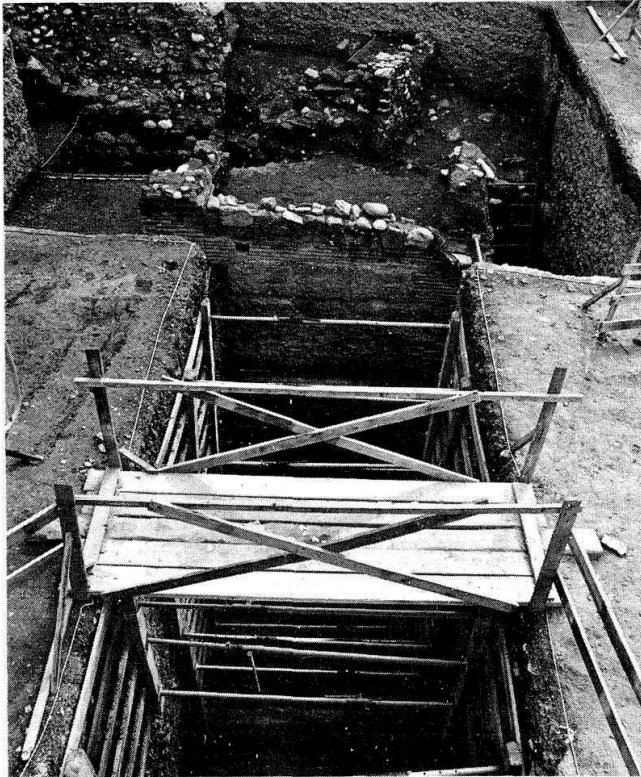


Fig. 2.—Planimetría de las nuevas estructuras descubiertas.

finalmente era necesario obtener un perfil estratigráfico completo que no sólo permitiera relacionar la torre citada con el recinto árabe del siglo XI sino documentar la posible existencia de estratos más antiguos, consiguiéndose de esta forma la secuencia estratigráfica completa fuera del recinto árabe supuestamente del siglo VIII.

La realización de los trabajos se ha visto dificultada por la extraordinaria potencia de los rellenos, hasta 8m. aproximadamente, en la zona comprendida entre el recinto recién descubierto y la muralla del siglo XI. A los problemas lógicos e inherentes que ha planteado al trabajar a tales profundidades deben añadirse los no menos importantes derivados del hecho de que al tratarse de rellenos con abundantes cascotes, los perfiles no ofrecían seguridad alguna, teniendo que proceder a su apuntalamiento, sin dilación, a medida que se procedía al levantamiento y documentación de las alzadas (Lám. I).



Lám. I. Cara anterior del torreón árabe descubierto desde la muralla zirí.

## 2. LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DESCUBIERTAS (fig. 2). LA TORRE ÁRABE

Una vez descubierta totalmente presenta una anchura máxima, en sentido E-O, de 4,98 m. y una altura total conservada de 5 m. por su cara Norte exterior, cimentada sobre un estrato ibérico 'in situ'.

Dicha torre se asienta en la ladera sobre una plataforma artificial que avanza unos 4m. en dirección Norte. Para la construcción y mejor inserción de su pared Oeste se ha recortado la roca, que en este punto buza pronunciadamente en sentido S-N hasta alcanzar los 7,40 m. de profundidad, dejando un pasillo entre ésta y la zarpa de 0,30m. aprox., en tanto que la pared Este se levanta directamente sobre la roca (Lám. II).

La zapata de la torre, de 0,40 m. de ancho y 1,50 m. de altura, se apoya sobre una sólida base de argamasa cimentada con piedra de mediano tamaño. Los lienzos son de bloques de tapial en cajones de aproximadamente 1,30 m.



Lám. II. Detalle de la inserción de la pared O. del torreón árabe con la roca.



Lám. III. Aspecto general del torreón árabe.

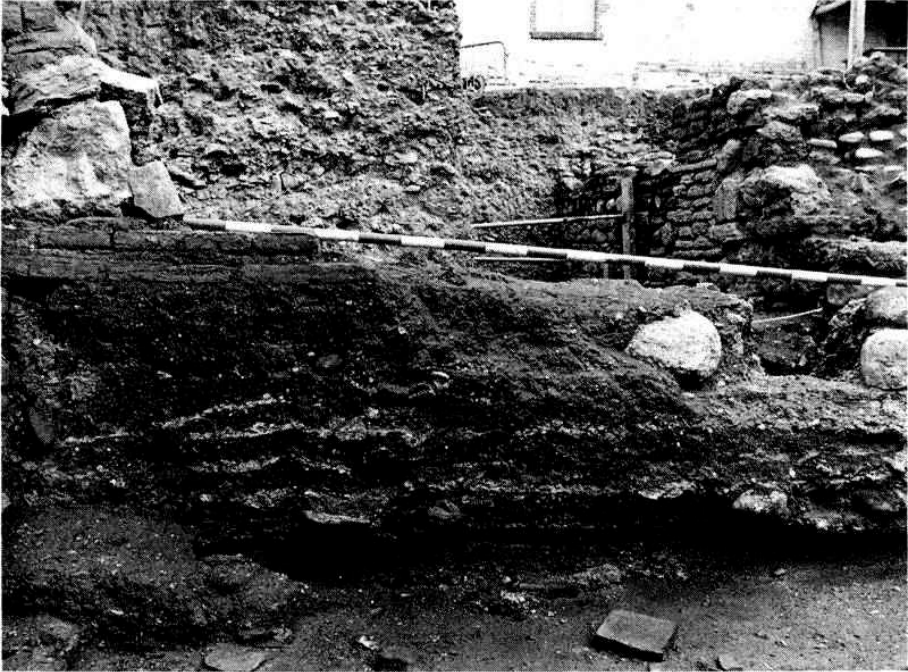
de largo y 0,72 m. de altura y las esquinas están formadas por pilares de ladrillos de 4cm. de altura con llagas de 2cm. de grosor (Lám. III).

La parte superior (a 2,26m.), en su estado actual, presenta un remate a base de piedras de mediano tamaño, trabadas con mortero, que dan cara tanto por el lado interno como por el externo.

El interior de la torre ha sido totalmente excavado hasta el nivel del enchado (2,90 m.) ya visto parcialmente en la campaña anterior (18), pudiéndose comprobar que interiormente sus muros presentan una alternancia de tierra apisonada muy compacta con finas capas de cal; se observa también la impronta de los maderos utilizados en el encofrado, que corren a lo largo de los tres muros, a nivel de la plataforma (Lám. IV).

El paramento Este de la torre en su extremo Sur aparece cortado por una estructura formada por un revestimiento de ladrillos a los lados y al fondo una laja que se apoya sobre una gran piedra. Dicha estructura fue in

(18) SOTOMAYOR, M. et alii: op. cit. n. 8. pp. 47.



Lám. IV. Cara interna del muro E. del torreón.

terpretada inicialmente como desagüe(19), debido a que se desconocía totalmente su conexión con la torre y con la muralla. Actualmente, tras la ampliación del sector excavado, queda descartada esta hipótesis, aunque su relación con la torre y con la triple estructura muraria descubierta anteriormente por Sotomayor está todavía por resolver.

El interior de la torre, como ya advirtió Sotomayor, presenta un relleno formado en la base por una tierra rojiza, compacta, con abundante material ibérico y romano, así como algo de hispano-musulmán en la esquina SO. Este relleno está afectado en diversos puntos por fosas más recientes que han proporcionado abundante material cerámico de época medieval y moderna, junto con abundante cascajo en algunos puntos.

Exteriormente se observa que la cimentación de dicha torre ha cortado un estrato ibérico; dicho estrato se ha visto de nuevo afectado, más al Norte, por la construcción de una canalización de época posterior pero en todo caso anterior al siglo XVI.

(19) SOTOMAYOR, M. et alii: op. cit. n. 8, p. 45.



### 3. EL RESTO DEL RECINTO AMURALLADO

Al Oeste de la torre árabe aunque no existen indicios del alzado de la muralla sí hay elementos para pensar que la hubo. Viene ello dado por la existencia, a modo de cimentación, de un paramento que presenta cara hacia el exterior, formado por piedras trabadas con mortero en el desnivel, previamente recortado y regularizado, de la roca.

Al Este de la torre se constata la existencia de un tramo de muralla descubierto en 8,60 m. de longitud, conservado hasta una altura de 2,80 m. por el lado externo.

Dicha muralla está formada por dos paramentos, interno y externo, sensiblemente distintos en cuanto a técnica constructiva y en cuanto a orientación.

El paramento interno corre en dirección SO-NE, en una longitud de 7,80 m. y una altura máxima de 1m. Está formado por hiladas de sillares mal escuadrados alternando con hiladas de tégula y ladrillo, todo ello trabado con mortero, siendo las alineaciones muy irregulares, aunque conviene tener presente que sólo se han conservado las hiladas de cimentación (Lám. V).



Lám. V. Detalle del paramento externo del recinto amurallado.

El paramento externo presenta dos tramos diferenciados en cuanto a técnica constructiva. Desde el muro oriental de la torre, en una longitud de 4m. en dirección E., el aparejo está constituido por hiladas de grandes piedras trabadas con un mortero de muy poca consistencia. Al llegar a este punto presenta un retranqueo formado por un aparejo de lajas de piedra de La Malá alternando, cada 0,70 m. aproximadamente, con una hilada de ladrillos ( 4 x 17 cm.). (Lám. VI). A partir de ahí y hasta el perfil Este del Corte A, en un longitud de 3,00 m., el paramento está constituido por hiladas de piedra de menor tamaño con algún sillar reutilizado procedente de construcciones más antiguas, alternando cada 0,80 m. aproximadamente con dobles hiladas de ladrillo y teja, todo ello trabado con el mismo tipo de mortero ya descrito en el tramo anterior.

En el interior del recinto delimitado por la muralla descubierta se ha podido documentar una secuencia estratigráfica de hasta 6,90 m. de potencia.

Sobre la formación 'Alhambra' que constituye el terreno natural de la colina se asientan:

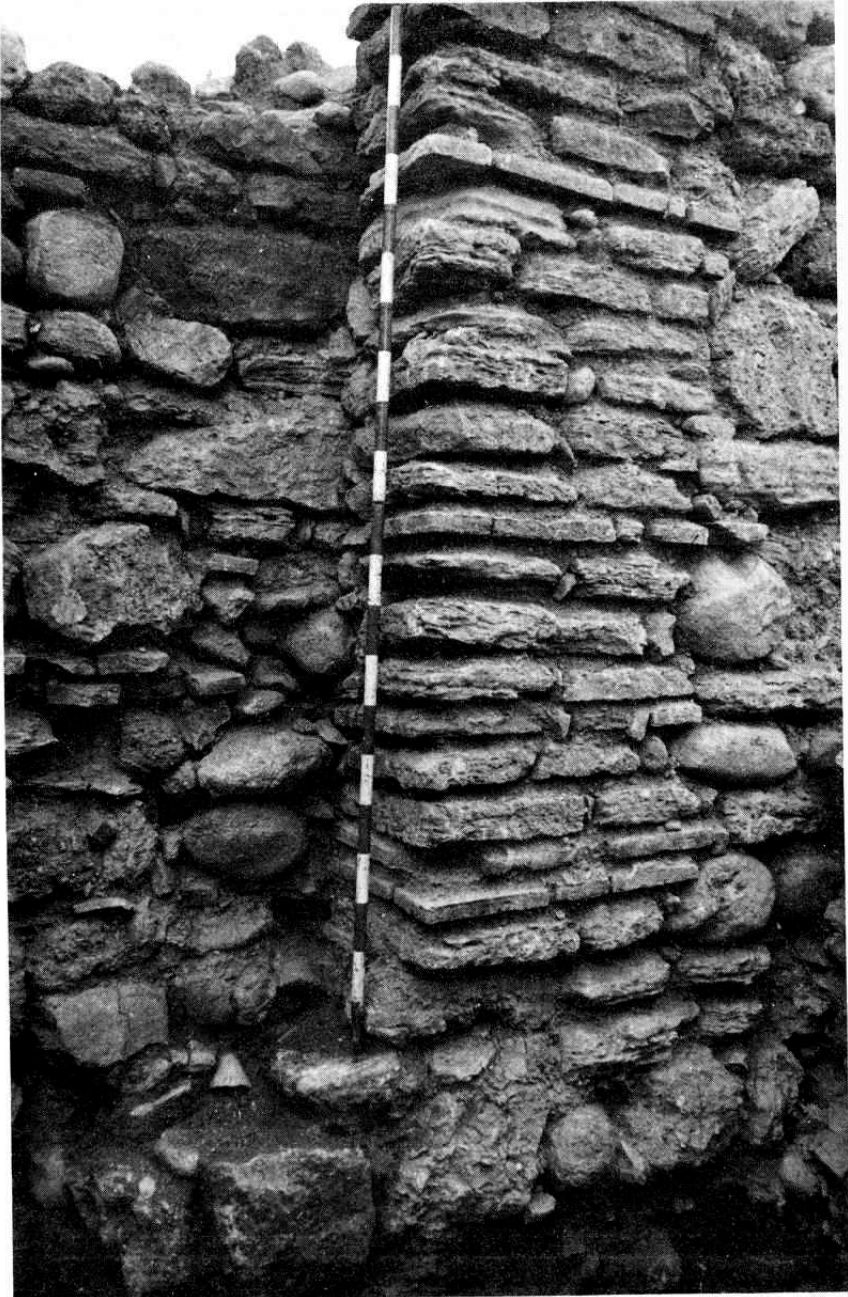
— 1.º Un estrato de limos casi estériles siguiendo el buzamiento de la roca sentido S-N, con una potencia media de 1,30 m.

— 2.º Un estrato de tierra de color marrón oscuro con abundante material orgánico, cuya potencia es de 0,40 m. Dicho estrato ha proporcionado una elevada cantidad de cerámica gris a torno, junto con algunos fragmentos a mano; aparece igualmente ánfora de hombro marcado y cerámica pintada bícroma. Hay que destacar también la presencia de dos fíbulas de doble resorte.

— 3.º Estrato de tierra roja, compacta, con abundante chinarro. Desaparece la cerámica a mano y disminuye la proporción de cerámica gris aunque está todavía presente; abunda en cambio la cerámica pintada así como las ánforas de hombro marcado. Tanto este estrato como el anterior presentan un buzamiento muy acentuado en dirección SO-NE, adaptándose al rápido descenso de la roca en esta zona.

— 4.º Estrato de tierra de color marrón claro, compacta, con una potencia media de 2,20 m. Atendiendo al material recuperado, cerámica ibérica pintada y Terra Sigillata especialmente, y a su aparición y progresivo aumento o disminución es probable que este estrato refleje más de una fase de ocupación.

Los estratos enumerados en segundo y tercer lugar se prolongan por fuerza del recinto amurallado hacia el Norte, en tanto que el cuarto estrato, afectado por la construcción del paramento exterior de la muralla, se conserva sólo parcialmente. A la altura del comienzo de la primera hilada quedan



Lám. VI. Detalle del paramento externo del recinto amurallado, en el punto donde forma el retranqueo.

Cortados los estratos antiguos y de ahí hasta la superficie, con una potencia de 8m., se documenta un relleno con abundante material cerámico, formado por aportaciones en momentos muy diversos, pero siempre de época moderna.

Al margen de estos trabajos, otras exploraciones arqueológicas se han realizado en el solar del Centro de Salud, situado en lado Norte de la Iglesia de San Nicolás; en un solar adquirido por la comunidad musulmana, al Este de la misma Iglesia, y en otro solar situado en la calle María la Miel esquina con la calle San Nicolás Nuevo. En estas exploraciones se ha podido confirmar una estratigrafía semejante que garantiza una extensión mayor, de la conocida hasta entonces por nosotros, del antiguo asentamiento.

Aunque la documentación recogida para el conocimiento de la Granada ibérica y romana se refiere por ahora a una zona muy concreta del Albaicín, es sin embargo suficiente como para confirmar, en la línea ya expuesta por Sotomayor con anterioridad, su existencia en este lugar, tal como por otra parte, parecía poder desprenderse de los hallazgos aislados acaecidos en esta zona desde el siglo XVI.

Podemos asegurar que tenemos atestiguados momentos muy antiguos de la cultura ibérica, del siglo VII a.C. quizá incluso del siglo VIII, tal como se desprende del estrecho parentesco que muestran nuestros materiales con los del horizonte proto-ibérico y aún pre-ibérico del Cerro de los Infantes (Pinos Puente) (20). La gran aportación de esta última campaña de excavaciones ha sido la comprobación de que este horizonte, bien documentado dentro y fuera del recinto amurallado, garantiza una notable extensión del asentamiento.

La existencia de un horizonte romano queda cumplidamente probada en el interior del recinto, estando ausente en la zona exterior a éste, en contraposición a los estratos ibéricos que se extienden también por fuera.

Dada la escasez de espacio disponible es difícil, por ahora, definir con precisión las diversas fases de este horizonte, aunque hay una bastante definida, que podría ser la segunda o la tercera, en la que abundan fragmentos de Sigillata producida en los alfares vecinos y que posiblemente han sido empleados como escombros y relleno para una nivelación de terreno.

Es en este horizonte donde se inserta el paramento interno del recinto amurallado antes descrito, que quizá deba identificarse, tras futuras investigaciones, con el lienzo interno de la muralla romana.

(20) MENDOZA, A., MOLINA, F. et alii: "Cerro de los Infantes (Pinos Puente, Provincia de Granada). Ein Beitrag zur Bronze und Eisenzeit in Oberandalusien". *Madridener Mitteilungen* 22, 1981, pp. 190-195.

En relación con los horizontes medieval y moderno (21), hay que señalar que existe una clara diferencia entre la cerámica encontrada dentro del nuevo recinto descubierto y la procedente del relleno del foso existente entre éste y el recinto Zirí del siglo XI. En la primera se pueden identificar con claridad piezas fechables en el siglo XII, en tanto que en la segunda ninguna pieza puede considerarse anterior al siglo XIII.

En el citado relleno está abundantemente representada la cerámica vidriada en verde cuya amplitud de formas y tratamiento técnico revela un amplio espectro cronológico, desde época nazarí hasta el siglo XVIII; dentro de ella la repetida presencia de escudillas hace pensar incluso en la existencia de un testar. Igualmente hay que subrayar, el hallazgo de los restos del derribo de una o varias casas a las que pertenecería cerámica arquitectónica (olambrillas y azulejos del siglo XVI) y un conjunto de yeserías que por sus características puede ser fechado en el siglo XV.

Para fechar el citado relleno del foso entre las murallas han sido fundamental el hallazgo de cerámica de Manises datables a fines del siglo XV o comienzos del siglo XVI. El hallazgo de uno de los ejemplares, a 7 m. de profundidad, permite fechar su inicio después de la conquista cristiana finalizando en el siglo XVIII junto con la destrucción del recinto interior, según se desprende de la presencia, en los niveles superiores, de ciertos tipos cerámicos bien documentados en el Maristán en horizontes fechables entre el siglo XVIII y la última reforma del siglo XIX previa a la demolición de dicho edificio en 1843.

*Mercedes Roca Roumens*  
*M<sup>a</sup> Auxiliadora Moreno Onorato*  
*Rafael Lizcano Prestel*

(21) El material correspondiente a estos horizontes está siendo estudiado por D. Juan A. García Granados.



## UN HIŠN EN LAS “MEMORIAS DEL REY ‘ABD ALLĀH”: QABRĪRA

### 1. INTRODUCCIÓN

En las “Memorias” del rey ‘Abd Allāh, último soberano de la dinastía zirí granadina, editadas y parcialmente traducidas por E. Lévi-Provençal (1), más tarde publicada su traducción castellana por la docta mano de E. García Gómez, con la obligada referencia al fallecido arabista francés (2), hay un párrafo que en la versión de Lévi-Provençal dice:

“Les soldats d’Ibn Šumādih s’en saisient alors et les occupèrent; il ne resta plus de ces forteresses (au pouvoir du royaume zīrite) que celle de Cabrera (Qabrīra)<sup>19</sup>, á proximité a Grenade, sur la route de Guadix”. (3).

La traducción recopilada por E. García Gómez sigue fielmente la anteriormente citada:

“Estas circunstancias fueron las que aprovecharon los hombres de Ibn Šumādih, que las ocuparon, hasta el punto de que no quedó (en poder del reino zīrī) otro castillo que el de Cabrera (Qabrīra), cerca de Granada, en el camino de Guadix”. (4).

- (1) E. LÉVI PROVENÇAL: “Un texte inédit sur l’histoire de l’Espagne musulmane dans la seconde moitié du XI<sup>ème</sup> siècle: Les “Mémoires” de ‘Abd Allāh, dernier roi zīride de Grenade. Fragments publiés d’après le manuscrit de la Bibliothèque d’al-Qarawīyīn á Fes, avec une introduction et une traduction française”. *Al-Andalus*, III (1935), pp. 233-344, y IV (1936-1939), pp. 29-145, e Idem: “Deux nouveaux fragments des “Mémoires” du roi zīride ‘Abd Allāh”. *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 1-63.
- (2) E. LÉVI PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ: *El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allāh, último rey Zirí de Granada, destronado por los Almorávides (1090)*. Madrid, Alianza Editorial, 1980.
- (3) E. LÉVI-PROVENÇAL: “Un texte inédit...”, III, p. 273 texto árabe, p. 299 traducción.
- (4) E. LÉVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI...*, p. 131.

La única diferencia que habría que señalar es la nota que se incluye en la versión francesa y que no aparece en la española. No somos quienes para explicarlo, aunque podríamos pensar que tal vez se deba a que en el segundo caso se trata de la edición completa de la traducción castellana, mientras que en el primero es una versión parcial y permitiría un mayor aparato crítico.

La nota en cuestión dice textualmente:

“Cette forteresse du Nord-Est de Grenade a du changer de nom après les Zirides, car les géographes et les écrivains grenadins postérieurs n’en font pas mention à ma connaissance. La seule localité appelée Cabrera qui se trouve signalée était située non loin de Purchena, dans la vallée du río de Almanzora (cf. F. Henriquez de Jorquera, *Anales de Granada*, éd. A. Marin Ocete, Grenade, 1934, t.1, p. 202)”. (5).

No se equivocaba Lévi-Provençal al anotar, siguiendo a Henriquez de Jorquera, que existía una alquería llamada Cabrera en la zona almeriense. Nos es conocida igualmente por las fuentes de la época castellana, como parte de la “tierra” de Vera, quedando luego como despoblado (6). Pero evidentemente no es el castillo que menciona la crónica musulmana en el siglo XI.

El insigne arabista tenía, pues, problemas para identificar este *ḥiṣn Qabrīra*. Es totalmente explicable, porque en un volumen tan apreciable de referencias y datos sobre topónimos, es difícil entrar en detalles. Sin embargo, lo intentó y honradamente dice sus resultados.

Pese a todo, no es arriesgado afirmar, como trataremos de demostrar a lo largo de estas páginas, que el castillo de Cabrera estaba, como se lee en las mencionadas “Memorias”, “cerca de Granada, en el camino de Guadix”. En la actualidad quedan testimonios arqueológicos de la existencia de un *ḥiṣn* en el llamado “Cerro del Castillo”, sobre el río Fardes, en su curso alto. Todo parece indicar que las ruinas allí existentes son las de *Qabrīra*. (7).

## 2. LOCALIZACIÓN

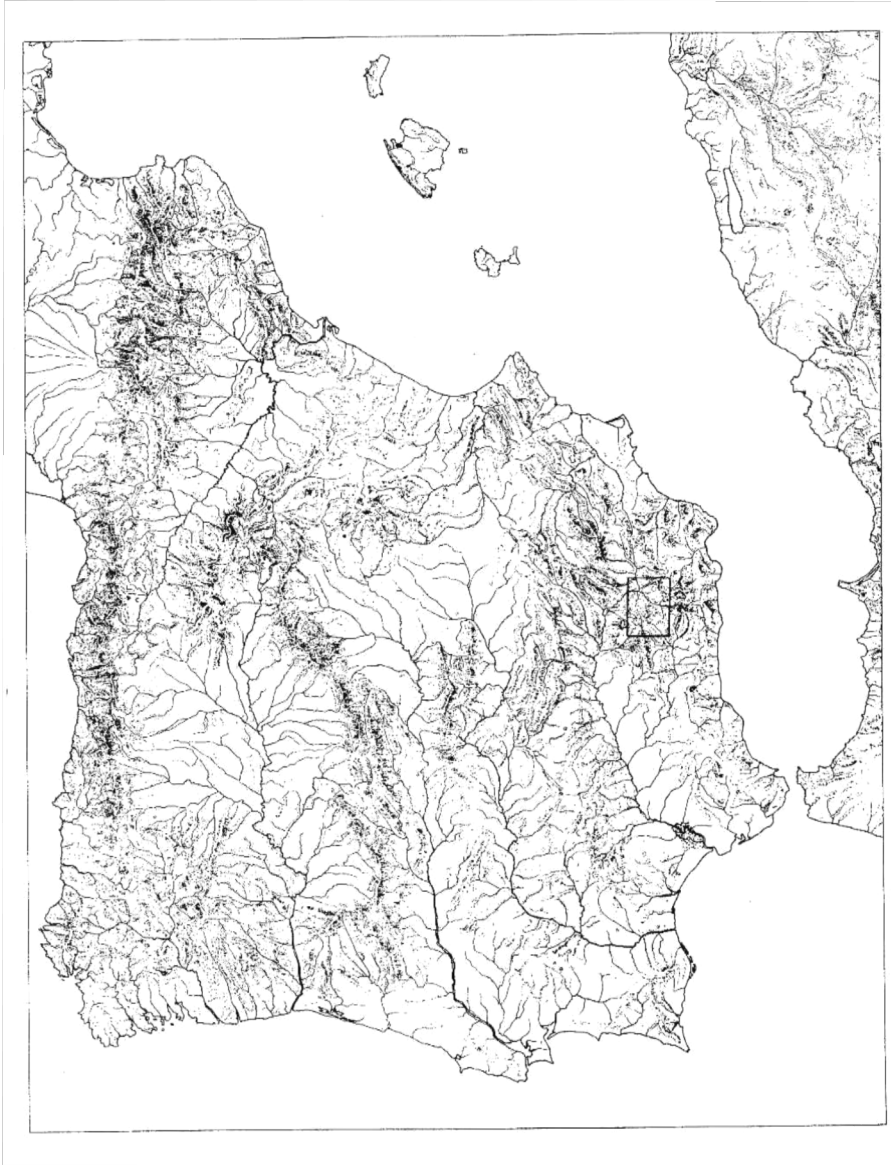
No muy lejos de la carretera nacional 342, Jerez-Cartagena, en el punto

(5) E. LÉVI-PROVENÇAL: “Un texte inédit...”, III, p. 299, nota 19.

(6) Cfr. Victoriano del CERRO BEX: “Un padrón de los mudéjares de la “tierra” de Vera en 1495”. *Chronica Nova*, 11 (1980), pp. 57-87.

(7) Carlos ASENJO SEDANO: *El camino de Granada a Almería*. Granada, 1983, pp. 69-70, ha identificado el castillo de Qabrīra con Peñas Cabreras, aunque no hay descripción de las ruinas allí existentes.





MAPA I: Localización general de la zona del río Fardes.



En los diferentes mapas de localización (Mapas I y II) se puede apreciar la situación general de estos topónimos. Por los indicios ya señalados, aparte, claro está, de la existencia de restos de una edificación defensiva, se debe identificar esta zona como la de asentamiento del hişn *Qabrīra*.

El "Cerro del Castillo" es llamado así porque en él hubo un castillo del que aún se conservan restos. Aunque son muy escasos y están muy deteriorados, los vecinos de las cercanías son conscientes de su existencia y lo llaman "castillo", cosa que no es común en la mayoría de los sitios (8). Por su parte el cortijo de "Peñas Cabreras" ha tomado su nombre de la muela rocosa en que se halla la fortificación y de su antigua denominación.

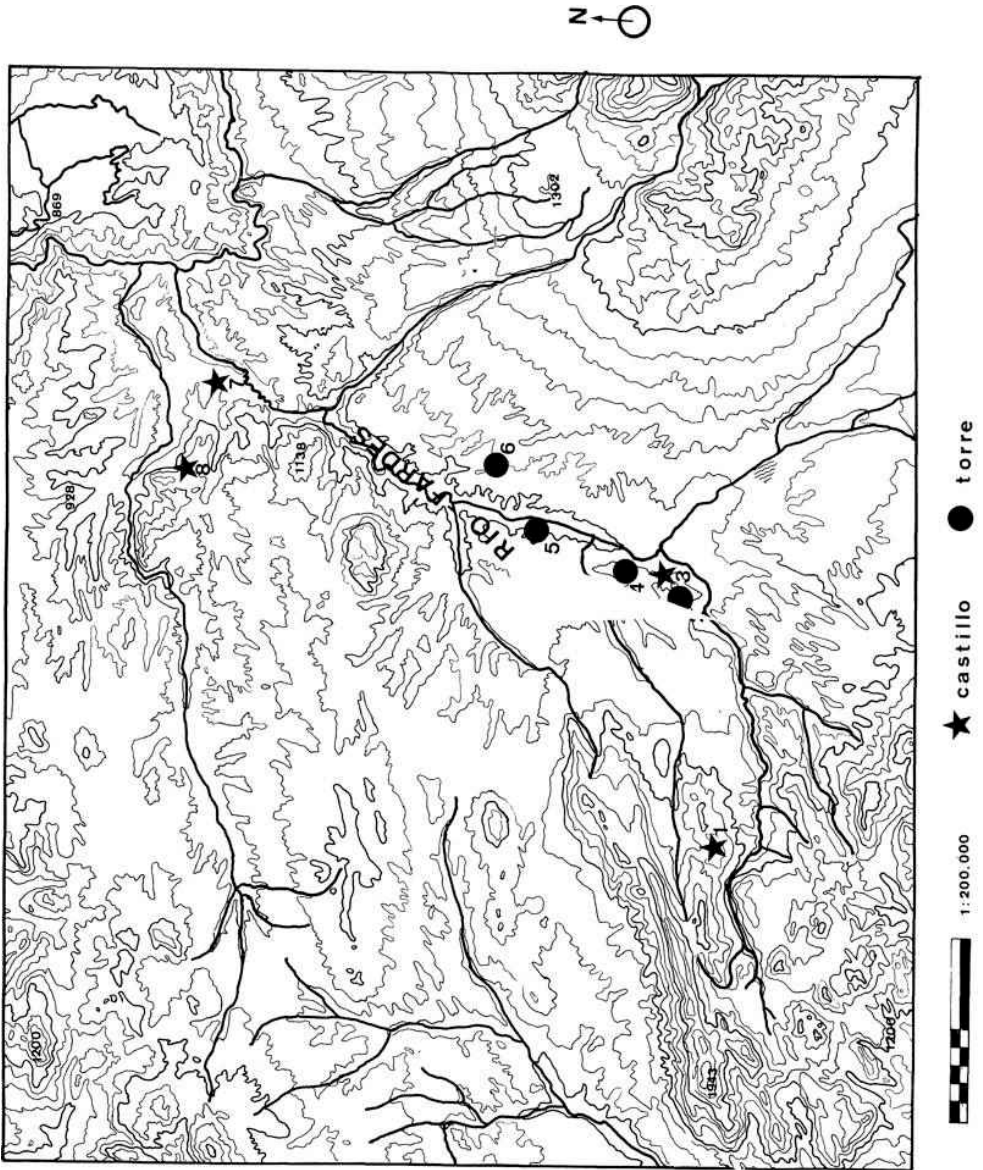
Su situación no es algo que carezca de importancia, antes bien es explicable precisamente por la ruta en que se encuentra. El río Fardes era una vía de comunicación entre Granada y Guadix (9), al menos hasta la curva que describe en las proximidades de Purullena. A partir de aquí hay una segunda posibilidad que permitía dejar a un lado la ruta de Guadix y se podía seguir en dirección N. hasta enlazar con el Guadiana Menor, que, como es sabido, une la Meseta con Levante a través del alto Guadalquivir (10). No es extraño, pues, que a lo largo de toda esta línea haya un importante número de fortificaciones de distintas características y épocas, en gran parte medievales y, como es lógico, árabes, que aún no han sido descritas ni mucho menos analizadas en relación con el poblamiento de toda la zona. Esta última tarea supera con mucho nuestras actuales posibilidades, máxime cuando ni siquiera el trabajo de campo ha sido realizado con detenimiento (11). Sólo citaremos las que, por el momento, nos son conocidas, a la espera de hacer un análisis más a fondo. En el Mapa III aparecen recogidas las que hasta el presente hemos podido reconocer. Siguiendo el curso del río Fardes encontramos en su parte alta el mencionado castillo de Cabrera; ya más alejada, en las proximidades de Purullena, en una elevación también en la

(8) Es común que los vecinos de zonas próximas a un castillo ignoren su existencia, llamando a las ruinas de diferentes formas ("obras de moros", de manera más corriente). Este problema, evidentemente, habría de tratarse a fondo luego de un análisis de las realidades culturales de cada área a estudiar. Es una tarea que aún no se ha comenzado.

(9) Cfr. W. HOENERBACH y J. BOSCH VILÁ: "Un viaje oficial de la corte granadina (año 1347)". *Andalucía Islámica*, II-III (1981-1982), pp. 33-69, espec. p. 38.

(10) Cfr. José Manuel ROLDÁN HERVÁS: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Vitoria, 1973.

(11) Está en curso de realización un trabajo de prospección arqueológica medieval del río Fardes, bajo la dirección de Maryelle Bertrand, a quien agradecemos su desinteresada información sobre el curso medio del Fardes. Por nuestra parte, en colaboración con la mencionada investigadora, hemos realizado una primera prospección en el curso alto de este río.



MAPA III: Castillos y torres en el curso del río Fardes.

margen izquierda, hallamos la torre de planta cilíndrica de Cúllar, en los llanos de Magrú, en ellos están el castillo de Guadix el viejo (12) y la torre cuadrangular de Culibre; cerca de Fonelas, en parte baja de la orilla izquierda del río, una atalaya, y pasado este pueblo, en la parte derecha del fardes, cerca del cortijo de Muros, una gran torre de planta rectangular hecha de manipostería; en el último tramo del río, ya superado hacia su curso inferior el actual pueblo de Villanueva de las Torres, en la margen izquierda, no muy lejos del cortijo llamado de D. Cristóbal, hay restos, muy deteriorados, de un castillejo, del que apenas quedan el aljibe y algún muro caído. Casi en frente, vadeado el Fardes, hay una elevación en la que abundan restos cerámicos de diversas épocas, predominando los ibéricos, aunque se aprecia una secuencia árabe, asociada a una fortificación tal vez de la misma etapa. Es el llamado cerro de Furruchú, cerca de la confluencia entre el Fardes y el Guadiana Menor (13). En las proximidades del río Guadahor tuna, entre Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega, hay un importante casti llo, seguramente el que las crónicas y fuentes documentales llaman de Alicún, que debe tener una ocupación desde los primeros años de la presencia árabe hasta la conquista castellana (14). Ciertamente, como ya hemos puesto de relieve, son fortificaciones de muy diversa entidad y funciones diversas, y con unas características de población variables en cada caso. No es posible que planteemos ahora estas cuestiones, porque en el estado actual de nuestros conocimientos es imposible. Nos fijaremos sólo en las puramente defensivas, ya que estamos ante una vía de penetración muy importante, que sirve para comunicar el alto Guadalquivir con la hoya de Guadix.

En este sentido y de acuerdo con el citado pasaje de las “Memorias”, se debe entender que el hişn *QabrĪra* era un elemento de primera magnitud en el mecanismo defensivo de esta ruta, y ha de anotarse asimismo que su mención se debe al hecho de que fuese fundamental para alcanzar Granada desde Guadix. Es aplicable que aparezca en las “Memorias” en el capítulo dedicado a la acción de Ibn Şumādiĥ, rey de Almería, y a la conjura del visir judío Ibn Nagrela, en el reinado de Bādīs, que llevó al almeriense a apoderarse de Guadix y a pensar, con el consejo y complicidad del mencionado visir, en atacar la misma ciudad de Granada (15).

(12) Carlos ASENJO SEDANO: *El camino de Granada...*, pp. 102-103.

(13) Mapa Militar de España, E. 1/50.000, hoja 21-39 (971) (Cuevas del Campo), cuadrícula: 494-495 / 4159-4158.

(14) Aparece citado ya en el siglo IX en *al-Muqtabis* III.

(15) E. LEVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ: *El siglo XI...*, cap. IV.

No podemos precisar, empero, si las funciones militares de esta fortificación eran las únicas en estos momentos, porque desconocemos la estructura de poblamiento de esta zona. Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que no muy lejos de aquí hubo núcleos de población y un “albergue”, en el siglo XII (16). En atención a estos indicios, a los que habría que añadir algunas cuestiones de tipo más decididamente arqueológico, tendríamos que pensar que este *ḥiṣn* que aparece en las ya reiteradamente citadas “Memorias” como un elemento militar de primera magnitud, hubo de tener unas características más marcadas de poblamiento, aunque siempre haya de advertir que, en rigor, ambas funciones (la militar y la de poblamiento) son claramente complementarias.

No es, sin embargo, ahora el momento de hablar de este tema que, desde luego, ha de examinarse con mayor profundidad, una vez que se haya hecho un análisis más a fondo del propio *ḥiṣn* y del conjunto de la zona en que se inserta.

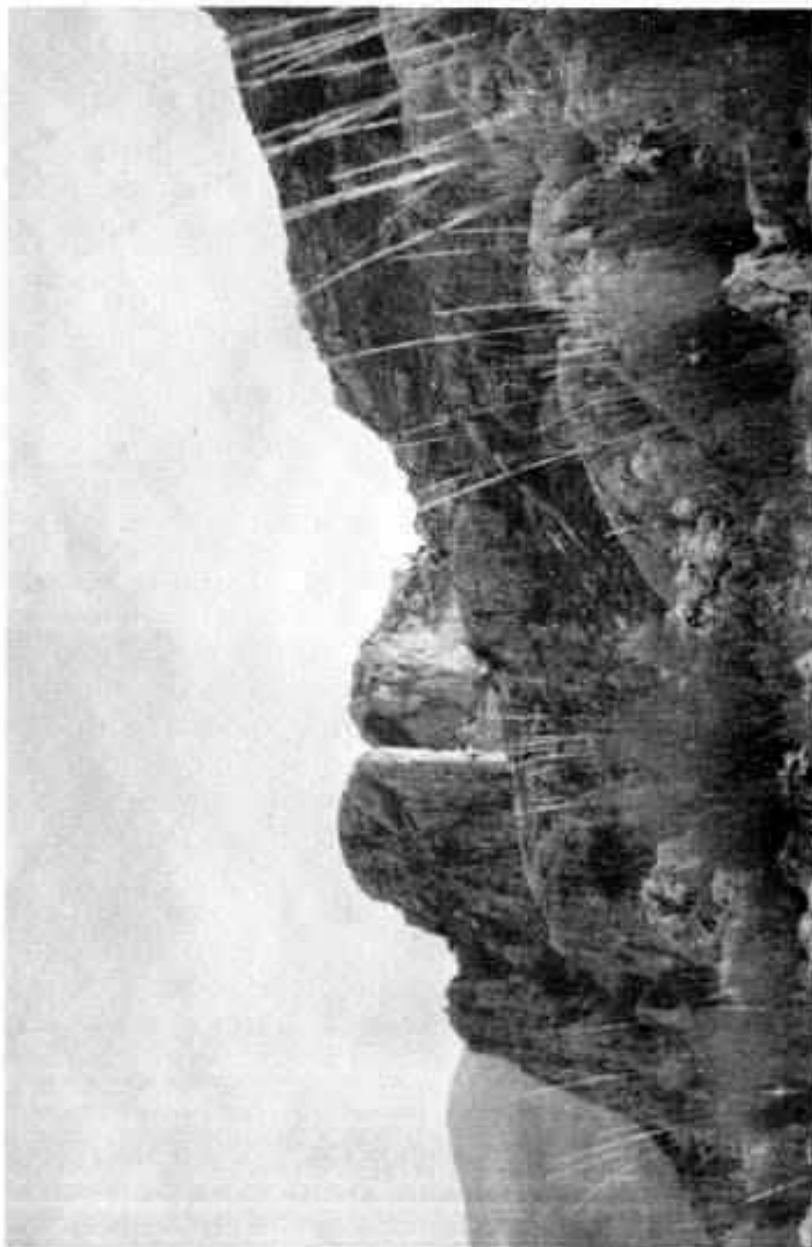
### 3. DESCRIPCIÓN DEL ḤIṢN QABRĪRA

Es poco lo que se conserva de este castillo. De cualquier forma, se aprecian dos estructuras más o menos definidas, situadas a diferente altitud en una muela rocosa; en realidad forman, según hemos comprobado en las varias visitas realizadas, un conjunto único. El *ḥiṣn* se halla en una roca bastante elevada y escarpada (18), siendo por todas sus caras, menos por la del N y la del E, de muy difícil acceso. Visto desde el S nos interesa el punto más elevado (foto 1). Tras una roca cortada a pico, hay una plataforma rocosa de pequeñas dimensiones en donde se puede ver restos de muros, en dirección

(16) Idrīsī nos dice, según la traducción francesa, lo siguiente: “De l’extrémité de la plaine d’Abla ou se rend á Khandac-Ach et de là à Wâdī-Ach (Guadix), ville de médiocre grandeur, ceinte de murailles, où l’on fait des bénéfices dans le négoce abondamment pourvue d’eau, car il y a une petite rivière qui ne tarit jamais; puis à Diezma, bourg où est une auberge; puis á ar-Rataba, puis à Agraferída, puis à-Wad; ces villages sont contigus et situés à 8 milles de distance de la ville de Grenade”. (Abou-’Abdallah Moh. Edrisi: *Description de l’Afrique et de l’Espagne*, edic. de Reinhart P.A. DOZY y Michael J. DE GOEJE. Leiden, 1866, pp. 246-247).

(17) En total hemos hecho tres diferentes visitas a este castillo de QabrĪra, en los meses de mayo, junio y septiembre de 1984. Queremos agradecer a todos los que nos han acompañado y ayudado su desinteresada colaboración, así como nos excusamos de citarlos por ser un número considerable de participantes.

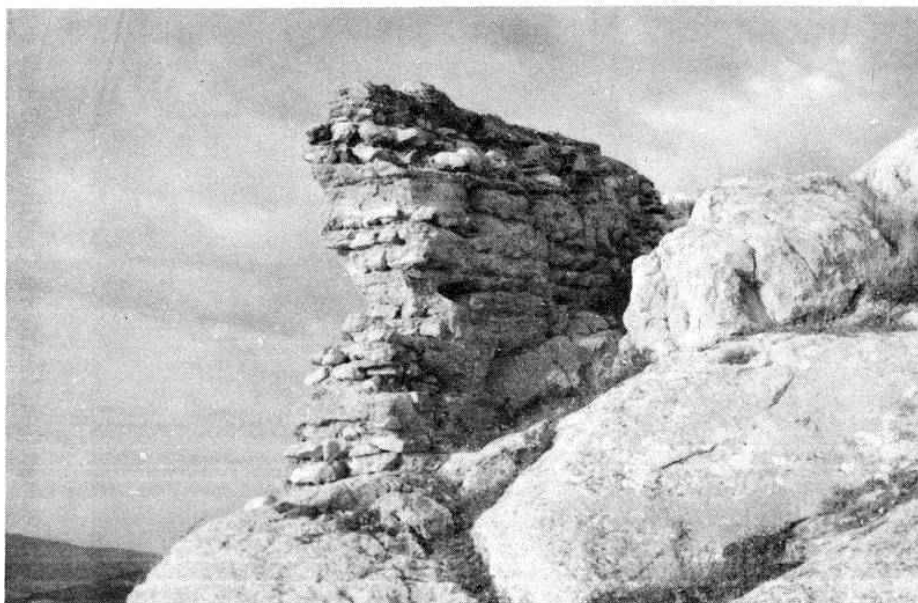
(18) En la foto aérea que nos ha suministrado el I.G.N., que es una ampliación de la original, a escala 1/5.000, se puede apreciar perfectamente la roca, aunque no se ven los restos de la fortificación con claridad.



1.- Vista general del Cerro del Castillo, en donde están las ruinas de Qabrīra, desde el SE



2. Ángulo SW. de la plataforma superior de Qabrīra.



3. Restos del muro N. de la plataforma superior de Qabrīra



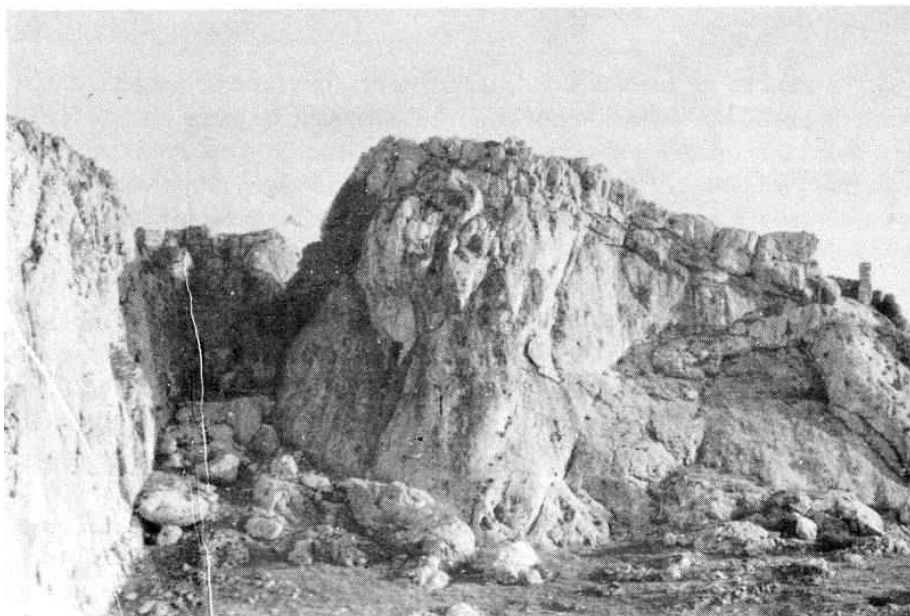
transversal al N (lámina I). Todos ellos están formados por un hormigón en el que las piedras son de dimensiones apreciables, y siguen el sistema de encofrado conocido como *tābiya*, en capas de unos 50 cms. (19). Los restos que quedan son muy poco elevados, unos 90 cms. en la parte S y algo más en la W. Un muro más alto y con las mismas características que los anteriores, y a una altitud ligeramente superior, se encuentra en la zona N. Su grosor es igual en todos los casos: 1 m.; varían en cuanto a su altura, según hemos señalado, y en cuanto a la longitud. El muro W mide 5,3 ms., y se une con el S., que tiene 8,6 ms. de longitud (foto 2); el muro N., separado de los anteriores, probablemente para dar entrada al recinto, es de 4,6 ms. de largo (foto 3). Sobresale en el muro S. un trozo de 1,4 ms. de largo por 1 m. de ancho, probablemente para adaptarse al terreno en el punto más débil de la fortificación.

Hemos hallado abundantes restos de cerámica en esta parte, debido sobre todo a la acción de algunos excavadores clandestinos que debieron utilizar el detector de metales, según es ya desgraciadamente bastante habitual. La parte así excavada es la próxima al muro occidental, en donde, por efectos de la ligera pendiente existente, hay mayor relleno. Junto a la cerámica había asimismo huesos de un animal grande, probablemente una vaca, ligeramente quemados. De cualquier forma, nos es imposible estudiar estos restos cerámicos y óseos en este trabajo, por lo que, a lo sumo, daremos una breve descripción más adelante.

En la parte E. del espolón rocoso, en un escalón más bajo, se aprecia una puerta que cierra las dos rocas existentes (fotos 4 y 5). Está hecha, como los muros anteriormente descritos, de un hormigón fuerte, siguiendo la técnica de la *tābiya*. Es de arco de medio punto (foto 6). En el exterior de ella, en su ángulo E., hay restos de una posible cisterna, en cuyas paredes aún se conserva el estucado en algunas partes. Está tan destruida que hasta su suelo ha sido perforado con clara intención de saqueo. Las dimensiones de todo este conjunto son reducidas (Lámina II). Los muros de la puerta, hasta el vano son de 3,9 ms. y 3,6 ms., el hueco de 1,4 ms. La anchura del muro de 1,1 ms. En cuanto a la cisterna es de dimensiones más bien reducidas. Separada 1,3 ms., de la puerta, mide 3,3 ms., de largo y 1,8 ms., de ancho; el grosor del único muro exterior que queda es de 0,4 ms. Es muy difícil calcular con fiabilidad la profundidad de esta cisterna, pero bien podría ser de 1,50 ms. De este modo su posible capacidad estaría en torno a los 8,91 m<sup>3</sup>.

El examen de todo el conjunto, tanto los restos de muros de la plataforma superior como el muro que se abre al exterior por medio de una puerta

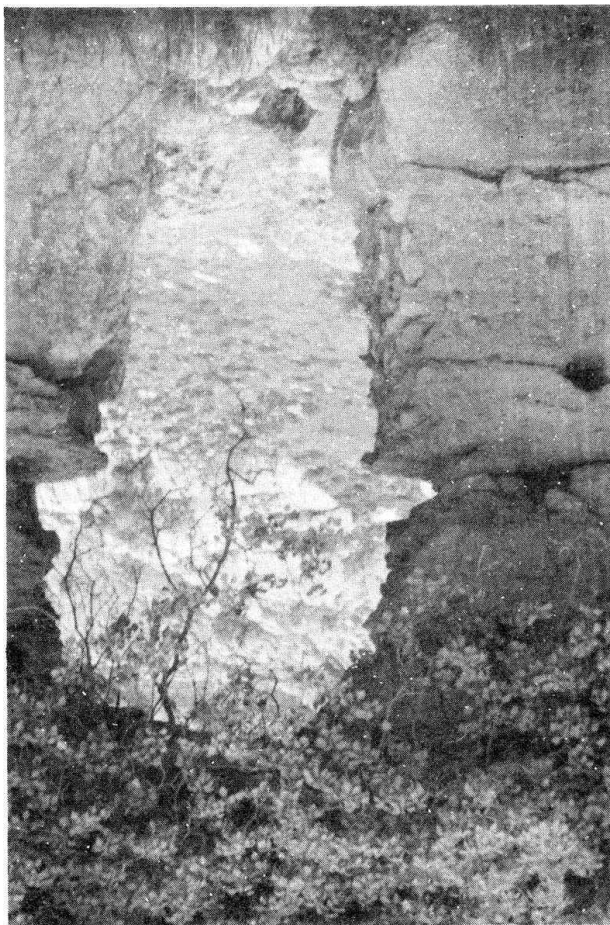
(19) Realmente estas capas varían de grosor, pero hemos elegido un valor aproximado e intermedio.



4. Vista general del conjunto de Qabrīra. Se observa a la izquierda la puerta que se apoya entre las dos rocas; a la derecha, en la parte superior, se ven restos de los muros N. y W.



5.— Vista de la puerta de la parte inferior del conjunto de Qabrīra, desde el S.

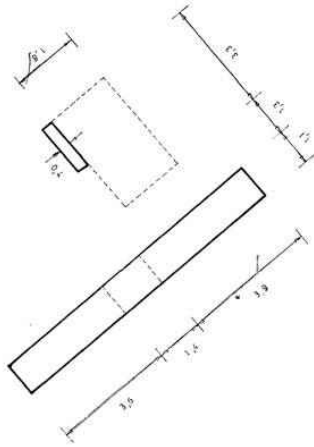


6.— Detalle de la puerta de acceso al recinto inferior de Qabrīra.

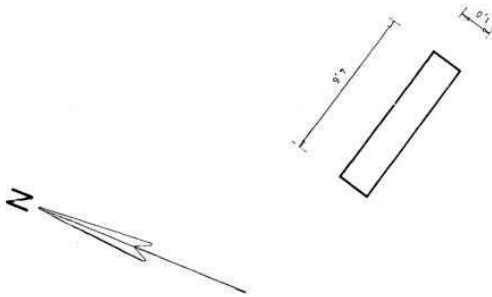
y la cisterna que se halla a sus pies, nos obliga a plantear los problemas que se derivan de la funcionalidad de este hišn. Los elementos defensivos no estarían integrados sólo por estos muros; se suelen apoyar en las rocas, por lo que éstas cumplen igualmente funciones de protección. De esta manera, lo construido, por lo que se observa, cierra, las partes más accesibles, en tanto que el resto está defendido por la pared rocosa.

Esta estructura castral no es inhabitual en al-Andalus, antes bien se halla muy extendida, incluso en territorio granadino (20).

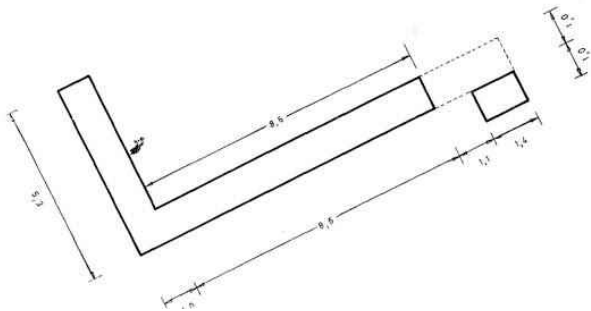
(20) Patrice CRESSIER: “Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du



(cotas en metros)



(cotas en metros)



Es posible que no hubiese nada más que un recinto defensivo en Cabrera, pero el hecho de que haya una cisterna en la parte exterior del conjunto, nos fuerza a pensar que la zona comprendida entre esta muela rocosa y la montaña próxima, en donde hay una pequeña hoyo, sirviese igualmente de refugio provisional, especialmente para el ganado, que estaría así protegido *naturalmente*. Esta hipótesis puede venir avalada por la inexistencia de construcciones en la parte N., debajo de la aguja rocosa. El abundante material cerámico allí encontrado procede, sin duda, de las plataformas superiores.

De acuerdo con lo examinado hasta ahora no basta con la simple prospección para analizar este conjunto fortificado. Sería obligado, amén de su inserción en el territorio circundante, llevar a efecto unos sondeos estratigráficos, especialmente en la mencionada hoyo y en torno a la puerta, a fin de comprobar la posible ocupación humana.

#### 4. CERÁMICA DE SUPERFICIE

Estamos muy lejos de poder hacer un análisis detallado de la cerámica que hemos hallado en la superficie de este yacimiento. En primer lugar, hemos de advertir que no somos especialistas en este tema (21); pero además, pensamos que no tiene más interés ahora que el de permitir una datación más o menos aproximada del conjunto estudiado.

De acuerdo con lo que hemos encontrado aparecen diferentes tipos de pasta (beige, bermellón, roja y grisácea) y de diversas tipologías, pudiendo ver por los bordes existentes esencialmente que hay las siguientes formas: —abiertas: bol, ataifor y lebrillo; —cerradas: boletts y cántaros. En cuanto a las decoraciones, abundan los vidriados plúmbeos, en muchos casos defectuosos, y hay dos muestras de cerámica pintada. Por lo que se refiere a su posible datación, podríamos decir que son de época califal e intermedia (XI-XIII).

*Antonio Malpica Cuello*

hišn a la tā'a". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX (1984), pp. 115-144, "Las fortalezas musulmanas de la Alpujarra (Provincias de Granada y Almería) y la división político-administrativa de la Andalucía oriental". *Arqueología Especial. Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos*. Teruel, 1984, vol. 5, pp. 179-199.

- (21) Agradecemos los consejos del Dr. Manuel Ación, del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Málaga, y de la profesora Encarnación Motos, del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada. Sin la colaboración del primero y la participación activa de la segunda, no hubiésemos podido aproximarnos a la cerámica de superficie. Su gesto, por desgracia poco habitual en la Universidad española, merece nuestro profundo reconocimiento.



## REPARTO DE LAS AGUAS DEL RÍO ABRUCENA (1273?- 1420) 1.<sup>a</sup> Parte

### 1. INTRODUCCIÓN

Otra de las corrientes fluviales más importantes que nacen en la parte norte de Sierra Nevada es el denominado río de Abrucena. Las primeras noticias que conocemos sobre esta corriente de agua se remontan a la segunda mitad del siglo XIII hacia el año 1273 aproximadamente, siendo más segura la fecha del reparto del agua de 1356, documento que se refiere a la división de las aguas entre las alquerías de Abla y Abrucena para el abastecimiento de los citados lugares y para el riego de sus tierras. Lógicamente, pensamos, que en aquellos momentos sólo se plasmó por escrito una costumbre ya antigua, se daba forma y cuerpo a un reparto implícito y aceptado por ambas poblaciones quizás desde la época altomedieval. En el documento se hace referencia a la llamada *acequia de Jarales*, topónimo que actualmente pervive en las estribaciones de la Sierra de Baza en la llamada Rambla del Agua frente al término de Fiñana. Creemos que el Jarales (Xarales) al que alude el documento sería una pequeña alquería o cortijada ubicada próxima a las poblaciones de Abla y Abrucena, aunque el topónimo se haya mantenido en la rambla aludida

- (1) El presente trabajo lo hemos centrado en la etapa nazarí exclusivamente esperando podamos publicar pronto en esta misma revista la segunda parte del mismo, se encuentra elaborada en su totalidad. Abarca el período de la toma de estas tierras por los cristianos, las cartas y ordenanzas sobre el regadío en época de los Reyes Católicos, pleitos entre los moriscos, ejecutorias de Carlos V y de la Chancillería, y, documentos de los respectivos concejos de Abla y abrucena. Tema interesante porque nos demuestra la semejanza con las tierras del Cenete durante la etapa musulmana y en el período morisco.

Estas tierras estuvieron muy ligadas a Guadix como demuestran las fuentes históricas; desde épocas prehistóricas conocieron un poblamiento numeroso sobre todo con la denominada Cultura del Argar. Aquellos habitantes buscaron minerales en las estribaciones de Sierra Nevada; encontraron valles amenos, apacibles y preparados para la caza, la agricultura, frutos silvestres, madera y abundancia de agua, etc., como ocurría con el resto de Sierra Nevada, los hallazgos arqueológicos y restos humanos confirman estas hipótesis (2).

Con la romanización y la llegada del cristianismo su dependencia de Guadix se hizo más fuerte. La etapa visigoda, anterior a la invasión musulmana, fue básica para estas tierras, aquellas poblaciones y núcleos habitados se situaron cerca de la calzada romana que unía Guadix con las tierras de Almería, no en vano el nombre de Fiñana hace alusión a los límites entre ambas divisiones administrativas, igual ocurre con Abrucena o Laurucena muy ligada al oro y otros topónimos (3). Las buenas comunicaciones, el comercio y la ganadería, gracias a la mejora de las comunicaciones, creemos que fueron las actividades más importantes de aquellas poblaciones.

Apenas conocemos nada de los primeros tiempos de la invasión musulmana. Es curioso ver el asentamiento de ciertos grupos o tribus en las tierras de Guadix y de Almería (4). La convivencia de aquellas poblaciones sufrió

- (2) Para ver la importancia de esta zona en época argárica Cf. ARRIBAS PALAU, A.: "Una necrópolis argárica en Alquife (Granada)", *IX Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1960, pp. 135-140. LACASA, E.: "El marco geográfico de la necrópolis argárica de Alquife", *IX Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1960, pp. 141-144; MENDOZA, A. y PAREJA, E.: "Cista argárica en Jeres del Marquesado (Granada)". *XIII Congreso Nacional de Arqueología*, Huelva, 1973, pp. 401-404; ARRIBAS PALAU, A.: "Excavaciones de una necrópolis argárica en Alquife", N.A.H., VIII-IX, 1-3, pp. 135-151. Madrid, 1966. Además conocemos otros enterramientos en Huéneja y Aldeire. Todo ello nos demuestra cómo la región se vio ocupada por aquella cultura que buscaba en los metales buena parte de sus actividades económicas.
- (3) ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial, Granada, 1983; analiza muy bien el período de la romanidad y la primera etapa del cristianismo en esta ciudad y su entorno. ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugijar según los libros de Habices*. Granada, 1983.; ALBARRACÍN NAVARRO, J.; ESPINAR MORENO, M y otros: *El Marquesado del Cenete: Historia, Toponímica y onomástica, según documentos árabes inéditos*. Granada, en prensa. En todas estas obras se incide la importancia de la toponimia y se recogen ejemplos significativos sobre estas tierras.
- (4) ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, ob. cit.; SIMONET, F.J. *Descripción del reino de Granada sacada de los autores árabigos*. Granada, 1872, nueva reimpression en Amsterdam, 1979.; ALBARRACÍN NAVARRO, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*, ob. cit., en estas obras se encuentran referencias al asentamiento de las tribus en estas tierras y se recoge bibliografía sobre la cuestión.



ciertas modificaciones en el siglo IX cuando surgieron los enfrentamientos de los mozárabes y muladíes contra el estado cordobés. El propio ‘Abd al-Rahman III tuvo que venir a la fortaleza de Fiñana y la cercó durante varios días. Los mozárabes tuvieron que capitular y muchos pagaron sus acciones con la muerte, por el contrario los muladíes obtuvieron el aman y volvieron a la obediencia de Córdoba (5). Por lo que se desprende de la Crónica de An-Nasir la mayoría de la población de esta comarca era mozárabe, dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y otras ligadas a un medio rural por excelencia, sin olvidar el posible comercio que se desarrollaba a través de la vía califal que desde Granada y Guadix se dirigía a las tierras almerienses de Pechina. El cultivo de los campos era por tanto una de las tareas básicas dado que proporcionaban alimentos a aquellas poblaciones o comunidades asentadas en aquellos parajes, la mayoría eran herederos de los grupos cristianos que antes formaban parte de las tradicionales diócesis de Acci y de Tucci (6), dejaron una profunda huella de aquel romanismo y mozarabismo en la toponimia, este legado perduró durante la etapa musulmana y así recoge en ciertas fuentes y documentos confeccionados con la repoblación cristiana, etapa morisca e incluso se mantienen hoy día llegando hasta nosotros algo modificados.

La zona se convirtió durante el siglo XI en frontera y punto de choque entre el reino zirí de Granada y la taifa de Almería (7), los castillos de Abla, Fiñana y Abrucena soportaron continuos ataques de los ziríes y de los almerienses sobre todo en el reinado de ‘Abd Allāh, que tuvo que responder a las conquistas de Ibn Šumādiḥ ayudado por el gobernador de la ciudad de Baza, el caid Ibn Malḥāh. Este gobernador bastetano obtuvo el dominio de

- (5) Ibn HAYYAN de Córdoba: *Crónica del califa Abdarraḥman III An-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Traducción, notas e índices por M.<sup>a</sup> Jesús Viguera y F. Corriente. Preliminar de J. M.<sup>a</sup> Lacarra, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Zaragoza, 1981, pág. 61. Nos narra la expedición y pormenores de las tropas califales ante la fortaleza de Fiñana, también se ofrece una visión significativa de los sitiados en aquellos momentos.
- (6) ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, ob. cit.; AL-ḤIMYARĪ: *Rawd al-Mi‘tar* Ed. y Trad. par LEVI-PROVENÇAL, E.: *La Péninsule Ibérique au Moyen Age*. Leyden. Cf. Apéndice, pp. 246-249.; MOLINA LÓPEZ, E.: “La cora de Tudmir. Según al-‘Udrī (S. XI)”. Aportaciones al Estudio Geográfico-Descriptivo del S.E. Peninsular”, *Cuadernos de Historia del Islam*, (1972), pp. 54-55, véase nota 49. La tradición cristiana dejó una profunda huella en aquella población que pensamos sería numerosa y mantuvo su religión al menos en mayoría hasta el siglo XI.
- (7) Cf. *El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*. Traducidas por E. Levi-Provençal (Ob, 1956) y E. García Gómez. Alianza Tres, Madrid 4/1982. A través de sus páginas se obtiene una visión excelente sobre la cuestión.

la comarca bastetana y conspiró contra su soberano, ayudó al almeriense a apoderarse de varios castillos en la zona que estudiamos entre los que destacaba el de Siles, el granadino tuvo que resignarse a las acciones de los enemigos. Más tarde en respuesta a aquellos hechos pudo apoderarse del castillo de Sant Aflaÿ, ubicado en las tierras alpujarreñas del río de la Ragua, posiblemente cerca de la población de Ugíjar (8). En estas acciones y toma respectiva de los castillos se puede ver la posible situación de la frontera zirí-almeriense en la segunda mitad del siglo XI (9). Ambos monarcas hicieron el trueque por el que cada uno de los castillos mencionados anteriormente volvía a manos de su titular (10), la mención de la Crónica o Memorias de 'Allāh es explícita y significativa en estas cuestiones y nos hace ver el peso político que cumplían ciertos accidentes geográficos para establecer las fronteras de estos dos estados taifas en pleno siglo XI.

Aquella población mozárabe numerosa fue decreciendo poco a poco por las conversiones al mahometismo y porque en ocasiones los soberanos de la España cristiana los utilizaron para repoblar ciertos territorios ganados a los musulmanes. El monarca Alfonso VI aprovecharía las luchas del estado zirí y obtuvo cuantiosos ingresos de las parias (11). Conocemos que este rey hizo una incursión a Guadix y las tierras circundantes aprovechando que se dirigía hacia Valencia para ayudar al Cid Campeador, su antiguo alférez; el monarca cristiano conoció en el camino la noticia de que Rodrigo había superado el peligro y por tanto su ida a Valencia no tenía objeto, en aquel trance antes de licenciar las tropas decidió atacar las tierras musulmanas en espera de conseguir un botín aceptable y así volver a Toledo: "La noticia de estos sucesos llegó a Alfonso VI —¡Dios lo envilezca!— cuando ya llevaba andado medio camino para venir en auxilio de Rodrigo y recibió una parte en el botín del real musulmán. No queriendo entonces licenciar sus tropas y con la idea de no volver con las manos vacías, se encaminó a las tierras de Guadix, en la región de Granada, y las recorrió en todos los sentidos, saqueando cuanto encontraba y llevándose de ellas buen golpe de habitantes cristianos para repoblar a Toledo" (12). El que estos cristianos

(8) *Ibidem*, pág. 154 y ss.; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, M.<sup>S</sup> D.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflaÿ. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, V (Cádiz, 1986), en prensa.

(9) *El siglo XI...*, ob. cit., ver *Introducción*. Según el trabajo del reparto del río de la Ragua, la frontera se sitúa entre ambos reinos en la corriente fluvial que baja desde el puerto de la Ragua hasta aproximadamente la población de Adra.

(10) *Ibidem*, pág. 156.

(11) *Ibidem*, pág. 153 y ss.

(12) Ibn 'IDARI: *al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducidos y anotados por A. Huid Miranda. *Textos Medievales*, 8. Valencia, 1963, pág. 84 y ss.

decidieran marcharse a otras tierras nos indica que posiblemente existieran problemas con la población árabe de aquellas tierras de las que no sería una excepción el área que ahora estudiamos (13). Toledo y sus alrededores en aquellos momentos era necesario repoblarlo dada la situación frente a los reinos musulmanes y el peso que suponía para el reino de Castilla contar con una capital de aquellas dimensiones e importancia (14).

Será en el siglo XII cuando de nuevo veamos al rey de Aragón, Alfonso I el Batallador, adentrarse hasta las tierras granadinas y accitanas, llamado de nuevo por los mozárabes, conocemos por las noticias de ciertos personajes que estuvo recorriendo las tierras de Guadix y que estableció su campamento en las localidades de Graena y de Alcázar (15) desde donde planeó varios ataques contra los musulmanes: “Llegado a Guadix, puso su campamento en la alquería de Graena y luego en la de Alcázar, deteniéndose en aquel distrito más de un mes e infestando desde allí las cercanías de Granada con sus algaras y descubiertas” (16). También las tierras regadas con las aguas del río Abrucena conocerían los ataques de las tropas aragonesas. Los autores musulmanes hablan de que se llevó con él unos 10.000 mozárabes para repoblar en esta ocasión algunos lugares del valle del Ebro, muchos de estos cristianos decidieron marcharse al norte por el temor a las represalias de los musulmanes como efectivamente ocurrió, se les culpó a los mozárabes que quedaron de los males de Al-Andalus, se les achacó que habían roto los pactos y de salirse de la protección; el emir Ali decidió que algunos mozárabes fueran deportados a África, los que quedaron en tierras granadinas se quejaron a Alī de las acciones del gobernador de Granada y el emir tuvo que destituirlo y compensar a los mozárabes para saldar las injusticias cometidas contra ellos (17). La marcha de los cristianos hacia el norte significó un duro golpe para algunos de aquellos pequeños lugares al perder el papel económico respecto a otros puntos habitados por una mayoría de población musulmana.

(13) *El siglo XI en 1.ª persona...* ob. cit., incide en la población mozárabe que todavía era numerosa en aquellos momentos.

(14) CEPEDA ADAN, J.: *Notas para el estudio de la repoblación en la zona del Tajo. Huerta de Valdecarábanos*. Valladolid, 1955, 43 pág.

(15) SIMONET, F.J.: *Historia de los mozárabes de España, deducida de los escritores cristianos y árabes*. Madrid, 1897-1903, pág. 747.

(16) *Ibidem*, pág. 747.; Ibn 'IDARI: *al-Bayan...* ob. cit., pág. 162.

(17) Ibn 'IDARI: *al-Bayan...* pág. 178, noticia que nos indica la permanencia de muchos mozárabes en estas tierras a pesar de que los reyes cristianos se habían llevado bastantes para la tarea de la repoblación.

Por aquellos tiempos el geógrafo Idrīsī nos ofrece un panorama de estas tierras cuando describe el itinerario terrestre desde Almería hacia Granada, el cauce del río Nacimiento era una de las vías de penetración hacia las tierras de Guadix, en este camino encontramos lugares importantes y ciertos sitios dedicados a acoger al viajero que tras abandonar las tierras de Marchena y Alboloduy se adentraba en un desfiladero para salir de nuevo a las alquerías de Abla y Fiñana:

“...después a Marchena, lugar situado en la confluencia de dos ríos, y fortaleza perfectamente construida y poblada y en muy buena posición. Después a la aldea de Boloduy; después á Hisn-al-Cocer, fuerte muy sólido que domina la entrada de un desfiladero por el cual es necesario pasar; después a Khandac-Febeire; después á Rataba; después á Abla, donde hay estación; después al fuerte de Fiñana; después a Çonçal, aldea; después al principio del llano de Abla, que tiene 12 millas de ancho, sin curvatura ni desigualdad. El viajero deja a su izquierda la cadena de montañas llamada Solair de la Nieve, al pie de la cual se encuentran varios lugares fortificados, tales como Ferreira, fuerte conocido por sus nueces, que el terreno produce en cantidad extraordinaria, abriéndose sin que se tenga necesidad de partirlas y, en ninguna parte se encuentran mejores. Otra fortaleza de estos montes es Dólar, cuyos alrededores producen excelentes peras; una sola de estas peras pesa algunas veces una libra de Andalucía, comunmente pesan media libra de éstas, y son de un gusto exquisito” (18). Es curioso que este geógrafo no aluda a la alquería de Abrucena ni a la importancia de los regadíos en aquellas tierras, y sí lo haga cuando nos da información de otros lugares como el caso de Guadix al especificar que su río no se secaba nunca y dentro de sus murallas se desarrollaba un activo comercio. En la comarca que luego se conocerá como el Cenete se destacan algunos productos de las vegas como los árboles frutales entre los que sobresalen los nogales, nogueras y perales.

Cuando en el siglo XIII, tras la desintegración del imperio almohade, se cree el reino nazarí de Granada, la población del sultanato aumentará pues- tos que muchos musulmanes de otras tierras peninsulares como Murcia y la Andalucía del Guadalquivir ante el avance reconquistador castellano abandonaran sus lugares y se refugian aquí como inmigrantes, acciones que realizan huyendo de las fuerzas cristianas. Aquella población numerosa pasó al norte de África o se quedó en el reino granadino, aprovecharía los recursos que el suelo les brindaba. La agricultura florecerá gracias al trabajo y al laboreo continuo de los campos. Los viejos sistemas de regadío se transfor-

(18) IDRISI: *Geografía de España*. “Colección de Textos Medievales” dirigida por A. Ubieto Arteta, Valencia, 1974, págs. 192-193.

man, modifican y rejuvenecen, sin olvidar otros que nacen nuevos en aquellos momentos de extensas roturaciones, puesto que había que conseguir que incluso las tierras de peor calidad dieran al menos una cosecha al año. Estas alquerías de Abla y Abrucena a partir del siglo XIII y mucho más en el XIV vieron aumentar sus tierras de riego sobre todo con nuevas roturaciones realizadas en las márgenes de las viejas vegas, estas tierras necesitaban agua abundante para lograr buenas cosechas, trabajos que llevaron a enfrentamientos a ambas poblaciones por la posesión de las aguas que ofrecían las dos cadenas montañosas especialmente en las épocas de seguía.

Es significativo que se realice el concierto o pacto entre ambos lugares para repartirse el agua del río a mediados del siglo XIV. Hay que suponer que la inmigración fue aumentando hacia las tierras granadinas, familias enteras llegaban desde fuera y se dedicaban al cultivo de los eriales, se establecieron en parajes semiabandonados y con su trabajo hicieron posible una mejora de la economía y se formó un población muy heterogénea (19). Un escritor de este tiempo, Ibn al-Jaṭīb nos habla de la alimentación que predominaba en el reino (20) aunque se centra más en la zona de la Vega de Granada que en otras comarcas. Hace referencia del trigo, cebada, frutos, etc, (21). A la visión ofrecida por el visir granadino se opone la opinión de Ibn Jaldūn que no cita el trigo y asegura que en la alimentación predominaba la cebada y el aceite (22).

Centrándonos en el repartimiento de las aguas, objeto de nuestro estudio, tenemos que decir que se hace mención a que Abla y Abrucena habían comprado el agua a uno de los reyes musulmanes hacia 1273, por tanto sería a Muhammad I o a su hijo Muhammad II al que pagaron por aquellos derechos. Bajo el reinado de uno de sus homónimos, Muhammad V, es cuando se redactó el documento principal del reparto, un tercio para Abla y dos tercios para Abrucena. Conocemos confirmaciones de los cadies y alfaquies de Guadix, además a finales de la dinastía nazarí confirmaron y ratificaron el documento Jusuf III y Muhammad IX, hecho que nos demuestra la importancia de tal repartimiento y el peso que tenía la agricultura de regadío para la economía de las alquerías del reino.

(19) MUJTAR AL-ABBADI, A.: *El reino de Granada en la época de Muhammad V*. Madrid, 1973, pág. 137 y ss.

(20) SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Madrid, 1973, tom. II, pág. 510 y ss.

(21) *Ibidem*, pág. 535 recoge la descripción de la capital y las líneas principales en Jaldun y su obra *Muqaddima*.

(22) MUJTAR AL-ABBADI: *El reino de Granada...* ob. cit., pág. 142, cita a Ibn Jaldun y su obra *Muqaddima*.

Gracias al pleito comenzado entre ambos concejos de 1527 conocemos toda la información que formó lo más substancial de aquel juicio, que parecía no acabar nunca, la posesión de las aguas llevó a los moriscos cristianos de ambos lugares hasta la Chancillería de Granada, presentación de testigos, elección de personas que los defendieran con leyes, etc., hasta conocer la sentencia definitiva en 1533 a pesar de oponerse siempre algunos de los grupos y hacer que tales sentencias apenas tuvieran alguna validez. En este trabajo analizamos las noticias de época musulmana esperando que pronto vea la luz la segunda parte referida a la llamada dominación cristiana y periodo morisco.

## 2. LAS CORRIENTES FLUVIALES

Las tierras de Abrucena y Abla se riegan con las aguas que proceden de dos cadenas montañosas distintas, Sierra Nevada y la falda sur de la Sierra de Baza. La primera en su vertiente norte presenta una serie de cerros con una altitud media que oscila entre los 2.400 y 2.200 metros aproximadamente. La segunda en su vertiente sur cuenta con una serie de manantiales de poca potencia que dependen del agua de lluvia caída durante el año, muchas de aquellas fuentes no mantienen el agua durante un período de tiempo largo sino que son nacimientos esporádicos.

En Sierra Nevada dentro del término de Abrucena constatamos el Cerro del Rayo, el denominado Cuerda de la Mina, la Hoya Grande, las Chorreras, el Tajo Quemado, el Prado Carbonal y el Peñón de Polarda entre otros muchos. De todos ellos nacen pequeñas cantidades de agua que se van uniendo con otros manantiales y hacen aumentar el caudal a medida que bajan hacia las tierras menos elevadas o piedemonte de la cordillera principal. Encontramos en aquella intrincada orografía y bosques una serie de barrancos como el de la Peña Horadada, donde se ubica una fuente de cierta potencia conocida como Fuente Agría y cerca de ella otras menos importantes. El agua que aporta se unirá a las corrientes del barranco de la Mina y al de Horcalada, se forma un pequeño riachuelo o cabecera de un río que luego tomará el nombre de la localidad más cercana que en este caso es la alquería de Abrucena. En su paso hacia las tierras más bajas se le unen además otras corrientes como las del barranco de la Teja, de San Martín y la de los Cortijillos, denominación esta última significativa que se da al lugar por un grupo de casas o cortijadas que forman un anejo de la localidad principal. A partir de este grupo de casas el río toma cierta fuerza y potencia de agua, muele varias piedras de molinos harineros desde época musulmana. Cerca de los actuales molinos se encuentran otros en funcionamiento y res-

tos de edificaciones anteriores. En este lugar del término de Abrucena es donde se realiza el reparto del agua entre las alquerías de Abla y Abrucena, partidor que se hizo en tiempos medievales al menos según se indica en los documentos utilizados.

Tras realizar la molienda en aquel lugar (23) se parte el agua del río, de él parten acequias que encaminan las aguas a las vegas de ambas poblaciones. El agua continúa por su cauce hacia la localidad de Abla después de dejar los desvíos de Abrucena, tras regar las tierras de Abla los sobrantes se unen a los que llegan de otras corrientes que provienen de Fiñana, las tierras de Huéneja y de los barrancos de la Sierra de Baza y sus numerosas estribaciones. Todas estas aguas sobrantes suman sus caudales y se encaminan hacia tierras almerienses dando un topónimo significativo como las llamadas Juntas, a partir del cual se origina el llamado río Nacimiento que irá cambiando su denominación a medida que pase por los lugares de Alboloduy, Alhabia, Pechina y Almería, pero a partir de Alhabia se verá incrementado con las aguas del río Andarax que se forma con las corrientes de la falda sur de Sierra Nevada regando las tierras de la taha de Andarax; parte de la de Marchena se beneficia de su aporte, mientras que el resto de aquel distrito musulmán nazarí lo hace con las aguas del de Abrucena.

Las otras corrientes de agua que fertilizan parte de las vegas bajas de Abrucena y Abla, como hemos indicado, proceden del Cenete y de las estribaciones de la Sierra de Gor y Baza. Sólo llega en cantidades aceptables en invierno y principios de la primavera sobre todo cuando las nieves o lluvias son abundantes. Se encaminan a través de una serie de ramblas entre las que destacan varias que sirve para regar las tierras de algunos pequeños cortijos, ya conocidos algunos en época musulmana. El denominado río Izfalada o de Huéneja más tarde denominado de Fiñana es colector de las aguas de los barrancos, arroyos y ramblas del Raposo, Jarales, Pocillas, Benajara, etc., por su izquierda mientras por su derecha se le unen las del río de Fiñana, del Tojil, Corial y otros menos importantes. Este terreno quebrado incide bastante en que se desarrolle una agricultura de montaña donde aparecen tierras con agua abundante al lado de otras sin ella, propias de las comarcas más áridas dentro del panorama peninsular, no en vano es una zona llena de contrastes y ello desde las más tempranas épocas, por ello el hombre bus-

(23) La tradicional industria harinera en estas tierras y en el Cenete hay que remontarla al período romano, sin embargo tuvo un gran incremento en época medieval como se demuestra en los numerosos molinos que se fueron instalando en aquellas corrientes fluviales. Cf. ALBARRACÍN NAVARRO, J. otros: *El Marquesado del Cenete...* ob. cit., especialmente capítulo IV.

có aquellas pequeñas corrientes donde instalarse y utilizar el agua tanto en sus necesidades personales como en el cultivo de los campos.

Cada una de estas poblaciones cuenta con suficientes tierras de labor, el regadío ocupa una pequeña parte de la totalidad de las tierras y se ubicaba junto a los núcleos habitados desde antiguo. El regadío se polarizaba en las tierras de mejores calidades para el cultivo de ciertos productos de huerta como hortalizas, legumbres y cereales panificables además de los numerosos árboles frutales y el moral. Por tanto en aquel panorama agrícola encontramos una zona de vega muy fértil pero pequeña en dimensiones y una zona de secano más amplia que en épocas, de barbechos servía para apacentar los ganados o grupos de animales pertenecientes a las familias del lugar (24).

La posición que presenta Abrucena la sitúa en un lugar privilegiado desde la antigüedad, ya en aquel tiempo se pusieron en explotación y cultivo las tierras cercanas a estas corrientes fluviales igual que ocurrió con las de Abla, desde entonces pensamos que surgieron enfrentamientos por las aguas de riego llevando a los de Abrucena a impedir su utilización a los de Abla. En el reparto o concordia que se realizó en época nazarí, en pleno siglo XIV, se nos habla de una costumbres antigua. El resultado práctico de la cuestión fue el reparto del río entre ambas alquerías dado que ambas pagaron el importe de la compra al soberano de Granada, pero la costumbre de dividir el agua sería algo ya arraigado en aquellas poblaciones.

La cuestión a pesar de aquel acuerdo no quedó solucionada y a lo largo del tiempo se siguieron los enfrentamientos por las aguas no sólo del río Abrucena sino por las que llegaban desde el Cenete, Fiñana y otras desde Jarales y de las otras estribaciones de la Sierra de Baza.

La naturaleza ofrecía al hombre una serie de recursos no suficientemente explotados, o sin apenas ser utilizados, por los habitantes de aquella comarca. El hombre medieval supo ir modificando el aspecto del entorno que le rodeaba. Con su trabajo consiguió crear pequeñas parcelas y bancales cuyo elemento más importante sí quería obtener unos rendimientos aceptables era el agua. Por ello su posesión y utilidad se convirtió en caballo de batalla de muchas poblaciones desde tiempos inmemoriales como se demuestra en otras áreas del reino (25). Una serie de técnicas y de instrumen-

(24) *Ibidem*, cap. V. La ganadería de la zona era rica pero apenas sobresalían algunas familias con un número grande en cabezas de ganado, por el contrario la mayoría de la población contaba con una docena de ovejas y cabras.

(25) Sobre el regadío en tierras próximas hemos realizado otros estudios sobre la etapa medieval y morisca, Cf. ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la tierra y el poblamiento de Sierra Nevada y su entorno. Granada,



tos adecuados hicieron posible una agricultura intensiva, se convirtió en uno de los pilares básicos de la vida del hombre en la etapa medieval, dado que la mayoría de la población trabajaba en el campo o estaba relacionado con él, esta actividad primaria tuvo un peso considerable en aquellas poblaciones, surgiendo de aquella otra serie de actividades industriales dedicadas a la transformación de los productos de los campos entre la que destacó por su importancia económica la industria sedera, la harinera, la textil, etc. Toda aquella industria incipiente obtenía las materias primas de aquellos espacios cultivados o de los que en un futuro pudieran ser roturados. Los numerosos conflictos sobre las aguas que conocemos en las tierras granadinas y almerienses referidos a la etapa de dominación musulmana nos indican la falta de aquel líquido para la cantidad de tierra explotada, los derechos en ocasiones se intentaban olvidar o al menos se pretendía romper con la tradición como forma más común para que todos tuvieran acceso a ella. Es curioso constatar ciertos testimonios sobre la comarca del Cenete por aquellas mismas fechas en que se nos ofrece el reparto del río Abrucena, los encargados de dilucidar aquellos pleitos son expresivos al indicarnos “pues era grande la necesidad del agua en aquellas alquerías” (26), hecho significativo que nos lleva a conocer como se estaba atravesando quizás una época de sequía más acuciante en el Cenete, Alpujarras y tierras de Almería que en otras partes del reino.

Octubre, 1984. En prensa las Actas correspondientes, ESPINAR MORENO, M. y QUE-SADA GÓMEZ, M. <sup>a</sup> D.: “El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflaÿ. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V (Cádiz, 1986), en prensa.; *Ibidem*: “Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy”, *Baetica*, en prensa y finalmente este trabajo sobre las aguas del río Abrucena.

- (26) La expansión musulmana desde la península arábiga llevó a estas tribus árabes a conocer las obras hidráulicas y el desarrollo de una agricultura próspera en las tierras que fueron conquistando. Este legado cultural y técnico de la antigüedad pasó con el tiempo a los musulmanes y se refleja en sus obras, así a lo largo de la Edad Media se escribieron Tratados de Agricultura de gran importancia como se puede ver en la bibliografía que recogemos a continuación, a su vez estas obras remiten a trabajos especializados en aspectos concretos de la cuestión, pueden Cf. *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Ed. preparada por J. Eguaras Ibáñez. Patronato de La Alhambra. Granada, 1975, recoge abundante bibliografía; G. BONSOR: *Les colonies agricoles preromaines de la vallé du Betis*. París, 1899; PERIS, M.: “La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, V (1924), pp. 295-300, y “La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos”, *Ibidem*, pp. 404-414. El testimonio de un autor de principios del siglo X, Ibn Al-AWWAM, es significativo al decirnos que recoge en su obra fragmentos babilónicos, GUTSCHMID: *Zitschen der Deuschen Morgenlandischen Gesellschaft*, citado por J. Eguaras en *Ibn Luyun...* Ob. cit., pág. 12.; DUBLER, C. E.: “Posibles fuentes árabes de la Agricultura General de Gabriel Alonso de Herrera”, *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 135 y ss.; *La agricultura de Ibn Al-Awwam*, edit. y trad. al español por J. Banqueri, Madrid, 1802, 2 vols.; en 1868 se

publicó en Sevilla, *Arreglo hecho en vista de la traducción castellana de don José Banqueri*, por Cl. Buoteíou y seguido del *Catecismo de Agricultura*, por V. Van Der Broeck, C. J. Mullet la tradujo al francés con el título *Le livre de l'agriculture*. París, 1864-1867; C. Crispo Moneada en 1889 tradujo la parte concerniente a la poda de las viñas al italiano con el título *Sultaggio della vite de Ibn al-Awwam*, Actes du VIII Congrès des Orientalistes, vol. II, pp. 215-257; SÁNCHEZ PÉREZ, J.A.: "La agricultura de Ibn Zacaria", E. Espasa Calpe, 1922, colecc., *Los clásicos de la Agricultura.*; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: *Apogeo y crisis del estado cordobés*, en *Historia de Andalucía. I. De Tartes sos al Islam (1031)*, especialmente el capítulo 6: "La utilización de los recursos naturales", pp. 301-323, recoge un estado de la cuestión sobre el tema del regadío y la agricultura musulmanas hasta el período de los reinos de taifas, opiniones de autores especializados en el tema del regadío, tipos de riegos y la importancia de los sistemas empleados por los musulmanes, además de ver la incidencia que tuvieron sobre la producción de las tierras en Al-Andalus.

Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), pp. 135-141.; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297; WATSON, A.M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300 / 755-912) y del califato (300-366 / 912-976)", *Acta histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), pp. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Árabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, pp. 309-313.; COLIN, G.S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), pp. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16(1933), pp. 156-157.; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V(1940), pp. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 461-469.; GLICK, Thomas I.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachussets, 1970; FORNEAS, J.M. <sup>a</sup>: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 23,1 (1974), pp. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. París, 1979.; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Orient*, I, Lyon, 1981, pp. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 2 (1983), pp. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensi in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, pp. 637-639; CARBONERO, M.A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 4 (1984), pp. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datini dedicata alle acque interne (15-20 aprile 1983)", *RSI*, XCVI, (1984), pp. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, LXV (1985), pp. 51-74. En todas ellas se nos dá una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportarían materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc, Cf. nota 25. También GARRIDO ATIENZA, M.: *Los Alcazares de Santa Fé*. Granada, 1983; GONZALEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*,

### 3. EL REPARTIMIENTO DEL RÍO ABRUCENA. PROBLEMAS CON LA ACEQUIA DE JARALES

Estas pequeñas corrientes que descendían de las montañas cercanas hacia las tierras de Fiñana, Abla y Abrucena, y que tras regar aquellas vegas se dirigen al denominado pasillo de Abrucena, regaban aquellos espacios de incalculable valor. Ya en el emirato los mozárabes y muladíes de esta comarca tomaron parte en la revuelta de Umar Ibn Hafsun contra Córdoba, uno de los motivos era el pago de los impuestos y la política de los grupos musulmanes contra estos cristianos, el propio Abd al-Rahman III tuvo que ir en persona a la comarca y se le rindió la fortaleza de Fiñana. En el siglo XI cuando se formó el reino zirí, estas tierras se convirtieron en frontera de este reino granadino y la taifa de Almería, estando unas veces en manos de una potencia o de la otra, no sólo se luchaba por estas tierras por su posición estratégica sino también por la económica, pues era una zona de grandes recursos agropecuarios y, además, ocupaba el centro y control de la vía califal hacia Almería, sin olvidar Baza, Murcia y Levante al conectar aquellas tierras mediante el valle del Almanzora y la sierra de Filabres.

El reparto del río Abrucena posiblemente se remonte a los tiempos anteriores a la formación del reino nazarí como se comprueba en otros repartimientos efectuados en otras corrientes y en esta misma (27), pero por el momento desconocemos la cuestión. Sin embargo a lo largo del siglo XIII y primera mitad del XIV, aquellas poblaciones tuvieron problemas para alcanzar una cantidad de agua aceptable que les permitiera regar grandes espacios de terreno, dado que nuevos pobladores se habían ido incorporando a las alquerías granadinas teniendo que ocupar, en la mayoría de las ocasiones, tierras marginales. Al tratar de poner en regadío aquellas tierras menos productivas se gastaba el agua de los ríos pequeños y dejaban sin agua a otros lugares ubicados más abajo pero con mayores derechos, ya adquiridos desde antiguo, hecho que lleva a explicarse el hecho de los enfrentamientos entre poblaciones y a que se especificaran por escrito las bases del reparto. El nacimiento de muchos núcleos de población pequeños y de ciertos ba-

V (1940), pp. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol", *Melanges de la Casa de Velazquez*, XXI (1985), pp. 115-135.

(27) Cf. notas 25 y 26.

rios hay que ponerlo en relación también con este aumento de la población.

A mediados del siglo XIV, en 1356, fecha del concierto sobre el agua, el reino granadino aparece como un estado perfectamente organizado que contaba con una floreciente industria, agricultura y ganadería, aunque tenía grandes contradicciones internas. En aquellas fechas acababa de subir al trono Muhammad V, sucesor de uno de los mejores soberanos nazaríes como fue Yusuf I que dejó a su heredero un reino organizado. Este nuevo soberano gracias a las acciones políticas firmó la paz con Castilla y se conocieron en su época una etapa de relativa tranquilidad y paz en política exterior, la agricultura se intensificó y prosperó el nivel de vida de los súbditos, la economía comenzó a tener un peso de cierta importancia para todos los estamentos del reino.

Quizás como hemos apuntado antes, sufrirían aquellas poblaciones campesinas los efectos de una sequía prolongada, o fuera la consecuencia lógica de haber puesto en cultivo grandes espacios hasta aquellos momentos incultos, dado que la población granadina fue aumentando paulatinamente desde el avance cristiano del XIII, muchos musulmanes andaluces, valencianos y murcianos se había ido refugiando en las diferentes comarcas del reino llegando a fundar pequeñas poblaciones y contribuyendo a la organización del espacio, agricultura, ganadería, minería, trabajos artesanos, etc. El hecho es que el agua se convierte en elemento imprescindible dentro de aquella agricultura y dejó cierta resonancia en los pleitos, repartimientos, concordias y luchas que se dejan ver al aflorar a la superficie en ciertas zonas como el Cenete, río Nacimiento, río Ragua y otros (28).

A principios del año musulmán del 757/1356 cristiano, se expidió y firmó un documento entre los vecinos de Abrucena y Abla, representados por las personas más influyentes de cada uno de estos lugares. Se nos alude a que ambas alquerías se encontraban en pleito por las aguas del río que servía para regar aquellas vegas. Fue un acuerdo aconsejado por varias personas para evitar enfrentamientos y discordias entre los habitantes de ambos núcleos de población “aviéndose movido pleyto entre los vesinos de Abla y la Bruçena, ¡que Dios guarde!, sobre el agua con que riegan sus heredades, e fue largo su pleyto, e creçieron sus palabras fasta que encontraron entre ellos quien por servicio de Dios les rogaron que fuesen amigos e se conçertasen e con esto se conçertaron en que fueron contentos” (29). Recuerda como si fuese un precedente otra situación análoga posterior que se produjo

(28) *Ibídem.*

(29) *Apéndice documental*, doc. núm. 1.

en las tierras del Cenete, entre los habitantes de Lanteira contra los de Jérez y Alcázar por la posesión de los pastos (30). Los enfrentamientos entre la abigarrada población granadina eran frecuentes como se expone en un excelente trabajo realizado sobre la época que estamos estudiando (31). Tras el enfrentamiento se llegó a un acuerdo entre ambas poblaciones, de esta manera los de Abla, alquería ubicada más abajo en el cauce del río, obtenían un tercio del caudal que bajaba de la sierra era el tercio de toda la que afluía de las laderas de Sierra Nevada “nace en la Syerra de Solayre e va al río de la Bruçena e de Abla” (32).

En el lugar donde se efectuaba la división de las aguas se había edificado un partididor desde donde se encaminaba a las respectivas acequias, este hecho nos demuestra cómo la infraestructura era producto de un largo y continuado trabajo. Desde el partididor se guiaban las aguas a los diferentes pagos del alfoz de aquellas poblaciones gracias a un sistema de acequias que salen de la principal. Los vecinos de Abla tenían que coger el agua en aquel lugar “la qual an de tomar los señores de los heredamientos que tuvieren heredad a doquier questovieren, e otros qualesquier” (33). La tercera parte del agua al salir del partididor se encaminaba siguiendo el cauce del río hasta llegar a la altura de Abla donde se encamina a los campos del lugar por acequias. El partididor estaba edificado por encima de Abrucena junto al río y allí aparece un molino harinero “en el lugar que dizen el Macharab” (34), este inmueble además de servir para transformar las materias primas de la agricultura para obtener harina de trigo y cebada para los hombres, de la misma manera se preparaban legumbres, panizo, yeros, etc., para los animales. Pero aquel molino cumplía otra misión fundamental como era vigilar el partididor del agua, nadie podía tocar la división efectuada excepto los encargados de hacerlo.

Aquel reparto debía ser fiel a la costumbre anterior y en el documento firmado se recomienda a los vecinos de ambas alquerías que guarden el concierto “e que lo partan conforme a seido en ello la costunbre antigua” (35). Otro de los problemas que se planteaba en aquel litigio era que había vecinos de Abrucena con tierras en el término de Abla, estos cogerían la cantidad de agua que les correspondía y la unirían a la que iba para la vega de

(30) GONZÁLEZ FALENCIA, A.: “Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)”, *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382.

(31) MUJTAR AL-ABBADI: *El reino de Granada.*, ob. cit. pág. 137-141.

(32) *Apéndice documental*, doc. núm. 1.

(33) *Ibidem.*

(34) *Ibidem.*

(35) *Ibidem.*

Abla, cuando finalizaran el riego de aquellas parcelas y heredades se volvería a quitar aquella cantidad en el partidor y se echaría en la acequia de Abrucena. Esta cuestión nos lleva a plantearnos el tema de cómo desde antiguo se habían ido poniendo en cultivo las laderas de aquellos riachuelos pero sin tener a veces unos límites precisos. Se especifica en el documento del siglo XIV que “el que tuviere agua de los vesinos de los dichos lugares de la Bruçena suso dichos, e la lleven por el açequia de Abla, e que tomen tanta agua como lo que an de juntar e rieguen con ella donde quisyeren de las heredades questovieren en Abla, esto todos los dichos que tuvieren neçesydad de se regar lo senbrado en ella, e desde que pueda pasar lo senbrado syn se regar se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales” (36); se nos informa de manera explícita cómo se debían respetar derechos antiguos que ya existían y que no se podían olvidar, pero por otro lado no se podía permitir que el agua siguiera hacia otras tierras nuevas dentro del término de Abla, éstos esperarían a poder regarlas cuando sobrasen aguas o les llegara el turno dentro del riego de su alquería. Primero se regarían las heredades de ambas vegas con derecho y propiedad en las aguas y luego las restantes tierras que habían sido puestas en cultivo o metidas en regadío en épocas más recientes.

Sabemos que ciertas tierras llamadas de Jarales también tenían propiedad y derechos a aquellas aguas desde antiguo y había que respetarlos. Los dueños de aquellas heredades contaban con el agua de Abrucena, desde el molino y partidor de Macharab partía una acequia hacia las vegas de Abrucena y la de Jarales, le correspondía dos tercios del total del río y con ella tenían que regar un amplio espacio cultivado “se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales e rieguen con ella lo que tovieran neçesydad de regar de Gixar Xarales de arboles e otras cosas que en el estio senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena” (37). De nuevo comprobamos que aquel caserío tenía más derechos al agua que parte de la vega de la propia Abrucena sobre todo en la época de mayor escasez como ocurría en el verano, pues estas tierras se ven sometidas a una fuerte insolación además de escasear las lluvias. Otra cuestión expuesta por los que firmaban el documento era que si sobraba agua despues de regar en Jarales y Abrucena se dejaría correr por aquella acequia para que la pudieran aprovechar los labradores de aquellos lugares con menos derecho a ella “se eche por el açequia/fol. 16v/ para syenpre e esto de que oviere mengua o falta de agua” (38).

(36) *Ibidem.*

(37) *Ibidem.*

(38) *Ibidem.*

Resumiendo las cuestiones planteadas en el pleito vemos que el derecho al agua del río se especificaba y centraba en tres puntos fundamentales:

- 1.º Reparto del agua en el molino de Macharab, un tercio para Abla y dos tercios para Abrucena y Jarales.
- 2.º Personas de Abrucena con tierras en Abla, se llevarían la cantidad correspondiente para regar aquellas tierras, luego el agua volvería a la acequia de Abrucena y Jarales.
- 3.º En el verano tenían derecho ciertas tierras de Jarales sobre las de Abrucena. Cuando sobra el agua de aquellas tierras se aprovecharía por los labradores que tuvieran necesidad de ella. Nos indica que se respetaron las titularidades y propiedades de las aguas que contaban ya desde antiguo, cuestión que lleva a plantearse como muchos de aquellos núcleos de población eran villas o lugares con cierta antigüedad.

Aclaradas todas estas cuestiones cesó el pleito en 1356 y para ello se realizó aquel acto que se reflejó por escrito. Los representantes de Abrucena fueron el alguacil Abdalla Aben Alhaje, hombre viejo y conocedor del tema del regadío, el alfaquí Abul Baraque Aben Munian, también anciano como su compañero el alfaquí Yuça el Nadir, además por aquel lugar firmaron Ali Aben Alhaje, Yahia Aben Harón, Mahamad Aben Hixan, Mahamad, hijo de Yuçaf Aben Muman, Numen, hijo de Haçan el Biscavri y Mahamad el Hardabal. Por parte de la villa, de Abla lo hicieron el alguacil Mahamad Aben Çafayx, Abrahen Aben Çaheye, Mahamad Aben Numen, Hamete el Muñçalan, Abdalla, hijo de Mahamad el Muçallan, Yça Aben Ozmen, Hamete Aben Hexin y Mahamad. Firmaron también cuatro alfaquies, escribanos públicos que reconocieron sus firmas ante el cadí “e estaba escrito sobre cada una dellas quatro firmas como depusieron e fueron reçibidos, al pie dello dize bastante la /fol. 17r/ escritura de suso como en ella se contiene, lo qual pareçe ser abtoridad de cadí”(39).

Treinta años más tarde, en 1385, conocemos otros dos documentos que confirman el anterior y le dan fuerza de ley al estar bajo las firmas de los alfaquies predicadores. Antes de dar validez al documento se comprobaron la autenticidad de la escritura y las firmas “se lo miraron los testigos desta las firmas de los viejos, el predicador Braen, hijo de Mahamad Aben Jud, e el alguazil Mahamad, hijo de Abdalla Aben Halaf, e son el primero el segundo de las firmas de los testigos de suso” (40).

(39) *Ibidem*.

(40) doc. núm. II.

En aquellos momentos ratificaban el acuerdo y para más validez “lo firmaron de sus nombres tres alfaquíes, escrivanos públicos, e sobre cada una de las dichas firmas parece estar escrito del cadí como depusieron antel” (41). Poco después otros dos predicadores volvían a confirmarlo, eran Mahamad, hijo de Abrahén, hijo de Abrahén, hijo de Abrahén, hijo de Mahamad Alançari y Abdalla, hijo de Mahamad Abendano Alançari. Además firmaron otros tres alfaquíes conocidos por el cadí.

Al año siguiente, en 1386, aquel acuerdo sobre las aguas se volvió a ratificar en varias ocasiones. Se presentó al cadí de Guadix y su Cenete con jurisdicción sobre estas tierras almerienses, Abdalla, hijo de Abdalla, hijo de Yahia, hijo de Mahamad Aben Zaçaria, que estaba en la villa de Fiñana para que lo confirmara, fue una petición de los habitantes de Abla y Abruçena. Tras comprobar la autenticidad del documento, expresó “ques bastante la escritura de conçierto escrita de suso al prinçipio desta plana porque se presentó antel e se ratifico con las /fol. 18r/ otras escrituras de reconocimiento” (42) y además “la qual da por bastante complidamente después que fue pedido dello que dicho es e el lo aver visto, e lo otorgo complidamente estando en su lugar de asyento de juicio de Fiñana, ¡que Dios guarde!”(43). Firmaron junto al cadí cuatro alfaquíes, escrivanos públicos.

Aquella escritura continuó manteniendo los acuerdos y siguió siendo ratificada por las autoridades locales, en 1409 aparece de nuevo confirmado el reparto por Ahmad, hijo de Abdalla Aben Azuñl y por el Çanhegi Abdalla, hijo de Hamete, hijo de Ali el Zeneti, eran el segundo y el cuarto de los testigos de aquella escritura de aprobación del acuerdo tomado en el periodo anterior “e se çertificaron de cada una dellas es la firma de quien dichos es, los quales heran quando las firmaron de los escrivanos públicos que reçibian sus dichos e daban fe a ellos e ansy fue”(44). La firmaron dos alfaquíes para concederle entero crédito a la escritura y ratificación de la misma.

Días más tarde, el monarca Yusuf III (1408-1417) le concedía un valor incalculable al documento y al convenio. No sabemos las razones por las que el soberano tuvo que ratificar el reparto de las aguas. Lo cierto es que se le presentaron todas las escrituras anteriores y las firmó y dio validez mediante un nuevo documento, en él se exponía lo siguiente “que se faga en el caso suso dicho lo contenido en las dichas escrituras escritas en esta plana donde en el margen dellas esta esta çedula real, e se guarde la escritura es-

(41) *Ibidem*

(42) doc. núm. IV

(43) *Ibidem*.

(44) doc. núm. V.



cripta al principio desta plana de que se haze minçion”(45). Ordenaba además que nadie cambiara lo contenido en el acuerdo por lo que las autoridades debían de vigilar y velar por el mantenimiento de las costumbres y formas anteriores en el riego de aquellos pagos de los lugares con sus respectivas vegas “e que no seran oydas ni reçibidas las razones de quien contra ellas quisyere pasar por ninguna manera ni forma, e que se guarde como en ellas se contiene para syenpre jamás, syn que aya manera para la contradizer ni desazer ningún partido de los en ella contenidos, e desta manera se guarde e cunpla”(46).

La última de las cartas romanceadas pertenece a la Cancillería de Muhammad IX, en 1420 ratificaba lo del monarca Yusuf argumentando en el nuevo escrito “por el mando alto del rey, ayudado de mano de Dios, Mahamad de los de Naçere, ¡conserva Dios su altura /fol.19r/ y ençalçe su bandera!, ¡su renovación con la ayuda de Dios! lo mandado por el rey Yuçaf de los de Naçere, questa escrito a la mano yzquierda desta al cabo de la margen donde esta esta escritura, renovación conplida, se guarde por virtud della la qual se acostunbrado por virtud de la escritura de que de suso se haze minçion en el caso suso dicho syn que pase contra ello por ninguna forma ni manera ni para desazer cosa alguna de lo en ella contenido”(47).

Todos estos testimonios documentales hacían hincapié en que no se modificaran los acuerdos anteriores ni la distribución del agua. Había pasado el tiempo del litigio entre aquellas poblaciones, al menos por el momento no conocemos otras referencias a enfrentamientos por la posesión del caudal del río. Tras la repoblación cristiana de nuevo surgieron problemas, pleitos y demandas que nos hacen reflexionar sobre el tema del regadío, ver como el pueblo musulmán solucionó ciertas cuestiones de este elemento esencial para la agricultura, mientras que la llegada de los castellanos al no guardar lo estipulado llevó de nuevo a los concejos moriscos a un pleito gracias al cual conocemos los datos que presentamos para la etapa nazarí basados en los privilegios del pasado de aquellas poblaciones.

La traducción castellana de las cartas árabes se realizó en Granada el 30 de marzo de 1527 por el escribano público Juan Rodríguez. Asistieron como testigos Juan Velasco Albarrazin, Juan Fernandez Albotodo, Lope de Morales y Agustín Maldonado, vecinos de la ciudad “fueron presentes a ver, sacar, leher, e corregir e conçertar este dicho traslado con las dichas cartas de aravigo oreginales”(48). La traducción fue realizada por Juan Rodriguez “escrivano

(45) doc. núm. VI.

(46) *Ibidem*.

(47) doc. núm. VII.

(48) Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15.

publico del numero e romañeador desta dicha çibdad de Granada e su tierra”, a petición de un vecino de Abla llamado Francisco el Xastali. En el pleito se presentaron muchos testimonios desde la conquista castellana que estudiaremos en otro trabajo para dejar el tema del reparto del río Abrucena finalizado en la llamada etapa morisca, heredera de lo medieval en sus mas variados aspectos.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### doc. I.

757, 1.º día de la luna del año (1356, Enero, 5).

*Los vecinos de las alquerías de Abla y Abruce- na se concertaron para respetar el repartimien to de las aguas del río Abrucena. Firmaron el documento las personas más representativas de cada lugar.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15 (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 15v

Con el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, aviendose movido pleyto entre los vesynos de Abla e la Bruçena, ¡que Dios guarde!, sobre el agua con que riegan sus heredades, e fue largo su pleyto e creçieron sus palabras, fasta que encontraron entre ellos quien por serviçio de Dios les rogaron que fuesen amigos e se conçertaran, e con esto conçertaron en que fueron contentos los de Abla de los /fol.16r/(49) la Bruçena con la una terçia parte del agua que naçe en la Syerra de Solayre, e va al rio de la Bruçena e de Abla, la cual an de tomar los señores de los heredamientos que tovieren heredad a doquier que estovieren, e otros qualesquier del molino del alquería de la Bruçena, e partan conforme a seido en ello la costunbre antigua, e el que

(49) Al margen del documento: Sierra de Solaira río de Larauzena y Abla; El Marchal; açequia de Laurauzena y Jarales.

toviere agua de los vesinos de los dichos dos lugares, de la Bruçena suso dicho, e lo lleven por el açequia de Abla, e que tomen tanta agua como lo que an de juntar, e rieguen con ella donde quesyeren de las heredades que estuvieren en Abla, esto todos los dichos que tuvieren neçesydad de ser regar lo senbrado en ella, e des- que pueda pasar lo senbrado syn se regar se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales, e rieguen con ella lo que to- vieren neçesidad de se regar en Gixar Xarales de arboles e otras cosas que en el estio senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena, e que sy sobrare algun agua despues de los suso dicho se eche por la açequia /fol.16v./ para syenpre, e esto de que oviere mengua o falta de agua. E estovieron presentes a este conçierto de los veçinos de la Bruçena el viejo alguazil Abdalla Aben Alhaje, y el viejo alfaqui Abul Baraqui Aben Munian, e Ali Aben Alhaje, e el viejo alfaqui, e Yuça el Nadir, e Yahia Aben Haron, e Mahomad Aben Hixan, e Mahamad, hijo de Yuçaf Aben Muman, e Numen, hijo de Haçan el Bixcari, e Mahamad el Hardabul. E de los vesinos de Abla el viejo alguazil Mahamad Aben Çafayxe, e Abraen Aben Çaheye, e Mahamad Aben Numen, e Hamete el Munçalan, e Abdalla, hijo de Mahamad el Muçallan, e Yçal Ben Ozmen, e Hamete Aben Hexin, e Mahamad. Con salud bastante. Fecha primero dia de la luna del año de seteçientos e çinquenta e syete. Ba escrito entre renglones de la u, ençima e sobreraydo do dize falta della, vala con ello. E lo firmaron de sus nonbres quatro alfaquies, escrivanos publicos. E estava escrito sobre cada una dellas quatro firmas como depusieron e fueron reçibidos. Al pie dello dize bastante /fol.17r./ escriptura de suso como en ella se contiene, lo qual pareçe ser abtoridad de cadí.

## doc. II.

787, Mediada la luna de Rabealagual (1385, Abril, 26).

El predicador Braen, hijo de Mahama Aben Hud, y el alguacil Mahamad, hijo de Abdala Aben Halaf, confirmaron el reparto de las aguas del río de Abrucena entre esta población y Abla.

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (Inserto en pleito de 1533).

fol. 17r (contin.)

Los loores a Dios, solo miraron los testigos desta las firmas de los viejos, el predicador Braen, hijo de Mahamad Aben Jud, e el alguazil Maha-

mad, hijo de Abdalla Aben Halaf. E son el primero y el segundo de las firmas de los testigos de la escritura de suso. E les pareçio por la firma e manera de las letras dellas dichas firmas que son suyas, e se gratifica que son hechas con sus propias manos, e que al tienpo que las firmaron en ellas eran escrivanos publicos, e se recebían sus dichos e davan credito a ellos, e ansy fue fasta que falleçieron, perdonelos Dios. Dixeron por ellos sus dichos mediada la luna de Rabealagual año de seteçientos e ochenta e syete. Va enmendado do dize e el alguazil, vala. E lo firmaron de sus nonbres tres alfaquies, escrivanos publicos. E sobre cada una de las firmas pareçe estar escrito del cadi como depusieron antel.

**doc. III.**

787, Mediada la luna de Rabealagual (1385, Abril, 26).

Los predicadores Mahamad, hijo de Abrahen, hijo de ahamad Alançari, y Abdala, hijo de Mahamad Abendano Alançari confirmaron el reparto del agua.

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol.17r (conti.).

Los loores a Dios, solo miraron los testigos desta las firmas de los dos viejos predi-/fol.17v./-cadores, Mahamad, hijo de Abrahen, hijo de Abrahen, hijo de Mahomad Alançari, e Abdalla, hijo de Mahamad Abendano Alançari. E son la terçia e quarta de las firmas de la escritura de suso, e las remiraron e la forma de las letras della, e ansy vistas se çertificaron e que son sus firmas fechas de letra de sus manos acostunbrada por ellos, e que al tienpo que las firmaron en ella heran de los escrivanos publicos, e se dava credito a sus dichos, e ansy fue fasta que falleçieron, perdonelos Dios. Dixeron por ellos sus dichos mediada la luna de Rabealagual año de seteçientos e ochenta e syete. E lo firmaron de sus nonbres tres alfaquies, escrivanos publicos, e sobre los dos de ellos pareçe estar escrito de mano del cadi como depusieron antel.

**doc. IV.**

788, 10 días de enmedio de la luna de Rabealagual (1386, Abril, 11).

*El cadi de la mezquita aljama de Guadix,*

*Abdala, confirmó el dicho repartimiento.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 17v (cont.)

Los loores a Dios, otorgo el cadí de Guadix e su Cenete e su jurediçion Abdalla, hijo de Abdalla, hijo de Yahia, hijo de Mahamad Aben Zacaria ¡que Dios prospere!, ques bastante la escritura de conçierto escrita de suso al prinçipio desta plana porque se presento antel, e se ratifico con las /fol.18r/ otras escrituras de reconoçimiento, e escritas al pie della e ençima desta la qual da por bastante conplidamente, despues que fue pedido dello que dicho es, e el lo aver visto e lo otorgo conplidamente estando en su lugar e asyento de juicio de Fiñana, ¡que Dios guarde!. Fecha en los diez días denmedio de la luna de Rabealagual año de seteçientos e ochenta e ocho. Dios nos de de sus bienes, e lo firmaron de sus nonbres quatro alfaquies, escrivanos publicos.

**doc. V**

811, 25 días de la luna de Xaguel. (1409, Marzo, 13).

*Varios escribanos públicos de la jurisdicción de Guadix y el Cenete dieron fe del repartimiento de las aguas del río de Abrucena.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 18r(cont.)

Los loores, a Dios, miraron los testigos desta las firmas de Hamed, hijo de Abdalla Aben Azuil, e el Çanhégi Abdalla, hijo de Hamete, hijo de Alli el Zeneti, segundo e quatro de los testigos de la escritura de aprovaçion de suso contenida, e la firma de las letras dellas e se certificaron en cada una dellas, es la firma de quien dicho es, los quales heran quando las firmaron de los escrivanos publicos que reçibian sus dichos e daban fe a ellos, e ansy fue. Dixeron por ellos sus dichos a veynte e çinco de la luna de Xaguel año de ochoçientos e honze. Va escrito sobreraydo do dize el Cenete /fol. 18v/, vala. E la firmaron de sus nonbres dos alfaquies, escrivanos publicos.

**doc. VI.**

811, 30 días de la luna de Xaguel (1409, Marzo, 17) (50).

(50) La fecha de esta carta creemos que no es correcta pues debe de ser el día primero del mes siguiente dado que Xaguel tiene 29 días. Cf. OCAÑA JIMÉNEZ, M.: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. Madrid, 1981.

*El monarca Yusuf III ratifica y confirma los documentos sobre el concierto y reparto de las aguas del río Abrucena.*

Archivo Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 18v.

En el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, el rey guerreador Yuçaf de los de Naçere, ¡conservé Dios su altura y ençalçe su vanderá!, con el ayuda de Dios que se faga en el caso suso dicho lo contenido en las dichas escrituras en esta plana donde en el margen dellas esta esta çedula real, e se guarde la escriptura escripta al prinçipio desta plana de que haze minçion, e que no seran oydas ni reçibidas las razones de quien contra ellas quysyere pasar por ninguna forma ni manera, e que se guarde como en ellas se contiene para syenpre jamas syn que aya manera para la contradezir ni desazer ningun partido de los en ella contenidos, e desta manera se guarde e cunpla. Feha en treynta dias de la luna de Xaguel año de ochoçientos e honze. E al pie dello sus dicho estava escripto de letras gordas que paresçen ser fechas de mano de rey, çierto es esto.

## doc. VII

823, 8 días de la luna de Rabealagual (1420, Marzo, 23)

*Muhammad IX ratifica y confirma los documentos anteriores sobre el reparto del rio Abrucena.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15  
(inserto en pleito de las aguas de 1533).

fol. 18v (cont.)

En el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mando alto del rey, ayudado de mano de Dios, Mahomad de los de Naçere, ¡conservé Dios su altura /fol. 19r/ y ençalçe su bandera!, su renovaçion con la ayuda de Dios lo mandado por el rey de Yuçaf de los de Naçere, questa escrito a la mano yzquierda desta al cabo de la margen donde está esta escriptura, renovaçion conplida, se guarde por virtud della la qual se acostunbrado por vir-

tud de la escritura de que de suso se haze minçion en el caso suso dicho syn que pase contra ello por ninguna forma ni manera, ni para desazer cosa alguna de lo en ella contenido. Escriviose a ocho días de la luna de Rabealagual año de ochoçientos e veynte e tres. Dios nos de de sus dones. E al pie dello suso dicho estava escrito de letras gordas que pareçio ser del rey moro, çierto es esto.

*Manuel Espinar Moreno*



# EL EJÉRCITO Y LAS FORTIFICACIONES DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA

## 1. INTRODUCCIÓN

Ejército, expediciones ordenadas, grandes encuentros bélicos nazaríes-castellanos, expediciones cortas de saqueo y devastación de cosechas, asedios a las plazas militares, arrasamiento de cultivos y talas de árboles, piraterías y acciones de corso en la frontera marítima del Mediterráneo nazarí, son la constante en toda la Historia del reino de Granada, y, paralelamente, conlleva el mantenimiento de las fortalezas, sus reparos, sus dotaciones, creación de algunas nuevas, conservación de las murallas y puertas, tanto en las construcciones fronterizas como en las del interior. Gran parte de los ingresos fiscales se destinaron a esta urgente necesidad cotidiana en la evolución y mantenimiento del Estado nazarí.

Este curso “forzosamente bélico” de la Historia Medieval española en el dualismo cristiano-musulmán, pone de manifiesto el destacado papel que desempeñaban las armas y los ejércitos en uno y otro campo.

Pocos trabajos de conjunto poseemos sobre los ejércitos de la España musulmana. Su organización militar, de la primera mitad del s. VIII hasta ‘Abd al-Rahmān I [756-788], no permaneció inalterable, organizados en *yund* o divisiones, los árabes de la conquista, debían acudir al primer llamamiento a la guerra obligados por los beneficios que disfrutaban. Estas fuerzas acantonadas en los distritos constituían las fuerzas efectivas o de choque (1), junto con otras fuerzas de reservas constituidas por baladíes y berberiscos. Esta organización

(1) SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl.: *En torno a los orígenes del feudalismo. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. La caballería musulmana y la caballería franca del siglo VIII*. “Eudeba” Buenos Aires. T. III (1979), pág. 175.

procede de la conflictividad surgida en los distintos grupos de árabes, sirios, qaisíes, qadaríes, yemeníes, beréberes, etc. y su profunda diferenciación social. ‘Abd-al-Rahmān I añadió por razones de personal seguridad la guardia personal, constituida por sus clientes más leales o *mawlas*, y acometió la reforma militar, que exigía la reforma fiscal, para obtener los medios necesarios, por ejemplo, el tributo extraordinario que exigió de los mozárabes de Elbira en 758: entrega de mulas o caballos. En el siglo IX, las remuneraciones a los *ýund* sirios, y tropas baladíes y sus familiares son frecuentes. Con la compra de esclavos, organizó una guardia negra y alistó en el ejército numerosos *beréberes*. Y consta que llegó “a inscribir en su *dīwān*, es decir en las listas de los que cobraban sueldo del tesoro, hasta 40.000 hombres de guerra” (2).

Los *Ajbar Maýmu*‘ (3) nos dan noticias abundantes sobre el ejército de la España musulmana, Ellos nos informan de cuerpo de tropas establecidas en los territorios, de cuando los objetivos militares son resistentes, enviar algaras que devastasen los alrededores, táctica militar que, por otra parte, continuó a lo largo de toda la época medieval musulmana. Nos señalan igualmente la división del ejército en alas derecha e izquierda, de caballería e infantería, de los asedios, estratagemas y emboscadas, botín, cautivos y saqueos, de la distinción entre guerreros principales, jefes de distritos militares y caballeros que eran “gente notable”, de la división en tropas regulares y de voluntarios. De la composición de la caballería, dividida en escuadrones, que en el siglo VIII estaban integrados por clientes o deudos, esclavos, libertos y berberiscos. Asimismo se nos indican como armas los arcos y flechas, espadas, barras, picos, corazas, palos, bastones, barras, y máquinas.

El cuadro es lo suficientemente amplio como para tomarlo como punto de partida a la posterior evolución de los ejércitos musulmanes, que pocas variaciones sufrirá, salvo los elementos técnicos y organizativos. No cabe duda la similitud con las milicias del califato oriental omeya y ‘abbāsī (4).

(2) *Idem...*, pág. 180.

(3) *Ajbār Machmúa* (Colección de Tradiciones). Crónica anónima del siglo XI dada a luz por primera vez. Traducida y anotada por D. Emilio LAFUENTE ALCÁNTARA. “Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía” que publica la Real Academia de la Historia Madrid, 1867. Nótese, sin embargo, que la caballería, como cuerpo de ejército, no se iría formando con cierta entidad hasta la iniciativa de ‘Abd-al-Rahmān I (756-788) y al-Hakam I (796-782), Confr. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *España y el nacimiento del feudalismo*, pp. 215 y ss. en su obra *En torno a los orígenes del feudalismo...*, obr. cit, tomo III.

(4) Confr. Serafín ESTÉBANEZ CALDERÓN: *De la milicia de los árabes en España*. “Biblioteca de Autores Españoles” n.º 79 (Madrid. 1955), pp. 263-286; en *Enciclopedia de Vislam, voces Djaysh II* págs. 517-521; *Djund II*. p. 616, *Harb*, III, pp. 184 y ss.; *Ibn Hudayl. Sala de caballeros. Blason de paladines*. Edición preparada por María Jesús

Así en el siglo XIV se generaliza la utilización de las armas: sables, lanzas, arcos, flechas, cotas de malla, escudos, se describen entre otras el arco del siglo XII. El arco es “el arma por excelencia de los habitantes de Al-Andalus, para la caza y el tiro” y “para los asedios, combates navales y operaciones de guerra, es más conveniente el arco franco, más grande y de efectos más destacados” (5).

El ejército después de ‘Abd-al-Rahmān I sufrirá una nueva reforma con al-Ḥakam I (796-822), tras las revueltas del arrabal de Córdoba (25 de Marzo de 818). Organizó un ejército permanente, con soldada, se rodeó con numerosos mercenarios (hašām), una guardia de esclavos (mamelucos) y organizó un cuerpo de dos mil caballeros que acuarteló junto a su alcázar, agrupados por compañías de 100 hombres al mando de sus oficiales (‘arif) (6). Hasta fines del siglo X este ejército estuvo basado en tres principios diferentes: 1.º El deber general de todos los musulmanes de combatir a los enemigos de su fe (yihād), por el cual se atraían a numerosos voluntarios. 2.º El servicio militar a que se hallaban obligados los sirios y sus descendientes dotados de beneficios o qatā’i’, organizados en divisiones territoriales o yūnūd (yūndíes) y también recompensados en metálico. 3.º Y la obligación de los mercenarios, verdadero ejército permanente a soldada del Estado, como ha señalado SÁNCHEZ ALBORNOZ (7). Especialmente otro paso importante en la organización militar, fue el de al-Mansūr, que realiza con los contingentes bereberes, a cuyo sostenimiento crea un impuesto sobre la población, y la atracción del grupo eslavo como clientes de la dinastía ‘amirī, ambos grupos militares fueron los pilares de su poder. Hemos de tener en

VIGUERA. Editora Nacional, Madrid, 1977, con excelente introducción y valiosas notas. Recoge igualmente Bibliografía básica; ‘Aly Ben ‘ABDERRAHMAN BEN HODEIL EL ANDALUSY: *La parure des cavaliers et l’insigne des Preux*. Traducción francesa por LOUIS MERCIER, Librería Orientalista PAUL GEUTHNER. París, 1924.

- (5) *La parure des cavaliers...* obr. cit, p. 251-252. Se describen estos arcos y las partes que lo componen. Confr. el útil trabajo de EMILIO GARCÍA GÓMEZ: *Armas, banderas, tiendas de campaña, monturas y correos en los “Anales de Al-Ḥakam II”, por ‘Īsā Rāzī*. “Al-Andalus” XXXII (1967). Relación de armas ofensivas, banderas, tiendas. Sobre la participación de los esclavos negros en el ejército confr. del mismo autor: *Al-Ḥakam II y los beréberes según un texto inédito de Ibn Ḥayyān*. “Al-Andalus” XIII (1948), pp. 209-226.
- (6) *Historia de España*, dirigida por RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL. E. LEVIPROVENÇAL: *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 d.C.)*. ESPASA-CALPE, tomo IV-I (Madrid, <sup>3</sup> 1967), pp. 121-122.
- (7) *En torno a los orígenes...* obr. cit., pág. 181. E. LEVI-PROVENÇAL ha estudiado ampliamente la organización militar de la España musulmana en su obra citada. *Historia de España* dirig. por MENÉNDEZ PIDAL, tomo V. *Instituciones y vida social e intelectual*, pp. 31-65.

cuenta que los esclavos constituían un “cuerpo de más de 100 eunucos” (8) y sus jefes eran “el gran maestro del guardarropa y de la fábrica de tapices de seda” y otro es “gran orfebre y gran halconero de la corte califal”. La firme defensa de la ortodoxia mālikī, y la ŷihād o guerra santa, vienen reflejadas en las expediciones militares que realizó; cerca de 30 campañas entre los años 986-987. En los relatos de estas campañas se reitera la tradicional norma de repartir entre el ejército el botín obtenido tras la campaña. Así, el Bayān al-Mūgrib nos señala, tras la victoriosa campaña contra Santiago de Compostela (3, Julio, 997), el reparto que hizo Almanzor entre los príncipes cristianos y musulmanes que se habían distinguido en ella, “y el ejército entero entró en Córdoba, sano y salvo y cargado de botín, después de una campaña que había sido una bendición para los musulmanes” (9).

A partir del siglo XI, la proporción de beréberes en la España musulmana va creciendo al igual que su influencia y participación dentro del ejército. En la crisis final del califato se generó un profundo odio entre beréberes y cordobeses, y una gran crisis económica acentuada con el califa Abd-al-Rahmān V, para ser total con el último califa Hišām III (1027-1031), destronado por los Banū ŷahwar. Los diferentes reinos de taifas dan una fisonomía propia a Al-Andalus. El ejército se fracciona igualmente por la propia debilidad política y militar de los reinos salidos de la *Fitna*, rompiéndose la organización militar del ejército musulmán. La fuente más importante que nos refleja esta situación son las memorias de ‘Abd Allāh (10). “Cuando concluyó la dinastía ‘amarí y la población se quedó sin imān, cada caid se alzó con su ciudad, o se hizo fuerte en su castillo, luego de prever sus posibilidades, formóse un ejército y constituirse depósitos de víveres. No tardaron estos caides en rivalizar entre sí por la obtención de riquezas y cada uno empezó a codificar los bienes del otro”.

De esta situación, y la desunión entre los habitantes de Elbira, va a surgir el Estado de los zīrīes (1025-1090) y el gran ascenso de los beréberes, y las milicias de voluntarios que integrarán los ejércitos regulares de AlAndalus, cuyos integrantes serán africanos de variadas tribus (Banū zīrī, sinhāŷas, Banū Birzāl...). Contaban los zīrīes —R. Arié— (11) con una guardia

(8) SÁNCHEZ ALBORNOZ, CL: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. ESPASA-CALPE, 2 vols. 1.1 (Madrid, 1973), p. 449.

(9) SÁNCHEZ ALBORNOZ, CL: *La España musulmana...* obr. cit., p. 483.

(10) *El siglo XI en primera persona. Las “Memorias de ‘Abd-Allāh último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*. Traducidas por E. LEVI-PROVENÇAL (ob. 1956) y EMILIO GARCÍA GÓMEZ. Alianza Tres (Madrid), 1980. pp. 83.

(11) *España musulmana (siglos VIII-XV). Historia de España* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA. Editorial LABOR, S.A., III (Madrid), 1982. pp. y ss.

palatina cristiana, con esclavones, y con sudaneses, además de importantes contingentes beréberes. El ejército regular de la capital lo componían los zenetes, y dotaciones de sinhaÿas o esclavos negros o blancos en los distritos del reino”.

El ejército musulmán vuelve a reorganizarse con los imperios almorávide y almohade, preparados en África antes de iniciar sus desembarcos a AlAndalus y pretender restaurar nuevos imperios islámicos, que resultaron efímeros siglos XI y XII, en el que se constituyeron unidades militares nuevas, y los grandes cuerpos de ejército, por otra parte propios de la Baja Edad Media, y tanto para las milicias cristianas como musulmanas.

Se integran en el ejército de los almorávides miembros de las tribus ÿazūla y lamtūna, zenetas y masmūdas del Alto Atlas; se incorporaron 2.000 esclavos sudaneses y 240 adquiridos en España, prisioneros de guerra cristianos y miembros de la corte (12), a los que se añaden contingentes de milicias cristianas, enemistados sus señores con sus respectivos monarcas, lo que es frecuente desde los siglos XIII a XV en especial para el reino de Granada.

La formación del ejército nazarí de Granada se realiza en un momento de descomposición de la España almohade, desde las Navas de Tolosa (1212), y corre paralela a las etapas de formación política del Estado granadino. De 1212 a 1232, con años de convulsiones y movimientos “nacionalistas” andalusíes, que tratan de hacerse con el poder y unificar y reorganizar la comunidad musulmana de Al-Andalus. Movimiento de Muḥammad al-Bayāsī, en Baeza (1224), de Ibn Ḥūd, en el valle de Ricote en Murcia (1228), y de Ibn al-Aḥmar en Arjona (1232), el creador y el fundador del reino nazarí (13).

La formación del ejército, sufre unas etapas de evolución, paralelas a los acontecimientos generales de la historia política del reino de Granada desde sus inicios. En 1232, cuando el alzamiento del al-Aḥmar, las tropas del caudillo fueron reclutadas entre los familiares y clientes de los Banū Nasr, a los que se unieron los de sus familiares afines, los Ašqīlūlas, con su clientela, y engrosaron sus filas cuantas familias nobles se opusieron al rey Ibn Ḥūd, entre las que destaca de los Banū al-Mawl.

(12) ARIE, R.: *España musulmana...* obr. cit., pág. 126. La misma autora hace una síntesis sobre el ejército de los almorávides y almohades y nazaríes que creemos lo más novedoso y completo en la actualidad sobre el ejército de la España musulmana, pp. 126-164. Utilizando las fuentes conocidas, traducidas o no, árabes y cristianas, y una Bibliografía exhaustiva general consultada.

(13) TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Ed. ANEL. Granada, 1974.

El tratado de paz establecido con Castilla en 1246, permite a al-Aḥmar organizar las verdaderas milicias nazaríes o ejército regular y, junto a los nuevos cargos creados para la Administración del Estado, se encuentran los referentes al ejército. Ibn al-jaṭīb, a quien han seguido casi todos los historiadores, nos da a conocer los primeros cargos militares creados por al-Aḥmar. El de alcaide y capitán de la guardia real se lo otorgó a Muḥammad ben ‘Ali al-Azli; y el de *wali*, o capitán general del ejército, a Abu ‘Abd ‘Allah alb ar-Rakam, mientras que dio el mando de la caballería al defensor de fortaleza de Jaén, ‘Umar ibn Mūsa.

El ejército seguiría formando sus cuadros de caballería e infantería, con los reclutados entre la población emigrada a Granada y procedente de las otras poblaciones de al-Andalus, reconquistadas por los cristianos.

Hasta 1257 parece ser que la primitiva organización militar del reino nazarí, -según nos informa Cagigasla componían dos tipos de milicias: una de ellas, “yūndī mutadawwan”, estaba inscrita en el registro militar o *dīwān*, que percibían un salario y estaban armados permanentemente. A ella pertenecía, y la formaban en su mayor parte, la nobleza andaluza y los linajes granadinos y eran acaudillados por el rey o un alto dignatario de la corte. La otra (“Muttawī‘a” o “al-ḡunud wa-l-husūd”) estaba formada por cuerpos especiales de mercenarios, que se reclutaban para expediciones determinadas de una manera temporal (*hasan*), y en los que se alistaban guerreros de heterogénea condición social, granadinos o emigrados.

En estos primeros años, sin duda alguna, es donde puede advertirse, la influencia de las costumbres castellananas en el reino de Granada, bastante lógica si tenemos en cuenta que, recién creado el reino, disfrutara un período de paz de quince años, y de relaciones amistosas entre ambas monarquías.

Estas influencias castellananas en el ejército se manifiestan —según refiere Ibn Sa‘id— en el uso por los soldados granadinos de idénticas armas, banderas, capas, sillas de montar a las que usaban los castellananos; similar era también la táctica de guerra, empleando igualmente escudos y lanzas largas para alancear. El caballero de al-Andalus se cubría con cota, y usaba el estribo largo.

En el último cuarto del siglo XIII, sufrirá esta organización militar una profunda transformación en el reinado de los sucesores de al-Aḥmar. Los factores que contribuyeron a ello aparecen desde la presencia de los africanos en al-Andalus de una manera continuada, aunque ya se encontraban algunos contingentes reducidos en la primera mitad del siglo XIII.

Desde 1260, y en sucesivas etapas, el ejército real granadino incrementa su número y amplía su primitiva organización con milicias africanas, de los beréberes *zanātas* y con las milicias cristianas, a las que ya nos hemos referido anteriormente y que, desde 1272 a 1274, están en Granada con el infante

don Felipe y los “ricos omes desnaturados” de Castilla. Parece que estas milicias formaron parte de la guardia personal de los reyes. Es frecuente en la historia de al-Andalus la alianza entre los nobles cristianos con los soberanos musulmanes, a causa de las desavenencias con los reyes cristianos, y, en otras ocasiones, pasan al servicio de los emires de Marruecos. En las treguas, después de 1274, se especificará en una cláusula el “no acoger ambas partes a ningún rebelde de su señor”, como medida preventiva de aceptar a estas milicias extraordinarias.

Los mercenarios africanos se nutrían de los emigrados benimerines, que habían creado complicadas situaciones políticas en Marrākus, en la lucha política por el poder entre los benimerines, y que en al-Andalus se convirtieron en los “combatientes por la fe” Muḡāhidīn. El número de estos combatientes, según Ibn Jaldūn, era de 3.000, aunque no coinciden las fuentes árabes en el número.

Más importantes fueron las Magrāwas pertenecientes a los Banū ‘Abdal-Wād y diversos grupos zanātas, que formaron una fuerza militar selecta, destacando en ella los benimerines, conocidos como guardia africana o “cuerpo de voluntarios de la fe”. A ellos les fue encomendada por los reyes nazaríes la defensa de las fronteras del reino, y las algaradas e incursiones por las fronteras cristianas.

Ibn al-Jatīb nos informa acerca de esta milicia, “cuyas cohortes eran acaudilladas por sus propios capitanes... sometidos a un jefe superior, quien, por lo común, es alto caballero de la noble tribu de los meriníes y cercano pariente de la corte de Fez. Muy pocos usan el turbante persa, imitando en esto al pueblo granadino. Su arma favorita es un venablo armado de varias cuchillas que disparan al enemigo con singular destreza”.

Esta milicia aglutinó en el “cuerpo de voluntarios de la fe” a un elemento humano heterogéneo, procedente de tribus diferentes, como la de los mariníes, tagianíes, aqaisíes y árabes africanos.

Las diferencias entre el soldado africano de Ifrīqiya, el Magrib medio o extremo, con el granadino, son acusados, como señala Sánchez Albornoz siguiendo el testimonio de algunas fuentes árabes. Utilizaban sólo un caballo, combatían con sables y lanzas finas y, para protegerse, en vez de escudo, utilizaban una adarga de cuero “hecha en el Magrib de un animal conocido por ante”.

Estas armas, menos pesadas que las cristianas, facilitaban al combatiente una mayor agilidad de movimientos fronterizos y, sobre todo, para desenvolverse a caballo, de cuya silla de montar cuelga el estribo corto árabe. El mando de esta milicia “especializada” recayó en jefes de la familia benimerín, vinculados al linaje de ‘Abd al-Haqq.

El título oficial del jefe de las milicias africanas en Granada fue el de *šayj al-guzāt o šayj al-guzāa*, “maestro de los voluntarios de la fe”, atribuida tal dignidad a un príncipe de la dinastía mariní. Tal institución perdurará durante el primer tercio del siglo XIV, y, todavía en tiempos de Muhamad IV (1325-1333), “el ejército andaluz estaba abajo la suprema jefatura de un Caudillo africano”, hasta el reinado de Yūsuf I, en que el sultán tomará el mando del ejército, después del enfrentamiento del poder militar africano y el civil de los visires (wazara’) hacia 1325, puesto que fuerzas mariníes crearon conflictos dentro del reino nazarí por su intervención en la política del Estado, dando lugar a situaciones peligrosas para el propio Estado, que ya para mantenerles invertía gran parte de los impuestos recaudados en el territorio del reino.

Esta milicia estaba repartida en *ŷnud* o distritos por el territorio del reino y en especial por sus fronteras interiores. La guarnición principal se hallaba en la capital, y núcleos importantes en Málaga y sus señoríos, en Almería, Cádiz y en la frontera.

Ateniéndonos a las noticias que nos da Mármol, parece que el número que llegó a alcanzar el ejército nazarí fue de 8.000 caballeros y más de 75.000 ballesteros, y que sólo en las Alpujarras podían encontrarse hasta 50.000 hombres.

El Estado Nazarí tiene a la muerte de su fundador una gran fuerza vital, sustentada por el poder militar, que no se concibe desvinculado del Estado, sin anular con ello la existencia del Estado mismo. En el amplio reinado de al-Aḥmar, las circunstancias históricas exigieron la correlación entre la guerra y la política, existiendo una identidad personal entre el jefe militar y el jefe político.

Al-Aḥmar había realizado la guerra “personalmente” al frente del ejército, en la mayoría de las campañas. Como jefe político, mantuvo el orden y la paz interna, únicamente alterada por la sublevación de los Ašqīlulas, que produce en el reino un estado de disociación y rompimiento de la convivencia pacífica. Suponía un retroceso en los objetivos alcanzados; presionado por Castilla y la rebelión de los walfes solicitó el socorro africano de los benimerines, recomendando a su hijo antes de morir que no dejara de acudir a África para solicitar socorro. Mantuvo el Estado, defendió sus fronteras y fue considerado como “defensa de la religión y nobleza de los reyes sultanes, *al-gālib bil-Lāh* (vencedor por Dios) creador del reino nazarí de Granada y de su ejército (14).

(14) TORRES DELGADO, C.: *Formación del ejército nazarí*. “Cuadernos de Estudios Medievales” I. Granada. 1973. Homenaje al Profesor Seco de Lucena.



El uso de estandartes era normal en el Magreb y en Andalucía en el siglo XIV, y, si bien se lo reservaban los soberanos, éstos los confiaban a los jefes generales del ejército, al igual que —como nos informa al-‘Umarī—, los timbales (1281) resonaron en las tiendas en señal de gozo (15) tras las victorias...” Cabe pensar que la tradición africana de revistar a las tropas se plasmó igualmente en los reyes granadinos. Sabemos que este alarde se realizaba en la plaza de armas de la Alcazaba Granadina. De esta norma para el siglo XIV ya nos informa igualmente Ibn ‘Umarī: “El sultán acostumbra a revistar su ejército cada tres meses, a fin de conocer los presentes, ausentes, los capaces e incapaces de servir, asiste fuera de su palacio, sentado sobre un lugar alto, más abajo ante él los secretarios. Llama por sus nombres a sus soldados, anota sus nombres y títulos honoríficos. Después dá a cada uno su sueldo. *Tal es el uso en el ýund de al-Andalus*. El sueldo de un soldado se llama *rātib*...” (16).

Este mismo autor señala para el siglo XIV el uso del hacha o tabarzina en el ejército andaluz, así como el de la lanza larga y el venablo. El precio de un estribo era alto, de 1000 mitqāles de oro (17). El uso del turbante en 1337, sólo lo llevan algunos jefes del ejército, qadīes y sabios y las gentes del *ýund* árabe. En los siglos XIV y XV, tanto al-‘Umarī, como Qalqašandī, que copia del primero (18), informarán del pago de los sueldos del ejército en oro y en proporción con el rango de las tropas. Éstas, las más numerosas proceden de África, de distintas tribus mariníes, y que el sultán granadino “aloja en hermosos palacios”.

Este ejército nazarí, salvo los períodos de treguas, gran parte de ellas violadas, está casi en constante actividad bélica fronteriza. Muy celebrada por todo el mundo musulmán fue la victoria de la vega de Granada por Ismael sobre los infantes castellanos, D. Pedro y D. Juan, en la primera mitad del siglo XIV (1319) y como consecuencia de ella la firma del Tratado de Baena. En ella, según los autores musulmanes murieron “más de sesenta mil francos”. El ejército granadino constaba de 1500 caballeros y 3.000 ballesteros.

Ya desde el siglo XIII, hacia 1273, se tienen las primeras noticias de la marina nazarí, ciertamente más en consonancia con las actividades de corso y

(15) En este caso referido a las victorias del sultán Abū Yūsuf Ya‘qūb, confr. IBN FADL al-‘Umarī: *Masālik el Absār fī Mamālik el Amsār. I L’Abrique, moins l’Egipe*. Traduit et anoté avec une introduction et 5 cartes par GÁUDEFRUY-DEMOMBINES. París, 1957.

(16) Abu Fadl al ‘Umarī. obr. cit., pág. 205. El ‘ard en las inspecciones militares periódicas, de donde deriva la palabra española *alarde*. En esta parada militar se paga la soldada.

(17) Idem., pág. 214.

(18) ‘UMARÍ...obr. cit., pág. 236 y LUIS SECO DE LUCENA: *Un tratado árabe del siglo XV sobre España extraído del “Subh al-A‘šá” de Al-Qalqašandī*. Granada, 1942, p. 878.

piratería, al igual que la aragonesa o valenciana, y hostigamiento del sector costero cristiano o “armadas” ya para la guerra naval (cercos de Almería, Gibraltar, Ceuta, etc.), pero insuficiente (19). En la región marítima disponen —los nazaríes— de una flota de barcos ligeros, armados en corso y distribuidos por el mar Mediterráneo, los tripulan valerosos arqueros y capitanes esforzados que combaten al enemigo en el mar, resultando vencedores generalmente. También hacen incursiones por el litoral de los países cristianos, y en los lugares próximos a aquel, apresando a sus habitantes, hombres y mujeres. Luego vuelven con estos cautivos a la tierra musulmana... y los conducen a Granada, presentándolos al sultán, que se queda con los que quiere y regala o vende otros (20). La misión esencial de la marina nazarí, fue el cuidado y la vigilancia del litoral granadino: Almuñécar, Málaga, Almería, y Algeciras tenía las principales atarazanas del reino, y el puerto por excelencia del Mediterráneo en el siglo XIV era el de Málaga.

El ejército del *ÿund* del sultán tiene sus principales bases en Granada, Málaga, Guadix y Ronda, y los cuerpos de ejército de la frontera, casi todos africanos, establecidos en las grandes fortalezas del reino (Antequera, Loja, Olvera, Pruna, Archidona, Stenil, Vélez-Málaga, Teba, Oria, Cantoria, Tabernas..., etc.), dentro de la frontera continental.

Las milicias africanas se habían distinguido notablemente en las guerras fronterizas y ocuparon un lugar preeminente dentro del ejército. Situación que creó la enemistad de los propios súbditos granadinos, en particular los integrados en las clases nobles. De aquí la sublevación de los Banu Ašqilulas (1265-1273) casi paralela a la gran sublevación mudéjar contra Alfonso X el Sabio. El siglo XIII en Granada es de gran predominación militar, los africanos benimerines a partir de 1275 ejercerán una gran influencia en la política del reino, que se inaugura con el sultán maríní Abu Yusuf Ya‘qub II (1269-1286). Desde 1246 se plantea en el recién creado reino la política de organizar el ejército granadino, los moros gazules, los *guzat* zanatas, africanos, militan en Granada desde 1238 con el cerco a Martos, como mercenarios en el ejército de Al-Aḥmar. Se incrementa su número a partir de 1260, y desde 1272 a 1274 con estas fuerzas benimerines se derrotaron a los rebeldes Ašqilulas de Málaga, Comares y Guadix, en las proximidades de Antequera (julio, 1273/67) a servicio de Muḥammad II (1273-1302). Los benimerines, sin embargo,

(19) TORRES DELGADO, C.: *El Mediterráneo nazarí. Piratería y diplomacia*, s. XIII-XIV. (Granada) 1982.

(20) al-Qalqašandī. obr. cit., confr. L. SECO DE LUCENA: *Un tratado árabe...* obr. cit., pág. 88. Toma el texto de al-‘Umarī; *Masālik...* obr. cit., pág. 243.

se verán envueltos en las turbulentas guerras peninsulares “en torno al Estrecho”, y los granadinos, ante la presión cristiana, fortifican su reino y consolidan el Estado, que en el siglo XIV se considera fuerte, y en el que se alcanza su mayor plenitud en el orden económico, social y político (21). Granada se apartará de los benimerines de 1278 a 1285, y en su ejército permanecerán los africanos disidentes de los benimerines, según las alternativas de las treguas o pactos con Aragón, Castilla o África.

Gran papel ejercieron los jefes africanos del ejército nazarí, como ‘Utmān en la minoría de Muḥammad IV (1325-1333), que se rebeló contra el rey y su visir Muḥammad ibn al-Marūq, fue destituido y sustituido por Yahyá ibn ‘Umar de los Banū Rāhhū, pero constituyó un partido de oposición en la Alpujarra, que apoyó a un tío del rey, y le proclamó como tal en esta región granadina.

Esta fuerza de los jefes militares africanos dará lugar a que Yūsuf I, dirija el ejército personalmente, y, en el último cuarto del siglo, Muḥammad V anule al “šayj al-guzāa” o jefe africano del ejército nazarí. Asimismo en esta primera etapa mitad del siglo XIV, Yūsuf I (1333-1354), en el código de su nombre, reglamentará la condena a muerte para “el caballero o soldado que huya del enemigo, a no verse acometido por fuerzas duplicadas, o sin recibir la orden de los caudillos únicos a quienes compete decidir el ataque o retirada, y saber los secretos y estratagemas de la guerra...” (22). Se prohíbe igualmente “a los campeadores o *almogávares* y a los demás individuos del ejército, asesinar a los niños, a las mujeres, a los ancianos, a los inválidos, a los enfermos, a los ermitaños o frailes cristianos, a no sorprenderlos armados, o en ayuda directa del enemigo”.

Es interesante asimismo cómo se reglamenta el botín. Parece ser que se hace un montante común. De él se distribuye: el quinto para el rey, “cada individuo dispone de cuanto necesite para satisfacer su hambre; El jinete recibirá dos partes, el infante una”, y “el que presta cualquier trabajo en la hueste o arrastra peligro no siendo soldado, será remunerado debidamente, previos los informes de los cabos y generales” (23).

Gran importancia tiene la milicia africana durante todo el siglo XIV. La dirección del ejército nazarí la lleva el liberto Abū-Nu‘aym Ridwā ibn

(21) TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Ed. ANEL, Granada, 1974. Págs. 188 y ss.

(22) *Código de Yusūf* en C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *La España musulmana...* obr. cit., II (Madrid, 31973) págs. 510-512.

(23) *Código de Yusuf...* obr. cit., pág. 512.

‘Abd Allāh Venegas, primer ministro y tutor de la familia real, cargo que desempeñó bajo Isma‘il I, Muḥammad IV, Yusuf I y Muḥammad V (24). A él se debe toda la fortificación de las defensas del litoral nazarí. Estas *milicias reales* serían propiamente las andaluzas granadinas; junto a ellas, las milicias africanas, consolidadas plenamente en el siglo XIV, que constituirán la fuerza regular de la monarquía, cuyos jefes eran los saij al guzaa o jefes de “los voluntarios de la fe”. En el primer reinado de Muḥammad V es Yayā ibn ‘Umar ibn Rahhu en Granada, y en Guadix ‘Alī Badr al-Din Mūsà ibn Rahhu, quien acogerá al monarca, cuando, destronado en Granada, huye el 21 de Agosto de 1359, por Ismā‘īl II (1359-1360) asesinado también el visir Ridwān. Posteriormente “el jefe de los voluntarios de la fe” marchará con Muḥammad V a Marruecos. Será destituido en la jefatura de esta milicia africana por Idrīs ben ‘Abi-I-‘Ulà (25).

El descontento de los granadinos contra Muḥammad VI el Bermejo era notable, debido a la subida de los impuestos, y “reparto de soldados entre los vecinos de las ciudades para que atendieran a su alimentación” (26), por lo que ayudaron a Muḥammad V a su vuelta de Fez (20 de Agosto, 1361), aliado con Pedro I de Castilla. En la milicia del destronado rey se integra como jefe de “los voluntarios de la fe” a Abū Sa‘īd Utmān, hijo de Yahyà ibn ‘Umar ibn Rahhu de Guadix, y como jefe militar forma parte del Estado Rondeño de Muḥammad V. Las milicias nazaríes y castellanas colaboraron en los objetivos militares de ambas coronas, y en esta época de la recuperación del trono por Muḥammad V (1362-1391) era la caballería andaluza “ligera y de gran utilidad. Montaban e iban armados con laza y adarga”. Y 600 jinetes granadinos ayudarían en las campañas de Pedro I, en los difíciles momentos que afrontará el rey castellano, frente a la sublevación de Enrique II, como en el cerco de Tarazona (1363), cerco de Valencia (octubre, 1363) al que acudieron 2.500 jinetes granadinos. El jefe de “los voluntarios de la fe”, Idrīs ibn ‘Utmān ibn Abi-I-‘Ulà apresado en Sevilla con el séquito del rey Bermejo, escapó de la prisión, y fue bien acogido en Granada, Muhammad V le nombró jefe de los cuerpos militares occidentales del reino; de Málaga y distritos de Ronda, Coin y su término (27).

Cuando los avatares y crisis castellana entre Pedro I y Enrique II, Mu-

(24) SECO DE LUCENA, Luis: *El hāyib Ridwān. La Madraza de Granada y las murallas del Albaicín*. “Al-Andalus”, XXI (1965), págs. 287-295.

(25) AHMAD MUJTAR al-‘Abbādi: *El reino de Granada en la época de Muḥammad V*. Publicaciones del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid. Madrid, 1973, pp. 33.

(26) Idem..., pp. 42.

(27) AL-‘ABBADI: *El reino* obr. cit., pp. 61.

hammad V declara la Guerra Santa, y el ejército granadino cobra especial importancia en la recuperación de plazas como el Burgo, Priego, Iznájar, Utrera, las razzias sobre Jaén, Ubeda, Baeza (1367), o contra Córdoba. En esta ocasión el ejército movilizado es de 7.000 jinetes, 80.000 peones, de ellos 12.000 eran ballesteros (28). Las fuerzas nazaríes fueron mandadas por el jefe de la milicia africana ‘Ali ibn Abū Yaflusim, nombrado en 1367 (victoria de los Visos, o de “el campo de la verdad”, 1368), las plazas de Cambil, Alhabar y Rute (1369, campaña de abril), recuperación de Algeciras (31 Julio, 1369), Osuna (octubre, 1369) y Marchena, Gibraltar (1374).

La tregua firmada con Aragón y Marruecos (Noviembre, 1309) y la de 31 de Mayo de 1310, entre Granada, Fez y Castilla, permitirán unos años en los que Granada fortificará sus fronteras.

Rota la amistad con los benimerines, a la muerte de ‘Abd al ‘Azīz (1372), Muḥammad V alejará cualquier influencia africana del reino granadino, y suprime (1373) el cargo de “šayj al Guzāt al-Magāriba” (jefe de los voluntarios de la fe), que hasta ahora tanta importancia habían adquirido en el reino granadino desde su fundación. En adelante los ejércitos serán mandados por Muḥammad V o algunos de sus hijos. En las crisis maríñes volverá a ayudar al sultán Abū-l-‘Abbās Ahmad, hijo de Abū Sālim que lo acogió en el exilio, enviándole un cuerpo de “voluntarios de la fe” y 700 arqueros granadinos (29), lo que nos indica la reorganización y categoría del ejército nazarí en el siglo XIV.

Las noticias sobre el ejército nazarí de Granada nos las han proporcionado: Ibn al-Jatīb, ibn Jaldūm, al-‘Umarī, Qalqašandī, al-Maqqarī, las Crónicas cristianas contemporáneas, que han sido en mayor o menor grado utilizadas por algunos trabajos de desigual valor; y más recientemente (30). En tales textos y obras pueden sintetizarse diferentes aspectos del tema militar granadino.

El tercer cuerpo de ejército lo constituyen las milicias de renegados que integraban la guardia palatina; junto con los africanos eran cuerpos cerrados, y carecían de reclutamiento. Las tropas andaluzas tenían cajas de reclutamiento, un registro y en la administración existe el *diwan* que canaliza lo referente al ejército. Existe la más alta jerarquía del ejército, llamado “el

(28) *Crónica de López de Ayala*. pág. 525.

(29) MUJTAR al ‘ABBADI: *El reino... obr. cit, pág. 106*.

(30) ARIE, Raquel: *La España musulmana...* obr. cit., y *l’Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)*. Ed. E. de Boccard. París, 1973, pp. 229-265; C. TORRES DELGADO: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Ed. Anel, Granada, 1974; SECO DE LUCENA, Luis: *El ejército y la marina de los nazaríes*. “Cuadernos de la Alhambra”, 7 (Granada, 1971), pp. 3-40; la citada obra de AHMAD MUJTĀR Al-‘ABBĀDĪ.

imán del ejército”, y otros subordinados (*qā'id*, jefes de las fortalezas, *naqīb*, *asif nāzir* y *fāris*, difíciles de establecer en la correspondencia actual) (31). Arqueros, ballesteros, hombres de adarga y espada, componen el ejército. En el siglo XIV se monta a estilo africanos a la “jineta”, con estribo corto. La caballería estaba dividida en escuadrones a cuyo frente iba el abanderado con su estandarte, de distintas formas y del color rojo de la dinastía. La guardia palatina era en la que confiaban principalmente los reyes granadinos, compuesta por renegados, llamados *mamālik* por los granadinos, y *elches* por los cristianos y esclavos. Hacia finales del siglo XV, esta tropa bien adiestrada contaba con 700 hombres.

El ejército de Granada fue uno de los principales elementos de consolidación de las fronteras y mantenimiento del estado y reino nazarí, junto con la red defensiva del territorio. La guerra es constante, en su forma de talas, asedios y encuentros o escaramuzas pequeñas, emboscadas en la frontera y se desarrolla con destrucción de las cosechas con rapidez en espacios horizontales, constituyen alteraciones de menor grado, pero producen innumerables daños; cuando la guerra es sistemática, la ofensiva es violenta y la resistencia encarnizada, con grandes contingencias militares, siendo los cercos a las fortalezas decisivos por el asalto o la rendición por falta de víveres y mantenimientos. El siglo XV es el claro exponente de estas tácticas y técnicas militares, especialmente en la guerra de Granada (1482-1492). En las talas y algaras era fundamental la caballería, para los asedios la infantería, o bien la combinación de ambas (32).

## 2. LAS FORTIFICACIONES

Las numerosas construcciones y ruinas arqueológicas de castillos, alcazabas y grandes fortalezas de nuestra Edad Media y siglos posteriores, distribuidos por toda la Península, símbolos del pasado histórico español, prestan todavía hoy su último servicio al aportar mediante su estudio arqueológico valiosos datos para la fijación de límites de términos municipales, el trazado de las fronteras, las divisiones administrativas, demarcaciones regionales y otros aspectos, independientes de las funciones propiamente defensivas y amilitares, que cumplían en otro tiempo, o de su traza arquitectónica.

En un sentido amplio, dos divisiones generales engloban el estudio de las fortalezas tanto interiores como litorales. La primera de estas marcaría el ciclo

(31) SECO DE LUCENA, L.: *El ejército y...* obr. cit., pp. 36.

(32) Ejemplos notables pueden leerse en las Crónicas Castellanas, especialmente la de Pulgar. Cerco de Baza (1489), Loja (1485), Antequera (1410), Alhama (1482), etc.

medieval de los siglos X-XV, la segunda viene expresada, en especial, durante los siglos XVI-XVII y, finalmente, puede destacarse la época de decadencia casi total a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, coordinada cronológica que cabría considerar el límite extremo de las fronteras históricas de los castillos y construcciones defensivas.

El primer período, o ciclo medieval, es el que representa con mayor autenticidad el significado y la función por los que fueron construidos ya desde el siglo X y hasta finales del siglo XV. Grande es su complejidad, tanto por su función, su arquitectura, como por sus emplazamientos y tipología. De una parte aquellos castillos de claro origen y fábrica musulmana, junto a los construidos por el dominio cristiano, y ambos plenamente influenciados a partir del siglo XII.

Es amplio este estudio de los castillos, es variado y puede conjugarse en su binomio castillo-roquero, castillo-urbano, castillo-señorial, castillo-palacio, castillo-cabecera de distrito. Pero en todo tiempo medieval estas construcciones son protagonistas de los acontecimientos históricos políticos más significativos, y constituyen los elementos permanentes y señeros del paisaje humano, aquél que forjaron, construyeron y habitaron generaciones pretéritas de españoles.

Es indudable su principal fin militar por el “curso forzosamente bélico” de la Historia Medieval española, guardianes de las fronteras de la Reconquista, defensores de la repoblación, en el despliegue geográfico de las avanzadas cristianas. Función primordial, y en esencia necesaria, pero las fortalezas medievales son centros igualmente de relaciones sociales, centros económicos regionales en algunos casos, y centros que canalizan las vías de comunicación, por sus privilegios emplazamientos.

Las fuentes medievales nos informan muy en especial sobre el cuidado atento que se dedica al castillo; uno de los más conocidos testimonios procede de los ordenamientos jurídicos, y Alfonso X el Sabio explícitamente legisla en las partidas “como los castiellos, e los muros de las villas... et otras fortalezas se deban mantener e reparar”.

La tipología, formas, función y elementos de las ciudades muradas y de los castillos o fortalezas, pueden apreciarse en las espléndidas fuentes que constituyen las Miniaturas Medievales de los códices o de los libros de privilegios de algunas ciudades, como por ejemplo el libro de Privilegios de Orihuela. Entre aquellas son interesantes las de los códices mozárabes, muy expresivas y llenas de colorido, como las del “Beato de Valladolid” del último cuarto del siglo X, los códices de Albelda o Emilianense, el “libro de los Testamentos” del siglo XII, de la catedral de Oviedo, o “El tumbo Menor de Castilla” de los comienzos del XIII. Cabe mencionar finalmente el gran

interés de las miniaturas en “Las Cantigas de Santa María”, donde especialmente se aprecian los pequeños castillos roqueros de vigilancia dominando los pasos desde sus altos emplazamientos. De la época de Sancho IV se puede señalar “La gran conquista de ultramar”, y para el siglo XIV “La crónica troyana”. Los castillos, palacios señoriales y otras fortalezas se representan en las excelentes miniaturas de la Biblia de Casa Ducal de Alba, del siglo XV.

Las numerosas ruinas de estos castillos exigen su estudio tanto desde el punto de vista documental, como especialmente arqueológico, para un mayor y completo conocimiento de los mismos, útil para cualquiera de los períodos de su historia. Existen espléndidas monografías sobre algunos castillos individualizados de la región andaluza y de otras regiones españolas, pero falta el estudio completo de los mismos en función de sus jurisdicciones, de las relaciones de unos con otros, sus alfoques, sus variadas funciones dentro de las fronteras, y en el interior de las ciudades, muchas de ellas nacen y se desarrollan al amparo y protección del castillo fortaleza.

Con respecto a la época medieval y en su período de plenitud, estimamos acertado el acometer el citado estudio para los siglos XIII-XV, dentro del armonioso conjunto que reflejan las defensas del antiguo reino nazarí de Granada tanto interiores como costeras, en la constante fricción castellano-granadina hasta 1492, y desde el último cuarto del siglo XIII.

Las fronteras históricas de los castillos se extienden a los siglos XV-XVIII, y en especial a los siglos XV y XVI, que en el ámbito andaluz oriental es idéntico al antiguo dominio de los al-Ahmares y banu Haÿaÿ. Con la conquista de los Reyes Católicos, se aprecia cambio trascendental en las defensas del reino; mientras muchas fortalezas del interior se destruyen, se refuerzan las antiguas del litoral, y esto obedece a una estratégica política y militar, como se refleja en las Pragmáticas de los Reyes y en las instrucciones y visitas a la costa. Para combatir a la poderosa nobleza señorial se ordena destruir aquellas fortalezas de las que son señores y “hasta sus cimientos”; para proteger de la piratería morisca y beréber (s. XVI-XVIII) se fortifica la costa re-aprovechando las antiguas y creando otras nuevas; al litoral se le presta especial atención, por el peligro exterior africano.

Las distintas construcciones se aprecian ya desde el siglo XII en adelante. Claro testimonio de ello aparece en las fortalezas de Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Modín, Vélez-Málaga, Loque, Zuheros, Priego, Cabra, Olvera, Pruna, Iznájar, y otras tantas fortalezas interiores, como asimismo en las torres de vigías de Guaiños, Testa, Palmones, Salobreña, Melicena, y otras del litoral en las antiguas fronteras del reino granadino, continental y marítima. Ya fueron señalados por HENRY TERRASSE los nuevos cambios y tipos de



fortificación en los siglos Bajo Medievales.

Las construcciones nuevas, o las de “nueva planta”, cualquiera que sean sus caracteres, nos indican un factor importante, dentro de la historia y arquitectura militar, reflejan la radical transformación de la táctica militar de la nueva época. Se aplica la artillería, que desde 1324 ha cambiado el estilo la estrategia de la guerra. Ante los nuevos progresos de la balística aparecen las transformaciones y creación de elementos arquitectónicos nuevos en los edificios defensivos. Frente a las recortadas aristas de las torres cuabras o rectas, las fortalezas de planta de pezuña, casamatas; fortines, fuertes, torres artilladas, torres vigías; junto a barbacanas, las azoteas circulares, revellines, grandes aspilleras y saeteras donde la ballesta y el arco son desplazados definitivamente por “los nuevos engennos”, por culebrinas, lombardas, mosquetes, espingardas, y otras armas nuevas, hasta el obús y el cañón.

Finalmente quiero destacar que junto a la función militar permanente, de estas fortalezas y castillos, durante los agitados períodos bélicos de nuestra Historia Moderna y Contemporánea, estas construcciones ya desde el siglo XV, están sentenciadas a desaparecer, afectadas por movimientos sísmicos, por los avatares históricos de la guerra de Sucesión española (1701-1713), a la muerte de Carlos II (1700), semidestruídas durante los siete años de guerra de la Independencia (1808), con sus ininterrumpidos y desordenados conflictos. Y todavía continuó su ruina durante las guerras carlistas del XIX hasta el día de hoy, en que perdida su antigua función, quedan como testimonio fehaciente e incontestable de nuestro pasado histórico. Muchas de ellas son Monumentos Nacionales, otras convertidas en cementerios de la población civil desde la segunda mitad del siglo XIX (Benadalid, Álora, Moclín, Alcalá de Gazules, etc.), y aún hoy muchas yerguen sus mutilados torreones y murallas en el paisaje español. Afortunadamente el decreto de 22 de abril de 1949 les concede amplia protección estatal, que ejerce con celo la Dirección General de Bellas Artes (33).

### 3. LAS FORTALEZAS: SU FUNCIÓN

El sistema defensivo del reino nazarí, su recia arquitectura militar, fue el elemento más importante para el mantenimiento del reino y del Estado, junto a los elementos militares de la frontera interior y los económicos que

(33) TORRES DELGADO, C.: *Descripción de las defensas de la costa del reino de Granada (1830)*. “Homenaje a D. Antonio Marín”. Universidad de Granada, Tomo II Págs 1066-1091.

aportaba la frontera marítima, y con aquellos otros que procedían del interior del reino.

Los reyes nazaríes no abandonaron en ningún momento el mantenimiento de sus fortalezas o interiores. En ellas descansaba la seguridad del reino. Jalonaban la línea de la frontera y, elevadas sobre emplazamientos estratégicos, vigilaban los caminos de acceso al interior, por donde se producían las incursiones cristianas.

En general, eran de planta irregular, y adaptadas a la topografía de su emplazamiento. Son diferentes en proporciones, desde el pequeño castillo roquero o de vigilancia (Xiquena, Orce, Locubín Zambra, Anzur, Ardales, Carcabuey, Torre al-Háquime, el Caperuzón y otros) a 12 o 14 kms. de una gran fortaleza defensiva, a las impresionantes construcciones defensivas con una guarnición mayor de milicias de vanguardia (Alcaudete, Olvera, Pruna, Jimena de la frontera, Gaucín, Castellar de la Frontera, Cortes de la Frontera, Modín, Alhama, Zalia, Montefrío, Purchena, Cantoria, Vélez-Blanco, Baza, Tarifa —hasta 1292—, Iznájar, Rute y otros); o las grandes alcazabas, cabeceras de distrito (Loja, Guadix), y las capitales de las antiguas coras, alcazabas de Málaga, Almería y Granada. Numerosas torres vigías enlazan unas fortalezas con otras. El reino de Granada prácticamente estaba defendido por su medio físico natural, y por sus extraordinarias bases militares y de vigilancia, que constituían una bien trabada red protectora. Si el medio físico facilitaba la creación de una red protectora eficaz, sin ésta el reino nazarí no hubiera podido enfrentarse a sus vecinos cristianos durante tantas generaciones y tratar con ellos de igual a igual, haciendo valer sus derechos soberanos y envidiar su fuerza.

De Este a Sudoeste las principales fortalezas fronterizas y sus enlaces con el interior estaban distribuidas de la siguiente forma:

#### I. *Sector Almeriense-Murciano:*

Los castillos de Xiquena que hacia el Sur comunicaba con el de Vera, Mojácar y Carboneras.

El de Vélez-Blanco y hacia el interior con el de Vélez-Rubio y HuércalOvera, los del valle del Almanzora: Cantoria, Oria, Purchena y Serón, y hacia el Sur de la Cora de Almería, los de Velefique, Tabernas, Níjar, Gérgal y Almería.

II. *Hacia el Oeste: Sector Central Provincia de Granada, Castillos fronterizos:* los de Huéscar, Orce, Galera y Castril. Y la fortaleza de Zurgena, destruida por los Reyes Católicos.

*Interiores:* Fortaleza de Baza, Caniles y Fiñana; al Este. Alcazaba de Guadix, Torre de Freila y Castillo de Montejícar.

En la provincia de Jaén: los fronterizos de Tíscar (hasta 1317), Quesada, Bélmez de la Moraleda, Huelma, Cambil y Alhabar y Alcaudete.

### III. *Sector Noroeste:*

Los castillos fronterizos de Locubín, Alcalá la Real, Rute e Iznájar, Zambra y Benamejí. Temporalmente bajo dominio nazarí, los de Priego, Lucena, Cabra, Carcabuey, al-Hūnūr y Anzūr.

En el núcleo interior: Fortalezas de Modín, íllora, Montefrío, Colomera, Iznalloz, Píñar, Huétor-Tájar, Loja y Archidona.

### IV. *Sector Oeste y Sudoccidental:*

Los castillos fronterizos de la Peña de Zhara, Olvera, Pruna, Torre alhámique, Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera.

En el interior; Los de la Serranía de Ronda: Castillo del Laurel de Ronda, Benadalid, Gaucín, Monda, El Burgo, Cañete la Real, Ardales, Turón, Teba, Setenil; y los malagueños de Antequera, Álora, Comares, Cártama, Casarabonela, Yunquera, Alozaina, Tolox, Alhaurín el Grande y Coín.

Finalmente destacamos los castillos más próximos a la costa, y en ella misma, de Vélez de Benaudalla, fortaleza de Adra, Castell de Ferro, Vélez-Málaga, Bentomiz, Marbella y Fuengirola.

La mayor parte de estos castillos, como ocurre con las torres de la costa, fueron en sus orígenes muy antiguos. Sus primeros vestigios se remontan a los romanos, y algunos son aún anteriores (Vélez de Benaudalla, Ronda, Fuengirola, Adra y otros); sufrieron reconstrucciones posteriores y en gran parte otros fueron construcciones almohades, quienes aprovecharon en ellas todo lo útil de épocas anteriores, lo que nos demuestra el espíritu pragmático de los musulmanes en al-Andalus.

En el siglo XIII y XIV se construyeron nuevas torres defensivas, se reparan las fortalezas, después de las frecuentes inspecciones de los nazaríes, que como hemos señalado anteriormente, no descuidaron un elemento tan importante para la conservación del Estado y del territorio, y así es fácil observar en estos castillos las construcciones típicas de torres de Homenaje, murallas de doble recinto, pasos de ronda estrechos, con aristas redondeadas en sus ángulos.

Como ejemplo pueden citarse los castillos y fortalezas de Castellar de la Frontera, con torres de finales del siglo XIII, XIV y reconstrucciones del XV. Otros muchos castillos, como el de Carcabuey y los que forman el cinturón defensivo de la capital granadina presentan elementos de indudables trazas árabes como las torres del Homenaje, cuadradas y de extraordinarias dimensiones situadas en los ángulos de los recintos (Gaucín, Casares, Jimena de la Frontera, Cambil, Olvera, Pruna, Comares, Cártama, Álora).

La fundación del reino de Granada abrió el “tercer y último período de la fortificación musulmana en la Península” y los numerosos castillos del reino han sido actores o testimonios del conflicto bélico entre nazaríes y castellanos, en una historia de gran complejidad que abarcó dos siglos y medio: Es posible que la mayoría de los castillos roqueros, sean de construcción nazarí, lo que es un claro exponente del sentido práctico de búsqueda de protección en que desarrolló su vida el reino de Granada.

A juicio de Terrasse en el “siglo XIII aparece en la frontera Occidental un nuevo tipo de fortificación que se inspira, en buena parte de sus trazados, en las fortalezas de la España cristiana”. En efecto, hemos podido comprobar torres de Homenaje abovedadas (Teba y Cañete), de tapial y con piedras labradas en su paramento (Peal de Becerro, Luque, Iznájar, Pruna, Olvera). O con chimeneas y aristas redondeadas (Modín), que responden a esta arquitectura mixta, pero creemos que entre otras razones se debe a que las reconstrucciones se hacían cuando las fortalezas estaban en poder de los granadinos, y recuperadas por los castellanos, se restauraban según el estilo general cristiano o al revés.

Por último hemos de señalar otro aspecto de las fortalezas y castillos del reino de Granada.

Independientemente de su función defensiva y ofensiva, de su estilo artístico y arquitectónico, en relación con el medio físico en que están situados, los castillos nazaríes responden a unas necesidades militares, pero han de ser considerados, cualquiera que fuese su destino, como un hecho de geografía humana. Significan centros de hábitat-militar, de acuerdo con su primordial función.

En su época fueron cabeceras de distritos, (Iqlīm) y presupone por tanto que responden a unidades administrativas del reino; muchos de ellos son a la vez grandes y florecientes ciudades (ḥiṣn y madīna qasr al-hasīn) como Lorca, Guadix, Comares, Antequera y otras muchas. La mayoría tienen término territorial que es cultivado por colonos, los cuales viven en sus barrios (ar-rabad) protegidos por la fortaleza, que en los momentos de gran peligro, abría sus puertas a la población campesina, atemorizada ante la razzia. Esto nos permite atribuir al castillo otra función importante como la económica, aunque sólo fuese de subsistencia en los más pequeños. Si hoy comparamos las cabeceras de los partidos judiciales actuales, con asombro hemos de comprobar que en un 90 por ciento todas ellas poseen una fortaleza o sus restos. (Loja, Baza, Guadix, Archidona, Arcos, Grazalema, Antequera, Jimena de la Frontera, y tantos otros). ¿Respondían acaso las grandes fortalezas a cabeceras de distritos que evolucionaron a los partidos judiciales actuales?.

Las numerosas ruinas que actualmente “pueblan” el territorio del antiguo reino nazarí de Granada, revelan una obra humana, y en su emplazamiento vienen representadas las relaciones con el medio natural, ambas combinadas se perfilan en el paisaje. Tanto en los valles, como en las montañas o campiñas, aparece esta obra humana, que forma de manera incontestable, uno de los componentes del paisaje humano.

¿Pueden los castillos nazaríes ser objeto de un estudio geográfico? Tal vez este estudio sea la conjugación perfecta entre la Geografía y la Historia.

Estos castillos del reino de Granada, centros de vida —social, económica y administrativa a la vez que militar o política de sus gentes—, fueron la expresión viva del territorio del Estado nazarí; y las innumerables ruinas y vestigios arqueológicos que se conservan, merecen estudios monográficos detenidos porque constituyen el símbolo de una sociedad desaparecida; y, desaparecidos también sus dueños, el tiempo ha ido destruyendo, lenta pero inexorablemente, las sólidas torres y muros, donde a veces campea un escudo rebelde, azotado por las lluvias y el viento (34).

*Cristóbal Torres Delgado*

(34) TORRES DELGADO, C: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. E. Anel. Granada, 1974, pp. 355-360.



**NOTICIAS SOBRE BAŶŶĀNA (PECHINA-ALMERÍA)  
EN EL “IQTIBĀS AL-ANWĀR” DE AL-RUŠĀŦĪ.  
Algunos datos historiográficos**

En otros trabajos, anteriores a éste (1), dábamos pública noticia junto con el Prof. Bosch Vilá, del estado en que se hallaban nuestros estudios, entonces en fase avanzada de realización, sobre la obra manuscrita de Abū Muḥammad al-RušāŦī (466-542/1074-1147), el *Kitāb Iqtibās al-anwār wa iltimās al-azhār fi ansāb al-sahāba wa ruwāt al-aṭār*. En ambos estudios anunciábamos nuestro propósito de editar y traducir las noticias geográfico-históricas y biográficas que interesan a al-Andalus contenidas en las partes fragmentarias que se conservan de la mencionada obra. Aquel proyecto es hoy una realidad; realidad que se ha visto además sensiblemente mejorada al contar, tras laboriosas gestiones, con el “compendio” *ijtisār* que de aquella realizara el sevillano Ibn al-JarrāŦ (1116-1185), así como con el “compendio” y el “complemento” elaborado por el oriental MaŶ al-Dīn al Bilbīsī (1327-1339), titulado *al-Qabas*. Ambas obras, también manuscritas, nos han permitido corregir no pocas dudas de lectura en el texto base, —en bastante mal estado— y completar otras partes que, por su carácter fragmentario, faltaban en al-RušāŦī.

- (1) Cf. BOSCH VILÁ, “Una nueva fuente para la historia de al-Andalus: el Kitāb Iqtibās alanwār de Abu Muḥammad al-RušāŦī”, en *Actas del XII Congreso de la Unión Europea de Arabistas e islamólogos* (Málaga, 1984), Madrid 1986, págs. 37-52; y E. MOLINA LÓPEZ, “Almería islámica, puerta de oriente, objetivo militar. Nuevos datos para su estudio en el Kitāb Iqtibās al-anwār de Abū Muḥammad al-RušāŦī”, *Actas del XII de la U.E.A.I.*, págs. 565-615.

En la citada reunión científica de la U.E.A.I., mientras que el desaparecido maestro abordaba, principalmente, el estudio de la personalidad de al-Ruṣāfī así como el carácter y estructura de la obra, su interés geográfico, histórico, biográfico e historiográfico, especialmente referido a al-Andalus, yo, por otra parte, analizaba, por la novedad de algunas de las noticias que contenía, una de las *nisbas* más amplias del “Iqtibās”: la relativa a Almería, inserta en el tomo tercero, único fragmento en nuestro poder en aquel momento.

Pero cuando ya teníamos el trabajo acabado, nos llegó también tras una prolongada y costosa gestión, el segundo de los fragmentos de al-Ruṣāfī, los pertenecientes al tomo primero, en la que se contenía la *nisba* relativa a *Baḡyana*. Para aquella ocasión, y estando ya en pruebas finales, sólo dimos a conocer el resultado de una rápida lectura que, por otra parte, no pudo ser lo completa ni tan siquiera del todo correcta, dado el mal estado en el que se encontraba el manuscrito. Recurrimos para su reconstrucción a la ayuda del *Rawd al-Mi tār* de al-Ḥimyarī, así como del *Tarṣī al-ajbar* de al-Udrī porque las escasas palabras del texto que estaban menos dañadas nos indujo a pensar que se trataba de una versión con leves variantes respecto a las anteriores. La realidad era otra bien distinta, al menos en algunas partes de la misma. Habiendo ya estudiado la totalidad de los fragmentos manuscritos que obran en nuestro poder del *Iqtibas* del al-Ruṣāfī, podemos afirmar que éste, por lo que se refiere a su contenido geográfico e histórico constituye un valioso auxiliar para la “reconstrucción” de la obra del gran historiador cordobés del siglo X. Aḥmad al-Rāzī, aunque este —extremo que ya conocíamos—, es fuerte directa y habitual de aquellos.

Dicho esto, hemos decidido presentar de nuevo las noticias geográfico-históricas que sobre Pechina nos ofrece al-Ruṣāfī, seguidas de un breve comentario que entonces también omitimos.

He aquí el texto árabe:

البجاني بجانة من كورة البيرة في الاندلس و يذكر ان مدينة بجانة كانت قريتين  
يقال لاحدهما ( 2 ) بجانة وللأخرى مورة كانت من عمل ارش اليمين  
و معنى ارش اليمين نحلتهم و عطيتهم و اليمين الذي ينسب اليهم هذا الاقليم  
نسان و رعين و اتخذ ببجانة الدور و المنازل سنة احدى و سبعين و مائتين  
حينئذ ابنتت الحصون حولها و عمرت من حينئذ احسن عمارة حتى كانت  
فتنة البربر فانقتل عنها الى المربة سنة اثنتين و اربعمائة و بين بجانة و المربة

خمسة اميال



y su traducción (3):

“[1] *Baÿÿāna* es[una ciudad] perteneciente a la cora de *Ilbīra* en al-Andalus. [2] Se dice que la ciudad (*madīna*) *Baÿÿāna* la componían dos alquerías (*qaryatayn*): una de ellas es *Baÿÿāna* y la otra *Mūra*, ambas dependientes de *Urš al-Yaman*, llamado así porque *Urš al-Yaman* es una dotación asignada a los yemeníes. [3] [La tribus árabes] yemeníes que dieron nombre a este distrito (*iqlīm*) fueron las de *Gassān* y *Ru‘ayn*, [4] que en el año 271 / junio 884-junio 885 se instalaron el Pechina y la escogieron como lugar de residencia. A partir de entonces, edificaron castillos (*husūn*) en sus alrededores, al tiempo que la población experimentó un considerable aumento. [5] Permaneció la ciudad en esta situación hasta que sobrevino la guerra civil (*fitna barbariyya*), a raíz de la cual los habitantes de Pechina se trasladaron a Almería en el año 402/4 agosto 1.011-22 julio 1.012. [6] Entre Pechina y Almería hay una distancia de cinco millas (4)”.

[1]

Todos los geógrafos e historiadores árabes, sin excepción, han subrayado la importancia urbana de Pechina. El término geográfico *madīna* es el comúnmente utilizado cuando han aludido a esta formación social altomedieval que, sin lugar a dudas, contó con agrupaciones humanas de alguna importancia desde los primeros siglos de nuestra era a lo largo de las riberas del último tramo de su fértil río (Andarax), solar favorable para la existencia de estas agrupaciones. La *Baÿÿāna* islámica sustituiría, como ya ha sugerido el eminente arabista L. Torres Balbás (5), a la *Urci* romana, la

- (2) Los párrafos entre «» son las partes del texto de al-Rušāfī enmendadas a través de la obra de Ibn al-Jarrāt, *Ijtisār Iqtibas al-anwār*, ms. al-Azhar, folio 2A.
- (3) Estructuramos la traducción en párrafos numerados entre [] a fin de facilitar el comentario posterior.
- (4) Sigue a continuación la biografía de Abū Salama Fadl b. Salama b. Harīr al-Yuhnī (m. 310/922-923). Cf. IBN AL-FARADĪ, *Ta'rīj 'ulamā' al-Andalus*, Cairo 1966, biogr. no. 1042 y AL-ḌABBĪ, *Bugya al-multamis*, ed. Cairo 1967, biog. no 1.283.
- (5) Cf. el magistral estudio de L. TORRES BALBÁS, “Almería islámica”, en *Al-Andalus*, XXII (1947), en especial las páginas 416-425, nota 7. La abundancia de noticias en las fuentes árabes sobre el conjunto “Pechina-Almería”, ha conducido a la elaboración de destacados estudios sobre el mismo, pero no es este el momento de abundar en ellos. Aparte del ya datado, parece por ahora suficiente citar los trabajos de 'ABD AL-AZĪZ SĀLIM, *Ta'rīj madīnat al-Mariyya al-islāmiyya*, Beirut, 1969, págs. 14 y ss.; M. ABŪ FADL, *Ta'rīj madīnat al-Mariyya al-andalusiyya*, Alejandría, 1981, en especial las páginas 29 y ss.; J. A. TAPIA, *Almería musulmana*, t. II de la *Historia de Almería*, 1976, págs. 83 y ss.; y E. MOLINA, *Almería Islámica, Puerta de Oriente, objetivo militar*, págs.565-615.

misma citada por Plinio, Ptolomeo, así como en el Itinerario de Antonio. Otra cuestión, hoy todavía de difícil solución, es por qué el nombre *Baḡyāna* sustituye a *Urci* o a *Urgi*, pese a las sugerencias propuestas por el mismo autor al relacionarla con la existencia en el mismo lugar de una heredad o *fundus Baianus*.

Hasta hoy, la fuente principal de esta hipótesis era el testimonio epigráfico (6). Pero en una nueva fuente, el *Dikr bilād al-Andalus* (7), compuesta entre los siglos XIV-XV, hallamos una curiosa noticia, no exenta de interés por su novedad, sobre los posibles orígenes de este núcleo de población. Nos dice su autor en el capítulo dedicado a la historia preislámica de al-Andalus —uno de los más valiosos desde el punto de vista historiográfico—, que lleva por título “Naciones y reyes que poblaron al-Andalus desde el Diluvio hasta que fue conquistado por el Islam” que Antāriquš al-Ifrīqī, el primer rey de los *Afāriqa* (pueblo procedente de África) en al-Andalus, fue quien edificó la ciudad de Pechina (*banā madīnat Baḡyāna*) cerca de Almería. Es ésta la primera vez que se asigna este origen a Pechina y más aún, remontando su pasado a un período prerromano (8). ¿Acaso es una alusión al pasado histórico de la cultura argárica cuyo máximo exponente fue el poblado de los Millares localizado en Santa Fe de Mondújar o al Cerro del Fuerte, próximo

(6) E. HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín 1869, n. 2.818, 3.524, 3.750. págs. 387, 476-506. *Supplementum*, Berlín (1892), n. 5.406, 6.158. págs. 844-845, 877-985; R. LÁZARO, *Inscriptiones romanas de Almería*, Almería, 1980, págs. 15-122, en especial, 23-25.

(7) Ed. y trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus 2 vols.*, Madrid 1983, págs. 83/89.

(8) El relato referente a la *afāriqa*, pueblo que emigró desde África a la Península a instancias del rey de su país, que se hallaba en ese momento desierto debido a que había sido abandonado por sus primeros pobladores, es recogido íntegramente por al-RĀZĪ versión de al-MAQQARĪ, *Nafh al-ḡīb*, ed. I: Abbās, Beirut 1968, I págs. 133-134 y D. CATALÁN *Crónica del moro Rasis*, Madrid 1974, págs. 153-158, pero lo sitúa en un contexto histórico diferente: tras la derrota de los cartagineses a manos de Escipión. Sobre los problemas que suscita las cuestiones de la “Historias Preislámicas” véase L. MOLINA, “Sobre la procedencia de las Historias preislámicas inserta en la crónica del Moro Rasis”, en *Awrāq*, V-VI (1982-3), págs. 133-139. En este punto, IBN ḤAWQAL, *Sūrat al ‘Ard*, ed. J. J. KRAMERS et G. WIET, París 1964, pág. 19 discrepa de la mayoría de los autores árabes, cuando afirma que la única ciudad fundada en al-Andalus a raíz de la invasión musulmana fue Pechina, cerca de Almería; en el mismo sentido se expresa ABŪ-L-FIDA’, *Taqwīn*, 177/254, así como IBN SA’ĪD, *al-Mugrib*, pág. 190. Creemos que ambos están en un error o “confusión”, porque el término empleado *Muhdata* = moderna” o de “nueva fundación” es aplicable a la futura Almería. Esta confusión pudo deberse al hecho de que el geógrafo oriental, cuando visitó al-Andalus a mediados del siglo X, Almería, en pleno desarrollo urbanístico y barrio principal de Pechina, no había alcanzado todavía la categoría de *Madīna* o quizás —y es lo más probable— es que valorara la ampliación y reforma de la nueva *madīna* de la que fue objeto Pechina a finales del siglo IX y a la que hacemos referencia a continuación.

a Pechina?. Sea lo que fuere, lo cierto es que en este núcleo de población, en contraste con el desierto estéril y las ásperas sierras que la circundan, hallarían las más favorables condiciones para su ininterrumpido desarrollo urbano hasta alcanzar, por diversas razones políticas, económicas, sociales y culturales —a algunas de ellas aludiremos en [3] y [4]—, la categoría de *madīna*, es decir, una formación social dotada del complemento de funciones urbanas precisas y con la relativa importancia demográfica que dicho término implicaba. En este sentido, algunos autores han sido más explícitos. Si bien la mayoría, entre los que se encuentra al-Ruṣāfī, destaca esta preeminencia urbana, matizando que era la *madīna* (entendido aquí el término como “capital”), antes de que lo fuera la posterior Almería, otros, en cambio, como al-Udrī (9) precisan que era “la sede de la autoridad” (*muṣṭama ‘al-sultān*) o la “residencia del gobernador de la provincia” (*maqarr-l-wilāya*) como indica Abū-l-Fiṣṣā (10). Por su parte, Ibn Sa‘īd (11) la denomina *ḥadra Baṣāna* o “Pechina-Capital”, mientras que el autor del *Dikr* (12) la cita entre las “ciudades capitales” (*qawā‘id al-mudun*) de al-Andalus.

Con todo, nos sorprende la escueta referencia geográfico-administrativa que sobre Pechina nos proporciona al-Ruṣāfī; “es una ciudad perteneciente a la cora de *Ilbīra*” y, por tanto, que no precise diferenciación político-administrativa alguna entre ambas coras, situación matizada con claridad por al-Udrī e Ibn Ḥayyān. Es bien sabido que circunstancias políticas, sociales y económicas hicieron de esta área una entidad dependiente de la cora de *Ilbīra*, a cuyo territorio estuvo unida, como muy tarde, hasta el establecimiento de la llamada “república de marinos de Pechina” de finales del siglo IX; y aunque en el año 922 la ciudad volvió al seno del Estado omeya, la diferenciación administrativa continuó a lo largo de todo el siglo X hasta la cristalización definitiva en dos taifas diferentes a comienzos del siglo XI (13). Si al-Ruṣāfī no ha reflejado esta circunstancia —y no había razón algu-

(9) AL-‘UDRĪ, *Tarsi ‘al-ajbār*, ed. ‘Abd al-‘Azīz al-Ahwānī, Madrid, 1965, pág. 86 y trad. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “La cora de *Ilbīra* (Granada Almería) en los siglos X y XI, según al-‘Udrī”, en *C.H.I.*, n 7 (1975-6), pág. 48.

(10) ABŪ-L-FIDĀ’, *Taqwīn al-buldān*, ed. y trad. M. REINAUD, *Géographie d’Aboulfeda*, París 1940-48, págs. 177/254.

(11) IBN SA‘ĪD, *Muḡrib*, ed. Š. Dayf, Cairo 1953, págs. 184-190.

(12) *Dikr*, págs. 10/16.

(13) Por demasiado conocido no veo aquí la conveniencia de abundar en la bibliografía precisa sobre la “federación de marinos de Pechina” y sobre el posterior desarrollo polítoeconómico y social de la futura Almería durante el siglo X, causa fundamental de esta permanente “diferenciación”. No obstante, véase para lo fundamental E. LEVI-PROVENÇAL, *Historia de la España musulmana*, IV, 228, que sigue especialmente el relato de Ibn Ḥayyān, al-Bakrī y al-Ḥimyarī. Para una valoración de los datos suministrados sobre Pechina en la reciente edición de P. CHALMETA, Madrid 1979 y

na para que la ignorara, porque a) cuando escribía su obra durante el primer tercio del siglo XII era consciente de la “diferenciada realidad” político-administrativa existente entre ambas regiones y b) sí pudo servirse de la obra de al-Rāzi, bien directamente como es habitual o bien a través de las obras de al-Udrī e Ibn Ḥayyān, como veremos a continuación, —cabe pensar— que recurriendo a la transferencia historiográfica, incurre en el habitual “anacronismo”, cuando de realidades geográficas se trata (14). Aunque aquí no se cite, la fuente directa de al-Ruṣāṭī para este dato, como en otras tantas ocasiones a lo largo de su obra, vuelve a ser al-Rāzi.

## [2]

Con todo lo que sabíamos —no tanto como quisiéramos—, sobre la realidad geográfica de Pechina, ya nos era conocido por el *Tarṣī* de al-‘Udrī y el *Rawd* de al-Ḥimyarī; pero el silencio habitual de los textos árabes nos obliga a acoger con interés cualquier nuevo dato, aunque sea tan conciso y esquemático como el proporcionado por al-Ruṣāṭī.

En relación con esta realidad geográfica, al-Ḥimyarī (15) y al-‘Udrī (16), con levísimas variantes, nos dicen que esta localidad, antes de que fuera ocupada por los *bahriyyūn*, se componía de barrios dispersos (*ḥarāt muftariqa*), sin que en ningún momento se precise su número o su importancia. Sólo en otra parte de la narración se precisa que “Pechina, en tiempos pasados, era la alquería (*qarya*) más importante y próspera del *iqḷīm* de *Urš alYaman* (16 b)”. Ello zanjaría la cuestión, aunque ignoráramos por el mo-

traducción de M J. VIGUERA, Zaragoza 1981 del Muqtabis, V de Ibn Ḥayyān, en P. GUICHARD, “Animation maritime et développement des cotes de l’Espagne orientale et du Languedoc au Xe siècle”, en *Actes du IX Congrès de la S.H.M.*, París 1979, 187-201; y E. MOLINA, “Almería islámica”, págs. Cf. además, *supra*, nota 5.

- (14) Como ya advertía hace algunos años, el análisis de los datos geográficos suministrados por las fuentes árabes está necesitado de un nuevo tratamiento por parte de la moderna investigación. Del mismo modo que apreciábamos un “anacronismo” en la propia historiografía medieval islámica, hay también en los recientes estudios sobre el tema un indiscriminado uso de los términos “político-administrativo” o “geográfico-administrativo” cuando algunas de esas realidades, la geográfica, la política o la administrativa no tienen razón de ser en algunos momentos históricos o en determinadas entidades geográficas. Estamos seguros de que con la aplicación de rigurosos criterios históricos en el análisis de estos datos geográficos, podrá interpretarse un día y con mayor eficacia la división geográfica-político-administrativa de la España musulmana.

(15) AL-ḤIMYARĪ, *Rawd*, págs. 38/47.

(16) AL-‘UDRĪ, *Tarṣī*, págs. 86/48.

- (16bis) Según AL-‘UMARĪ, *Masālik al-absār*, 45/239, el territorio dependiente de Pechina comprendía 40 millas de extensión. AL-RUṢĀṬĪ, *Īqtibās*, en IBN AL-JARRĀT, *Ijtisār*, folio 5B dice que Alboloduy era una alquería dependiente de Pechina (Cf. AL-ḤIMYARĪ,

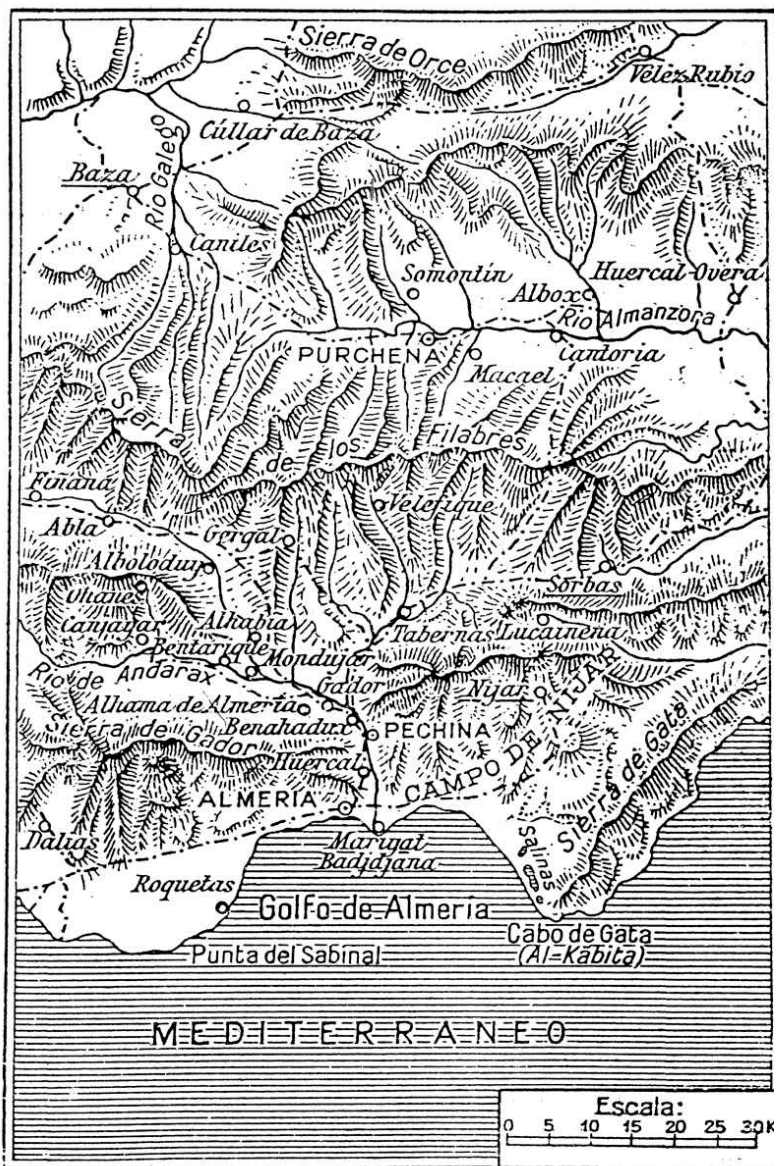
mentó algunos otros aspectos de su estructura socioeconómica, el tipo de explotación, su sistema tributario, etc., si el propio al-Rušāfī no lo entendiera de esta manera: “la ciudad de Pechina la integran dos alquerías (*qaryatayn*); una de ellas es *Ba'yyāna*, y la otra es *Mūra* (sic)”. Si la primera, lógicamente, no plantea problemas, sobre la segunda no hemos hallado referencia toponímica ni documental alguna que nos permita localizarla en el área geográfica que estudiamos. Pensamos en principio que podría tratarse de una defectuosa lectura nuestra dado el mal estado del manuscrito de al-Rušāfī; pero al contar posteriormente con el “*Ijtisār*” de Ibn al-Jarrāt, comprobamos de nuevo que la lectura era correcta (17). Otros problemas que plantea esta noticia es su filiación historiográfica, por lo que ignoramos de dónde la haya podido copiar al-Rušāfī. En última instancia, podría tratarse de una alquería cuya existencia sólo se limitara al siglo en el que vivió al-Rušāfī; pero, en cualquier caso, difícilmente la hubiera silenciado al-Idrīsī.

En relación con el distrito *Urš alYaman* nada nuevo aporta al-Rušāfī que ya no supiéramos por al-'Udrī, al-Ḥimyarī e Ibn al-Jatīb: *iqḷīm* que recibió su nombre porque se trataba de una tierra asignada en donación (*atiyyatu-hum wa niḥlatu-hum*) a los yemeníes, instalados allí, como ya es sabido, por los Banū Umayya para vigilar y guardar la costa ante posibles ataques enemigos, especialmente, a raíz de las primeras incursiones normandas (844 y 859). En suma, una modalidad de concesión territorial a cambio de ciertas prestaciones militares (18). Finalmente, estamos con M. Sánchez Martínez (19) en que, del mismo modo que ocurre con al-Ḥimyarī,

Rawd, 45/51) y AL-IDRĪSĪ, *Nuzhat al-muštāq*, 200/223, cita á *Banu 'Abdūs* (Benahadux) así como a Mondújar entre las alquerías de este valle.

- (17) Las breves referencias toponímicas sobre este núcleo de población registradas en fuentes árabes se hallan muy alejadas de esta zona. Una de ellas, con el mismo nombre, se sitúa en el Aljarafe sevillano (IBN AL-QŪTIYYA, *Ta'rīj*, pág. 16) y la otra en la antigua circunscripción territorial de *Tudmīr* (AL-'UDRĪ *Tarṣī*, 8/78, considerada como *iqḷīm*).
- (18) Sobre este vocablo *Urš alYaman*, la posible identidad *Urs Urci* = Pechina, sobre la que no parece que haya duda alguna según los propios autores árabes: “*madinat Urš wa hiya Ba'yyāna*” (cf. AL-'UDRĪ, *Tarṣī*, 92/64; AL-BAKRI, *Masalik wa-l-mamālid*, ed. ALHAYYĪ, Beirut 1968, 57, según la pretendida “división de Constantino”; AL-HIMYARĪ, *Rawd*, 38/47 y 183/221) y su correspondencia actual con el Cerro de Chuche, próximo a Pechina además, otras referencias a varios *Urš*, atales como *Urš alYamaniyyīn*, (región de Guadix), *Urš alYamānī* (región de Alcolea, Monterrubio y Fiñana), *Urš alYarri aniyya* (Huéneja), *Urš Qays* (región de Marchena, Mondújar y Alboloduy), cf. AL-'UDRĪ, *Tarṣī*, 92/64 e IBN AL-JATĪB, *Lamḥa al-badriyya*, ed. Cairo, 1928-9, págs. 19 y ss.), véase, fundamentalmente, lo dicho por L. TORRES BALBÁS, “Almería islámica”, págs. 417, nota 7, 418, notas 2, 3, 4, así como las sugestivas consideraciones que sobre los términos *Arš Urš* propone P. CHALMETA, “Concesiones territoriales en al-Andalus”, en *Cuadernos de Historia*, VI (1975), págs. 33-34.
- (19) M. SÁNCHEZ, “La cora Ilbīra”, págs. 21 -22.

aquí la fuente de al-Ruṣāī bien pudo ser al-‘Udrī, directamente o a través de al-Bakrī; sin excluir que fuera directamente el propio al-Rāzi, fuente original de todos ellos.



La región de Pechina (Almería)

[3]

Del mismo modo, conocíamos también a través de varios autores árabes (20) el nombre de algunas de las tribus árabes yemeníes establecidas en el distrito de *Urš alYaman* = Pechina. Mientras la *Ŷamhara* nos orienta sobre el conjunto de las tribus establecidas en esta área, con especial incidencia de gassaníes, 'udríes y ŷurašsies, al-'Udrī, por claras razones genealógicas, nos informa más detalladamente sobre los *Banū 'Udra*. Es, no obstante, en al-Ḥimyarī donde hallamos la noticia más completa sobre los *Banū Sirāy*, clan perteneciente a la tribu de *Qudā'*. En este sentido, al-Rušāfī precisa que las tribus árabes yemeníes asentadas en este lugar eran las de *Gassan* y las de *Ru'ayn*. Sobre las primeras contábamos con amplias referencias en el *Muqtabis* (21), localizadas en el bajo valle del Andarax, siendo la familia más influyente la de los *Banū Aswād*, uno de cuyos miembros, 'Umar b. Aswād al-Gassānī había construido a su cargo la mezquita de Pechina, descrita con todo lujo de detalles por al-'Udrī y al-Ḥimyarī (22). Por su parte Ibn Sa'īd (23) que estos *Banū Aswād* eran hasta su tiempo (s. XIII) los personajes más notables de Almería.

En cuanto a los *Banū Ru'ayn*, es al-Rušāfī el único que testimonia la existencia del nombre de esta familia yemení en Pechina. Según la *Ŷamhara* (24) "la casa de *Dū Ru'ayn*, en al-Andalus, es el *Fahş* que lleva su nombre en Rayyo (prov. Málaga)"; sin embargo, sabemos también por la misma fuente (25) que esta familia estaba entroncada con la de al-Ŷuraš, algunos de cuyos descendientes estaban instalados, como ya hemos indicado, en la región de Pechina. En cualquier caso, el mismo al-Rušāfī reitera la presencia de estos *ru'ayn*es en otro lugar de su obra, en la *nisba* que porta el nombre de esta familia y de la que sólo tenemos noticia a través del *Ijtisār* de Ibn al-Jarrāt (26). ¿Qué fuente utilizó al-Rušāfī para esta aportación cláni-

(20) IBN ḤAZM, *Ŷamharat al ansab al-'arab*, ed. E. LEVI-PROVENÇAL, Cairo 1948/trd. E. TERES, "Linajes árabes en al-Andalus", en *al-Andalus*, XXII (1957), págs. 348, 407-409/340, 360, 363; AL-ḤIMYARĪ, *Rawd*, 37-42; AL-'UDRĪ, *Tarşī* 87, 90-92/48, 55,63; IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*; ed. M. ANTUÑA, París 1.937/trad. esp. J. GURAIEB en *Cuadernos de Historia de España*, XIII (1950) a XXX (1959), 88/336 y ss. e IBN SA' ID, *al-Mugrib*, pág. 190, tomándolo de Ibn Ḥayyān. Sobre el establecimiento de grupos árabes y beréberes en la Península, véase P. GUICHARD, *Al-Andalus*. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente. Barcelona 1973, págs. 315-364.

(21) IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, págs. 88/336.

(22) AL-'UDRĪ, *Tarşī*, págs. 87/48 y AL-ḤIMYARĪ *Rawd*, págs. 38/48.

(23) IBN SA'ĪD, *al-Mugrib*, pág. 190.

(24) IBN ḤAZM, *Ŷamhara*, págs. 407/360.

(25) *Ibidem*, 409/363.

(26) IBN AL-JARRĀT, *Ijtisār*, folio 58 A.

ca?. Es probable que como experto en la materia se valiera de la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm, aunque a este no lo hemos visto citado una sola vez a lo largo del *Iqtibās*.

[4]

¿Cuándo tuvo lugar el asentamiento de estas tribus en el distrito de *Urš alYaman*?. Sin precisar fecha alguna, al-Ḥimyarī (27), que sigue muy de cerca, y a veces, casi literalmente, el texto de al-‘Udrī, nos dice que” al entrar los omeyas en al-Andalus”. Se Reduce por otro pasaje de la misma obra, en el capítulo dedicado a Almería, que este hecho hubo de producirse tras las primeras invasiones normandas (844 y 857); pero volviendo de nuevo a su capítulo sobre Pechina se precisa “que este estado de cosas duró hasta el momento en que Pechina fue ocupada por los *bahriyyūn* que vencieron a los árabes *que estaban allí* e impusieron su autoridad en la región”, es decir, antes del establecimiento de la llamada federación de marinos de Pechina.

Los pocos autores árabes, —aparte Ibn Ḥayyān quien, a su vez, siguió a Tsà al-Rāzī—, al-Bakrī o al-Ḥimyarī, que han aludido a estos hechos no consignan fecha alguna. La que proporciona al-Rušāfī, el año 271/884-885, no deja de sorprendernos: es la misma que propone el geógrafo al-Watwāt (s. XIII-XIV) (29) para la “fundación” de la nueva *madīna Bayyāna*. Esto quiere decir, si la fecha es correcta, que para entonces, aunque en este punto difiera del resto de las fuentes, estaban ya establecidos en el lugar los “marinos” andalusíes, sobre los que, por ciento, hay el más absoluto silencio en al-Rušāfī.

A continuación, al-Rušāfī se hace eco también del acelerado desarrollo urbano que experimentó la ciudad: “a partir de entonces edificaron castillos (*ḥusūn*) en sus alrededores, al tiempo que la población experimentó un considerable aumento”, circunstancia que hallamos ampliamente reflejada en al-Ḥimyarī, al-Bakrī, pero, sobre todo, en Ibn Ḥayyān. Aunque no es fácil unificar todos los relatos, algunos de ellos contradictorios, para formar un todo coherente, en al-Bakrī (30), por ejemplo, estos marinos “se hicieron dueños de esta ciudad y se instalaron en ella alrededor del año 262/875-876;

(27) AL-ḤIMYARĪ, *Rawd*, págs. 37/47.

(28) AL-ḤIMYARĪ, *Rawd*, págs. 183/221 y AL-‘UDRĪ, *Tarṣīṭ*, págs. 86/45.

(29) AL-WATWĀT, *Manāhiy al-fikar*, apud E. FÁGNAN, *Extraits inédits relatifs au Maqherreb*, Argel 1924, pág. 59.

(30) AL-BAKRĪ, *Description de l’Afrique Séptentrional*, ed. y trd. DE SLANE, Argel 1913, págs. 146/128-129.



al-Ḥimyarī (31) dice que éstos “hicieron de Pechina una aglomeración única y edificaron sus murallas. Para su construcción y adorno tomaron modelo de Córdoba: sobre una de las puertas de la ciudad colocaron una estatua semejante a la que se encuentra en Córdoba sobre la Puerta del Puente. Una fuerte corriente migratoria llevó a Pechina nuevos habitantes deseosos de huir de las revueltas que, en esta época, desolaban todo el país. La ciudad constituyó una residencia apacible y un asilo seguro para todos los que fueron a instalarse allí o a refugiarse en ella”. Y, finalmente, tras aludir el activo comercio que esta ciudad mantenía con el Norte de África, concluye afirmando que “ésta fue una de las razones que motivaron la llegada e instalación de nuevos habitantes. Pronto se elevaron numerosos barrios a su alrededor”. Pero ¿Cuándo y por qué motivo? El testimonio de Ibn Ḥayyān, que sigue a ‘Tsà al-Rāzī”, aunque no exento de ciertas contradicciones, es más explícito.

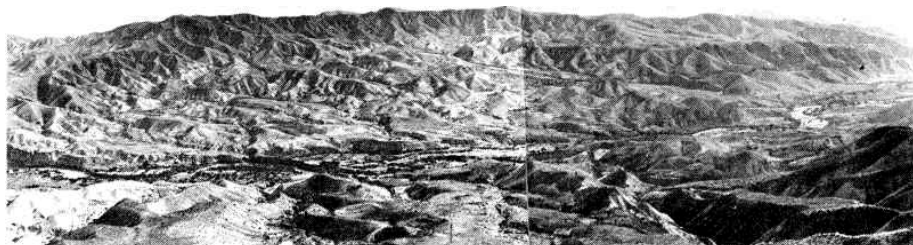
En primer lugar, en un pasaje del *Muqtabis* (32) se dice que “los *bahriyyūn* planificaron y edificaron la ciudad de Pechina a finales del gobierno del emir Muḥammad (852-886), —momento que coincide aproximadamente con la fecha propuesta por al-Ruṣāfī”, 884-885—, utilizándola como baluarte para defenderse contra sus enemigos”; sin embargo, en otra parte (33), tras relatar con toda profusión la serie de incidentes protagonizados por los rebeldes de Ilbīra, Šawwār b. Ḥamdūn y Sa‘īd b. Yūdī”, quienes habían emprendido campañas militares contra Pechina, a cuyo frente se hallaba un representante del emir de Córdoba, ‘Abd al-Razzāq b. Tsà, ayudado, a su vez, por los árabes gassānīes Banū Aswād, además de narrar otras acciones marítimas de castigo contra esta población, llevadas a cabo por el conde de Ampurias Sunyer II, todo ello —dice ibn Ḥayyān— sucedido entre los años 276-277/889-891, los marinos, antes de que aquello tuviera lugar, habían ya edificado la ciudad de Pechina por orden del emir al-Mundir (886-888) y su hermano ‘Abd Allāh (888-912).

Evidentemente, no es fácil unificar estos relatos cuando del contexto se desprende que la “planificación”, “construcción” y “mejora” de la ciudad a la que hace referencia Ibn Ḥayyān en otro lugar del mismo pasaje: “los marinos solicitaron al emir ‘Abd Allāh, al ocupar este el trono, [...] permiso para fortificar los alrededores de su alcazaba y ampliar su perímetro, por cuanto la población había aumentado considerablemente [...] Accedió éste a la solicitud de los marinos que, sin pérdida de tiempo, comenzaron a am-

(31) AL-ḤIMYARĪ, *Rawd*, págs. 38/48.

(32) IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, págs. 58/158.

(33) *Ibidem*, págs. 86-89/336-338.



Valle del Pechina. Curso bajo del río Andarax

pliar el perímetro urbano de la ciudad, llegando a edificar en la región veinte castillos (*ḥūsūn*) tales como *Wadī Bayyāna* (la misma Pechina u otro barrio del valle, quizá la segunda alquería mencionada por al-Ruṣāṭī), *al-Hamma* (Alhama), *al-Jābiya* (Alhabia), *Bursāna* (Purchena) *al-‘Āliya* (quizás ‘*Abla* = *Abla*), *Banū Tariq* (*Bentarique*), *Nāṣir* (Níjar) y otros más, [...]. Ellos mismos los habitaron junto con pobladores de diversa procedencia; Población cuyo número aumento a medida que la tranquilidad se fue extendiendo a otros lugares vecinos”, tuvo lugar tras los primeros incidentes narrados, es decir, después del año 891, entre otras razones, porque en el transcurso de estos hechos se repite hasta la saciedad que Pechina “no era plaza fortificada o que “no estaba fortificada ni amurallada” y es entonces, lógicamente, cuando sus habitantes pudieron sentir la necesidad de buscar una mayor seguridad para la zona. En cualquier caso, al-Ruṣāṭī, que no cita para nada a los “marinos”, no hace diferencia, por tanto, entre los posibles constructores: marinos y árabes.

Una vez más cabe preguntarse de donde proviene la información de al-Ruṣāṭī para esta noticia. ¿De Ibn Ḥayyān? ¿No será que el al-Rāzī tantas veces citado por este autor, unas veces haya que identificarlo con Ahmad cuando la noticia es geográfica, y otras con ‘Īsā, cuando se precisa el testimonio histórico?

[5]

Creemos que aquí, a diferencia del resto de los habituales informadores sobre Pechina, al-Ruṣāṭī ha sido más preciso que muchos. Para el desdoblamiento de Pechina en beneficio de Almería contamos con algunos

testimonios, pero estos, en su mayoría, se limitan a consignar que “se arruinó” o “fue destruida”. Otros, como al-Idrīsī, al-Dimašqī, al-‘Umarī, Yāqūt o Abū l-Fidā’ (34), amplían la noticia, afirmando que “fue destruida (o se arruinó) al tiempo que sus habitantes se trasladaron a Almería”; pero en ninguno de ellos aparece fecha alguna. Sobre al-‘Udrī (35), primero, y ahora sobre al-Rušāfī, que parece copiar literalmente de aquel, recae el mérito de haber sido los únicos en proporcionar la fecha precisa sobre los últimos vestigios de representación social en esta ciudad: “cuando estalló la guerra civil (*fitnat-l-barbar*) los habitantes de Pechina se trasladaron a Almería en el año 402/4 agosto 1.011-22 julio 1.012”. Esta misma noticia la vuelve a reproducir al-Rušāfī, siguiendo casi literalmente a al-‘Udrī, en otro lugar del *Iqtibas*, en la *nisba* dedicada a Almería (36), con una leve pero significativa variante:

كانت مدينة بجانة و بينها و المرية خمسة اميال فلما خربت بجانة

في فتنة البربر بنيت المرية و عمرت حينئذ و ذلك في سنة اثنتين و اربعمائة

“cuando la ciudad de Pechina se arruinó en tiempos de la *fitna-l-barbar*, la ciudad de Almería se “fundó” (*banā’*) entonces al contar con una población en aumento. Aquello ocurrió en el año 402/1.011-1.012”. Si no ha habido una interpolación, al-Rušāfī no ha sido aquí lo preciso que cabía esperar, porque, como es bien sabido, la “construcción” o “fundación” oficial de Almería se remonta a medio siglo antes, al año 956, en tiempos del primer califa omeya ‘Abd al-Raḥmān III cuando la elevó a la categoría de *madīna* y estableció en ella la sede de la flota califal.

Con estas fechas y junto a otras que nos proporciona al-‘Udrī: “los últimos restos de ella [Pechina] desaparecieron en el año 459/22 noviembre 1.066-10 noviembre 1.067”, tenemos ya la cronología precisa sobre la destrucción y ruina de Pechina. El geógrafo al-Idrīsī (38) que visitó esta zona en la primera mitad del siglo XII la contempló en ruinas, con la sola excepción de su mezquita aljama, que aún se conservaba en pie.

(34) AL-IDRĪSĪ *Nuzhat al-muštaq*, ed. y trd. R. DOZY y M. J. DE GOEJE, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Leyden 1866, pág. 39; parte relativa a España, reprod. en *Textos Medievales*, 37, Valencia 1974, pág. 191; AL-DĪMAŠQĪ, *Cosmographie*, pág. 243; AL-‘UMARĪ, *Masalik al-absar*, págs. 45/239; YĀQŪT, *Mu‘yām al-buldān*, I, 494-495/108 y ABŪ-L-FIDĀ’, *Taqwīn al-buldān*, págs. 177/274.

(35) AL-‘UDRĪ, *Tarṣī*, págs. 82/35.

(36) AL-RUŠĀFĪ, *Iqtibas*, ms. Zaytuna, fol. 82 B y AL-‘UDRĪ, *Tarṣī*, 87/49. Cf. E. MOLINA, “Almería islámica”, pág. 614.

(37) AL-‘UDRĪ, *Tarṣī*, págs. 87/49.

(38) AL-IDRĪSĪ, *Nuzhat al-muštaq*, págs. 200/245.



Valle del Pechina. Santa Fe de Mondújar, Alboloduy

[6]

En este dato reparan, casi sin excepción, todos los autores árabes ya citados, quienes, con escasa diferencia, reducen la distancia entre ambas poblaciones a cinco o seis millas (39). En este punto al-'Udrī (40) es el más preciso al indicar, con leve diferencia métrica “cinco millas y un sexto de milla y, por el camino de la colina, seis millas” dos caminos para ir de Pechina a Almería: uno, más corto, siguiendo posiblemente el curso del valle del Andarax; y el otro, por el interior bordeando la colina que separa el valle de Pechina y el actual emplazamiento de Almería.

Esperamos con estas breves páginas haber contribuido, a través de la aportación de un nuevo texto, el de al-Rušāfī, a esclarecer y puntualizar algunos aspectos del pasado histórico de Pechina (Almería), en otro tiempo, una entidad político-administrativa del área geográfico granadino.

*Emilio Molina López*

(39) YĀQŪT, *Mu'ṣam al-buldān*, I, 499/108, emplea otra medida más usual entre los geógrafos orientales, la parasanga. Para la distancia entre Pechina y Almería propone 2. parasangas (farsaj).

(40) AL-'UDRĪ, *Tarṣī*, págs. 86/46.





## RELACIONES PACÍFICAS ENTRE GRANADA Y JAÉN EN EL SIGLO XV

### 1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre Granada y Jaén, dos ciudades vecinas y con frecuentes intercambios a lo largo de la historia, se han venido estudiando desde el punto de vista de la conflictividad fronteriza mantenida por Castilla y el Reino de Granada en el curso de las centurias bajomedievales, destacándose en consecuencia la actividad bélica (1) a través de los largos períodos de tregua, tan frecuentes entre Granada y Castilla (2) renovados por lo general cada tres años (3) enfatizando sustancialmente en los aspectos militares de cabalgadas o escaramuzas fronterizas de uno y otro lado y pasando casi siempre por alto esas relaciones menudas y cotidianas mantenidas entre moros y cristianos, evocadas por el profesor Carriazo (4).

- (1) Cfr. ARIÉ, R., *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, París, 1973; CARRIAZO, J. de Mata, *En la Frontera de Granada*, Sevilla, 1971; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Juan II y la Frontera de Granada*, Valladolid, 1954; TORRES FONTES, J., "La regencia de D. Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas", *M.E.A.H.*, XVI-XVII (1967-1968); "Las relaciones castellano-granadinas desde 1416-1426", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII (Granada, 1981); "Las treguas con Granada de 1469 y 1472", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (Granada, 1979, sólo por dar una muestra).
- (2) Vid. CARRIAZO, *Op. cit.*; TORRES FONTES, *Op. cit.*; PEREA CARPIO, Carmen, "La frontera concejo de Jaén-Reino de Granada en 1476", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (Granada, 1983); BONILLA y MIR, José Antonio de y otro, *El tratado de paz de 1481 entre Castilla y Granada*, Jaén, 1982; *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, (En prensa).
- (3) CARRIAZO, J. de Mata, "La vida en la frontera de Granada", *Actas I Congreso Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, (Córdoba, 1978, pág. 283).
- (4) *Ibid.*, págs. 283 y 295.

Aunque guerras, cabalgadas y escaramuzas sean los aspectos más espectaculares y llamativos de la frontera, transmitidos con mayor amplitud e insistencia por crónicas y otros documentos —sirvan de ejemplo los Hechos del Condestable de Castilla Don Miguel Lucas de Iranzo (5)— y por ende los que con mayor interés han sido abordados por los historiadores, no se agota en ellos la vida de interrelación entre estas dos ciudades colindantes de religión y cultura distinta. Los contactos entre Jaén y Granada fueron, como los de otras poblaciones fronterizas, variados y llenos de matices y, en general, responden a la síntesis que de ellos nos ofrece el gran conocedor de la frontera Juan de Mata Carriazo:

“La frontera del reino de Granada, mantenida con pocas modificaciones a lo largo de toda nuestra baja Edad Media, ha tenido una importancia muy grande en la historia política, económica y cultural del reino de Castilla. A través de esa frontera se han filtrado muchas influencias recíprocas, se han creado instituciones muy singulares, como el juez entre los cristianos y los moros y los fieles del rastro, han surgido géneros literarios muy valiosos, como los romances fronterizos y las novelas moriscas, se ha elaborado un nuevo arte de la guerra y una nueva arquitectura militar y, por encima de la incompatibilidad religiosa, se han producido fenómenos muy delicados y significativos de comprensión, tolerancia y cortesía” (6).

Aparte de la actividad bélica se han abordado, también, interesantes aspectos relacionados con esos largos y casi continuados periodos de treguas; en ellos se ponen de manifiesto varias instituciones pacíficas nacidas para restañar las frecuentes lesiones ocasionadas comúnmente por nobles y oligarcas ansiosos de botín o grupos de almogávares y otros aventureros que sorprendían violentamente con pillajes y cautiverios a las poblaciones ocupadas en sus pacíficas tareas cotidianas. Esa fué la tarea del alcalde entre moros y cristianos, el juez de frontera (7), los fieles del rastro, los alfaques y otros (8). Pero aún carecemos de monografías, aunque breves —dada

(5) *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*, Edición y estudio de CARRIAZO J. de Mata, Madrid, 1940.

(6) CARRIAZO, *La vida en la Frontera*, pág. 279.

(7) TORRES FONTES, J., *Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432*, pág. 303, nota 11.

(8) ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”, *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería (En prensa)



la parquedad de las noticias proporcionadas por las fuentes narrativas y la escasez de documentos utilizables para el caso que aborden concreta y pormenorizadamente la otra cara de la frontera, la de las relaciones pacíficas de todas clases, menudas y cotidianas, entre los moros granadinos y los cristianos del Valle del Guadalquivir pertenecientes al común de la población: campesinos, pastores, artesanos, pequeños comerciantes, etc.

Es necesario abundar con estudios pormenorizados de determinados puntos estratégicos fronterizos en la pauta seguida por M. A. Ladero en las relaciones comerciales de la frontera a través de sus estudios sobre el Diezmo y medio diezmo de lo morisco (10) y desglosar, hasta donde permitan los datos, la realización concreta de cláusulas de tratados de paz como la siguiente, contenida en el de 1476 para asegurar el pacífico discurrir de comerciantes y transeúntes de uno a otro lado de la frontera:

“E que en todo este dicho tiempo de esta dicha pas serán abiertos los puertos e axeas acostunbrados para los mercaderes, merchantes e almayares christianos e moros e judíos de anbas partes, así por mar como por tierra, que pueda ir e venir con sus mercaderías e ganados de los dichos reinos de Castilla al dicho vuestro reino de Granada e del Reino de Granada a los dichos reinos de Castilla, segund se acostunbró en todos los tienpos de las pases pasadas, pagando sus derechos acostumbrados. E que todos ellos sean seguros que non les sea fecho mal ni daño alguno en sus personas e mercaderías e bienes, de parte de los dichos señores rey e reina, ni de parte de vos el dicho señor rey de Granada, e que les dexen conprar e vender segund la costumbre e que sean honrados e guardados” (11).

Son cláusulas que, como casi todo el tenor de la carta de paz, se repiten literalmente como tema bien conocido y practicado por la costumbre en otros tratados de paz similares entre Castilla y Granada —sirva de ejemplo el de 1481 (12)— y que por ello conviene desglosar con minuciosidad en el es-

recoge los principales autores que han tratado el tema, tales como CARRIAZO, SECO DE LUCENA, TORRES FONTES, LÓPEZ DE COCA, etc.

- (9) CARRIAZO, “Los moros de Granada en las Actas del concejo de Jaén de 1479”, *En la Frontera de Granada*, pág. 267.
- (10) LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla en el Siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1973, págs. 116 y ss. y *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, págs. 65 y ss. y 154 y ss.; Ver TORRES DELGADO, C., “Acerca del diezmo y medio diezmo de lo morisco”, *En la España Medieval. Estudios... Julio González*, Madrid, 1980.
- (11) RODRIGUEZ MOLINA, José y otros, *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, Jaén, 1985, Doc. XX.
- (12) BONILLA, *El tratado de paz*, pág. 30.

tudio de enclaves fronterizos concretos y que no son más que el exponente oficial de las treguas establecidas a nivel de ambas coronas, pues además de éstos, muchos señores y concejos del Valle del Guadalquivir firmaron treguas particulares con Granada (13) aspecto que conviene tener presente para la mejor comprensión de las relaciones pacíficas fronterizas. Ello queda probado en la permanente amistad del conde de Cabra con el rey de Granada en los años finales del siglo XV (14) y en las treguas que determina el propio concejo de Jaén el 18 de mayo de 1473 (15).

El contacto durante largo tiempo con la documentación medieval del Alto Guadalquivir, particularmente con la de un núcleo destacado de la frontera con Granada, como fué la ciudad de Jaén, me ha proporcionado datos que hablan de esas relaciones pacíficas, cara oculta o poco conocida de los frecuentes intercambios entre Jaén y Granada que ya puso de manifiesto Carriazo con el estudio de las Actas capitulares del Archivo Municipal de Jaén de 1479 (16) trayectoria continuada recientemente por Juan Carlos Garrido Aguilera con el estudio de las Actas comprendidas entre 1476 y 1480 (17). Deduzco en consecuencia la doble proyección de la ciudad de Jaén en Granada: “Guarda y defendimiento de los reinos de Castilla” y centro donde durante amplios periodos de la baja Edad Media se acoge a los granadinos y desde donde parten para Granada numerosos vecinos a solucionar los más variados asuntos.

## 2. LA CIUDAD DE JAEN IMPORTANTE DESTACAMENTO CASTELLANO EN LA FRONTERA

La ciudad de Jaén fué seleccionada por Fernando III como destacamento que, a partir de su conquista en 1246, había de jugar un importante papel frente al recién creado reino de Granada, convirtiéndola en capital civil y eclesiástica del Alto Guadalquivir, gracias a su envidiable emplazamiento estratégico, pues al decir de la Primera Crónica General de España quedó como “frontera bien parada et segura a los cristianos que y eran” (18), ba-

(13) CARRIAZO, “Las treguas con Granada en 1475 y 1478”, *En la Frontera*, págs 216-224.

(14) TORRES FONTES, J., *Las treguas con Granada de 1469 y 1472*, pág. 213 y *Hechos del Condestable*, págs. 460, 463, 467, 469, 476.

(15) BONILLA, *El tratado de paz*, pág. 49.

(16) CARRIAZO, *Los moros de Granada en las Actas del concejo de Jaén de 1479*.

(17) GARRIDO AGUILERA, Juan Carlos, “Relaciones fronterizas con el reino de Granada en las Actas Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén”, *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, (En prensa).

(18) *Primera Crónica General de España*, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1906, 1, n.º 1.070, pág. 746.

sándose para ello en que “es villa real et de gran pueblo et bien enfortalesçida et bien encastellada de muy fuerte et muy tenduda çerca et bien asentada et de muchas et muy fuertes torres” (19).

Las funciones defensivas asignadas por su emplazamiento, y el comportamiento de la ciudad le merecieron numerosos privilegios reales, entre los que destaca el título de “muy noble, famosa e muy leal çibdad de Jaén guarda e defendimiento de los reinos de Castilla” y el reconocimiento de cabeza de todo el obispado tanto “en huestes como en cavalgadas” (20).

Fué, acaso, el núcleo fronterizo más destacado de Andalucía, que por su proximidad a Granada debió hacer frente a duros y constantes ataques, expresamente reconocidos por el concejo de Jaén el 9 de agosto de 1476 al suplicar a los reyes que exoneren a la ciudad del envío de hombres a otras guerras, recordando “como esta çibdad está en frontera e muy gastada” (21). En realidad, no son marginales a la ciudad las devastadoras incursiones musulmanas y las duras resistencias que, a veces, con escasos medios debió oponer para defender otras tierras andaluzas, situación bien expresada en las palabras escritas por el Condestable don Miguel Lucas de Iranzo al papa Sixto IV: “Y lo peor, Clementísimo Padre, que las amenazas de los moros de continuo creçen e ya no miran sino a esta çibdad, porque sólo ésta les resiste, sola tiene el peso y la guarda de aquesta tierra. Aquesta perdida, toda la frontera está en sus manos” (22). De todo ello se deduce la excepcional importancia de la ciudad de Jaén como baluarte defensivo de las tierras del Valle del Guadalquivir, sintetizado en estas breves palabras extraídas de la misma carta: “Y aquesta çibdad perdida, perdíase toda esta tierra; que sola ella es el escudo que defiende por esta parte lo más del Andalucía” (23).

El lado militar de la ciudad, más espectacular y conocido que nos evocan los datos expuestos, no es más que una cara de las relaciones de esta ciudad de la frontera con su vecina Granada, fundamentalmente protagonizadas por la corona, los nobles y oligarquías ciudadanas, pero existe otra faceta no por más oculta menos interesante, la de las relaciones de ambas poblaciones impregnadas de más connotaciones pacíficas que las sugeridas por los datos anteriormente expuestos. De los numerosos aspectos relativos a ella sólo trataremos en estas páginas de los prolongados periodos de contactos comerciales con intercambio de mercaderes, productos y mercados

(19) *Ibid*

(20) RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros, *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. IX.

(21) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 186 v.

(22) *Hechos del Condestable*, pág. 474.

(23) *Ibid.*, pág. 471.

—especialmente el mercado franco de aceite y miel tan frecuentado por los moros de Granada—. Otros aspectos del tema son la reglamentación emanada de las autoridades de ambas zonas para garantizar el tránsito comercial por determinados caminos y puertos, cuidando del funcionamiento de las instituciones necesarias para ello como ejeas, escribanía y alcaldía entre moros y cristianos, registro y aduana de lo morisco y los aranceles donde quedan estipulados de forma institucionalizada los impuestos que cargan sobre cada una de las mercancías o personas que cruzan la frontera.

## **INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE GRANADA Y JAÉN**

Es este uno de los aspectos que con más viveza y riqueza de matices registra la documentación jienense, con no pocas referencias y amplias reseñas a mercaderes, productos, mercados, caminos, puertos e instituciones relacionadas con él.

### **3. INTERCAMBIO DE MERCADERES.**

Las cartas de paz asentadas entre la corona de Castilla y los reyes de Granada permiten amplias facilidades de intercambio “para los mercaderes, merchantes e almayares christianos e moros e judíos, de ambas partes”. Almayares o mercaderes de frontera, cristianos y moros, acudían a los puntos fronterizos, donde en tiempo de tregua estaba autorizado el comercio entre Granada y Castilla. Su pacífica circulación y seguridad en caminos, puertos y mercados contó siempre con las atenciones del concejo de Jaén, manifiestas en las medidas tomadas el 24 de enero de 1476, unos días después de la firma del tratado de paz, en que el comendador de Montizón solicita del cabildo municipal de Jaén tomar las correspondientes medidas para la seguridad en el tránsito de los mercaderes, reglamentando “que día han de entrar los christianos almayares en Granada e los moros en Jahén, porque los moros e los christianos no se pierdan e sepan como van e como vienen” (24) o en los desvelos que un mes después —el 23 de febrero de 1476— toman las autoridades municipales de Jaén escribiendo al alcaide de la Villa de Huelma, indignado por los atropellos cometidos por ciertos grupos de musulmanes contra sus propios vecinos, para “que no faga prendas, por el daño que en la dicha villa fizieron los moros, en ningunos almayales que vengan a esta çibdad, por quanto la pas fue asentada entre los muy altos e muy poderosos el rey e la reina nuestros señores con el rey de Granada, de Lorca a Tarifa,

(24) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 27 v.

de barra a barra, y los dichos señores conçejo tienen escrito sobre ello al dicho rey de Granada e con lo que respondiere lo notificarán, e fagan saber a la alteza de los ya dichos rey e reina nuestros señores para que determinen lo que más cumple a su servicio” (25).

El deseo de asegurar el pacífico transitar de mercaderes desde el ámbito cristiano al musulmán y al contrario hace que se intensifiquen las órdenes emanadas de las autoridades de ambos reinos, quedando así expresamente recogido en el libro de Actas municipales del cabildo de Jaén el 11 de octubre de 1476:

“Mandaron dar carta de seguro para todos e qualesquier almayares que vienen de Granada e a los que fueren, que vayan e vengan seguros, que Jaén los asegura, porque el alguasil mayor de Granada, en nonbre del señor rey de Granada, dió carta de seguro” (26).

Las cartas de seguro para mercaderes no sólo se emiten en el periodo inicial del tratado de paz, sino que se repiten, de acuerdo con eventuales necesidades y conveniencias producidas mientras aquel está vigente. Así lo muestra la ciudad de Jaén interesada por los beneficiosos intercambios comerciales, el 29 de septiembre de 1480, próximo ya el fin de la tregua:

“E por que los almayales mercaderes ayan voluntad de venir a las trocas, por la presente damos nuestro seguro e aseguramos a todos los almayales moros mercaderes e a sus bienes e mercaderías que troxieren a esta çibdad de Jahén a vender e trocar e cambiar, que vayan e vengan seguramente, ca nos les aseguramos que en esta çibdad ni en sus términos, por vesinos de esta çibdad no les serán fecho mal ni daño a ellos ni a sus bienes e mercaderías que traxeren, viniendo los días declarados en las ordenanças e condiçiones de la pas e por el puerto e camino acostunbrado” (27).

Este amplio periodo de paz no quedaría interrumpido, porque antes del 11 de marzo de 1481, fecha final del tratado, se firmaría una nueva tregua

(25) *Ibid.*, fol. 50 v.

(26) *Ibid.*, fol. 198 v.

(27) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fol. 84 v.

con fecha 1 de marzo de 1481, las cláusulas de cuyo contenido resultan idénticas a las del tratado de 1476 (28).

Gracias a esos prolongados periodos de paz y a las seguridades prometidas y garantizadas por reyes y concejos, el frecuente discurrir de las caravanas de mercaderes a una u otra ciudad y mercados señalados de sus respectivas tierras, dio vida a los caminos y puertos señalados que dos días en semana eran escenario de comerciantes, recuas y mercancías granadinas y jienenses. En relación con ello ha sido detectada la presencia de mercaderes genoveses en ambas ciudades (29).

#### 4. PRODUCTOS

Una extensa lista de productos intercambiados entre moros y cristianos en épocas de paz nos ha sido facilitada gracias a las correspondientes reglamentaciones y aranceles tributarios de dos importantes centros de intercambio dependientes de la ciudad de Jaén: el mercado de Pegalajar (30) y el Puerto de la ciudad de Alcalá la Real (31). En Pegalajar se vendía aceite y miel a los moros de Granada y se intercambiaban productos como pescado, almendras, azúcar, alfeñique y ganado, todo ello cargado con el impuesto del Medio diezmo de lo morisco siempre que su destino u origen fuese tierra mora. Pero respecto de los productos comercializados entre Granada y Jaén a semejanza de otras poblaciones del medio y alto Guadalquivir, da cuenta más amplia el arancel de los derechos que el “escrivano mayor del registro de lo morisco y aduana” cobraba en el Puerto de la ciudad de Alcalá la Real. Por él discurrían manadas de ganado menor y vacuno, paños, fresa, “capus”, paño de Granada, sayos, calzas, seda, lino, sardinas y otros pescados, almendras, azúcar y pasas, aceite y miel, “almaysar o toca”.

Un producto merece especial atención por la interesante normativa para su comercio y por el gran número de referencias documentales debido, quizás, a la insistente demanda que de él hacía la población de Granada y su tierra. Se trata del aceite tan abundante en la actualidad en Jaén, pero que no lo era tanto en el siglo XV, en que esta ciudad no sólo no era excedentaria en dicho producto, sino por el contrario deficitaria del mismo,

(28) BONILLA, *El tratado de paz, de 1481*.

(29) CARRIAZO, *Los moros de Granada en las Actas del Concejo de Jaén de 1479*, págs. 270-271.

(30) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Ordenanzas de Jaén de 1501*, fols. 105 v., 160 r. y 161 v.

(31) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*.

como muestra, entre otros datos, la solicitud del cabildo municipal cursada a la corona para que les exonerase de ciertos gravámenes tributarios sobre el aceite que se traía de fuera a venderse en la ciudad, ya que los impuestos eran “cabsa que la çibdad no sea tan proveida de azeite, espeçialmente en los años estériles, como sería no aviendo la dicha hordenança” (32).

Jaén, en cuya provincia no empezó el cultivo masivo del olivar hasta bien entrado el siglo XIX (33) debía importar aceite del centro productor oleícola más importante de Andalucía en el momento —Sevilla con su Aljarafe (34)— con destino a su venta, del que buena parte terminaba en los mercados de Granada y su tierra. Un centro productor y de venta del propio producto y del traído de Sevilla, fué Pegalajar, donde acudían mercaderes moros y cristianos, aspecto que ampliaremos más adelante.

Su comercialización tuvo gran interés para la ciudad de Jaén y sus habitantes que gozaron de un mercado franco oleícola exento de cargas tributarias. Su data más antigua arranca de 1417 (35) y recibe el espaldarazo oficial de la corona, la fijación en el jueves de cada semana y su extensión a todo tipo de mercancías, mediante la merced expresa que Enrique IV otorga a la capital del Santo Reino el 14 de junio de 1473, eximiendo de impuestos tanto a mercaderes cristianos como a judíos y moros:

“...e porque de aquí adelante ese dicha çibdad se pueble y enoblezca más y sea mejor proveída y abastecida de los mantenimientos y cosas necesarias tengo por bien y es mi merçed que agora e de aquí adelante, para siempre jamás, haia en esa dicha çibdad un mercado franco por el día de jueves de cada semana, e que todas e qualesquier personas homes e mugeres christianos, judíos e moros, de qualquier ley, estado e condicion que sea que a esa dicha çibdad, dicho día del mercado viniesen, vengán e vaian libre e seguramente con todos sus ganados e mantenimientos (averlos) e cosas que levare e tragere..... sino que a todas las mercadurías e cosas que en la dicha çibdad el dicho día jueves que yo mando que en ella se faga el dicho mercado, se vendieren e compraren por los vecinos de la dicha çibdad e por los que a dicho mercado vinieren, se non pague ni les sea demandada ni lebada alcabala alguna, ca yo los fago francos e esentos de lo pagar, excepto del pan e de las carnes vivas e muertas y de

(32) *Ibid.*, *Actas de 1505*.

(33) *Historia de Jaén*, Jaén, 1982.

(34) Ver trabajos de M.A. LADERO y Mercedes BORRERO en RODRÍGUEZ MOLINA, José, “El mundo rural andaluz en la Edad Media”, *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1985.

(35) *Ordenanzas de Jaén*, fol. 103 r.

pescado fresco e salado e vino e de los paños e de las heredades e de las bestias que el dicho día se vendieren, que es mi merced que se pague alcabala de ello” (36).

Un mercado, por tanto, abierto a todo tipo de mercaderes y productos, fijado en un día determinado de la semana y dotado de las seguridades necesarias que en el momento requerían personas y productos para acudir con ciertas garantías a la ciudad de Jaén. Pero, al parecer, la mercancía protagonista de las transacciones fué el aceite y junto con él, la miel.

Ciertos abusos de los mercaderes dieron lugar a medidas contrarias a dicho mercado franco por parte de los Reyes Católicos (37). En consonancia con ello el cabildo jienense redactó algunas medidas restrictivas llamadas a controlar la venta del aceite traído de Sevilla por mercaderes y arrieros jienenses, quienes sólo gozarían de exención tributaria sobre la mercancía siempre que esta tuviese como destino un lugar que no fuese la ciudad y su tierra y la venta se efectuase en el plazo de 10 días a partir de la entrada en ella del producto:

“Por quanto los arrendadores del alcavala e medida e inposiçion del aseite de esta çibdad se quexaron a los dichos señores que muchas personas de los vesinos de esta çibdad merchantes e farrieros traen azeite a esta çibdad de fuera parte, asi de Sevilla como de otras partes y después que lo han metido en esta çibdad dizen que lo quieren levar e lievan fuera de esta çibdad y so color de aquello lievan otro aseite de lo de esta çibdad, de lo que aquí conpraron e non pagan alcavala ni medida ni inposiçion diziendo que es de lo que traen de fuera, lo qual es deserviçio del rey e reina nuestros señores y menoscabo de sus rentas de las sus altezas e de las rentas e propios de esta çibdad, de lo qual podrían aver algund inconveniente e los ya dichos rey e reina nuestros señores revocasen la franquesa del mercado franco que esta çibdad tiene.

Los dichos señores conçejo remediando en ello, mandaron que desde hoy día en adelante todas qualesquier personas que aseite o miel traxieren de fuera parte a esta çibdad, asi para lo vender en ella como para lo sacar fuera de ella, que lo registren ante el escrivano del conçejo, luego que entraren en esta dicha çibdad con ello, e lo fagan

(36) RODRÍGUEZ MOLINA, J. y otros, *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. X.

(37) RODRIGUEZ MOLINA, José, *La ciudad de Jaén. Inventarios de sus documentos (1549-1727)*, Jaén, 1982, pág. 65, n.º 130.



saber a los dichos arrendadores del alcavala y medida e inpusiçión del azeite, e si lo ovieren de sacar fuera de esta çibdad que lo saquen desde el día que lo metieren en esta çibdad, en dies días primeros siguientes, e si lo sacare dentro del dicho término de los dichos dies días que non pague inpusiçión, e si en aquel término no lo sacare, pague su inpusiçión, e si lo vendieren a esta dicha çibdad, asi enel dicho término de los dichos dies días como después de pasado que pague el derecho de la dicha inpusiçión bien e complidamente” (38).

Se trata, sin duda, de mantener libre de abusos la exención tributaria del mercado de aceite y miel de Jaén con tierras de Granada, que gozaba ya en 1417 de exenciones fiscales municipales, como la llamada “Media arroba”, consistente en el tributo de dos “meajas” por maravedí por parte del vendedor (39).

Las transacciones comerciales no eran unilaterales. Granada también llevaba sus productos a tierras jiennenses. Uno de los mejor documentados es el pescado, del que se menciona, especialmente, la sardina con motivo del arrendamiento de la venta de pescado en Jaén, el 28 de junio de 1480, quedando todo el pescado asignado a un solo vendedor, “eçebto todo pescado e sardina morisca que lo trate, venda e compre quien quisiere, quier sea vesino de Jahén o de fuera de ella” (40). Una vez más se da a entender con claridad que un producto del reino de Granada podía ser vendido en Jaén por mercaderes moros y cristianos indistintamente. En realidad debía ser ésta una costumbre antiquísima pues el 24 de abril de 1309 Fernando IV notifica la presencia de moros en Baeza con cargas de sardinas en tiempo de paz, al dar respuesta a las peticiones del concejo de dicha ciudad que pretende apropiarse personas y mercancías toda vez que acaba de declararse la guerra con Granada: “Et lo que me enbiastes pedir merçet que vos mandase dar los siete moros que y fueron tomados quando esta guerra fue començada con el rey de Granada, e una azemila e un roçín e dos cargas de sardinas, e tres asnos, sabet que tengo por bien de vos mandar dar las bestias e las dos cargas de sardinas, mas los moros non tengo, que es razón de non los dar, pues que

(38) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 59 v.

(39) *Ordenanzas de Jaén*, fol. 103. r.

(40) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 4.

y fueron venidos en tiempo de paz” (41).

La venta de sardina morisca en Jaén debió ser una constante durante toda la baja Edad Media, continuada después de la incorporación de Granada a Castilla, como muestra el libro de Actas de 1505 hablándonos del precio de la sardina morisca junto al de la sardina sevillana (42).

## 5. MERCADOS

Existen para este comercio fronterizo unos mercados institucionalizados y como tales incluidos en las Ordenanzas municipales de Jaén. Los párrafos en que se nos habla de ellos tratan expresamente del Medio diezmo de lo morisco y por ello aluden tanto a mercados como a productos, transacciones o pago de impuestos. Dada la escasez de textos similares y la riqueza de su contenido seleccionamos algunos de los puntos más interesantes (43):

“Otro si en razón del dicho medio diezmo de lo morisco, ha de aver el arrendador desta renta el medio diezmo de todas las cosas que los moros traxeren a vender al dicho lugar de Pegalajar.

E, otro si, que de lo que de allí llevaren los moros conprado, las cuales cosas son estas, asi del azeyte como de miel o greda o pescado o sardinas o lino o almendras o açucar o alfeñique o otras mercaderías que allí truxeren, como destas dichas cosas si las llevaren, el del ganado que de allí lleuaren, assi bueyes como vacas, ouejas o cabras, como de todas las otras cosas que allí lleuaren que sean tenudos los que se lo vendieren de lo hazer saber al arrendador desta renta, estando en el dicho castillo o a quien el pusiere para lo recaudar, porque recaben de los moros lo sobredicho antes de que allí se vayan, e si se lo no hizieren saber, que se lo pague el vendedor que se lo asi no hiziere saber, con el doblo.

Otro si, assimismo ha de auer el dicho medio diezmo a las dichas cosas e de cada una de ellas, que los christianos vezinos del dicho castillo o otros qualesquier que de allí lleuaren a tierras de moros, e

(41) RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros, *Colección Diplomática de Baeza*, Jaén, 1983, pág. 44, doc. 16.

(42) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1505*, fols. 154 y 185.

(43) *Ordenanzas de Jaén*, fols. 160-161.

se lo pague al tercero día, e que lo haga saber, so pena del doblo. Otrosi, si alguno o algunos azeyte o otra mercadería allí compraren para dar a los moros o lo llevare el christiano que lo comprare a tierra de moros, que pague, assimismo, el dicho medio diezmo, según dicho es.

Otrosi, si algún vezino de allí o de Torres o de otro lugar comprare y lleuare azeyte o otras mercaderías diziendo que es para tierra de christianos o lo el enbiare a tierra de moros o para lo dar a los moros en el camino o en otro lugar, e le fuere probado que ello es assi, que sea tenuto de pagar al arrendador desta renta el dicho derecho del dicho medio diezmo, pues que lo conpró e lleuó para dar a los moros e no para tierra de christianos”.

A semejanza de este mercado de Pegalajar debieron existir otros enclavados tanto en tierra de musulmanes como de cristianos, relacionados con el mercado franco antes descrito, como manifiesta una breve pero densa y concreta noticia recogida en la carta que el concejo de Jaén escribió a Granada el 2 de agosto de de 1480 para solicitar la ida a Jaén de mercaderes y productos granadinos:

“Mandaron escribir una carta al alguasil mayor de Granada, que los almayales vengan al mercadillo o a Canbil a tratar sus mercaderías e que allí irán los crhistianos”(44).

## **6. SEGURIDAD DE TRÁNSITO COMERCIAL Y DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS**

El acostumbrado intercambio comercial entre Jaén y Granada, aparte la normativa referente al Medio diezmo o derecho fiscal de la Corona, generó una estricta y minuciosa reglamentación municipal encaminada a salvaguardar los derechos fiscales del concejo de Jaén, recopilada en las Ordenanzas de dicha ciudad, de las que acabamos de ver el obligado tributo del Medio diezmo que cargó sobre todos los productos con origen o destino en tierra de moros. Esta reglamentación procede de las reiteradas medidas tomadas por el cabildo municipal en el transcurso del tiempo, orientadas a establecer mediante aranceles claros y concretos quienes están exentos del pago de tributos por los productos comercializados o a quienes corresponde pagar el impuesto estipulado. Otras decisiones se encaminaron a dar seguri-

(44) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fol. 45 v.

dad a mercaderes y mercancías por caminos y puertos hasta la llegada a su destino.

Con fecha de 1417 recogen las Ordenanzas de Jaén la más antigua medida arancelaria bajo el título: “Medida del Azeite”. Se trata, en síntesis, del arancel establecido para la venta del aceite, fundamentalmente el destinado a tierras granadinas cuyo título ampliado reza así:

“Título. Aranzel y condiciones que Jaén ordenó y puso en su renta de la media arroba del azeite, la qual ordenaron que se arriende, por quanto en lo que la dicha renta atañe a lo morisco cesó por razón de la guerra de los moros, los quales y los derechos que en ellas se deuen pagar son en esta manera” (45).

A lo largo de numerosos puntos, de los que sólo reproduciremos los más representativos, el cabildo repasa lo que atañe a los intercambios comerciales entre Granada y Jaén, especialmente a los aranceles, caminos y puertos que deben guardarse por mercaderes cristianos y musulmanes:

Los vecinos de Jaén venderán el aceite y miel de acuerdo con “la media arroba del concejo”, en cuyo caso el comprador de fuera pagará de tributo “dos meajas” por cada maravedí y el vendedor vecino de Jaén “de cada un maravedí una meaja”, este último, sólo si emplea para medir su mercancía “La media arroba del concejo”, “pero que el vezino y morador desta ciudad que el azeite o miel de su heredad propia tuuiere y teniendo media arroba de cobre suya que sea derecha, que lo pueda vender y medir con ella, que sea franco y no pague cosa alguna” (46). En cambio, si la medida es de barro está obligado al pago del impuesto (47).

Quienes lleven aceite y miel de su propia cosecha a venderlos fuera de la ciudad están exentos del impuesto, aunque deben notificar al arrendador la cantidad que sacan. (48), pero si el aceite no es de la propia cosecha deberá pagar “al arrendador desta renta, de cada maravedí dos meajas” (49).

Una determinación peculiar es la establecida por la venta del aceite dentro de la ciudad sin atenerse a la medida de “la media arroba”. La variedad de situaciones que en tal caso se producen se reglamentan del modo que sigue:

(45) *Ordenanzas de Jaén*, fols. 103 r.-105 v.

(46) *Ibid.*, fol. 103 r.

(47) *Ibid.*, fol. 104 r.

(48) *Ibid.*, fol. 103 r.

(49) *Ibid.*, fols. 104 r. y v.

como por menudo, como sin medida, que aya el arrendador desta renta, de quanto montare el dicho azeyte o miel que asi vendiere, de cada maravedí dos meajas y que se pague en esta manera: de lo que se vendiere por granado, que pague la una meaja el vendedor y la otra meaja el comprador y de lo que vendiere por menudo a panillas o açunbres que lo pague el vendedor, de cada maravedí dos meajas” (50).

Este arancel sería suprimido más tarde —3 de abril de 1482— por acuerdo del concejo en estos términos:

“... los dichos señores mandaron quitar del arancel la dicha cláusula, y que de aquí adelante no se lleve ni demande a los vezinos de Jaén ni a los forasteros el dicho derecho de las dichas dos meajas de las cargas de azeyte y miel que truxeren de fuera y passaren de passo, porque no se acostunbró llevar” (51).

Establecido así el arancel que deben observar los vecinos y moradores de Jaén y su tierra para la venta de aceite y miel tanto en la ciudad y término como fuera de ellos, la normativa pasa a ocuparse expresamente de los moros que llegan a Jaén a comprar dichos productos, especificando el arancel que les está fijado y los puertos obligados por donde deben transitar:

“Otro si, es condición acerca desto en esta renta que si por, aventura moros vinieren a esta ciudad e a su término a comprar y lleuar azeyte o miel, según se usó comprar y lleuar en el tiempo de la paz, e vinieren por qualquier o qualesquier otros puertos e no por el puerto e torre del Estrella o de Canbil, que los arrendadores desta renta ayan y lleuen los derechos della que en los tiempos passados de la paz acostunbraron lleuar y según que en arancel es contenido y so las penas en el dicho arancel contenidas” (52).

A las noticias recogidas en las cláusulas arancelarias relativas a la venta

(50) *Ibid.*, fol. 104r.

(51) *Ordenanzas de Jaén*, fol. 106 r.

(52) *Ibid.*, fol. 104 v.

de aceite y miel transportado por almayares moros y cristianos en tiempo de paz por los puertos obligados de la torre de la Estrella y Cambil, viene a sumarse el acuerdo expresamente tomado por el concejo el 2 de julio de 1417 sobre los caminos y días en que deben transitar mercaderes y recuas, con el fin claramente confesado de controlar mejor las rentas exigidas:

“...los sobredichos ordenaron por guarda de las sus rentas, especialmente la renta de la media arroba del azeite y la renta de la robda, por quanto diz que algunas personas conpran e venden en los caminos por donde van y en el campo y tratan sus mercaderías en tales lugares, donde los arrendadores assi de las rentas del rey nuestro señor como de las sobredichas rentas, no pueden cobrar los derechos acostunbrados, de lo qual se sigue gran daño.

Otrosi, cerca desto, por quanto en los tienpos passados quando el camino del puerto se usaua por la Torre la Estrella, e por quanto el dicho camino se no usa agora, saluo el camino de Cambil, por donde ordenaron que los dichos derechos se cojan y recauden en el Cuchillejo que es alinde del Allozar de Abenamar, los que nos pagaren en esta ciudad, que todos los mercaderes y almazares (sic) que vendan sus mercaderías en lugares poblados y no en el puerto, porque los dichos derechos, assi del dicho señor rey como de las dichas rentas de Jaén se no encubren y recuaden mejor”(53).

Se establecen, asimismo, de acuerdo con la costumbre observada desde antiguo los días de la semana elegidos para practicar estos intercambios entre una y otra ciudad para controlar mejor los tributos debidos: “que qualquier personas que van con mercaderías a tierra de moros van en lunes y jueves con el ajea”, la no observancia de esta norma conlleva duras sanciones como pérdida de bestias y mercancías y la desprotección total por parte de las autoridades (54).

Dos puertos, por tanto obligados: Cambil o la Torre de la Estrella localizada “a mano derecha de la villa de la Guardia” (55) y dos días de tránsito semanales: lunes y jueves.

No son estos acuerdos unilaterales, pues en ellos participan las autoridades de ambas ciudades, lo que se desprende de la carta enviada al concejo de Jaén por el alguasil mayor de Granada, cuyo resumen registran las Actas

(53) *Ibid.*, fol. 105.

(54) *Ibid.* fol. 105 v.

(55) *Hechos del Condestable*, pág. 454.

de 1476. En ella las autoridades granadinas se inclinan por el Puerto de Arenas que está en la trayectoria de la Torre de la Estrella, camino seguido, a veces, en las cabalgadas por el Condestable Iranzo: “E fueron por la torre del Estrella, que es a mano derecha de la villa de la Guardia, e dende a un puerto que se dice la Puerta de Arenas” (56).

Este es el contenido de la carta, escrita por las autoridades granadinas a las jienenses el 10 de mayo de 1476:

“Este día paresçió Anton de Ayllón e traxo dos cartas del alguazil mayor de Granada, una en que se contiene que de aquí adelante mercaderes ni almayares algunos que van a Granada de esta çibdad non vayan por el Puerto de Canbil, salvo que vayan e vengán seguramente por el camino e Puerto de Arenas, e que vayan en los días de lunes y jueves de cada una semana, segund costunbre de pases, con aperçibimiento que si por el dicho Puerto de Canbil e otros puertos fueren, salvo por el dicho Puerto de Arenas y algund daño reçibieren que será a su cargo e culpa de ellos” (57).

Las noticias relativas a la fijación de caminos, puertos y días transitables son frecuentes en los libros de Actas Municipales, unas veces procurando la mejor recaudación de los impuestos, como apuntan los textos anteriores, otras buscando la seguridad de mercaderes y mercancías. Así lo manifiesta el concejo de Jaén el 29 de septiembre de 1480, comprometiéndose a dar todo tipo de seguridades a los moros de Granada que acuden con sus mercancías a Jaén:

“...por quanto la pas asentada entre los muy altos e muy poderosos prinçipes el rey e la reina nuestros señores e el rey de Granada se cunple a onse días del mes de março del año que verná de mill e quatroçientos e ochenta e uno años, e porque los almayales mercaderes ayan voluntad de venir a las trocas, por la presente damos nuestro seguro e aseguramos a todos los almayales moros mercaderes e a sus bienes e mercaderías que troxieren a esta çibdad de Jaén a vender e trocar e cambiar, que vayan e vengán seguramente, ca nos les aseguramos que en esta çibdad no les serán fecho mal ni daño a ellos ni a sus bienes e mercaderías que traxeren, viniendo los días declarados en las ordenanças e condiçiones de la paz e por

(56) *Hechos del Condestable*, pág. 454.

(57) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 114 v.

el puerto e camino acostunbrado; el qual dicho seguro damos fasta los dichos onse de março del año que verná de ochenta y uno años que se cunple la dicha pas asentada” (58).

Pero Jaén no sólo reglamentaba el tránsito comercial en el Puerto de Cambil y en la Torre de la Estrella camino de la Puerta de Arenas, sino que toma también determinaciones en relación con “los derechos del escribanía e registro de lo morisco” del Puerto de la Ciudad de Alcalá la Real, ante los conflictos surgidos entre don Luis de Torres, titular de dicha escribanía y Registro y Alcalde mayor entre cristianos y moros, y Johán del Çereso, posible arrendador de la renta (59). Con ello queda manifiesta la jurisdicción de dicho concejo sobre el tráfico de este puerto, al menos indirectamente por ser don Luis de Torres vecino de la ciudad. Con este motivo las Actas municipales de Jaén recogen el arancel de Alcalá la Real, al que cada una de las mercancías, animales y mercaderes que pasan por dicho puerto debe atenerse (60) de cuya presentación prescindimos aquí por estar recogida en otro trabajo (61).

## 7. INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO FRONTERIZO

Numerosas instituciones procuraron evitar fricciones o canalizar con orden y seguridad las transacciones comerciales entre uno y otro lado de la frontera. Una simple enumeración nos pone en contacto con las ya estudiadas: El alcalde entre los cristianos y los moros (62), el alfaqueque, etc. Otras menos estudiadas son la escribanía mayor de la Aduana y el registro de mercancías de tierra de moros (63). Una institución siempre presente en las comitivas de almayales es el ejea. Las Actas de 1476 hablan de los ejeas como guías “porque los moros e los christianos no se pierdan e sepan como van e como vienen” (64).

(58) *Ibid.*, *Actas de 1480*, fol. 84 v.

(59) *Ibid.*, *Actas de 1476*, fol. 37 v.

(60) *Ibid.*, fol. 38 r.

(61) RODRÍGUEZ MOLINA, J. y otro\$, *Colección Diplomática de Jaén*, págs XV-XVI.

(62) CARRIAZO, J. de Mata, “Un alcalde entre los cristianos y los moros”, *En la Frontera de Granada*; TORRES FONTES, J., “El alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia”, *Hispania*, 1960, núm. LXXVIII; SECO DE LUCEN A PAREDES, Luis, “El juez defrontera y los fieles del rastro”, *M.E.A.H.*, núm. 7, págs. 137-140; ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”, *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería (En prensa).

(63) RODRÍGUEZ MOLINA, J. y otros, *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. XI.

(64) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol.27 v.



Tras una breve evolución histórica de la institución dedicada al comienzo a la liberación de cautivos. Carmen Argente del Castillo registra a los ejeas como “individuos que realizaban un comercio generalmente de bienes semovientes” y subraya que en determinados “textos jurídicos el ‘exea’ estaba autorizado a hacer justicia en las querellas que surgían dentro del grupo de personas que iban juntas durante el viaje a la ‘recua’” (65). M. A. Ladero nos pone en contacto con una nueva connotación: “los ejeas actuaban a modo de corredores de comercio” (66).

Se nos muestra, pues, el ejea con una misión compleja, destacándose como guía y protector oficial de la “recua” cargada de mercancías y de los almayales sus propietarios. Ninguna comitiva de almayales podía ponerse en camino sin contar con su presencia y guía.

## 8. COMERCIO CLANDESTINO

Nada nuevo añaden las noticias referidas al comercio clandestino entre Granada y Jaén que no se conozca ya respecto de otros puntos de la frontera (67). Como en otros enclaves, también aquí estuvo presente el comercio clandestino propio de los territorios fronterizos practicado por cuantos intentaron evadir el fisco o sacar mercancías prohibidas. Se trata fundamentalmente de evasión de ganado testificado a comienzos y a finales de la centuria: En 1400 es denunciado y prohibido por Enrique III (68) y en 1479 son los Reyes Católicos quienes salen al paso del mismo (69).

## 9. MUTUAS DEVOLUCIONES DE PRENDAS EFECTUADAS EN EPOCA DE TREGUA.

Pese a los tratados de paz, garantías institucionales y seguridades prometidas, los periodos de tregua se vieron a menudo enturbiados por recíprocas incursiones armadas, robos y cautiverios respondidos por las correspondientes prendas, castigos y nuevos robos por parte de la población afectada (70). Ello generó un constante intercambio de peticiones y devoluciones de

(65) ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen, *Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada*.

(66) LADERO, M.A., *La Hacienda Real de Castilla*, pág. 118, nota 53.

(67) *Ibid.*, págs. 116 y ss.

(68) RODRÍGUEZ MOLINA, J. y otros, *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. III.

(69) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fols. 18-19; *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. XLIV.

(32) TORRES FONTES, J., *Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432*, pág. 303.

cautivos, animales y objetos robados. Las noticias a este respecto se centran en el período de paz comprendido entre 1476 y 1480 gracias a los libros de Actas Capitulares. En esta línea está la carta que el concejo de Jaén escribe al rey de Granada el 21 de febrero de 1476 rogándole castigue a los caudillos de las ciudades de Guadix y Baza que con muchos caballeros y peones moros fueron a tomar la villa de Huelma el 18 de febrero quebrantando, así, la paz asentada entre Granada y Castilla causando muchas muertes y llevando con ellos numerosos cautivos (71). Muestra de acciones similares realizadas desde el lado cristiano de la frontera son varias cartas emitidas por la Corona castellana: el día 8 de noviembre de 1479 Fernando el Católico escribe a Juan Ortiz, su repostero de cámara, comisionándole para que haga devolver al rey de Granada el botín que algunos vasallos de la Casa de Aguilar hicieron año y medio atrás en Deifontes y Montejicar y así “guardando la tregua e uso e costunbre de la frontera den e tornen e restituyan a los dichos moros, lo que por sus términos fué sacado” (72), de lo que culpan indebidamente a la ciudad de Jaén, o la que por la misma fecha recomienda la devolución al rey de Granada de dos moros cautivados por vasallos del maestre de Calatrava, de cuyo cautiverio es nuevamente culpada con abierta injusticia la ciudad de Jaén (73).

Las autoridades granadinas, de otro lado, escriben al concejo de Jaén en respuesta a unas peticiones de cautivos, caballos robados y otros objetos. La carta del Alguacil mayor de Granada con fecha 20 de septiembre de 1480 expone las gestiones realizadas o por realizar sobre cada uno de los asuntos planteados por el cabildo municipal jienense:

“Este día el alcaide de Huelma troxo una carta del Alguasil mayor de Granada en que deçía lo siguiente:

Quanto a lo del cavallo e dos yeguas del alcaide de Huelma, que ya escribió al alcaide de Piñar que faga la rasón.

Quanto a lo de la yegua e potro de Juan de la Guardia, que está en la aldea de Pinillos, al pie de Sierra Nevada, que enbien la cola e el ferro pintado en un papel.

Quanto al esclavo de Rodrigo de Mesía, que no sabe tal cosa e que le enbien a dextr que cosa es.

Otrosi, en quanto a lo del moro del alcaide de Arenas que se dise que es christiano, que lo lieven al término que es acostunbrado” (74).

(70) *Colección Diplomática de Jaén*, Doc. XXII.

(71) *Ibid.*, Doc. XL.

(72) *Ibid.*, Docs. XLI y XLIII.

Una elocuente síntesis de la realidad negociadora entre ambas partes, orientada a las devoluciones mutuas de prendas, es la respuesta dada por los alcaides de Cambil al cabildo municipal de Jaén el 6 de octubre de 1480 a la petición formulada por éste para que le devuelvan dos cristianos cautivos:

“Mucho honrados y esforçados cavalleros, vuestra carta recibí de esta verdad que tomaron mis moros esos dos christianos por el moro que allá me teneis. Si enbiar el moro, luego enbiar a los christianos. Saludar al conçejo”. (75).

*José Rodríguez Molina*

(73) Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fol. 80 r.

(74) *Ibid.*, fol. 87 r

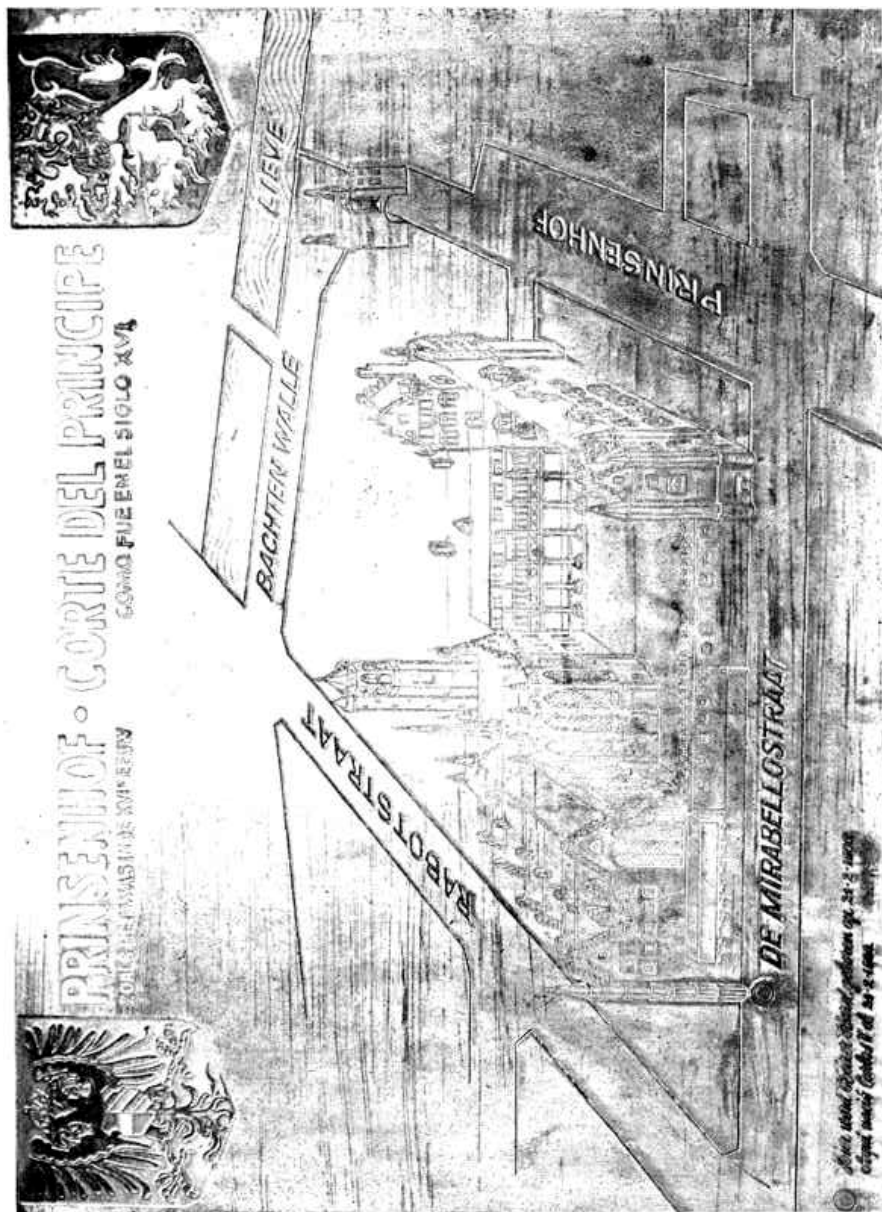


## CARLOS DE GANTE EN GRANADA

Carlos de Gante había nacido el 24 de febrero de 1500, día de San Matías, a las tres y media de un martes en la estancia apartada, junto a la torrecilla truncada que todavía existía en 1836 en que fue demolida —conservamos un grabado del año anterior— situada junto a la capilla en la que se había celebrado, veinte y tres años antes, el matrimonio entre sus abuelos paternos Maximiliano de Austria, también Emperador de Alemania, y María de Borgoña, hija de Carlos el Temerario. El hispanista Jean Babelon no duda en afirmar: “Lo que es incontestable es que Carlos Quinto fue, con gran diferencia, entre los príncipes de su tiempo, el que vivió una vida más digna aunque no sin algunos extravíos”. Hasta aquí la cita de Babelon; afortunadamente añadimos nosotros: no hubiese sido buena educación de príncipe, puritanismo cerrado. Al futuro Carlos I de España y V de Alemania se le puso por nombre Carlos en recuerdo del último duque de Borgoña y de niño vivió mucho tiempo en Malinas mientras pronto empiezan a anunciarle futuros esponsales, para cuando fuese mayor, que no llegarían a realizarse.

El 5 de enero de 1515 en la Sala de los Estados del Palacio de Bruselas se lleva a cabo la proclamación de la mayoría de edad de Carlos y cobra la corte de Bruselas inusitado esplendor con las fiestas de su mayoría de edad. Entonces el humanista Marliano brinda a Carlos la divisa del *Plus Oultre* (más allá) de las columnas de Hércules. La casa natal era ya entonces una construcción vieja, rodeada de agua y con puente levadizo, que tenía dos antiguas estatuas con su leyenda, dos condenados a muerte, padre e hijo, cuyo verdugo no acudió a la cita y los magistrados solucionan la situación perdonando la vida de aquel condenado que pasase por matar al otro lo que hizo el hijo matando a su padre. Cuando llega a España tras pronunciaren Gante, el 16 de junio de 1517, el discurso en el que anuncia su viaje baja desde Asturias a Castilla y en algún

torneo en los que asiste, cuenta el historiador Karl Brandi, apareció Carlos llevando sobre su traje borgoñon “el escudo con la inscripción *Nondum* (todavía no)”. Era la juvenil interpretación del ambicioso *Plus Ultra*. En 1520 jura Carlos los Fueros de Burgos y ese mismo año es coronado en Aquisgran, en el antiguo monasterio de Carlomagno. El joven Carlos repetía la fórmula del *Volo* (yo lo quiero) antes de que el pueblo gritase *Fiat* y antes de que atronasen las bóvedas del templo el *Te Deum laudamus*. Lo coronaba el Obispo de Colonia. Pero en 1522 ya era Papa —Carlos tenía estrella porque accedía al pontificado sin su intervención— Adriano de Utrech, de quien dijo Carlos, “nos ha educado e instruido desde niño”. Por entonces Carlos busca en los mapas las rutas de Magallanes y Hernán Cortés, las geografías del Plus Ultra; las luchas con Francisco I, las cosas de Italia. “En el año 1519— escribe el historiador D.B. Windham Lewis— tres reyes jóvenes representan lo más importante de la política europea”. Titula el capítulo de su obra: “un imperio en venta”, los reyes son: Carlos, Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra. Y con ocasión de su boda visita por vez primera Sevilla y se casa con Isabel de Portugal, la bella princesa portuguesa que pintó Ticiano y que cuando cruzó la frontera de Portugal traía entre sus damas a Isabel Freire la joven que se convertiría en musa literaria del poeta Garcilaso de la Vega. Carlos e Isabel comparten su luna de miel en Granada. En 7 de noviembre de 1526 una Real cédula del Emperador establece en Granada un “Colegio de Lógica, Filosofía e Teología e Cánones”; en 1527 decide construir un palacio en la Alhambra que llevará su nombre; en 1530 es coronado como Emperador en la Catedral de Bolonia por un Papa que inaugura la larga serie de los pontífices italianos, Clemente VII, que el 14 de junio de 1531 expide la Bula de concesión de los mismos grados que otorgaba París, Bolonia, Salamanca y Alcalá para la Universidad de Granada. Es entonces el Carlos V que pintó como Emperador Marco Vecellio en óleo que se encuentra en el Palacio Ducal de Venecia. Juntos bajo un mismo dosel, con el escudo de la Iglesia y las águilas del Imperio, sin que la silla del uno esté situada en escalón superior a la del otro, tiara papal y corona imperial, figuran Clemente VII y Carlos V. Sobre el pecho del Emperador el gran collar del Toisón de Oro y manto de brocado de oro junto a la capa pluvial de Clemente VII. Eran días también evocados por Brandi cuando los caballeros cabalgaban con largos abrigos de escarlata, protegidos con pieles de cibellina y colgando pesadas cadenas de oro. Tenían los capítulos de sus órdenes en los coros de las Catedrales, tal vez en Notre Dame de Brujas o en Saint Rombaut de Malinas. Tras la fundación de la Universidad de Granada, sobre su planta nacen las Universidades del Nuevo Mundo: Lima y México en 1551, poco después la de Bogotá y Santo Domingo. El día de la coronación del Emperador en Bolonia, muy cerca de su persona cabalgan los maestros de aquella universidad. A lo largo de su vida no faltarían



Lápida existente en el lugar en que nació Carlos V en Gante

cercanos al Emperador los intelectuales y hombres de letras: el propio Garcilaso de la Vega, Alfonso de Valdés, Fray Antonio de Guevara, Juan de Valdés, Juan Luis Vives el del monumento en BrujasCristóbal de Villalón, Andrés Laguna, Pedro Mejía, Hernán Pérez de Oliva, los teólogos de Trento... Carlos V buscaba su compañía; el miedo vendría después cuando Felipe II dicta disposiciones en 1559 prohibiendo que los españoles pasen a universidades de fuera del reino excepción hecha de las de Roma y Bolonia. Desde entonces los universitarios se convierten en personas molestas e incómodas para los gobernantes en España.

Desde aquel viaje de novios a Granada sedas de aquella ciudad cruzarían permanentemente a Bruselas para tejer tapices flamencos: se tienen noticias documentales de un viaje desde dicha ciudad a inspeccionar la fabricación de la seda para la serie que sobre escenas de la Conquista de Túnez se tejían en Bruselas, victorias del Emperador a las que daban vida, lana, seda y doradospor los mismos días en que canteros esculpían sobre piedra otras hazañas de Carlos de Gante para las portadas del Palacio que ordenó construir en la Alhambra.

Es la época que se ha denominado el Siglo de Oro de Bruselas, Amberes, Gante, Malinas. Junto a la plenitud del arte del tejido de los tapices que cuaja el triunfo del Renacimiento en Flandes hemos de situar el auge del arte del grabado con la transición desde el intaglio sobre madera, que marca el auge del arte de Durero, a la incisión sobre planchas de acero que culminarán el momento de Rubens y sus seguidores y puestos al servicio, ambas técnicas, en aquellos momentos optimistas en la vida artística y económica de Amberes, del taller tipográfico de Plantin Moretus cuando las ediciones anturpienses centraban el momento tipográfico de una Europa que desde Flandes se deslizaba por la cuenca del Rhin y hasta Venecia llevando a cabo la más ambiciosa empresa cultural en la historia del Universo que constituyó el tránsito al libro impreso desde la cultura monástica de la tradición de los manuscritos.

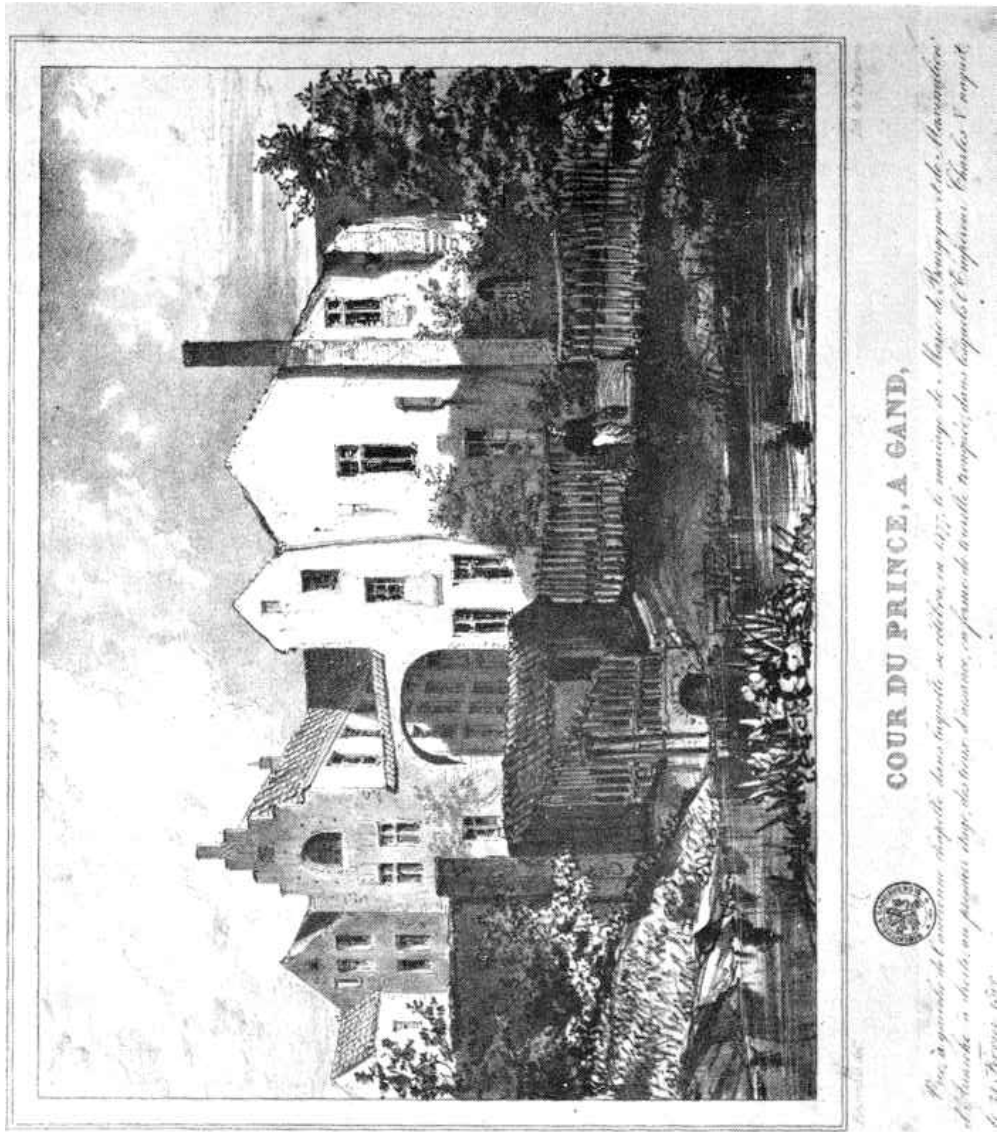
Esta es la época en la que hay que situar al Carlos de Gante que permanece recién casado en Granada y funda su Universidad en años plenosde la actividad en Amberes del grabador, pintor y humanista Hieronimus Cock cuya empresa de “los cuatro vientos” alterna en difusión internacional conel “compás de oro” de Plantín. Carlos llega a Granada tras la victoria de Pavía y la prisión en Madrid de Francisco I que da paso a la Paz de Madrid firmada en enero de 1526. En marzo de dicho año Francisco I recobraba la libertad en una lancha sobre las aguas del Bidasoa, en la frontera de España y Francia. Durante la estancia del Emperador de Granada tienen lugar las intrigas y manipulaciones políticas derivadas de aquellos acontecimientos estimuladas, sobre todo, por la presencia en Granada de muchos embajadores. Junto a ellos estaban allí con la Corte literatos, historiadores y artistas, cortejo que gustaba llevar consigo siempre Carlos de Gante. Y allí, entonces, tuvo lugar la conversación, en los jardines del Generalife, entre el embajador de la Señoría de Venecia Andrea Navagero y el



poeta Garcilaso de la Vega, fruto de cuya conversación se produce la aclimatación en España de los nuevos metros italianos que dan paso a la nueva poesía del Renacimiento. Cuatro años después Carlos V será coronado Emperador en Bolonia y el 24 de febrero de 1530, otro día de San Matías, a los treinta años exactamente de aquel día en el que nació en Gante el hijo de Felipe el Hermoso y de D<sup>a</sup> Juana la Loca. Las jornadas de la Coronación de Aquisgrán —1520— coinciden con la conquista de México por Hernán Cortés; la coronación de Bolonia —1530— con la Liga Esmalcanda. El muniqués Nicolás Hogenberg que trabajó en Malinas creó la serie de grabados, película distribuida en cuarenta espacios, de dicha coronación una de las más importantes del siglo XVI intuitivamente compuesta a la manera que ideó Fidias para el cortejo en torno al Partenon; acontecimiento que centra la historia europea de dicha centuria y salpica de recuerdos el arte y la literatura de todos los tiempos hasta nuestros días, como lo prueba el hecho del papel central que el episodio de dicha coronación deja en las letras desde la relación traducida del latín por Diego Gracian en 1530 a la novela *Bormarzo* del argentino Manuel Mújica Lainez. Se ha dicho que Carlos V tuvo suerte en su iconografía, también en su fama literaria. Se debe al momento de esplendor artístico en que le tocó vivir tanto en Flandes como en España. Además, el Emperador despertó la atención de la Europa de entonces. Lo que en cambio tuvo, como sorprendió a Peter Rassow, fue la desfavorable iluminación de su figura: “la historia nacional de los alemanes como la de los españoles —escribe— ve en él un gran obstáculo hacia la formación de los estados nacionales; la de los italianos no olvida haber sido el causante de que la soberanía española en Italia se arraigase fuertemente durante siglo y medio; la historia religiosa de los protestantes le tiene por el más encarnizado enemigo de la Reforma, y la Iglesia Católica, si bien le reconoce como decidido adepto, no pasa por altollos más o menos difíciles conflictos del Emperador con los Papas desu tiempo: este panorama perfila perfectamente como Carlos V centró una época en la historia de una Europa que nacía de sus manos.

La vida de Carlos de Gante coincide íntegramente con el Siglo de Oro de la cultura española centrado por la significación que tuvo la conversación en Granada —1526— entre el poeta Garcilaso de la Vega y el Embajador Andrea Navagero.

Siempre mantiene Carlos de Gante contacto con sus tierras natales. En 1554 redacta en Bruselas su quinto y definitivo testamento expresando su deseo de ser enterrado en Granada junto a la Emperatriz Isabel. El día 13 de abril de 1595 abdica en su hijo en la gran sala del Palacio de Bruselas. Carlos de Gante, cansado, roto, se apoyaba en un Guillermo de Orange vestido de luto, la nueva ropa que adoptará el nuevo rey Felipe II. El consejero Filiberto de Bruselas inició el acto. Carlos de Gante se alzó para leer unos papeles que condensaban un

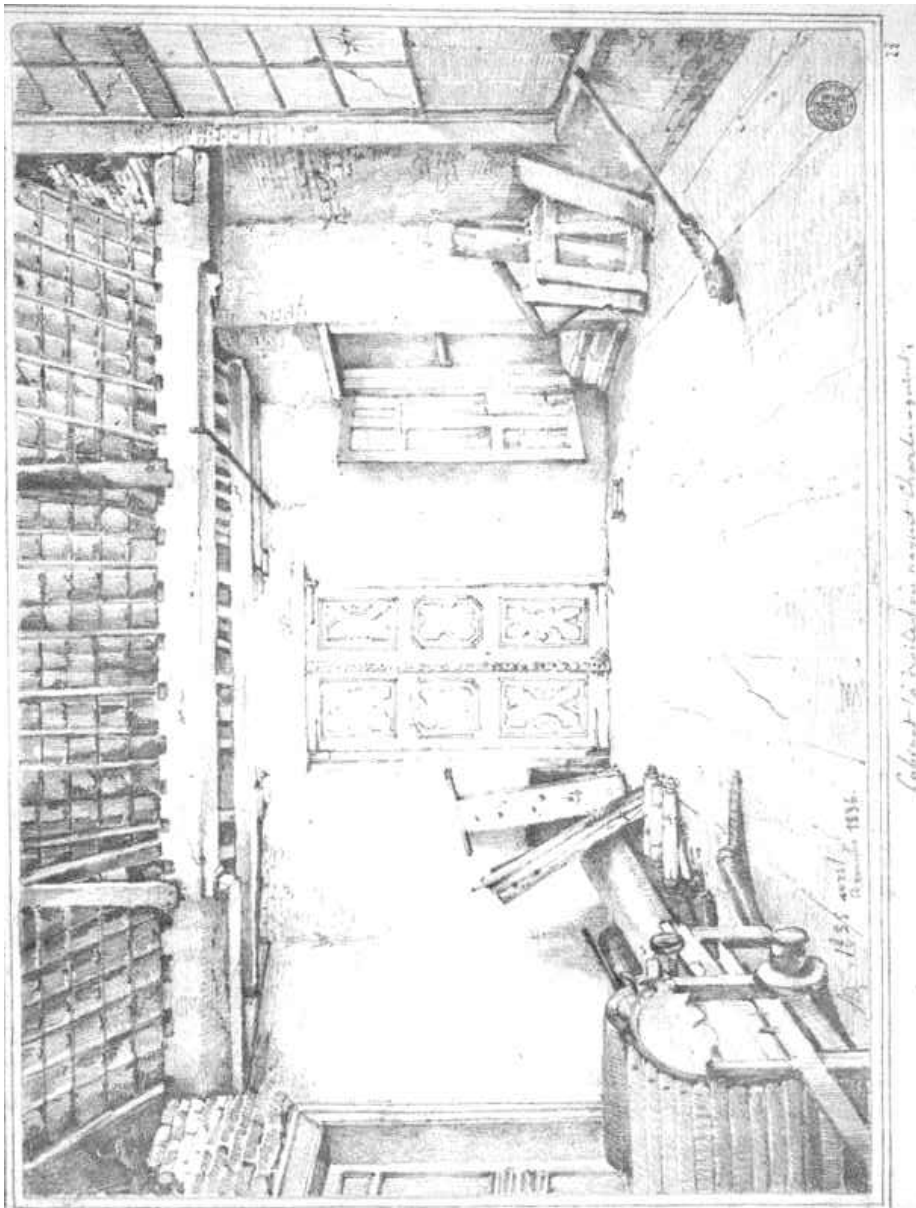


Litografía de Fornois del siglo XIX del Palacio Real de Gante en el que nació Carlos V

resumen de su vida, un extracto de la historia de aquel mundo. Era en el mismolugar en que se celebró la ceremonia de su mayoría de edad y consiguiente emancipación. Desde esta Sala de Bruselas saldrá para ocupar el trono de España, tras muerte de su abuelo Don Fernando y el Imperio alemán, tras su otro abuelo Maximiliano. Evocando este suceso de la abdicación de Bruselas escribe Karl Brandi: “¿Donde presenta la historia acto semejante en que toda una generación se retira voluntariamente al ostracismo, y en forma como la presente?”. El siglo del Renacimiento imprime también su estilo en sus escenas histórico universales. Se manifestaba en sí mismo en una hasta entonces desconocida consciencia y expresión. También en Bruselas abdica, tras la corona imperial y el ducado de Borgoña, las coronas de Castilla y Aragón con todas sus colonias. El 8 de agosto de 1556 Carlos abandona Bruselas, su hijo Felipe le acompaña a Gante. Desde la provincia neerlandesa de Zelanda parten hacia España los 56 veleros en uno de los cuales viajaba el Emperador. Como en 1517. Entonces partió de Gante; en una primera jornada hasta Eoclo y, al día siguiente hasta Brujas que visitó para recordar el reciente recibimiento que le hicieron y que sobrepasó en brillantez a los que le tributaban en otras ciudades; de Brujas siguió a Winedalle en donde le festejaron —ciudad de monterías— durante tres días consecutivos; volvió ocho días a Brujas y de allí a Mielburgo, en Zelanda, partiendo del Esclusa para ir a comer al pueblecillo de Flesingaa esperar la marea favorable. El cronista Laurent Vital escribió la crónica de este viaje, publicada por vez primera en Bruselas en 1881 y como en una crónica de sociedad de nuestra época nos ofrece el cronista la relación de quienes estaban en el velero de Carlos el día de la partida: muchas mujeres, caballeros de la Orden, el platero del rey, secretarios de estado. Ante Carlos de Gante se abría el mundo, flameaba la divisa del *Plus Ultra*, se hacían pronósticos sobre su futuro casamiento. En cambio en 1556

Carlos de Gante va camino de Yuste. Otra vez desde Zelanda pero sin el cortejo que esperaba algo de la historia que comenzaban a tejer los 56 veleros de 1517; un año antes había muerto Jeróme Bosch, el autor de “La tentación de San Antonio”, hoy en el museo de Lisboa, cuya inspiración fanástica inaugura; en 1554 Antonio Moro pinta el retrato de María Tudor, hoy en el Museo del Prado, en el que se condensan el equilibrio entre la luz y el color con fidelidad a una precisión ornamental, a un sosiego, el mismo que le hacía a Carlos de Gante embarcar hacia su retiro de Yuste. En Arte, el camino hacia Rubens, Van Dyck o Jordaens está abierto. Para el Siglo de Oro de la pintura flamenca se va preparando la época de la opulencia. El palacete en Yuste al que se retira el Emperador está todavía distribuido de acuerdo con el más puro canon renacentista. Ya no le sigue un platero de Bruselas, sino un médico de Brujas. Le acompañaban sus libros de astronomía, su “Julio César” y sus itinerarios para aviar sus nostalgias. A los hués-pedes, en el monasterio de Yuste, se les

buscaba lugar para sus alojamientos—el palacete no era grande— en los pueblos de Jarandilla o de Cuencosque amasaba buen pan. El hijo que tuvo con Bárbara Blomberg no era todavía Don Juan de Austria, sino el *Jeromin* que llevó a las letras el Padre Coloma. A Yuste llegaban noticias de Flandes y el Emperador evocaba sus días de gloria cuando alternaba con Adriano de Utrech, su Papa, y con su gran canciller, el piemontés Mercuriano de Gattinara, muerto el mismo año de la Coronación de Bolonia, 1530. Siempre recordaría Carlos aquel cortejo de la Coronación y cuando en Yuste recibió la noticia de que había dejado de ser emperador hizo leer la carta públicamente y al final dijo a su gente. “E ya, no soy nada”. Hoy se ha acabado con la leyenda de un Carlos V retirado en Yuste entregado a rezos y macabras y anticipadas honras fúnebres, rodeado de relojes y solo conversando con frailes. El Carlos V de Yuste se sigue ocupando de la política de su tiempo y preocupado de allegar fondos para las empresas de su sucesor. Esto era lo humano, lo que engrandecería su retiro. Siempre Carlos de Gante vió alternar en su vida sombras y luces como en los lienzos más característicos de la pintura flamenca de su Edad de Oro. A Carlos I de España y Y de Alemania le cupo dos siglos de Oro: uno tuvo en Amberes su centro, el otro en Toledo. Italia le llegaba —el Renacimiento— por doble vía de Flandes y de España. Cuentan los cronistas que cuando murió le encomendaba el alma uno de los frailes del Convento y al aludir a la fecha del 21 de septiembre en que Carlos murió le recordó el santo del día, San Mateo y por asociación de ideas le habló de San Matías: era el día de su nacimiento en Gante, la fecha de su victoria de Pavía contra Francisco I, el mismo día de su coronación en Bolonia. Nada de esto conocía el padre de Yuste que le encomendaba el alma. En recuerdo de este Emperador que nació en Gante el día de San Matías se consagró en Granada un nuevo templo para la Iglesia Parroquial de San Matías, cuyo iglesia visitó Carlos durante su estancia en Granada en 1526 ordenando construir para ella nuevo edificio; la iglesia actual alberga una imagen de San Matías del siglo XVI; como la Universidad de Granada albergó cuando celebró el cuatrocientos cincuenta aniversario de su fundación recuerdos de la ciudad de Gante e ilustres visitantes de aquella Universidad flamenca para formalizar el acto de hermanamiento entre las Universidades de Gante y Granada con acentuado recuerdo al reyemperador nacido en Gante y que centra el Siglo de Oro de Amberes, cuya figura polarizó varias exposiciones que en el siglo XX se organizaron en Bélgica y en España y entre los que destacan cuatro que dejaron honda huella: la de “Carlos V y su ambiente” celebrada en Toledo en 1958; la de “Carlos V y su tiempo” celebrada en Gante en 1955; la de “Adriano VI, Pontífice” celebrada en Lovaina en 1959 y la de “La Universidad del Renacimiento” celebrada por la Universidad de Granada en 1982. La ropilla negra de Felipe II siempre se interpuso entre los Países Bajos y España, tampoco su figura es grata en Granada, acaso porque la construcción del grandioso Monasterio del Escorial privó a Granada de ser el



Dibujo anónimo (firmado: A.) de 1835 de la cámara o habitación en que nació Carlos V en Gante.

Panteón Real que soñaron los Reyes Católicos y Carlos V, el Emperador que consignaba en su testamento ser enterrado en Granada junto a la Emperatriz. Pero Carlos V es figura que enhebra muchas realidades, aspiraciones y comunes afanes. Cuando el Rector de la Universidad de Gante hablaba en neerlandés en la Universidad de Granada en 1982 hacía historia, la historia que se abría un día de San Matías de 1500 junto a la capilla de Gante en la que veinte y tres años antes se había casado el Emperador Maximiliano y María de Borgoña. Comenzaba el siglo XVI y nacían con el siglo Carlos de Gante y Benvenuto Cellini, la Pietá de Miguel Angel y las inquietudes artísticas que cuajan en más de mil pintores flamencos que se agruparán en la Corporación de San Lucas. Una Europa de vidrieras y clavecines, tapices y grabados, cuidadas ediciones de clásicos, alienta y vibra cuando van a empezar a llegar a España el oro del Potosí y las especies de las Indias: la Europa de la que salió con la divisa del *Plus Oultre* lacrada en oro el futuro emperador desde la provincia neerlandesa de Zelanda.

*Antonio Gallego Morell*

## **SOBRE FRANCISCO ALONSO ARGÜELLO, MAESTRO DE JUAN DE SEVILLA**

La Historia del arte no en todo ni siempre puede identificarse sólo con la historia de las personalidades geniales que en ella destacan, aunque naturalmente esas grandes figuras o mejor dicho sus creaciones representan las cimas o expresión máxima de las tendencias artísticas o estilos y a la vez que con sus obras dan el impulso y ofrecen los modelos de guía a los artistas que en distintos niveles crean las más abundantes muestras de la producción artística de cada momento. En consecuencia las creaciones de los autores de segundo y tercer orden, desde el punto de vista histórico también nos interesa considerarlas en cuanto manifiestan un gusto de época que también lo reflejan más o menos fielmente sirviendo a una demanda social y contribuyendo así no a crear, pero si a mantener una orientación artística con lo que contribuyen a la formación y educación de las gentes y de otros artistas secundarios o importantes. Pensemos que muchos de esos artistas de segundo y tercer orden fueron precisamente los que intervenían en las decoraciones públicas de las grandes solemnidades civiles y religiosas, colaborando en las importantes creaciones del arte efímero tan abundantes en el período del Barroco, en relación con otras artes y contribuyendo así a la difusión de un lenguaje poético pictórico por que permitía a las gentes de todas las clases sociales no sólo el conocimiento de temas históricos e iconográficos, sino asimismo de símbolos y alegorías. Cumplieron, pues, una función de crear y sobre todo de difundir una mentalidad para la comprensión de lo plástico y conceptual visualizado en forma análoga a como la desarrollaban en el teatro religioso, sobre todo los autos sacramentales, que por otra parte se servía de pintores para ejecutar sus decorados y *apariencias*, que no eran precisamente, obra de los grandes artistas.

Pero hay otro aspecto a considerar, en este estudio de la pintura de segundo y tercer orden; es el hecho de que generalmente se nos ofrecen en mayor número; de esta forma estos artistas más modestos sin acusada personalidad y genialidad, son los que por otra parte actúan principalmente como maestros iniciadores de los jóvenes principiantes o aprendices, sobre todo en esos primeros momentos de su formación. Con ellos aprenden lo elemental básico de la práctica del oficio. Este es el caso de este artista de tercer orden Francisco Alonso Argüello, apenas conocido, pero del que sabemos por noticia que consignó el maestro Palomino —aunque le llama Andrés— que fué el primer maestro del pintor Juan de Sevilla el que, tras del maestro Alonso Cano y junto a su eterno rival Pedro Atanasio Bocanegra, destaca en la escuela barroca granadina con auténtica personalidad, también dentro del general influjo de Cano que se impuso sobre el de su segundo maestro el avandicado Pedro de Moya. Conocer el arte de Alonso Argüello es paso obligado para aproximarnos al de Juan de Sevilla.

Dejando aparte la aludida mención de Palomino, hecha al hablar de la formación de Juan de Sevilla, no tenemos referencias de la crítica a Francisco Alonso Argüello hasta el momento en que el gran historiador de nuestro arte en el siglo XIX, don Manuel Gómez Moreno González, con su extraordinaria labor investigadora nos proporciona algún dato de su vida y referencias a varias obras. Ello se recoge en un breve manuscrito inédito sobre la pintura granadina: en el *Catálogo*, del Museo de Bellas Artes, igualmente inédito al catalogar n.º2— *La Adoración de los Magos* al artista *atribuída*— y además en su *Guía de Granada*, —Granada, 1892—; aparte alguna otra referencia en las anotaciones que él y su hijo Gómez Moreno Martínez hicieron a la dicha *Guía* —que han sido editadas en volumen aparte, -Granada, 1982- junto a la reproducción facsímil— al reimprimirse recientemente.

Así en aquellos trabajos inéditos nos da la fecha de su muerte, —30 de mayo de 1664—, que le proporcionaría el hallazgo de su partida de defunción. En la *Guía de Granada* nos ofrece dos referencias de obras. En la Capilla Real, tras describir los retablos relicarios del crucero por ser obras de Alonso de Mena nos dice: “Sobre los retablos hay escudos imperiales pintados en 1631 por Francisco Alonso Argüello”, —pág. 30—. La otra referencia corresponde a dos grandes lienzos que son los retratos de los Reyes Católicos que menciona al describir la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua en la Catedral. “Los arcos laterales —dice— contienen retratos de los Reyes Católicos pintados en 1649 por Francisco Alonso Argüello”, —pág. 272—. En las notas aludidas de corrección y ampliación a la *Guía* —obra conjunta de Gómez Moreno, padre e hijo— se hace referencia a otra obra perdida de este





Adoración de los Reyes. Granada, Museo de Bellas Artes

pintor y se plantea la rectificación en cuanto a la ejecución de la pintura de los citados escudos imperiales en la Capilla Real. La nota dice: “Lo pintó Damián de Rueda en el mismo año tal vez anulado el contrato de Alonso Argüello”, -pág. 183-. La otra referencia a una obra perdida la hacen dichos investigadores a su edición a lo descrito en la *Guía* sobre el Jardín de los Adarves. “La segunda torre —agrega—, págs. 79 y ss, llamada de la Pólvo-ra, dedicóse a oratorio, para el cual Francisco Alonso pintó en 1639 un lienzo con la imagen de San Francisco de Paula, por el que le dieron 100 reales”.

Según esas referencias, la actividad del pintor Francisco Alonso Argüello —hoy por hoy— la vemos centrada entre 1631 y 1649; por lo tanto en fechas anteriores a la vuelta de Alonso Cano a Granada, cuya influencia lógicamente le alcanzaría como a todos los artistas granadinos, lo que contribuye a que sus obras posteriores se nos hagan más difícil de delimitar dentro de toda la producción pictórica granadina del tercer cuarto de siglo.

Algunos otros datos sobre Francisco Alonso Argüello podemos añadir a lo dicho que nos proporciona el expediente matrimonial correspondiente a su segundo casamiento, celebrado el 16 de Marzo de 1646, en la Iglesia de San José. Por este expediente podemos fijar con bastante aproximación la fecha y lugar de su nacimiento. El día catorce de dicho mes, declara ante el Provisor del Arzobispado ser natural de la villa de Tembleque de la Mancha y ser vecino de esta ciudad adonde había venido hacía más de treinta años, y que hacía quince era vecino de la parroquia de San José, y que era de edad *de cuarenta y cinco a cuarenta y seis años*. Declara también *ser viudo de doña María Enríquez con la que estuvo casado quince años*, y que hacía tres y medio que *la susodicha murió*. Había, pues, nacido Francisco Alonso Argüello en 1600, y había llegado a nuestra ciudad siendo casi un niño. Su aprendizaje, pues, de pintor lo hizo en Granada; es posible —pensamos— que hiciera ese aprendizaje en el taller más activo entonces, de Pedro de Raxis —muerto en 1624— donde trabajaron también sus dos hijos Pedro y Bartolomé. La fecha de la muerte de la primera esposa de Alonso Argüello se confirma por el expediente matrimonial, pues se incluye en él copia de la partida de defunción. Según ésta certificación se había enterrado en la parroquia de San José el día 8 de Junio de 1642.

La nueva esposa de Alonso Argüello se llamaba doña Mariana de Sotomayor; era granadina, y había vivido siempre en la ciudad y hacía diez años que pertenecía a la parroquia de San José. Tenía treinta y seis años y era también viuda. Se casó con veintiséis y a los cinco años de casada enviudó. Declara la contrayente en dicho expediente matrimonial, el nombre de su marido, Antonio Enriquez. Se nos dice —por ella y por otra testigo— que cuando murió *se enterró en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de las*

*Mercedes, que por ser pobre y hombre principal lo permitieron aunque era entonces parroquiano de la Iglesia de San Andrés.* Anotemos que ni doña Mariana ni las dos testigos que declaran sabían firmar, cosa frecuente —sobre todo de las mujeres— en esas fechas y no sólo en las clases populares y modestas.

La coincidencia del apellido Enriquez de la primera mujer de Alonso Argüello y del primer marido de doña Mariana nos hace pensar fuesen hermanos y que por esa relación de parentesco se iniciaría el mutuo conocimiento que terminó en matrimonio, al quedar los dos viudos. No tenemos —hoy por hoy— después de esta fecha del segundo casamiento de Francisco Alonso Argüello otras referencias a la vida o a los trabajos de éste. Sólo contamos con la partida de defunción del pintor ocurrida en 1664. El día primero de Junio se le dió sepultura en la Iglesia de San José. Parece, pues, que había seguido viviendo en esa parroquia, en la que, junto con la de San Miguel, tantos artistas vivían. Por lo que refleja la partida —en sus peticiones de misas— y el no haber testado nos hace deducir como posible que terminó sus días dentro de una vida modesta aunque no de pobreza.

Como ya hemos dicho cuando Francisco Alonso Argüello llega a Granada, el más importante taller de pintor en actividad, aunque en su última etapa, era el de Pedro Raxis, con fama dentro y fuera de Granada, no sólo como pintor de tablas y lienzos —incluso con aciertos en el retrato— sino también como maestro en el arte de policromar y dorar, en la técnica del estofado, las imágenes y retablos; de ahí surge se le llamara —comenzando por Pacheco en su *Arte de la pintura*— con la alta calificación de *padre de la estofa*. Parece que con él —formado con él— trabajó Felipe Raxis —que aparece en Málaga— y, desde luego al padre se le llamaba el *viejo*, y el otro Bartolomé. Y aún parece que la continuación del taller familiar sigue en la segunda mitad del siglo.

La otra gran personalidad —aún más fuerte y original— que trabajaba en Granada en la fecha de la llegada de Argüello, es la del Cartujo fray Juan Sánchez Cotán, nacido en Orgaz y que formado y activo con nombre en Toledo, vino a profesar en esta Cartuja en 1603 y, aunque se ausentó algunos años marchando a la del Paular, volvió a Granada en 1612 para entregarse con constancia y entusiasmo a su obra de pintura monástica hasta 1627, fecha de su muerte. Así recluido en el Monasterio no ejerció gran influencia en el ambiente pictórico granadino, en parte porque el vigoroso realismo de su pintura no se avenía bien con las tendencias más idealizadoras que predominaban en Granada. No obstante hay ecos de su arte en Pedro Raxis y más aislados en algunos pintores posteriores.

Junto a esos dos principales pintores —Raxis y Cotán— y con otros nombres menos destacados, trabajaba en los dos primeros decenios el pintor de grutescos y de cuadros de flores y frutas Blas de Ledesma alguna de cuyas obras ofrece afinidad —aunque con sentido más decorativo— con los bodegones de Cotán, pero cuyo origen en el género está en Granada, en la pintura de grutescos de la Torre del Peinador de la Reina en la Alhambra y más concretamente en la posterior del techo del llamado Cuarto de las frutas en esas mismas habitaciones del palacio.

Los comienzos de la pintura de Argüello en Granada coinciden con el final de éste y con la etapa última aún de algunos años, de Cotán y de Raxis. Es posible —repetimos— que en el taller de éste comenzara a trabajar ya que en los años de juventud y primera madurez había pintores importantes en Granada. El más notable Juan Leandro de Lafuente que trabaja en el segundo cuarto de siglo, del que conocemos pocas obras, pero que acreditan su valía con respecto a los pintores de su tiempo. Un poco más joven que Argüello es Miguel Jerónimo de Cieza más activo y que impulsa un taller familiar al que acuden principiantes. De sus hijos destaca José, pero con él llegamos a los finales del siglo XVII. Ligado al dicho Miguel Jerónimo de Cieza y a los Raxis se ofrece en las mismas fechas, Ambrosio Martínez de Bustos y Esteban de Rueda. Pero hacia mediados de siglo se inicia una evolución en la escuela, fecundada sobre todo por la vuelta a Granada de Pedro de Moya que había marchado a Flandes de joven en busca del Arte de Van Dyck. Esta vuelta supuso atrayera a algunos jóvenes entre ellos al muy joven Juan de Sevilla —nacido en 1643— y a Juan de Bustamante. La dicha influencia y que llevando consigo la italiana, en una general asimilación genial y personal, la trae a la ciudad Alonso Cano cuando regrese desde la Corte a Granada como racionero de la Catedral para entregarse como arquitecto escultor y sobre todo, como pintor al adorno del gran templo. Su influencia actuará sobre todos pero en esencial sobre Bocanegra y Juan de Sevilla sus dos grandes continuadores con personalidad. La escuela granadina propiamente dicha es la que arranca del arte de Alonso Cano. Su influencia fué poderosa hasta los comienzos del siglo XIX.

Comentemos brevemente las obras conocidas de Francisco Alonso Argüello. Asimismo los retratos de los Reyes Católicos orantes hechos para la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la Catedral, no son ni podían ser muy expresivos de su arte; no sólo por la falta de auténtica personalidad del artista, sino de igual manera por tratarse de composiciones forzadas a una actitud y esquema compositivo hierático obligado en parte a

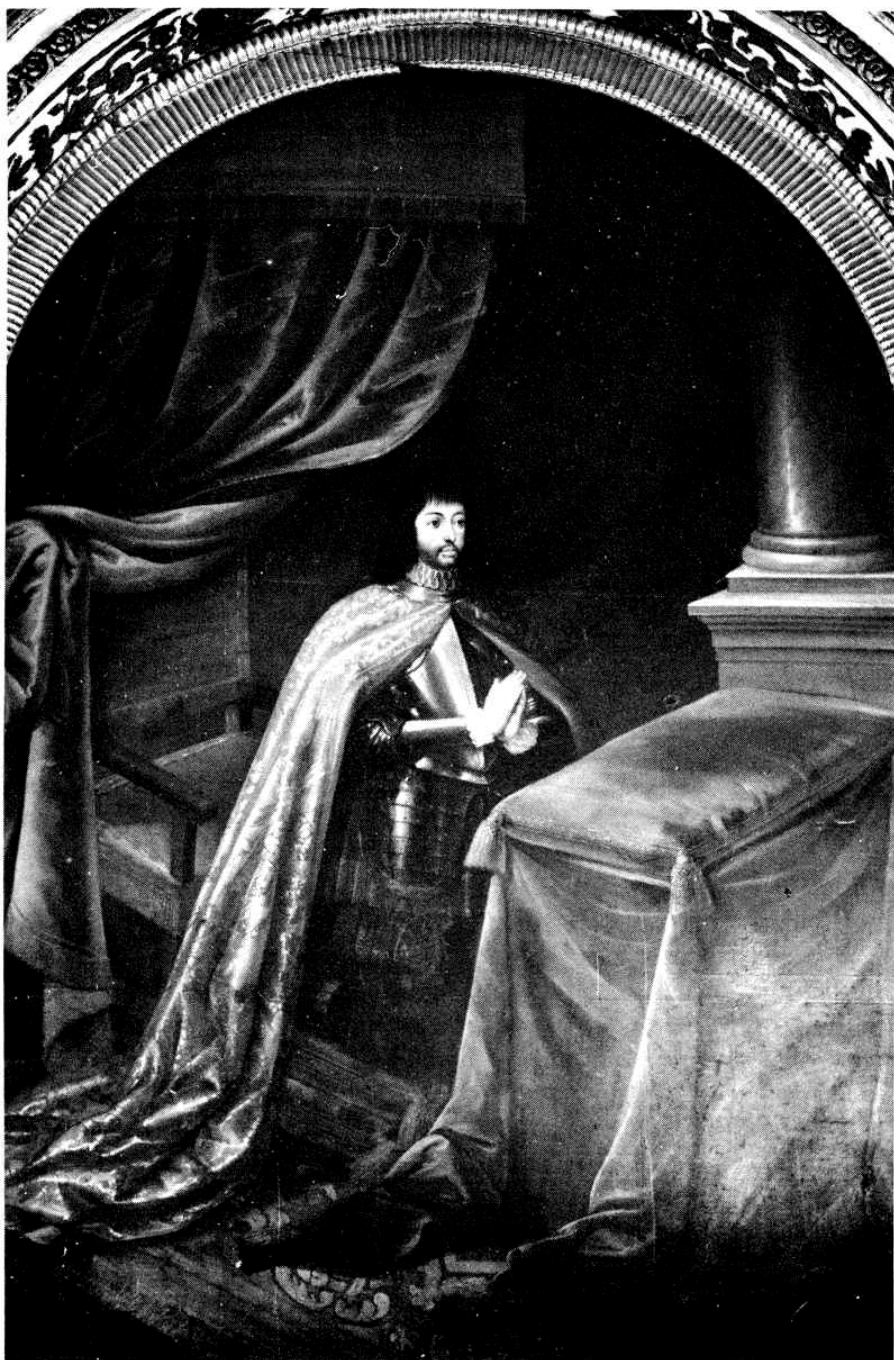


Retrato de Fernando el Católico, Granada. Catedral Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.

tener que atenerse a una visión ya establecida por la pintura y la escultura anterior. Tendría presente las esculturas de orantes de los Reyes hechas por Felipe de Vigaray o Felipe de Borgoña y Diego de Siloe para el retablo mayor de la Capilla Real; estas últimas hechas al parecer para sustituir a las primeras que por alguna razón no debieron de satisfacer plenamente a los capellanes y que terminaron colocándose por último en la Sacristía. También conocería los análogos retratos de los mismos Reyes orantes tallados en el taller de Alonso de Mena que se conservan en la Iglesia del Convento de Santo Domingo. Suponemos que dada la fecha en que realizó Alonso Argüello esas pinturas no pudo conocer nada de las estatuas orantes de los Reyes que realizó Pedro de Mena para la Capilla Mayor de la Catedral. Pero sí se pudieron contar las esculturas hechas por Siloe y las anteriores por Felipe de Borgoña. Para el retablo mayor de la Capilla Real. Asimismo algunas otras pinturas como las que se copian en dos lienzos de ese mismo siglo pertenecientes al Museo de Bellas Artes depositados desde hace años en la Casa de los Tiros donde están colocados en su escalera a un lado y otro de una Inmaculada de Ambrosio Martínez. Desde luego contaría con varios retratos pintados de los Reyes Católicos dada la exactitud descriptiva que acusan los rasgos de los retratos.

Los lienzos, colocados a un lado y otro de la capilla e inscritos dentro de noble marco arquitectónico, habían de cumplir una función compositiva en relación con el retablo en que se veneraba la gran imagen gótica de la Virgen con el Niño precisamente traída por los Reyes en la conquista y que entró triunfalmente en la ciudad en solemne desfile. La devoción a esta imagen se mantuvo viva durante muchos siglos. Ello explica que tras el primer retablo —el que existía cuando Argüello pintó esos retablos— para más embellecerla que se volviese a construir otro en el siglo XVIII por Duque Cornejo de extraordinaria riqueza y suntuosidad siendo el mejor que este artista realizó.

Los retratos de los Reyes Católicos había que representarlos como si realmente estuviesen adornando la imagen de la Virgen; arrodillados en ricos reclinatorios a un lado y otro con la correspondientes actitud y gesto de oración mirando directamente hacia ella. La composición, pues, estaba impuesta y respondía además, a un modelo repetido. Incluso en los elementos compositivos complementarios que habían de dar aparato y solemnidad al conjunto pintado. Así destacan en primer lugar los ricos reclinatorios de amplias vestiduras de terciopelo con sus correspondientes cojines y tras de los cuales un noble sillón frailer. Además como fondo nos descubre un sobrio y clásico basamento con columna, y también una gran cortina de seda con amplia curva dibujada tras la figura que cae desde arriba y se apoya so-



Retrato orante de Isabel la Católica, Granada. Catedral Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.

bre el mismo respaldo del sillón. La visión desde arriba con que nos muestra el pintor la obra favorece el que se destaquen figuras y reclinatorios sobre una rica alfombra de barroco dibujo en curvas. Las orantes figuras se ofrecen en su rígida actitud igualmente con ricas vestiduras con amplios mantos que hacen más suntuosas las figuras especialmente la del Rey por el efecto de su claro y deslumbrante manto de brocado cuyos pliegues se quiebran brillantes sobre la alfombra. No obstante se abre hacia atrás dejando ver su rica armadura.

El artista aunque utilice todos esos elementos y recursos compositivos que podían prestar riqueza de efectos pictóricos no logra sacar partido de ellos por la falta de vigor de su técnica. Asimismo resultan obras inexpresivas y tímidas de ejecución. No obstante teniendo en cuenta el carácter subordinado complementario con respecto al retablo en el que destacaba la Virgen, cumplen discretamente su función compositiva en el conjunto de la Capilla en la que todo se encaminaba y se encamina a exaltar la bella imagen de Nuestra Señora de la Antigua.

El otro cuadro que conocemos con atribución a Francisco Alonso Argüello es *La Adoración de los Magos*, existente en el Museo de Bellas Artes de Granada. Es la obra de más empeño, compuesta dentro del más acostumbrado esquema con que se representa este pasaje de la infancia de la vida de Cristo. Quizás conocería la composición de Sánchez Cotán, pues desde luego acusa ecos flamencos. A un lado está la Virgen que muestra sentado en su falda al Niño, y al Rey Melchor que de rodillas le ofrece su rica ofrenda con una mano mientras que con la otra coge los picesitos al Niño para besarlos. San José queda en pie detrás de su esposa contemplando la escena. El conjunto de los demás reyes y su numeroso séquito, llena totalmente el resto y la mayor parte del lienzo dejando sólo sobre sus cabezas descubrir un reducido espacio del cielo sobre el que se recortan y perfilan las figuras. En el centro también destaca de pie al rey Gaspar que porta en su mano derecha la rica copa de su ofrenda, mientras que con la otra sujeta su amplio y orlado manto que detrás recoge sobre su hombro un pajecito que con vivo gesto sonriente nos mira animado. Otro paje adolescente también, del cortejo del rey negro, completa el plano del primer término. Entre dicho rey Gaspar y el grupo de la Virgen y San José, asoman tras el rey Melchor, el rey Baltasar tocado de rico turbante y tras él se descubre con el cortejo un miembro de su séquito. En bajo, delante de Baltasar se acerca otro pajecito del rey Melchor. A la derecha tras Gaspar y los referidos pajes destaca una figura de hombre joven que, como palafrenero, sujeta un caballo blanco que tiene a su izquierda. Es de observar el claro carácter de retrato de esa figura que es la más destacada dentro de ese segundo término; y tienta a pensar se trata



del autorretrato del propio artista, arinque el estilo de época que refleja el cuadro parece algo posterior al del momento a que correspondería por la edad del pintor retratado. Entre él y las espaldas del rey Gaspar asoma un guerrero con armadura y casco con plumero, que intenta contemplar el acontecimiento. Tras de él se encuentran dos cabezas de hombres mayores con cabelleras y barbas canosas que también nos miran ajenos a todos como el joven palafrenero y que asimismo se muestran como si se tratara de retratos. Otras cabezas asoman parcialmente y más deshechas en sus rasgos sobre las cabezas de los caballos.

Como se deduce de las figuras enumeradas, el artista quiso hacer una composición rica y variada en cuanto a los personajes incluidos en su visión de la escena de la Epifanía como asimismo en sus elementos de adorno. El suntuoso manto de armiño de Melchor y la rica técnica de brocado de Gaspar nos recuerda mucho el manto del retrato del Rey Católico de la Capilla de la Antigua y asimismo las afilegranadas copas en que llevan los reyes sus ofrendas, junto con los contrastes de colores de su variedad de personajes que descubren perfectamente la preferencia del artista; pero lo que consideramos como rasgo más personal —aunque sea característico de la sensibilidad del Barroco es no solo en la manera de presentar al divino Niño que está extendiendo sus bracitos al Rey, sino sobretodo en el hecho de prodigar gustoso las figuras infantiles en los tres pajecitos que introduce valorándolos en la escena. También es rasgo de gracia la aparición del perrito en primer término delante de la Virgen, rasgo éste que prodigará su discípulo Juan de Sevilla.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### EXTRACTO DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL DE FRANCISCO ALONSO ARGÜELLO Y MARIANA DE SOTOMAYOR

En la ciudad de G<sup>da</sup>. a doce dias del mes de Marzo de mil seiscientos i quarenta i seis años ante el Sr. Doctor Don Agustín de Castro Bazquez, Prouisor y Bicario... pareció Fran<sup>co</sup>. de Arguello viudo de D<sup>a</sup>. Maria Enriquez, v<sup>o</sup>. de esta ciudad... = Su M<sup>d</sup>. mando se reciban sus confesiones información de sus libertades y fecho se traiga.

#### Confesión de la contrayente.

En la ciu<sup>d</sup>. de Granada a trece dias del mes de Marzo... se recibió juramento...= Dixo que se llama D<sup>a</sup>. Mariana de Sotomayor y que es natural y v<sup>a</sup>. desta ziu<sup>d</sup>. donde siempre a vivido sin auer hecho ause<sup>n</sup><sup>a</sup>. principal = Y es de hedad de treinta y seis años. Y habrá diez poco mas o menos que embudó de Antonio Enriquez con quien estubo casada legitímate e hizo bida maridable cinco años y al fin dellos murió el susodicho de muerte natural y esta confeste. le vió muerto. Y sabe que se enterró en la Iglesia del combento de N<sup>ra</sup>. S<sup>ra</sup>. de las Mz<sup>des</sup>. por ser el susodicho pobre hombre principal... Y no firmó porque dijo no sauer...

#### Confesion del contrayente.

En la ciu<sup>d</sup>. de Granada a catorce dias del mes de Marzo... le receuí juramento... dixo = Que se llama Fran<sup>co</sup>. Alonso de Arguello, natural del lugar de Tembleque en La Mancha y v<sup>o</sup>. desta ciu<sup>d</sup>. donde a mas

de treinta a<sup>os</sup>. que bino a ella y de quince a esta parte a vivido en la parroquia de S. Joseph sin auer hecho aus<sup>a</sup>. principal della, y que es de quarenta y cinco a quarenta y seis a<sup>os</sup>. y que es biudo de D<sup>a</sup>. María Enriquez con la questubo casado quince años. Y al fin dellos abrá tres y medio que la susodicha murió y este confes<sup>te</sup>. la vio muerta y se sepultó en la dicha yglesia de S. Joseph = ... Y lo firmó = Fran<sup>co</sup>. Alonso Argüello. Ante mi Martin de Panes, N.<sup>o</sup>

Testigo della.

En Granada en el dicho dia mes y años dichos la contrayente... pres<sup>to</sup>. por testigo a D<sup>a</sup>. Maria de Escalera que asi se dixo llamar y ser muger de Ju.<sup>o</sup>. de Castro, labrador, v<sup>a</sup>. desta ciudad a la parroquia de S. Ylefonso de la qual re<sup>ui</sup>. juramento... Dixo = que habrá once años poco menos que conoce a D<sup>a</sup>. Mariana de Sotomayor... en esta ciud.<sup>d</sup>. ...los diez últimos viviendo en la parroquia de S. Joseph y el otro año en la de San Andres sin auer hecho ausencia principal... y sabe que la susodicha es biuda de Antonio Enriquez con quien la conoció casada un año y al fin del abrá diez que el susodicho murió en presencia de esta t.<sup>o</sup> que le tenia en su casa y se sepultó en la Ygle<sup>a</sup>. del Comb<sup>to</sup>. de N<sup>ra</sup>. S<sup>ra</sup>. de las Mercedes... por ser como era pobre y hombre principal... y no firmó porque dixo no saber y que es de edad de quarenta años...

Testigo de la contrayente.

En la ciud.<sup>d</sup>. de Granada en el dicho dia... receuí juramento... de D<sup>a</sup>. Lorenza de Escalera... biuda de Miguel Sánchez Gordillo y v<sup>a</sup>. desta ciud.<sup>d</sup>. a la parroq<sup>a</sup>. de San Salvador... dixo = Que a que conoce a D<sup>a</sup>. Mariana de Sotomayor... más de diez años en esta ciud.<sup>d</sup>. viviendo siempre en la parroquia de S<sup>r</sup>. S. Joseph... y sabe que es biuda de Ant.<sup>o</sup>. Con quien la conoció casada algunos dias y al fin dellos abrá poco menos de los dichos diez años que el susodicho murió estando en casas de D<sup>a</sup>. Maria de Escalera, hermana desta t.<sup>o</sup> y le vio muerto... y sabe que se sepultó en la Yglesia del Combento de N<sup>ra</sup>. S<sup>ra</sup>. de las Merdes. que por ser pobre y hombre principal lo permitieron aunque era entonces parroq<sup>no</sup>. de la Yglesia de S. Andres... y n firmo porque dixo no saber y que es de cinquenta a<sup>s</sup>. ...

Testigo de ella.

En Granada en el dicho dia... pres<sup>tó</sup>. por testigo a D<sup>a</sup>. Maria de Alaminos... muger de Pedro Esteban, labrador, v<sup>a</sup>. desta ciud.<sup>d</sup>. a la parroquia de S<sup>ra</sup>. S<sup>ta</sup>. Ana... Dixo = que conoce a D<sup>a</sup>. Mariana de Sotomayor... cerca de once a<sup>s</sup>. los diez dellos viviendo en la parroquia de

Sr. S. Joseph y el otro que fue el primero en la de S. Andrés... (igual a las otras declaraciones) y no firmó porque dixo no saber y que es de hedad de cinquenta años...

Testigo de el.

= En la ciud<sup>d</sup>. de Granada a catorce dias del mes de Marzo... receuí juramento de Antonio de la Puente Calvillo sacristan y mayordomo de la fabrica de la Yglesia de S. Joseph v<sup>o</sup>. desta ciudad... dixo que abrá mas de veinte años que conoce a Fran<sup>co</sup>. donde siempre le a visto vivir sin auer hecho ausencia principal en la dicha parroquia y en el dicho tpo. le conoció cas<sup>do</sup>. con D<sup>a</sup>. Mária Enriquez y se halló en su desposorio y les vio hacer vida maridable hasta que abrá tres años y m<sup>o</sup>. poco más o menos que la susodicha murió y este t<sup>o</sup>. la vio muerta... y se halló en su entierro que fue en la dicha Yglesia... y lo firmó. Y que es de hedad de mas de ochenta y tres a<sup>s</sup>. Antonio de la Fuente Calvillo...

(Testigo del contrayente).

En Granada el dicho dia... r<sup>u</sup>. juramento... de Don Joseph Susana Arauz presvítero v<sup>o</sup>. desta ciud<sup>d</sup>. ...dixo = Que abrá poco mas o menos de tres años que conoce a Fran<sup>co</sup>. Alonso de Arguello ... viviendo en la parroquia de San Joseph... donde este t<sup>o</sup>. vivía enfrente de las casas del dicho contrayente a el qual siempre le a tenido por biudo... y lo firmó y que es de hedad de treinta y quatro años poco mas o menos = D. Joseph Susana i Arauz. Ante mi Martin de Panes, N<sup>o</sup>.

Auto.

= En Granada a quince de Marzo... el Sr. Dr. Don Aug<sup>n</sup>. de Castro Vázquez, provisor y vicario general... mandó se despache mandan<sup>to</sup>, para que el cura de la Yglesia de Dr. San Joseph despose y bele a los contrayentes... Altamiro, N<sup>o</sup>.

(Certificación de la defunción de Doña Maria Enriquez. En hoja aparte).

Doña María Enriquez se enterró en esta Yglesia de Señor San Joseph en ocho de Junio de mil y seyscientos y quarenta y dos fue muger de Fr<sup>o</sup>. Alonso, Pintor, otorgó su testamento ante Andrés de Arroyo, escriuano rreal su fecha en dos de Julio de mil y seyscientos y quarenta años y ansi lo certifico como co(lec)tor que soy desta Yglesia de Señor San Joseph y asi mismo certifico que yo me allé en su entierro = Fecha en quince de Março de mil y seyscientos y quarenta y dos años. Juan García Melgarejo.

Arch. de la curia eclesiastica de Granada. Sección de desposorios. Leg. 1171, pieza n.º 4.

PARTIDA DE CASAMIENTO DE FRANCISCO ALONSO  
ARGUELLO Y MARIANA DE SOTOMAYOR

En diez y seys de Marzo de mil y seyscientos y quarenta y seis desposé a Fco. Alonso biudo de doña María Enriquez con doña Mariana de Sotomayor biuda de Antonio Enriquez mis parroquianos abian precedido las amonestaciones de derecho nezarias con mandamiento del Señor probisor... fueron testigos de dicho desposorio don Gonzalo ? de Santaren presbítero y Antonio de la puente.= Juan Garcia Melgarejo.

Al margen: belé los contenidos en esta partida fueron padrinos J.º de quadros i d.ª. Gr<sup>ma</sup>. de Aguilar. T<sup>os</sup> Gaspar de balençuela i Ju.º. puente en 14 de Julio 649 = P.º. Ber<sup>do</sup>. de briones.

Arch. parroquial de la Iglesia de S. José. Lib. 2.º de Desposorios, fol. 71 v.

*Emilio Orozco Díaz*



## LOS FUNERALES POR LA REINA ISABEL DE BORBÓN EN GRANADA

Siempre los acontecimientos relativos a la realeza han tenido en España una especial repercusión en el pueblo que ha participado de forma muy activa en los actos que las autoridades establecían para cada caso en concreto: natalicio, boda, defunción, acceso al poder, etc.

Estos sucesos fueron motivo de interés para los contemporáneos y son abundantes las publicaciones que, a modo de crónica, querían reflejar el hecho celebrado así como la identificación de las autoridades con el gozo o pesar que afectaba a la Corona, sírvanos de ejemplo para el caso que trataremos los “Avisos históricos” de José de Pellicer o los “Anales de Granada” de Francisco Henríquez de Jorquera en donde son numerosas las referencias a la familia real aunque, debido probablemente a su marcha a Sevilla, no recoja estos funerales que se celebraron en Granada.

La muerte de la reina Isabel de Borbón, el 6 de octubre de 1644, provocó en Granada, al igual que en las demás ciudades, la puesta en marcha de un complejo protocolo regulado por la *“Premática en que se da la orden que se ha de tener en el traer de los lutos en estos Reynos”* dada en Madrid el 20 de marzo de 1565.

De cómo se desarrollaron los actos desde que se conoció la enfermedad de la reina el 10 de octubre hasta el 14 de diciembre en que se celebraron las honras por la Capilla Real queda constancia en la obra del Secretario del Cabildo de la Catedral de Granada, Andrés Sánchez de Espejo (1) en la que

(1) SÁNCHEZ DE ESPEJO, Andrés: Relación historial de las exequias, túmulos y pompa funeral que el Arçobispo, Dean y Cabildo de la Santa y Metropolitana Iglesia, Corregidor y

la descripción de los túmulos montados en la Catedral y Capilla Real es exhaustiva y constituye un documento inapreciable para los estudiosos de la “arquitectura efímera” (2) pero el resto del relato no es sino lo que podríamos denominar la “crónica oficial” quedando fuera todo lo relativo a los diversos problemas que se plantearon y que a través de los expedientes y Libros de Actas del Ayuntamiento, Catedral y Capilla Real hemos podido sacar a la luz y ofrecer en este trabajo. Con anterioridad Antonio Gallego Burín trató este tema, aunque muy brevemente, en su obra sobre la Capilla Real (3).

Los avisos de Pellicer, fechados en Madrid el 4 de octubre, informan que “*desde el miércoles pasado está la reina nuestra señora (Dios la guarde) en la cama sangrada algunas veces de achaques de erisipela en el rostro y con calenturas*” y en los del 11 y 18 ya da la noticia de la muerte, ocurrida el día 6, describiendo cómo se produjo, las rogativas celebradas en Madrid, el traslado del rey desde Zaragoza, los pormenores de los honores fúnebres, el traslado de la reina al panteón de El Escorial, los detalles del protocolo y la vuelta del rey a Madrid (4).

Por otra parte en el resto de España los acontecimientos se suceden a otro ritmo, condicionado al retraso con que llegan las noticias y así se da el caso que en Granada el Cabildo de la Catedral toma acuerdos referentes a la enfermedad de la reina cuando hacía cuatro días que ésta ya había muerto. En concreto decidieron que el Santísimo Sacramento se expusiese a las tres y que también lo estuviese en vísperas y maitines, velándolo los miembros del Cabildo por parejas y que se organizase para el día siguiente una procesión general al convento de San Jerónimo “*por hacer mucho sol y no haber disposición en la parroquial de Nuestra Señora de las Angustias para los dos cabildos*” en la que se llevaría a la Virgen de las Antigua, y que los restantes días de la rogativa estaría la Imagen en el lado derecho del altar mayor. Para comunicar e invitar a estos actos a la Ciudad nombraron a D.

Ciudad de Granada hicieron en las honras de la Reina nuestra Señora dona Ysabel de Borbón, en diez las de la Santa Yglesia, y en catorze de Diziembre las de la Ciudad. Año de mil y seyscientos y quarenta y quatro... D.O.C. el M. Andrés Sánchez de Espejo... Granada, Baltasar de Bolibar y Francisco Sánchez. 1645.

(2) Un trabajo interesante lo constituye el de Javier Herrera Navarro “El túmulo y las honras fúnebres en honor de la Reina Bárbara de Braganza en Tarragona”, en: *Estudios Históricos y documentos de los Archivos de protocolos*. VII (1979). Miscelánea en honor de Josep María Madurell y Marimon. III. Barcelona, 1979, pp. 315-328.

Sobre arquitectura efímera en Granada la Srta. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cuesta de Leonardo está realizando su tesis doctoral.

(3) GALLEGO Y BURÍN, Antonio: La Capilla Real de Granada. Madrid, C.S.I.C., 1952. pp. 105-107.

(4) PELLICER, José de: Avisos históricos. Madrid, Taurus, ver pp. 249-256.



Pedro de Peralta, chantre y canónico, y a D. Asensio de Pedraza, canónico, los cuales acudieron al Ayuntamiento que estaba reunido en Cabildo y este acordó asistir a la procesión y a la misa primera y última de la rogativa.

Probablemente no se hizo la procesión ya que al día siguiente el Corregidor, ante la Ciudad reunida en Cabildo, dio cuenta de que Don Francisco Guillén del Águila había tenido una carta del Sr. D. Gregorio de Tapia, secretario del rey y del Consejo de Guerra, comunicándole que la reina había muerto. También informó que por orden del Real Acuerdo de la Chancillería el Sr. D. Fernando Altamirano había embargado todas las bayetas y demás género de ropa que se había hallado en la Alcaicería, almacenes y casas de mercaderes de la ciudad, y que en vista de esto la Ciudad debía proceder como se acostumbraba a hacer en tales casos.

Ante esta situación la Ciudad acordó nombrar caballeros comisarios para que dieran cuenta de lo anterior al Sr. Presidente y Señores de la Real Chancillería, acto totalmente protocolario como se comprende, y le suplicaban que no lo hiciera público hasta que la Ciudad lo pregonase y tuviera sus lutos. Por otra parte, ante el embargo de las piezas para el luto, pide que la Chancillería tome la cantidad que necesitase y que el resto lo desembargase para que se pudiese comprar por la Ciudad y el pueblo, ya que esto condicionaba todos los actos.

*Además “la Ciudad acordó que acudiendo a su obligación natural del sentimiento de tan santa reina que con tanta rectitud y cristiandad siempre hiço tanta merced a estos reynos y en particular a esta ciudad por perdida tan grande se hagan las mayores demostraciones de sentimiento que se pueda como deven tan leales basallos que con tanto amor y lealtad le quisieron y amaron y que xeneralmente a sido tan querida y amada de todos mostrando la tristeza y desconsuelo que perdida tan grande a causado a todos y para esto esta ciudad y sus vecinos se vistan de lutos y se hagan las onrras y obsequios (sic) que acostunbra y el tumulo con la mayor grandeza que se pueda y para la execución y disposizion de todo se haga una junta de caballeros desta casa a quien se comete toda la disposicion de todo ello y se les da plena comision tan bastante como esta ciudad tiene sin que por falta de comision dexen de obrar todo quanto fuere nezesario para la buena y mas brebe execucion de todo lo susodicho y la dicha junta bosque por los medios mexores que hallare dineros para hacer los gastos de los lutos, tumulo, zera y todo lo demas nezesario y que para ello puedan despachar y dar todas las libranzas nezesarias en los propios desta*

*ciudad segun y como si esta ciudad los diese y en los arrendadores dellos que para todo se les da pleno y bastante comision en forma”.*

A continuación se nombró la comisión formada por los señores D. Baltasar de Barona, D. Luis de Bocanegra, Juan de Bago, Andrés Gómez Méndez, Diego Romero Lechuga, D. Juan de Tapia, Alonso Fernández de la Paz, Diego Romero Miota, Juan Gómez Manrique y Andrés de Arroyo Saavedra, comisión que si en un principio parece numerosa poco a poco sus miembros se van retirando aduciendo diversos motivos personales aunque en realidad la causa es la serie de problemas que cada una de estas gestiones presenta y que veremos a continuación.

En este mismo cabildo ya se planteó que los 2.000 maravedís de los bienes de propios previstos por la ley para las honras reales en la actualidad eran totalmente insuficientes y por lo tanto aunque se excediese de la cantidad fijada de la Ciudad debía pagar todos los gastos que se derivasen, y se comprometió a hacerlo a costa de los bienes de propios.

También se acordó que los lutos se diesen de paño de Segovia o de Baeza, de una misma suerte, y en el caso de que no hubiera de uno de ellos para todos que se dieran de bayeta o de la tela que se hallare, dando para cada luto de paño o bayeta 15 varas por persona para loras, capirotos y lo que fuera menester para él y los aderezos del caballo o la jineta, y en el caso de que no hubiera paño o bayeta de la tela que se diera se den a cada uno de las varas que fueren correspondientes al ancho del paño o de la bayeta. A continuación se fijó quien recibiría luto por parte de la Ciudad, lo que motivó una serie de reclamaciones y por ello la lista definitiva no se estableció hasta el 14 de noviembre.

La noticia debió de conocerse pronto por el resto de los granadinos porque este mismo día, 11 de octubre, se reunió el Cabildo de la Catedral y determinó ante este suceso que *“será conveniente prevenirse de lo necesario en el interin que viene el correo que dicen de heredas con el aviso y carta de Su Magestad”* y deciden que se busquen los antecedentes de lo que se hizo en la muerte de Felipe II, Felipe III y de la reina Dña. Margarita, mujer de este último, fallecida en 1611.

De los problemas planteados al Ayuntamiento el principal fue el buscar donde conseguir el dinero suficiente para tales necesidades y en este sentido nada más claro y conciso que el acta de 12 de octubre en la que la comisión expone que *“por muchas diligencias que se han hecho no se a hallado de donde poderse socorrer esta ciudad para la necesidad presente por tener todos sus propios embargados y los arbitrios, y que se halla todo en estado tan corto que entre sus ciudadanos no se halla de quien poderse valer”.*

y por ello la Ciudad acordó que se llamara al Ayuntamiento a los tesoreros de rentas reales y de millones, jelices de la Alcaicería, fieles de los mataderos, almojarifes de la Alhóndiga Zaida y otros que usaban y ejercían los oficios que eran de la Ciudad de los cuales obtenían buenas ganancias y proponerles que por cuenta de lo que cada uno pagaba de renta de los oficios y derechos los adelantasen. La respuesta no se hizo esperar y así D. Juan Bernardo Oliber y Beneroso, tesorero de millones del Reino de Granada, ofrece 4.400 reales; D. Juan de Mestanza que tiene a su cargo la Real renta de las cuatro aduanas, 5.882 reales; los jelices de la seda de la Alcaicería por cuenta de los derechos del tartil de la seda, 6.040 reales; Francisco de Rebolledo, almojarife de la Alhóndiga Zaida, 2.200; Beas García, fiel del matadero público, 1.650 y el jurado Jacinto Díaz Delgado otros 1.650, lo que hacían un total de 21.822 reales.

Habiendo solucionado parcialmente el problema la Ciudad encargó de lo referente al túmulo que se había de alzar en la Capilla Real, de la cera y de todo lo demás a los veinticuatro Diego Romero Lechuga y Diego Romero Miota que en este mismo cabildo del día 17 plantearon si se debía de fijar el precio de la bayeta y el ordenar que ningún mercader la ocultara ni las subiera del precio que se tasare. A esto la Ciudad estableció que debían fijarse los siguientes precios:

— la vara de bayeta de 100 hilos	16'25 reales
— la vara de bayeta de Córdoba	16'25 reales
— la vara de bayeta diez y ochena de Baeza	13'00 reales
— la vara de bayeta de Granada	12'00 reales

Además se prohibió la ocultación y la subida por encima de estos precios.

La llegada de la Real Cédula por la que se comunicaba la muerte de la reina provocó el cabildo del día 20 de octubre, y al comienzo se leyó el documento, que dice así:

*Por el Rey*

*Al Concejo, Justicia y Veintiquatros, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales y onbres buenos de la nombrada y gran Ciudad de Granada.*

*El Rey*

*Concejo, Justicias, Veintiquatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales y onbres buenos de la nonbrada y gran Ciudad de Granada, jueves seis del corriente entre las quatro y zinco de la tarde fue*

*Nuestro Señor servido pasar desta a mexor vida a la Sereinisima Reyna Doña Ysabel mi muy cara y muy amada muger y aunque en su fin fue ygual a la (vida) que tubo y en el mostro piadoso y santo zelo reziviendo con suma debozion y umildad los Santísimos Sacramentos de la Eucaristía y Estremaunzion el desconsuelo de no aver podido asistirle y la perdida que con su muerte se me a seguido y a estos reynos me dexaron con grande dolor y sentimiento de que os e querido avisar para que como tan buenos y leales basallos cumpliendo con buestra obligación dispongáis que en esa ziuudad se hagan las honrras, sentimiento de demostraciones de lutos y obsequios (sic) que en semejantes casos se acostumbra que con ello me servireis. Del Pardo a onze de octubre de mil seiscientos y quarenta y quatro. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor Antonio Carnero.*

Una vez leída el Corregidor y el Alférez Mayor, el Conde de Luque, la acataron siguiendo el ritual de tomarla con las manos, besarla y ponérsela sobre la cabeza. Acto seguido se envió una comisión a la Real Chancillería para notificarles la llegada de este documento a la Ciudad y además, una vez investigado qué se hizo cuando la muerte de Felipe III, a proponerles que la publicación de la misma se hiciera a los once días, pero el Real Acuerdo opinó que eran demasiados y propusieron el día 25 con el fin de que las salas no estuviesen tantos días cerradas; a esto la Ciudad contestó que aún no estaban preparados los lutos —entre otros motivos porque la Chancillería aún no había desembargado las bayetas—, y da como posible fecha el sábado 29 que fue corregida por el Real Acuerdo por el jueves o viernes para que no se impidiera la visita de cárcel que se celebraba aquel día.

Quedando pendiente el día definitivo del pregón enviaron comisarios para notificar la Real Cédula al Sr. Arzobispo, al Tribunal de la Inquisición y al Marqués de Mondéjar.

En esta misma sesión del día 20 los comisarios del túmulo presentaron a la Ciudad cinco plantas para que eligiera y entre ellas prefirieron la firmada por Matías Calero, al que avisaron para que pusiera las medidas. También ordenaron que se pregonara su construcción a fin de que se presentaran pujas.

Mientras tanto la comisión se había reunido en junta el 17 y había confeccionado la relación de los lutos que la Ciudad tenía acordado dar y las varas de bayeta que le correspondía a cada uno, formando la lista las siguientes personas:

	<u>N.º de varas por persona</u>
1 Corregidor	
1 Teniente de Corregidor	
46 Caballeros Veinticuatro	
28 Jurados	15 (=12,52 mts.)
3 Escribanos de Cabildo	
1 Alguacil mayor	

	<u>N.º de varas por persona</u>
6 Abogados	10
3 Porteros	
1 Contador	
1 Mayordomo	9
1 Agente	
1 Pregonero	5

Sí a estas les sumamos 8 varas para dosel, cielo y sobremesas hacen un total de 1.330 varas, igual a 1.111,74 metros.

Esta relación levantará las protestas de los Escribanos del Número, Procuradores, Depositario, Maceros de la Capilla Real y otros varios.

También el día 20 los miembros del Cabildo de la Catedral fueron llamados por su pertiguero para abrir y leer la carta de aviso del Rey comunicando la fatal noticia, acordándose en esta sesión que los señores prebendados no entraran en la Iglesia sin llevar luto y que fuera uniforme “*en todas lobas y chias*”. Por lo que se refiere al túmulo decidieron “*que se haga túmulo con ostentación conforme a quien lo hace y por quien se hace mayormente a vista de tan gran corte y esta sea en la capilla mayor por hallarse con buena disposición para su lucimiento y adorno. Pero atento a la necesidad de los tiempos se acuerda que ni sea con el exceso que se hizo en las honrras de Phelipe segundo ni con la cortedad de las de Reina doña Margarita...*”. Estando aún reunidos reciben a una comisión de la Ciudad que va a darles el pésame.

Al día siguiente, el 21, es cuando se reúne el Cabildo de la Capilla Real en el que se lee la carta del Rey, posiblemente recibida la víspera con las otras, y empiezan a tratar de los diversos asuntos relacionados con las honras fúnebres: lutos, cera, túmulo, etc., pero sin llegar a ningún acuerdo.

El Cabildo de la Catedral acordó el 25 que el t́mulo se comenzase a montar aquel mismo día por la tarde, que el coro se pasara al Sagrario y que se dispusiera lo necesario para que el cabildo y coro estuvieran con toda decencia.

Estando solucionados los problemas que tenía la Ciudad, en el Cabildo del jueves 27 se acordó que la publicación de la muerte se hiciera al día siguiente por la tarde y se dan órdenes de que se avise al mayordomo de los escribanos para que a las dos de la tarde estén en la casa del Ayuntamiento y que también se dé aviso a todos los conventos y parroquias para que todas doblen acabada la publicación. Además se envió una legación al Cabildo de la Capilla Real informándole de esta decisión y puesto que por mandato real las honras de la Ciudad debían celebrarse en esta Capilla, solicitaban licencia para que se pudiese construir el t́mulo.

Así pues el 28 de octubre por la tarde, ante el Corregidor, Teniente de Corregidor, Veinticuatro, Jurados, Escribanos del Cabildo, Porteros de la Ciudad con sus mazas acompañando a los Escribanos del Número y Procuradores del Número y los Alguaciles, todos de luto y a caballo, en la Plaza de Bibramba, Plaza Nueva y delante de la Casa de la Inquisición por voz de Juan de Vadillo, pregonero público, se hizo el siguiente pregón:

*“Sepan todos los vecinos y moradores estantes y avitantes en esta muy noble, nonbrada y gran ciudad de Granada como el jueves seis deste presente mes de octubre entre las quatro y zinco de la tarde fue Nuestro Señor servido de llebarse para si a la Serenissima Reyna Doña Ysabel, nuestra señora, y su Magestad el rey don Felipe quarto, nuestro señor, a enviado su real carta a esta ciudad de Granada avisando dello, que su tenor dize assi:*

*El Rey. Concejo, Justicias, Veintiquatros...*

*Y porque tan grande y xeneral perdida como a venido a estos reynos es justo se haga la mayor demostración de sentimiento que sea posible, MANDA los Señores Granada que todas y cualesquier estado, calidad y condizion que sean asi ombres como mugeres de catorze años arriba que estubieren en esta ciudad se pongan luto dentro de ocho dias contados desde oy por la muerte de la Reyna nuestra señora y los onbres anden vestidos de luto cada uno conforme a la calidad de su persona y los que fueren pobres que no tubieren posible para ello cumplan con traer caperuzas de luto o sombreros sin toquilla y las mugeres anden vestidas de negro y todas ne-*

*gras sin que traigan puntas de seda ni abalorios ni cossas de color ni galas ni desdados ni balonas con polbos azules sino blancas ni anden con vestidos de color los onbres ni las mugeres ezepto los pobres de solenidad y las mugeres pobres cumplan con traer una toca negra y lo cumplan assi pena de veinte dias de carzel y perdidos los bestidos y mantos que en otra manera se trujeren aplicados la tercia parte para el denunciador y las otras dos terzias partes para obras pias y que no aya escuelas de danzas ni se toque de dia ni de noche bihueles ni otros ynstrumentos de musica, pena de perdidos aplicados como dicho es, todo lo qual hagan y cumplan por tiempo y espacio de un año que corre y se quenta desde oy dia desta publicazion y se manda pregonar porque venga a notizia de todos”.*

En el Cabildo de la Capilla Real celebrado al día siguiente, 29 de octubre, se acuerda solicitar de la Ciudad que proveyera la cera que acostumbraba para estos casos. Otro acuerdo fue referente a ponerse lutos, decidiendo salir todos un día con chias y para ello se le ha de dar a cada prebendado doce varas de bayeta, pero como quiera que andan muy escasos de dinero proponen que inicialmente lo pague el Veinticuatro Mazuelos y que se proponga al Rey que salga este dinero de la renta de la fábrica; en caso de que esto no se acepte se le iría descontando a cada uno de su nómina.

Referente a los lutos el Cabildo de la Catedral acordó el 29 que solamente se los pondrían del 6 a 15 de noviembre, constituyendo los mismos las faldas y chias.

El túmulo que a cargo de la Ciudad se iba a levantar en la Capilla Real se remató en 9.500 reales en Luis de Orejuela, maestro de pintor, el cual se comprometió a hacerlo en 20 días a partir del que se depositara el dinero, para lo cual los comisarios del túmulo expusieron que debían librarse más ducados ya que se habían agotado y aún quedaba pendiente el pago al artífice, la cera, las colgaduras de lutos y otros gastos. A ello la Ciudad accede librando 1.500 ducados de los bienes de propios.

El problema monetario es acuciante no sólo en lo que respecta a las honras sino a la situación nacional en la que las continuas guerras están demandando hombres y dinero como se refleja en la petición real de 1.000 ducados a la Catedral y la presentada a la Ciudad en Cabildo de 8 de noviembre en la que solicita 1.000 hombres para Cataluña, ante la cual no tiene recursos para llevarlos y por ello algunos caballeros proponen “*que se diga a Su Magestad quan cargadas estan todas las cosas y se le lleve memoria de esto*”. En este mismo mes se va a presentar en el Cabildo la petición del embajador de Polonia, Estanislao Macosqui, para que se le abone una libranza

del Rey de 259.000 maravedís a cuenta de lo que la Ciudad aún debía a Andrea Piquinote, adelantado por este para la jornada de Aragón de 1643.

Una vez librado el dinero para las honras los Jurados de la Comisión del Túmulo se enfrentan a Antonio García, cerero, que tiene arrendado el oficio del estanco de los lutos de Luis Montero Fernández, los cuales alegan que no tienen más obligación que dar bayetas para los escaños del Real Acuerdo y para el adorno de la Capilla desde la reja hacia dentro y que por lo tanto para el suelo, tribunales de la epístola y del evangelio y el resto no corre a su cargo aunque están prestos de dar las que fueran menester y al final, obligados por el Alcalde Mayor, dan las 1.000 varas de bayeta necesarias para cubrir los asientos de los Tribunales y las paredes de la Capilla.

El 15 de noviembre habiendo pasado los nueve días de luto que acordó el Cabildo de la Catedral determinaron que se quitasen y se sustituyesen por manteos de bayeta sin frisar.

El Cabildo Municipal recibe el 25 una comisión de la Capilla Real que invita a la Ciudad a las honras fúnebres, a lo cual antes de aceptar acuerda nombrar una comisión que vea si los asientos están “*con la decencia que conviene*”. Por su parte Diego Romero Lechuga y Diego Romero Miota, comisarios del túmulo, dieron cuenta que para mayor lucimiento y adorno convenía colocar en las esquinas cuatro águilas, con las armas reales, lo que montaba 100 ducados, a ello la Ciudad accede pero rebaja la cifra a la mitad.

Un último aspecto quedaba pendiente entre la Ciudad y la Capilla Real: el de la cera. En principio aquella debía de proporcionar la que los prebendados y ministros tenían que llevar durante la vigilia la misa así como la del túmulo, sin haber unanimidad sobre qué se hacía con la que sobraba de este, si pertenecía a la fábrica o a la sacristía. A la propuesta de la Ciudad de que sólo se diese cera para la vigilia y que esta sirviese también para la misa, atendiendo a la falta de recursos, el Cabildo no acepta pero al fin se llega al acuerdo de que la ciudad había de dar cera nueva en los dos puntos, vigilia y misa, de las siguiente forma:

- Capellán Mayor 1 vela de 2 libras en cada punto
- Prebendados
- Obrero
- Contador
- Comisario 1 vela de 1 libra en cada punto
- Sochante
- Maceros



- Mayordomo de ceremonias
- Sacristán
  
- Medio capellanes
- Porteros 1 vela de 1/2 libra en cada punto
  
- Demás Ministros 1 vela de 1/4 libra en cada punto

El día 2 de diciembre el Cabildo de la Capilla Real da cuenta a la Ciudad que el t mulo ya est  acabado y que se pueden fijar fechas para las ceremonias, por lo que  sta establece que sean el 13 y 14 de diciembre y que los caballeros comisarios inviten a todos los Tribunales.

De este t mulo existe un grabado, realizado por Ana Heylan (5) que coincide con la descripci n de Andr s S nchez de Espejo y en el que no aparecen las  guilas anteriormente citadas quiz  debido al recorte del presupuesto.

Cuatro d as m s tarde una comisi n del Cabildo de la Catedral invita a la Ciudad a las honras que van a celebrar los d as 10 y 11 de diciembre, lo que se acepta, y habiendo previsto un lugar para las se oras de los caballeros se nombra una comisi n para llevar este asunto.

En las fechas previstas se celebraron las honras. La oraci n f nebre en la Catedral la realiz  el doctor Don Cecilio de Le n y Quir s (6) y en la Capilla Real el carmelita descalzo Fray Melchor de San Bartolom , actuando como cantor el triple Antonio Rodr guez.

Este mismo d a 14 de diciembre la Ciudad acord  que se abrieran las lobs y quedasen en lutos redondos largos con lo cual se daban por terminados, oficialmente, los funerales.

*Luis Moreno Garz n*

(5) El grabado mide 500 x 270 mm. y hay un ejemplar en el Museo de la Casa de los Tiros. Est  catalogado y reproducido en la obra de Antonio Moreno Garrido "El grabado en Granada durante el siglo XVII. I. La Calcograf a". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. XIV, 1976. pp. 137-138 y 192.

(6) LE N Y QUIR S, Cecilio de: Oraci n f nebre en las solemnes exequias que a la Magestad de la Reyna nuestra se ora Do a Isabel de Borb n, celebr  con singular pompa la Santa Iglesia Apost lica y Metropolitana de Granada. La predic  el Doctor don Cecilio de Le n y Quir s... En 10 de diciembre de 1644. Granada, Antonio Ren  de Lazcano, 1644.



# EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO EN EL CONTEXTO DEL ARABISMO GRANADINO

## 1. INTRODUCCIÓN

La tradición del arabismo granadino es, indiscutiblemente, antigua en el tiempo y destacada por el prestigio de algunas de las figuras que a ello se dedicaron en distintos momentos de su historia. Hay quien remonta ese origen al tiempo mismo de la conquista, ante determinadas necesidades que plantea la población vencida, muy numerosa todavía en aquellos primeros momentos. En este sentido, a Fray Pedro de Alcalá puede considerarse un pionero del arabismo por algunas de sus obras, entre las que destacan claramente *Vocabulista árábigo en lengua castellana* y *Arte para ligeramente saber la lengua árábigo*, publicadas a comienzos del siglo XVI y llamadas a tener gran difusión en su época (1). A su lado, los nombres de Fray Pedro de Alcalá, Fray Diego de Guadix, Fray Juan López o del mismo Luis del Mármol, nos hablan del inicio de una corriente que, a la postre, no iba a tener la continuidad que hubiera sido deseable.

En esta ruptura juegan factores internos y externos. Los primeros son de sobra conocidos. La convivencia pacífica entre la población musulmana

(1) También por entonces el Cabildo de Granada encarga a Alonso del Castillo la traducción de las inscripciones arábicas de la ciudad. No olvidemos tampoco aquel carácter mixto —castellano y árabe— de los primeros cabildos designados tras la conquista. Sobre ello vid. “Los estudios orientales en la Facultad de Letras”, *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras* n.º 1 Granada (1925) pp. 73 y ss.

y cristiana no fue larga. Las cuestiones concretas contempladas en las Capitulaciones comienzan a recortarse en favor del grupo social vencedor y en constante detrimento de los vencidos. Los caminos que quedaban a estos últimos podían ser varios, pero ninguno satisfactorio: el sometimiento a la nueva situación; la marcha allende; la rebelión. Un poco de todo hubo, estallando las últimas tensiones en el levantamiento que Felipe II mandaba sofocar a su hermano Juan de Austria. Tras ello quedaron moriscos en Granada hasta la definitiva expulsión del siglo XVII. Pero la ruptura se había producido ya, e irremediablemente.

Paralelamente, y potenciando ese distanciamiento, los intereses de Estado y la política real se vuelcan hacia otros escenarios. América y el Atlántico vienen a sustituir a África y el Mediterráneo en sus planteamientos prioritarios. En este sentido, la propia Alhambra puede ser un símbolo de ese giro en el sistema geo-político. Dotada y abastecida magníficamente en los años inmediatos a la conquista, como cabeza del Reino de Granada recién incorporado a la Corona, se la deja languidecer no mucho más tarde, casi abandonada a su suerte.

No quiere ello decir que durante los largos años del siglo XVII se descuide por completo el estudio y el conocimiento del arabismo. Hay nombres —Covarrubias, el jesuita Tomás León— que mantienen su interés y su dedicación por estos temas. Pero son, en definitiva, figuras aisladas y en alguna manera divorciadas de un entorno que se radicaliza por momentos. Hay que esperar, sin más remedio, al siglo XVIII y entrado ya en su segunda mitad para que, de nuevo, las cosas comiencen a cambiar, en este caso positivamente.

Dos causas, seguramente, hay que valorar a la hora de plantear ese cambio. La primera tiene mucho que ver con la evolución sufrida en aquella época por la política internacional, en cuyo marco debemos situar la intensificación de relaciones entre España y el Norte de África. No es lugar éste para profundizar en ese nuevo camino que se abre a la diplomacia y que, or otra parte, ha sido analizado ya por especialistas (2). Pero quizá no esté de más el apuntar que, al calor de esa nueva realidad, la relación y el intercambio entre ambas naciones se vitalizan. Prueba de ello son los viajes —con carácter oficial o particular— que por estos años realizan destacadas personalidades marroquíes a nuestro país, considerando Granada como un lugar de paso obligado. Si esta relación se inicia con el viaje de Sidi Ahmad

(2) RODRÍGUEZ CASADO, V. *Política marroquí de Carlos III*. Madrid, 1946.

CONROTTE, M. *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*. Madrid, 1909.

al-Gazzal, se continuará más adelante con la embajada de Muḥammad ibn Utmán y con la estancia en España del magnate Abd Allah Alquiterani (3). El giro político tiene su importancia en la orientación posterior del arabismo en España. Pero, a su lado, hay otros factores a tener en cuenta. Otro al menos, como decía hace un momento, e importante. La tendencia hacia una nueva estética, donde lo medieval ocupa un lugar protagonista, tendrá mucho que decir en un inmediato futuro. Cierto que ese despertar va a venir de la mano, en gran medida, de personas o corrientes que llegan de fuera. Es el caso de Miguel Casiri, oriundo de Trípoli, que llegó a ocupar un destacado puesto en la Biblioteca Real, iniciando la catalogación de los manuscritos de El Escorial, e interesándose profundamente por las inscripciones de nuestros grandes monumentos árabes andaluces. Y es el caso, sin duda, de la decisión que llevó al monarca francés Luis XVI a dar a luz los manuscritos orientales existentes en la Biblioteca Real de París (4).

Con todo, el dato que ahora nos interesa queda suficientemente claro: para la segunda mitad del siglo XVIII se puede constatar un decidido impulso del arabismo en nuestro país que, si en un primer momento se dedicaba básicamente a la lengua y a la gramática, pronto derivará hacia cuestiones de mayor amplitud, que abarcan todo aquello que en sentido amplio entendemos por cultura. Y en este sentido, ese nuevo interés por las antigüedades arqueológicas e históricas situaron a Andalucía —y dentro de ella a Granada— en un lugar destacado. El proyecto puesto en marcha por la Academia de San Fernando, o los trabajos de Ceán Bermúdez, Velázquez de Echeverría y Sánchez Sobrino, son buena prueba de ello.

A pesar de todo lo dicho, llegados a ese momento en que tiene lugar el cruce entre los dos siglos, no se puede hablar de que en Granada exista todavía una arraigada tradición o una escuela orientalista. Ciertamente los sucesos históricos que iban a venir a continuación —invasión francesa, guerra de la independencia, reinado de Fernando VII— no fueron tampoco los más propicios a ese despegue. Habrá que esperar a que el XIX se encamine hacia su segunda mitad para poder encontrar los primeros indicios de lo que posteriormente habría de ser la escuela arabista granadina.

- (3) Para estos viajes, relacionados en concreto con Granada se puede consultar: PERES, H. *L'Espagne vue par les voyageurs musulmans de 1610 a 1930*. París, 1937. GAMIR SANDOVAL, A., "En el siglo XVIII. Moros en la Alhambra", *Boletín de la Universidad de Granada*. Año XXIII (1951) pp. 193-208.  
VALLADAR, F. de P. "Para la crónica de la provincia: un embajador de Marruecos en Granada en 1766" *La Alhambra*. n.º 497 y 98 Granada XXI (1918) pp. 499 y 500.
- (4) HENARES CUÉLLAR, I. *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada, 1977 pp. 181 y ss.

## 2. EN EL CAMINO DE UN NUEVO ARABISMO

Si quisiéramos buscar un antecedente próximo a esa nueva y definitiva etapa en que iba a entrar el arabismo granadino, creo que se podría hacer mención sin ningún error de aquella sociedad literaria que llevó por nombre “La Cuerda”. Algunos de sus “nudos”, al menos, llegaron a ser con el tiempo destacados especialistas en diversas cuestiones relacionadas con el tema oriental. Los nombres de Pedro Antonio de Alarcón, José Fernández Jiménez, Juan Facundo Riaño o José Moreno Nieto son prueba evidente de esta afirmación. La fundación en Granada de *El Eco de Occidente* resume, en cierta medida, la actividad periodística e informativa llevada a cabo por los más destacados cofrades de “La Cuerda” (5). A las figuras de Jiménez Serrano, Manuel del Palacio, Moreno Nieto, Fernández y González y el propio Alarcón, hay que unir —en este caso— la de Equilaz, que años más tarde ocupará un lugar señero en el arabismo granadino.

Y no está de más en este momento recordar que será precisamente Pedro Antonio de Alarcón el fundador en 1860 de *El Eco de Tetuán*, decano de la prensa marroquí. Bien es verdad que fue aquella una iniciativa coincidente con la campaña del general O’Donell y de corta vigencia en el tiempo. (6). Con todo, creo que se trata de un dato lo suficientemente significativo. (7). Y significativo considero también el título adoptado para aquel primer periódico: recuerda, sin duda, a aquel otro semanario granadino a que me refería hace un momento —*El Eco de Occidente*— que había visto luz en 1854 fecha curiosamente en que, como consecuencia de los sucesos revolucioná-

(5) La aparición de *El Eco de Occidente* en Granada se encuentra plenamente entroncada con la figura de Pedro Antonio de Alarcón. Algunos años antes, y en la ciudad de Cádiz se había puesto en circulación una publicación de igual título con carácter semanal (Paradójicamente, la tirada de este *Eco de Occidente* gaditano se hacía en Granada, en la imprenta de Zamora). El personaje destacado de este periódico fue, sin duda, Torcuato Tárraga y Mateos, accitano como Alarcón e impulsor de una efímera tertulia literaria en aquella población. Pedro Antonio de Alarcón colabora activamente en “El Eco” durante su corta vida en Cádiz, decidiendo trasladar, más adelante, la publicación a Granada. Sobre ello vid. CATALINA, M. *Obras Completas de P.A. de Alarcón*. Madrid, 1968.

(6) La campaña de O’Donell da pie, precisamente, a que un Pedro Antonio de Alarcón renovado en sus inquietudes, escriba su *Diario de un testigo de la Guerra de África*, obra que ha quedado como clásica en el género de reportaje bélico, y que estaba llamada a proporcionar a su autor un notable éxito y popularidad.

(7) ALMAGRO CARDENAS, A. “La prensa marroquí y la hispano-africana. Inauguración de la prensa hispano-africana en “El Eco de Tetuán”. Estado actual de la prensa en Marruecos. Periódicos hispano-africanos de Ceuta y Melilla. Prensa africanista de la Península”. *La Alhambra* n.º 253 a 256 Granada XI (1908) pp. 419-21; 443-6; 468-71 y 499-501.

rios de aquel año, “La Cuerda” inicia un proceso de disolución que llevará a muchos de sus componentes fuera de Granada (8).

Pero no es mi intención remontarme tanto en el tiempo. Ni siquiera referirme a la figura de Serafín Estébanez Calderón, alumno de la Universidad de Granada y heredero intelectual del jesuita padre Artigas. A pesar de que la personalidad científica de “El Solitario”, junto con la de Pascual Gayangos, abren toda una fructífera etapa para el arabismo español (9). Mi deseo es centrarme en aquel momento en que en torno, precisamente, a la Universidad granadina comienza a crearse un ambiente favorable al conocimiento de lo semítico. Eran por entonces catedráticos en ella Francisco Fernández y González y José Moreno Nieto. El primero de Literatura General y Española; el segundo de árabe. Ambos, a través de su labor docente e investigadora y de su actividad en instituciones culturales locales, desempeñaron un importante papel a la hora de iniciar el despegue de ese primer núcleo arabista (10). En fechas muy cercanas —1862 Moreno Nieto y 1864 Fernández y González— son trasladados a la Universidad Central. Tras ellos dejan una herencia que será asumida, entre otros, por Francisco Javier Simonet.

Pero antes de su marcha a Madrid, Moreno Nieto había colaborado en otra institución claramente ligada con el tema orientalista. Me refiero a la Comisión de Monumentos de la Provincia de Granada, creada en 1844 y de la que fue nombrado secretario en 1848 (11). Son estos los años en que la Alhambra cobra una palpitante actualidad, merced a las restauraciones que comienzan a realizarse sistemáticamente de la mano de Rafael Contreras.

(8) *El Eco de Occidente. Periódico literario semanal*. Imprenta de J.M. Zamora, 1854.

(9) Sobre Serafín Estébanez Calderón se puede consultar: CAMPOS, J. *Vida y obra de Serafín Estébanez Calderón*. BAE Madrid, 1955.

F.J. SIMONET en su *Noticia sobre los orientalistas que ha producido esta Universidad de Granada*. Granada, 1891 incluye a Estébanez Calderón, citando una serie de trabajos que le acreditan como tal.

Sobre Gayangos hay un interesante trabajo de J.A. CALDERÓN QUIJANO “Correspondencia de D. Pascual Gayangos y de su hija Emilia G. de Riaño en el Museo Británico”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CLXXXII. Cuaderno II. Madrid 1985. pp. 217-308.

(10) Fernández y González pertenecía ideológicamente al krausismo, editando en Granada una revista —de breve duración— llamada *Revista Meridional*. Fue colaborador activo en otras publicaciones y, sobre todo, de instituciones culturales como la Sociedad de Amigos de Oriente.

Vid. GUTIÉRREZ CONTRERAS, F. “En torno a Fernández y González y el primer núcleo krausista granadino” *Homenaje a D. Juan Reglá Campistol*. Vol. II. Valencia, 1975, pp. 379 y ss.

(11) Sobre algunos aspectos de su actividad se puede consultar: LABRA, R. M.<sup>a</sup> “Discurso necrológico en honor de D. José Moreno Nieto. 6 Marzo 1882”. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 60, Madrid (1882) p. 167.

Son los primeros pasos de un organismo intensamente volcado a lo oriental por las características de la provincia en que debe desarrollar su actividad, pero que tendrá que afrontar numerosos problemas a lo largo de su existencia. Problemas que llegarán a poner en peligro su misma utilidad (12).

Como decía, la llegada de Simonet a Granada, para ocupar la cátedra vacante por la marcha de Moreno Nieto, dá mayor impulso a la actividad arabista. Pronto entra a formar parte de la junta directiva de la Comisión de Monumentos. A fines de 1866 ésta sufre una reorganización y es entonces cuando encontramos en su comité a dos personas que serán figuras clave en el contexto del arabismo en nuestra ciudad. Estas figuras son la de Simonet, que ya mencionaba, y la de Leopoldo Equilaz Yanguas. A ellos hay que unir otros nombres como son los hermanos Oliver y Hurtado, Juan de Dios de la Rada y Delgado, Rodrigo Amador de los Ríos, Juan Facundo Riaño o Francisco Guillén Robles. Se entraba así en una nueva y mucho más brillante etapa.

### **3. LA ETAPA DE PLENITUD: DEL ARABISMO CULTURAL AL INTERVENCIONISMO**

Para entonces se ha puesto en marcha esa experiencia histórica que conocemos como Restauración y el componente ideológico-político en que ésta se mueve —al menos en algunos de sus sectores— tendrá un papel fundamental en el desenvolvimiento posterior del núcleo granadino. Si hubiera que definir brevemente esta etapa a la que he calificado como de plenitud, la *actividad* podía ser un calificativo adecuado. Una actividad que responde a cuestiones muy concretas y puntuales. Posiblemente, entre ellas habría que destacar el movimiento iniciado en Madrid y que culmina con la creación en 1876 de la Real Sociedad Geográfica. Como ha dicho algún autor, España no participó de la corriente imperialista que domina al mundo occidental en el último tercio del siglo XIX, entre otras cosas porque las específicas circunstancias del país no se lo permitían. Pero en alguna medida este movimiento africanista venía a dar respuesta a unos planteamientos que flotaban en el aire y que van a delimitar una importante parcela de la vida y de las relaciones internacionales.

En el nacimiento de la Real Sociedad Geográfica confluyen personas, ideas y programas que matizan fuertemente estos años de la Restauración

(12) LOPEZ GARCÍA, B. "Radiografía de una Comisión de Monumentos andaluza: la Comisión Provincial de Granada (1866-1920)" *Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Contemporánea 1. Córdoba, 1979 pp. 571-78.



que le da vida. El sustrato ideológico es algo en lo que no voy a entrar aquí, entre otras cosas porque ha sido tratado en magníficos trabajos (13). Pero sí resulta interesante dejar constancia de algunas cuestiones que atañen directamente al tema concreto que nos ocupa. Esquemáticamente, éstas podemos resumirlas en dos. La presencia activa de granadinos en la labor desarrollada por la Geográfica madrileña, sería una. Y en este sentido hay que citar obligadamente una larga lista de personas que, partiendo de Equilaz Yanguas, Pedro Antonio de Alarcón y Fabio de la Rada, incluiría a González Garbín, Joaquín y José María Zayas o Juan Facundo Riaño.

La otra cuestión a que aludía es el sentido regeneracionista que se quiere imprimir a esta actividad. Y ello nos enlaza directamente con algo que es tónica predominante en nuestra ciudad a lo largo de este período, aunque afecte —como casi siempre— a grupos muy minoritarios y específicos. Tradicionalmente, el término “regeneracionismo” se ha venido aplicando a ese movimiento de signo intelectual y político que tiene su arranque —su detonante cabría decir mejor— en la crisis del 98. Sin embargo, existe un regeneracionismo anterior, que pretende llegar a temas mucho más prácticos y cotidianos; temas todos ellos que afectan directamente al desarrollo de una sociedad y a la vida diaria de los individuos que forman parte de ella. La existencia de ese regeneracionismo en Granada es un hecho suficientemente constatado a estas alturas (14). Su plasmación en la actividad ciudadana va desde cuestiones que enlazan con la lucha contra el caciquismo y el falseamiento político, hasta el reto —y la necesidad— de unas comunicaciones adecuadas. Todo ello pasando por un amplio arco en el que hay que insertar la actividad de instituciones como la Liga de Contribuyentes, el afán por modernizar una estructura económica desfasada, o la nueva mentalidad bajo la que se plantea el vital tema de la educación. Y esto, citando tan solo aquellos aspectos más claramente significativos.

En este contexto regeneracionista hay que insertar, en buena medida, la actuación del grupo de personas que en 1879 van a dar vida a una publicación: *La Estrella de Occidente*. Este acontecimiento hemos de verlo desde una doble perspectiva: como labor académica, centrada en la escuela arabista granadina, aglutinada a lo largo de estos años en torno a la personalidad

(13) GUTIÉRREZ CONTRERAS, F. “Notas sobre el africanismo español a fines del siglo XIX” *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea* 4-5 Granada. 1976-77, pp. 325 y ss.

LOPEZ GARCIA, B. *Contribución a la historia del arabismo español (1840-1917)*. Tesis Doctoral. Granada, 1973.

(14) En la actualidad D. Manuel Serrano Aguilera realiza una Memoria de Licenciatura, bajo mi dirección, sobre este aspecto concreto de la historia de Granada.

de Francisco Javier Simonet y de su discípulo más destacado, Antonio Almagro Cárdenas (15), y como exponente de unos supuestos que pretenden promocionar la relación entre España y Marruecos, situando a nuestro país en el lugar que le corresponde por historia y tradición (15 bis). En esa historia y en esa tradición Granada, evidentemente, tiene mucho que decir. Pero, no hay duda, la premisa de la que se parte ahora mismo es esencialmente histórica y culturalista (16).

Ese matiz se desprende de las páginas de *La Estrella de Occidente* a lo largo de la primera etapa de su vida (17). Un importante espacio de la revista se dedica a traducciones, diversas cuestiones del arabismo o temas árabes en general, sin descuidar por ello los aspectos específicamente granadinos—muchos de ellos relacionados con el pasado— o las colaboraciones litera-

- (15) Como colaboradores de Simonet en la creación de una escuela de arabismo granadino se pueden citar a Leopoldo Equilaz Yanguas, Manuel Cueto Rivero, los hermanos Oliver Hurtado, Juan de Dios de la Rada y Delgado, Rodrigo Amador de los Ríos y Francisco Guillén Robles. Como discípulos y continuadores de su labor destacan las figuras de Antonio Almagro Cárdenas y José Ventura Traveset.  
Vid. “Los estudios orientales en la Facultad de Letras”. *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras* n.º 1. Granada, 1925 pp. 75 y ss.
- (15bis) Para comprender mejor el contexto nacional en que hay que encajar esta actividad, se puede consultar una bibliografía que analiza ese tema específico: SALOM COSTA, J. “España y la cuestión de Marruecos” *Hispania* 93 Madrid, (1964) pp. 108-111. JOVER ZAMORA, J.M.<sup>a</sup> “Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX” Homenaje a J. Vincke. Madrid, 1962-63 pp. 781 y ss. Varios autores. *La idea colonial en España*. Valencia, 1976. MELÉNDEZ, L. *Cánovas y la política exterior española*. Madrid, 1944. SEVILLA ANDRÉS, D. *África en la política española del siglo XIX*. Madrid, 1960. BECKER, J. *Historia de Marruecos. Apuntes para la historia de la penetración europea y principalmente de la española en el Norte de África*. Madrid, 1915. MESA, R. “El colonialismo en la ideología española”. *Boletín Informativo de la Ciencia Política*. 3, Madrid (1970) pp. 53 y ss. Además de ello, los artículos aparecidos en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* de Madrid, y algunos otros en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*.
- (16) Con todo, en estos orígenes hay ya un matiz intervencionista, que viene avalado por toda una teoría filosófica, cuyos orígenes se remontan en el tiempo. Como exponente de ellas son ilustrativos trabajos como:  
TORRES LÓPEZ, M. “La doctrina de Santo Tomás sobre la guerra justa y sus influencias en la de Francisco de Vitoria” *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras*. 4-5 Granada (1929) pp. 5-28.  
SIMONET, F.J. “Del derecho de la guerra y conquista. Estudio legal” *Revista Decenal de Bibliografía, Ciencia y Literatura y Artes*, 5, Granada (20-III-1878).
- (17) *La Estrella de Occidente* constó de tres series, aparecidas en 1879, 1880 y 1890 respectivamente, siendo su director a lo largo de toda su vida Antonio Almagro Cárdenas. La colección de esta publicación se encuentra en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros de Granada. Los índices de la misma fueron incluidos como apéndice en el artículo ya citado de Gutiérrez Contreras sobre el arabismo español.

rias. Sin embargo, estos primeros pasos fueron modificados pronto por las mismas circunstancias, entroncándose más fuertemente en ese ambiente regeneracionista al que aludía antes. Al culturalismo comienza a sustituir un evidente practicismo que también tiene su eco en las páginas de la revista, sobre todo en artículos debidos, en su mayoría, a la pluma de Almagro Cárdenas. Con todo, el ámbito de influencia se mantiene dentro de los límites estrictamente locales, sin llegar a alcanzar esa dimensión deseada por sus impulsores. Y ello a pesar de que algún especialista ha calificado a esta publicación como única en su género en la España de aquellos momentos (18). Sin embargo, como conquista positiva se puede aducir el hecho de la aparición de una prensa en Marruecos, impulsada en gran medida por *La Estrella de Occidente* (19). En Tánger ha nacido *El Moghreb*, de corta duración en el tiempo, y que fue el antecedente de *Al-Moghreb Alaksa*, aparecido en 1883 en esta misma ciudad. Con ello se conseguía una importante ventaja sobre la prensa nacional marroquí, mucho más tardía en el tiempo (20).

Pero decía que las cosas habían comenzado a cambiar, adquiriendo un tono mucho más pragmático, en el que la iniciativa privada o de instituciones con este carácter, pretende llenar el vacío dejado por la carencia de una actividad estatal. 1883 es un año clave en este sentido. En él se lleva a cabo el Congreso de Geografía Colonial y Mercantil, en el que participan entidades de signo cultural, junto con otras eminentemente mercantiles y económicas. Una de las consecuencias más destacadas de este Congreso es la creación de la Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas cuya misión, entre otras, es la ocupación efectiva del territorio africano. Ese mismo año, como hijuela de la Sociedad, nace en Granada la Unión Hispano Mauritánica (21).

Sus impulsores siguen siendo los mismos que en su momento dieran vida a *La Estrella de Occidente* que, por una serie de circunstancias, dejó de publicarse en 1880. La finalidad y los logros de esta nueva asociación quedan definidos en las siguientes frases: “al abrigo y calor de la Facultad de Letras organizaba sus cuatro secciones: literaria, mercantil (con similares en Cádiz y Málaga), de propaganda y mauritánica, a la que, se adscribieron numerosos marroquíes, desarrollando un trabajo benemérito y constante, en-

(18) LÓPEZ GARCÍA, B. Contribución a la historia del arabismo español, cit.

(19) Cuando en 1879 Almagro Cárdenas y sus colaboradores conciben la idea de aquella publicación, editan una hoja en árabe, destinada a Marruecos, y otra en castellano.

(20) Vid. ALMAGRO CÁRDENAS, A. La prensa marroquí, cit.

(21) GARCÍA FIGUERAS, T. *La acción africana de España en torno al 98*. Madrid, 1966 p. 107.

caminado al logro de sus fines, que eran estrechar los lazos de amistad entre españoles y africanos (y) promover el comercio entre ambos países” (22).

No contaba, de momento, la Unión Hispano Mauritánica con un órgano escrito de difusión en Granada, pero debido a su influencia nacía —en ese mismo año de 1883— *El Eco de Ceuta*, y dos años más tarde, *El Eco Mauritano* de Tánger, con una periodicidad bisemanal y un carácter netamente español. Sin duda, el reto le llega a la Sociedad cuando recibe el encargo de organizar la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América. La coyuntura será aprovechada para, al calor de este acontecimiento, promover el Congreso de Africanistas y la Exposición Morisca. Paso previo fue la salida a la calle nuevamente de *La Estrella de Occidente*, en su tercera y última serie. En sus números se puede seguir, paso a paso, las preocupaciones fundamentales de los hombres de la Unión Hispano Mauritánica a lo largo de estos años (23). Preocupaciones que se centran, evidentemente, en la conmemoración del Centenario (24), pero que dejan un lugar importante a la propia actividad de la Sociedad (25), al Congreso de Africanistas y Exposición Morisca, previstos para 1892 (26), a los asun-

- (22) Los estudios orientales en la Facultad de Letras, cit.,
- (23) Coincidiendo con ello, parece que su ámbito de difusión se ensancha también. Hay constancia de 108 socios, repartidos entre Granada, Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, Tánger y Tetuán.
- (24) Entre otros, se pueden mencionar los siguientes trabajos aparecidos en *La Estrella de Occidente* en esta tercera serie, correspondiente 1890-93:  
 VALLADAR, F. de P. “Los centenarios de 1892” n.º 34. VALLADAR, F. de P. “Las fiestas de Granada” n.º 35. VALLADAR, F. de P. “Las fiestas de la reconquista” n.º 36 y 37. VALLADAR, F. de P. “Las fiestas de Octubre” n.º 39.  
 AFÁN DE RIBERA, A. “Relaciones que existen entre la toma de Granada y el descubrimiento de América” n.º 59-60.  
 ALMAGRO CÁRDENAS, A. “Sesiones del Comité Municipal” n.º 37 a 59. ALMAGRO CÁRDENAS, A. “Noticias referentes a los cenenarios” n.º 46.
- (25) ALMAGRO CÁRDENAS, A. “Sesión de la Junta Directiva de la Unión Hispano-Mauritánica en 11 de Diciembre de 1890” n.º 37.  
 ALMAGRO CÁRDENAS, A., Ídem en 5 de Octubre de 1891 n.º 38. ALMAGRO CÁRDENAS, A., Ídem en 29 de Enero de 1892 n.º 60. ALMAGRO CÁRDENAS, A., Ídem en 17 de Abril de 1892 n.º 64.  
 ALMAGRO CÁRDENAS, A., “Discurso del fundador presidente en la reunión del 2 de Enero de 1891” n.º 38.  
 ALMAGRO CÁRDENAS, A., “Memoria de los actos y gestiones llevados a cabo por la sociedad hasta fin de 1890”, n.º 38.  
 ALMAGRO CÁRDENAS, A., ídem en Agosto de 1892 a Julio de 1893 n.º 70.
- (26) ALMAGRO CÁRDENAS, A., “Convocatoria del Congreso de Africanistas” n.º 60. ALMAGRO CÁRDENAS, A., “El Congreso de Africanistas” n.º 61. ALMAGRO CÁRDENAS, A., “Adhesiones de la prensa al Congreso de Africanistas”, n.º 62.

tos africanos (27), o a la enseñanza de las lenguas orientales en nuestra Universidad donde, gracias a su empuje, se ha creado una sección especial en la que se incluye como materia el árabe vulgar (28).

No me es posible reseñar aquí detalladamente lo que fue la Exposición Morisca, o el contenido de aquel Congreso de Africanistas, enmarcados ambos en las conmemoraciones del IV Centenario. Existen las Actas publicadas, a las que puede acudir el interesado en este tema concreto (29). Me voy a limitar, por tanto, a aludir a algunos aspectos que considero importantes. De entrada y como punto de partida, era el primer Congreso de su género celebrado en nuestro país. Ello suponía por lo tanto, una puesta en contacto de aquellas personas o entidades que, desde distintos puntos de la Península, venían trabajando en una meta común que, en definitiva, no era más que el acercamiento del pueblo español y el marroquí, y ello desde sugestivos y diferentes aspectos, como habrá ocasión de comprobar.

En un segundo plano, el Congreso sirvió para elaborar un mínimo programa de actuación o, al menos, una serie de aspectos a los que se conside-

- ALMAGRO CÁRDENAS, A. "Programa de la Exposición morisca" n.º 64. ALMAGRO CÁRDENAS, A. "La exposición morisca y la prensa africana" n.º 65. ALMAGRO CÁRDENAS, A. "Congreso internacional de Orientalistas" n.º 54, 60 y 64.
- (27) SIMONET, F.J. "Francia en Siria y España en Marruecos" n.º 35-7 y 40-3. PELAYO. "Inglaterra y Marruecos" n.º 50.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A. "La exportación de cereales" n.º 38.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A. "El regreso de la embajada" n.º 52.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A. "El Correo de Fez" n.º 62. ALMAGRO CÁRDENAS, A. "Ecos de Argelia" n.º 36.
- (28) ALMAGRO CÁRDENAS, A., "Sección inaugural del curso 1890 a 91" n.º 33-5.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A., "Exámenes de fin de curso" n.º 47.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A., "Noticias relativas a la enseñanza" n.º 33 y 53.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A., "Estudios hispano marroquíes" n.º 47.
- (29) *Actas y Memorias del Primer Congreso Español de Africanistas*. Granada, 1894. El mismo entorno de este Congreso resulta plenamente significativo. Para su celebración se va a elegir ese monumento incomparable que es la Alhambra. El Acta de la sesión preliminar aparece fechada en el Palacio de la Alhambra a 2 de octubre de 1892, mientras el Acta de la primera sesión lo está en el Alcázar árabe y habitaciones de W. Irving a 24 de octubre de ese mismo año. Paralelamente, en el Palacio de Carlos V se daba fe de un Acta adicional por la que quedaba inaugurada la Exposición morisca.
- A la Exposición morisca se ha calificado como de un primer ensayo homogéneo y serio, de llevar a cabo una exposición africana.
- Inaugurada el 22 de octubre en el Palacio de Carlos V, como decía hace un momento, ontaba con dos secciones. Una arábigo-hispana, donde se exponían objetos arqueológicos, estudios y obras de arqueología hispano-árabe, códices y manuscritos, reconstrucciones arquitectónicas, etc. Otra marroquí, presentada por industriales de Tetuán y la Factoría española de Tánger, donde se podían contemplar bordados, tejidos, cerámica, cobres, armas, perfumes y otras manifestaciones de la artesanía del país.

raba prioritarios en esas renovadas relaciones entre los dos países. Para conocer la valoración adecuada —a juicio de los congresistas— basta con echar una ojeada a las Actas ya mencionadas. En ellas quedan patentes cuatro grandes grupos temáticos, que por su misma orientación resultan altamente significativos (30). Aspectos de lingüística, educación, enseñanza y bibliografía; cuestiones relativas al comercio y colonización; la misión como marco de una muy concreta y específica actuación; así como otros varios temas que cerraban este amplio programa (31). Por último, y en esta rápida valoración, no se debe olvidar el papel destacado que a impulsos del Congreso adquirirá Granada en el ámbito del africanismo español.

En este apretado resumen se puede observar claramente algo que apuntaba ya y que considero de sumo interés. El paso desde una postura francamente culturalista a otra de signo mucho más pragmático. Y ello, repito, como consecuencia en parte de ese aire regeneracionista que se vive en determinados sectores ciudadanos. Al margen de cuestiones de índole general, el futuro inmediato de la economía granadina en su relación con el Norte de África, es algo que salta a la vista. Desde el tema de las pesquerías al de las azucareras, pasando por la necesidad de enlazar la capital con la costa mediante el ferrocarril (¡Esa línea Granada-Calahonda tan soñada!). La necesidad de fomentar la producción y el comercio de la región es una realidad en la que no creo haga falta insistir.

*La Estrella de Occidente* que, como veíamos ya, da noticia puntual de todo lo relacionado con el Congreso Africanista y con las conmemoraciones

- (30) A título meramente informativo reseño algunas de las cuestiones que alcanzaron mayor relieve en las sesiones de este primer Congreso de Africanistas:

ARCO Y MOLINERO, A. del. “Escritores granadinos que se han ocupado de la historia y descripción del Mogreb. Sus biografías y mérito de sus obras. Ensayo de una Bibliografía hispano-marroquí”.

HIDALGO Y RODRÍGUEZ, F.L. “Plan de una serie de publicaciones relativas a Marruecos”.

ALMAGRO CÁRDENAS, A. “Nociones gramaticales del árabe vulgar de Marruecos”.  
ROTONDO NICOLAU, E. “La introducción de la electricidad en el Imperio Marroquí”. “El ferrocarril de Granada a Calahonda”.

SÁNCHEZ MANZANO, E. “Estudio sobre el movimiento comercial de las naciones con el Estado del Mogreb y lugar que en él ocupa España”.

TORRES CAMPOS, R. “Los problemas del Mediterráneo”.

ARCE Y MAZÓN, I. “Las pesquerías del Sur y el Archipiélago canario”.

“Los azúcares andaluces como artículo de importación en el Imperio Marroquí”.

“Las misiones católicas españolas en Marruecos y propagación de los establecimientos de enseñanza que sostienen”.

“La Instrucción pública en el Imperio Marroquí. Estadística intelectual”.

- (31) En este concreto aspecto misional es indudable la influencia ejercida por el arabista franciscano fray José de Lerchundi, gran amigo y colaborador de Simonet y del grupo de profesores de la Universidad de Granada.

del IV Centenario, dejaba de existir precisamente en 1893 (32). Sin embargo, el vacío dejado por esta publicación pronto se llena con la aparición del *Boletín de la Sociedad Unión Hispano Mauritánica* (33). Él será el encargado de difundir los acuerdos tomados en el Congreso de Africanistas, así como de llevar hasta las Cortes la inquietud sentida en él. No existe, en realidad, una ruptura entre lo que había supuesto “La Estrella” y la labor que a partir de este momento se llevará a cabo desde las páginas del “Boletín”. Hasta el punto que más de un historiador ha considerado al uno continuador de la otra, en lo que se podría calificar su cuarta serie (34). Con todo, sí hay un motivo específico que impulsa a sacar a la calle esta nueva publicación. Son los sucesos ocurridos en Melilla en ese año de 1893 (35). Así se

(32) Además de las Actas, ya mencionadas, que recogen los trabajos presentados al Congreso, posteriormente, el *Boletín de la Unión Hispano-Mauritánica* publicó buena parte de ese material.

(33) Los fondos conservados de esta publicación en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros de Granada son los siguientes:

— 1.ª Serie. n.º 1 (2-I-1894) a n.º 21 (29-11-1896).

Tipografía de Santa Ana, 12.

22 por 15 (4 páginas en cada número a dos columnas)

— 2.ª Serie. n.º 1 (31-III-1896) a n.º 15 (31-VIII-1898)

Imprenta de Vda. e Hijos de P.V. Sabatel (a partir del n.º 8 aparece como Imprenta, Litografía y Librería Vda. e Hijos de P.V. Sabatel).

31 por 21 (4 páginas en cada número a tres columnas).

El n.º 14 (30-VI-1897) es un Extraordinario dedicado a las Fiestas del Corpus (8 pp.).

— 3.ª Serie. n.º 18 (31-III-1899) a n.º 23 (31-VIII-1899).

Tipografía y Litografía Vda. e Hijos de P.V. Sabatel. 31 por 21 (4 páginas cada número a tres columnas).

Estas tres series se encuentran encuadradas en un volumen, junto con “Unión Hispano-Mauritánica. Reseña de sus actuales trabajos”. Granada 31 de diciembre de 1905.

Existe una 4.ª Serie de la que tan solo se conserva el n.º 1 (11-XII-1908) 28 por 20.

La “Advertencia” que se inserta en este primer número correspondiente a 1908 dice lo siguiente: “Reanudamos nuestra publicación, suspendida hace bastante tiempo, en fecha memorable. Pues hoy, 11 de diciembre, es aniversario del embarque de soldados españoles en el puerto de Málaga para inaugurar la feliz serie de hechos que desembocaron en la toma de Tetuán”.

Coincide también este año con el aniversario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón, a quien se recuerda por sus relatos de la Guerra de África. Con este motivo, La Unión Hispano-Mauritánica publica un número extraordinario de *El Eco de Tetuán*, fundado por el escritor accitano, proponiendo se levante un monumento en Guadix.

(34) Su ámbito de difusión es muy similar al que veíamos ya: Granada, Madrid, Sevilla, Barcelona, Tánger y Tetuán —por este orden— se hacen eco de la publicación. Puntos de suscripción y venta eran: Granada, Librería de don Dámaso Santaló, calle Mesones. Madrid, Librería de don Fernando Fé, carrera de San Jerónimo. Sevilla, Librería de don Tomás Sanz y don Juan A. Fé, calle Sierpes.

(35) Los sucesos de Melilla a que se hace alusión tuvieron su origen en un incidente, aparentemente, sin mayor trascendencia. Según el Tratado firmado en Wad-Ras, el gobierno español podía llevar a cabo las obras de fortificación que considerara necesarias para proteger

justifica plenamente en un artículo dedicado “A nuestros lectores”. En él se dice: “Con motivo de los recientes y lamentables sucesos de Melilla, se ha reanimado el interés por lo que al vecino imperio marroquí hace referencia, la Sociedad insiste en sus constantes afirmaciones, repitiendo lo que ya ha afirmado sobre estos graves asuntos” (36).

Estas afirmaciones iban en el camino de planificar la política española con respecto a África y, más concretamente, en lo relacionado con el imperio de Marruecos. Afirmaciones, efectivamente, expuestas en repetidas ocasiones y no asumidas por los diferentes gobiernos de la Restauración. Ciertamente que las pretensiones de la Unión Hispano Mauritánica eran ambiciosas. Y cierto es también que su ámbito de influencia real no estaba en consonancia con esas ambiciones. La batalla —una de las batallas al menos— se planteará desde ese momento en el intento de recabar el mayor apoyo posible por parte de los diputados a Cortes (37). Al margen de adhesiones aisladas —las de José de Cárdenas, Alberto Aguilera o Antonio López Muñoz— y de la promesa del Ministro de Estado —Segismundo Moret— de ocuparse del tema, poco más se consigue en este momento.

Pero sí es de reseñar el hecho de que la actividad llevada a cabo por la Unión Hispano Mauritánica saliera a relucir en el Congreso de los Diputados, a raíz de las discusiones sobre los presupuestos de la nación. En su discurso, Rafael María de Labra, esbozó el camino a seguir en las relaciones

la plaza de Melilla. Esas obras, en este momento concreto, eran las relativas al fuerte de Sidi-Guariach, que fueron atacadas en septiembre de 1893 por cabilas rifeñas. Ante la inoperancia del sultán, la cuestión tomó un cariz internacional, en que las potencias signatarias de la Conferencia de Madrid (1880) apoyaron los derechos españoles. Con todo, la guerra no pudo evitarse, alargándose las hostilidades hasta marzo de 1894 en que se firmaba un Tratado, ratificado posteriormente por el Convenio adicional de 24 de febrero de 1895.

(36) *Boletín Unión Hispano-Mauritánica*. I Serie n.º 1 (2-1-1894).

(37) Las peticiones elevadas a las Cortes, como conclusiones derivadas del Primer Congreso Español de Africanistas, constaban de 21 puntos, de los que entresaco aquí los que considero de mayor significación:

1.—Rebajas en los derechos de introducción en la Península de los géneros de procedencia marroquí.

2.—Subvencionar a las compañías navieras para que puedan abaratar el transporte de dichos géneros.

12.—Solicitar rebaja en los derechos de importación y exportación de géneros de Marruecos.

13.—Reclamar para los españoles la facultad de pescar libremente en las costas marroquíes.

17.—Convertir en puerto la ensenada de Melilla.

20.—Declarar de cabotaje el comercio que se haga entre las poblaciones españolas del norte de África y la Península.



con el continente africano (38), mientras que Tiberio Ávila manifestaba textualmente: “precisamente se ha formado hace poco tiempo una sociedad que radica en Granada según tengo entendido, titulada Hispano-Mauritana, que tiene por objeto llevar a aquel país la influencia que España tiene derecho a ejercer en él, por su proximidad y por otras causas bien conocidas de todo el mundo” (39). Si analizamos estas frases, su contenido va más en el sentido de reconocer una labor desarrollada, que en el de ratificar todo un programa de acción política y económica. Pero, sin duda, era un pequeño triunfo.

Las circunstancias no son en este momento las más adecuadas —a juicio de los gobernantes— para llevar a cabo esta intervención preconizada por el núcleo granadino. La crisis del 98, como es bien sabido, recluye todavía más a nuestro país en un ostracismo internacional, del que tan solo saldrá llevado por la fuerza de las circunstancias. Esas circunstancias son, en definitiva, el imperialismo marcado por las grandes potencias que llena el momento finisecular. De la mano de ese imperialismo occidental, los territorios del Norte de Africa se convierten en pieza clave de la historia de España en el primer tercio del siglo XX. El intervencionismo había llegado finalmente, aunque quizá no en el sentido que desearon los hombres de la Unión Hispano Mauritánica.

Pero esta, lo decía antes, es una batalla dentro de un contexto mucho más general. La Sociedad sigue moviéndose en el terreno cultural e historicista. Buena prueba de ello son las numerosas reseñas en el “Boletín”, dando cuenta de trabajos y publicaciones. Quizá en este sentido lo más destacable sea la actividad desarrollada por la Sociedad de Excursiones, cuya finalidad es explorar y estudiar las antigüedades históricas y artísticas de Granada y su provincia. Junto a ello, la vertiente práctica se encamina a un tema vital: las comunicaciones. Si gracias a su gestión se consiguió el establecimiento de un servicio regular de vapores correo entre Cádiz y Tánger, ahora será el

(38) Rafael María de Labra y Ladrana era presidente de la Sociedad Antiesclavista, que también tuvo importante eco en ciertos sectores granadinos.

La personalidad de Labra destaca en su momento, y concretamente en el tema que nos ocupa, siendo autor de numerosos trabajos, entre los que se pueden reseñar:

*La orientación internacional de España*. Madrid. Alfredo Alonso, 1910.

*La colonización en la historia*. Conferencias del Ateneo de Madrid. Madrid. J. Peña, 1876.

*La crisis colonial de España. 1868-1898*. Madrid. Alfredo Alonso. 1982.

(39) *Boletín Unión Hispano-Mauritánica*. I Serie n.º 12 (31-11-1895). “Nuestra Sociedad en el Congreso de los Diputados”.

La Sociedad agradeció al señor Avila sus palabras, recibiendo contestación de éste, de la que da cuenta en el número del “Boletín” correspondiente al 30-IV-1895.

ferrocarril de Bobadilla a Algeciras, donde hacen su escala los barcos de la Transatlántica (40).

En 1899 deja de publicarse el *Boletín de la Unión Hispano Mauritánica* (41). La Sociedad queda sin su medio de difusión habitual. Sin embargo ello no supone una desconexión total de la sociedad granadina. Otra revista, *La Alhambra*, llena en buena medida sus necesidades (42). A partir de este momento hay que acudir a esta veterana publicación para recoger las noticias relativas a la Sociedad, así como la reseña de sus trabajos y sesiones. Figuras —granadinas o no— relacionadas con el mundo del arabismo tienen un lugar importante en ella. Artículos de opinión e información sobre asuntos marroquíes se pueden encontrar con relativa frecuencia (43). Todo ello sin olvidar los numerosos trabajos dedicados a la historia, el arte o las costum-

(40) B.U.H.M. “Nueva comunicación directa con Marruecos”. I serie n.º 9 (25-XII-1894).

(41) Ya se ha reseñado que en 1908 aparece una cuarta serie de la que se conserva tan sólo un número, quizá el único publicado.

(42) No es esto extraño, ya que su director, Francisco de Paula Valladar y Serrano, mantuvo una relación constante con el grupo arabista. Primero fue a través de la Comisión de Monumentos de la Provincia y, más adelante, como secretario de la propia Unión Hispano-Mauritánica.

También el *Boletín del Centro Artístico* presta su colaboración en algunos momentos. En este caso hay que tener en cuenta que Leopoldo Equilaz ocupa la presidencia de esta institución en los últimos años de la década de los ochenta.

(43) Además del artículo ya citado en este trabajo sobre la prensa marroquí, firmado por Antonio Cárdenas, y que vio la luz en *La Alhambra*, en esta publicación se pueden encontrar también:

Crónica Granadina. “Fernández Jiménez y don Juan Facundo Riaño” I (1898) p. 543-4.

Crónica Granadina. “Don Juan Facundo Riaño” I (1898) p. 448.

Crónica Granadina. “Tertulias en el Huerto de las Tres Estrellas” II (1899) p. 527. Crónica Granadina. “Guerra en Africa” II (1899) p. 528.

Crónica Granadina. “Don Leopoldo Equilaz” IX (1906) pp. 311-

12. La Redacción. “La Alhambra en el Mogreb” I (1884) n.º 3.

La Redacción. “Almagro Cárdenas. Nota necrológica” XXII (1919) n.º 522 p. 415.

La Redacción. “La Unión Hispano-Mauritánica. Acuerdos tomados por la Sociedad”. XVII (1914) n.º401, pp. 522-3.

ALMAGRO CARDENAS, A. “Granada en Africa” III (1900) n.º 72 pp. 562-4. ALMAGRO CARDENAS, A. “Aureliano Ruiz” II (1899) n.º 25 pp. 14-5.

ALMAGRO CARDENAS, A. “Don Francisco Javier Simonet” I (1898) n.º 13 pp. 268-70.

GAGO Y PALOMO, R. “España y Marruecos” II (1884) n.º 6.

LOBERA, C. “Los progresos de Tetuán” XXI (1918) n.º 481 pp. 159-62.

MOHAMED-EL-GARNATI. “España y Marruecos. Tánger 10 de enero de 1903” VI (1903) n.º 121 pp. 22-3.

MOHAMED-EL-GARNATI. “España y Marruecos. Tánger 30 marzo 1903” VI (1903) n.º 126 pp. 141-2.

VALLADAR Y SERRANO, F. de P., “Arte y Letras: en el Huerto de “Las tres Estrellas” (Reseña de la última sesión pública de la Unión Hispano-Mauritánica” III (1900) n.º 56, pp. 6.

bres hispano musulmanas. Cuando en 1905 la Unión Hispano Mauritánica haga balance de su gestión en el tiempo que lleva ya recorrido, esboza también cual va a ser la política a seguir en un futuro inmediato (44). En ese esbozo algo queda sobradamente de relieve: el pragmatismo ha triunfado definitivamente sobre consideraciones de matiz culturalista. La libertad de tráfico, el incremento del comercio, el tema de los fletes, la instalación de instituciones bancarias, son algunas de las cuestiones consideradas prioritarias. Y en ellas, el grupo granadino no andaba muy desconectado de la tendencia general que se dibuja en más altas esferas. La vía hacia el intervencionismo había quedado abierta (45).

#### 4. HACIA UN CIENTIFISMO RENOVADOR

Pero el hecho de que las circunstancias potencien una política de intervencionismo más o menos evidente, no quiere decir que otros aspectos quedaran totalmente olvidados. Todo lo contrario. El tema cultural o histórico —nunca apagado en nuestra ciudad— cobra nueva vitalidad en estos años. El impulso viene en este caso de esa vertiente del regeneracionismo que ve en la educación y en el conocimiento la base necesaria para la transformación de un pueblo. Principios sostenidos desde la centuria anterior por la Institución Libre de Enseñanza y que ahora comienzan a dar unos frutos que se pueden calificar de “institucionales”. La mano de la Institución se deja sentir claramente en la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, a la que se puede considerar en alguna manera la representante más definida de esa nueva mentalidad que comienza a abrirse paso con fuerza en nuestro país. El Preámbulo del Real Decreto que daba vida a la Junta se iniciaba con unas frases tan significativas como estas:

(44) *Unión Hispano-Mauritánica. Reseña de sus actuales trabajos*. Granada, 31-XII-1905. Firmado: Presidente, Antonio Almagro Cárdenas; Vicepresidente, Antonio J. Afán de Ribera; Secretario, Francisco de P. Valladar.

(45) No es mi propósito hacer aquí una historia de la política —española e internacional— con respecto a Marruecos. Sobre ella se puede encontrar un excelente planteamiento en el libro de J. PABÓN. *Cambó*. Barcelona, 1969. Con todo, si puede ser útil recordar algunas fechas y acontecimientos, como mera aproximación al tema.

En 1902 queda ultimado un acuerdo entre Delcassé y León y Castillo, ministros de Exteriores de Francia y España respectivamente, donde se delimita un reparto del territorio marroquí entre los dos países. El cambio de gobierno habido en aquel momento, impidió que el tratado, sin duda beneficioso a nuestros intereses, llegara a firmarse.

1904. Tratado Anglo-Francés. Segundo Convenio Hispano-Francés (secreto hasta 1912).

1912. Convención de Fez, donde queda establecido el Protectorado, en forma bastante menos favorable para los intereses de España.

“El pueblo que se aísla, se estaciona y se descompone. Por eso, todos los países civilizados toman parte en el movimiento de relación científica internacional” (46).

Las consecuencias de esta nueva política educativa, científica y cultural no se hacen esperar. En 1910 se crea la Asociación de Laboratorios, el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales, la Residencia de Estudiantes y el Patronato de Estudiantes, instituciones todas ellas dependientes directamente de la Junta, presidida en aquel momento por don Santiago Ramón y Cajal, y de la que era secretario don José Castillejo, como exponente claro de la vinculación con la Institución Libre de Enseñanza (47). En Granada las cosas siguen un ritmo parecido que enlaza directamente con esas directrices. En 1907 se constituía una sección de la Real Sociedad Española de Historia Natural, domiciliada en la Universidad y presidida por Pascual Náchter Vidal. En 1910 se crea el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, inserto en la Facultad de Filosofía y Letras.

El antecedente inmediato hay que verlo en la fundación el año anterior —1909— en Madrid del Centro de Estudios Históricos. La causa fortuita que dió vida al Centro granadino se ha explicado de la siguiente manera: “El año 1909, el Embajador de Rusia solicitó de nuestro Ministerio de Instrucción Pública un informe sobre el método de enseñanza de las lenguas orientales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y que le fueran enviados programas, textos y publicaciones que acerca de la materia hubiese editado la Facultad, elaborados tanto por los profesores como por sus discípulos. Don Mariano Gaspar Remiro, que entonces desempeñaba las cátedras de Árabe y Hebreo en dicha Facultad, contestó manifestando que las enseñanzas estaban limitadas a un curso de Árabe literal y otro de Hebreo, por cuya causa los alumnos no alcanzaban la suficiente capacitación para dedicarse a la investigación histórica dentro del campo de los estudios orientales (48). En cuanto a la labor que realizaban los maestros, dentro de dicho campo, apenas si se disponía de recursos económicos para publicarla” (49).

Fuera o no esta la causa de la creación del Centro de Estudios Históri-

(46) Exposición del Preámbulo del real Decreto de 11 de enero de 1907, firmado por Amalio Gimeno.

(47) Vid. PALACIOS BAÑUELOS, L. *José Castillejo o la segunda etapa de la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid. 1979

(48) Esta afirmación hace pensar que incluso se había perdido la cátedra de árabe vulgar, conseguida años antes gracias a la gestión de la Unión Hispano-Mauritánica.

(49) SECO DE LUCENA VÁZQUEZ, M.<sup>a</sup> E. “Prólogo e índices” a *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. (1911-25). Granada, 1959 p, IX.

cos de Granada y su Reino, en su nacimiento —bajo mi punto de vista— juegan un papel determinante una serie de factores que se complementan perfectamente entre sí. Uno de ellos, como decía hace un momento, fue el antecedente inmediato del Centro de Madrid. De no menor importancia era el deseo sentido en la Universidad granadina, y concretamente en su facultad de Letras, de poder continuar con dignidad, e impulsar si ello fuera posible, la larga tradición orientalista que esbozaba brevemente en la introducción de este trabajo. Pero posiblemente definitiva fue la postura del entonces jefe del Gobierno, Segismundo Moret, que dio en última instancia el impulso necesario para la creación del Centro. En la perspectiva de un inmediato futuro en relación con Marruecos y con el Protectorado, se le planteaban al señor Moret —como a tantos otros políticos— numerosas incógnitas. Entre ellas no era la menor el tipo de gestión que España podía y debía hacer en aquella zona (50). La filosofía de Moret se inclinaba por una penetración pacífica —comercial y cultural, sobre todo— en la que Granada podía convertirse en un eslabón importante.

En los últimos días de 1909, y como consecuencia de la relación establecida entre Segismundo Moret y Federico Gutiérrez, rector de la Universidad, se concreta la fundación de la Asociación de Estudios Históricos, a la que había que dotar de unas normas generales. A mediados de enero se designa su Junta directiva (51), cuya primera tarea fue organizar cursos intensivos encaminados a la formación de investigadores, y la celebración de conferencias y cursillos de carácter más general. El 13 de marzo, en el Paraninfo de la Universidad, se celebra la solemne sesión inaugural con asistencia del señor Moret, y en la que el rector expuso en su discurso los motivos que habían llevado a la nueva institución y su finalidad concreta (52). Es

(50) En este aspecto concreto, el criterio de los políticos difiere notablemente, partiendo de un hecho esencial como es el tema de la ocupación. Los planteamientos aquí se pueden resumir en tres fundamentales, representados por tres figuras del momento: Ocupar toda la zona asignada, postura defendida por Martínez Campos. Ocupa tan sólo una mínima zona costera y desde allí ejercer el protectorado, postura mantenida por Maura. Abandonar Marruecos a cambio de Gibraltar, postura de Primo de Rivera.

Una segunda cuestión debatida fue si la acción en el Protectorado debía ser política o tan solo militar. En este caso, y en fechas relativamente tempranas, la belicosa actitud de ciertas tribus rifeñas no dio lugar a opción. Se abrió el camino a la ocupación militar que, años más tarde, por una serie de circunstancias, desembocaba en el Desastre de Annual.

(51) La Junta quedaba establecida como sigue: Presidente, Federico Gutiérrez; Director de Estudios, Mariano Gaspar Remiro; Vocales, Miguel Garrido Atienza, Francisco de P. Gónzaga, Eloy Señán, Ángel Garrido Quintana, Francisco de P. Valladar, Luis Morales García Goyena.

(52) GUTIÉRREZ, F. “Discurso del Excmo. Sr. Rector de la Universidad, don Federico Gutiérrez en la sesión inaugural del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. I. Granada (1911) p. 3.

entonces cuando pasa a llamarse Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.

A partir de ese momento la labor del centro se desarrolla en dos niveles concretos: el de divulgación a través de ciclos de conferencias, y el de investigación y formación de futuros profesionales. Para dar un cauce de salida a esa investigación se arbitra el medio de publicar una revista, cosa que se consigue en 1911 (53). El marco en que se inicia esta publicación está dentro de los límites que se habían marcado al mismo Centro: “promover y fomentar el conocimiento de la historia de la civilización de Granada y, como elemento indispensable para su estudio, el de la cultura arábiga en todos sus aspectos y, en especial, la historia de moriscos y mudéjares y de las relaciones que crearon con el Norte de Africa” (54).

La revista se convierte en importante fuente para conocer mejor la historia de la Granada musulmana —en sus más distintas vertientes— y un pasado que se vincula con el vecino continente. Sería vano entrar aquí en la especificación de todos los trabajos de esta índole que vieron la luz en sus páginas, dado que existen índices de la publicación a los que me remito (55). Con todo, pronto se puede observar en su trayectoria un desvío de lo que fue meta inicial y primordial. Las colaboraciones sobre aspectos centrados en el pasado y el presente musulmán, van dejando paso a otras cuestiones de la historia granadina posterior a 1492. Al margen de esto, que no creo se pueda considerar como negativo sino, en todo caso, como enriquecedor, otras realidades de aquel inicial planteamiento, siguen sin encontrar un cauce de salida.

La finalidad intelectual y erudita la llena plenamente el Centro de Estudios Históricos granadino. Pero no así —porque cae fuera de sus atribuciones y posibilidades— esa otra vertiente de tipo práctico, que pretende enlazar estrechamente a la metrópoli con las colonias. En este plano hay que situar la actividad desarrollada en Granada a lo largo de los años siguientes y que, dicho sea de paso, no llevó a ningún logro positivo.

(53) Hasta entonces se había utilizado, de nuevo, la revista *La Alhambra*, dirigida por Valladar, vocal como se veía hace un momento, del Centro.

(54) MARTÍNEZ LUMBREERAS, F. “Instituciones filiales de la Universidad granadina. El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras* n.º 1 Granada, 1925 pp. 89 y ss.

Sobre la actividad de esta institución en su primer momento, se puede consultar: CASTILLO BELTRÁN, A. del “Crónica del Centro”. *Revista del Centro de Estudios Históricos* I, 1911 p. 61.

(55) *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (1911-25)*. Prólogo e índices de M.<sup>a</sup> E. Seco de Lucena Vázquez. Granada, 1959.

Como primera iniciativa en ese camino, en 1919 y desde el seno de la Universidad, toma forma una idea ya barajada en otras ocasiones: crear una Escuela de Estudios Africanistas cuya específica misión fuera la de preparar a todas aquellas personas designadas por el Estado para llevar a cabo una misión —del tipo que fuere— en Africa. Idiomas, derecho, geografía, costumbres, política colonial, etc. de Marruecos y Guinea española se consideraban materias preferentes de estudio. La Facultad de Letras, a través de sus profesores Almagro, Palanco Romero y Berrueta, enviaba a Madrid un amplio y detallado programa, que no fue atendido en absoluto por el Gobierno (56).

Posiblemente, para comprender en su plenitud la falta de respuesta por parte de los organismos oficiales, sea útil hacer un esbozo de la situación que el país vive por aquellos años, sobre todo en su aspecto político. Si la crisis de 1917, con ese marcado carácter institucional y sindical, fue un grave acontecimiento en la trayectoria española del primer tercio del siglo XX, la finalización de la Guerra Europea no supuso una mejora sustancial para los asuntos internos de España. Todo lo contrario, problemas de variada índole se abaten sobre nuestro país. Es el recrudecimiento de los nacionalismos —el catalán sobre todo— de la mano de los famosos “puntos” de Wilson. Y es también, gravemente, la crisis económico-social que marca el fin de la coyuntura favorable para España como país neutral en la contienda.

Cuestiones ambas que, por su misma gravedad, eran motivo suficiente para acaparar la atención de las clases gobernantes. Pero es que al lado de ello, un nuevo problema venía a unirse a los anteriores en aquella postguerra europea, y en este caso estrechamente vinculado al tema que nos ocupa. En la disyuntiva que apuntaba páginas atrás sobre si la ocupación española de los territorios de protectorado debía ser política o militar, la respuesta violenta de una buena parte de las cabilas había obligado a dar la solución, La penetración hubo de hacerse lenta y trabajosamente, mediatizada la acción de las tropas españolas de forma constante. A lo largo de 1919 y 1920 Berenguer y Fernández Silvestre llevan a cabo esa difícil campaña que, en definitiva, costaba excesivo dinero al país y proporcionaba escaso beneficio. No es de extrañar, pues, que en la óptica de los políticos el tema marroquí hubiera entrado en una fase poco propicia y enormemente compleja. Un año después —1921— la opinión pública iba a secundar esa postura tras los desgraciados sucesos que finalizaban en Annual.

No hay que perder de vista por tanto que el contexto no es el más ade-

(56) Vid. “Los Estudios Orientales en la Facultad de Letras” cit. También: GALLEGO BURÍN, A. “Andalucía y Marruecos, la actividad africanista en Granada” *El Defensor de Granada* 30-VIII-1924.

cuado para que encaje el programa presentado por la Universidad granadina, por más que desde nuestra perspectiva actual pueda parecernos absolutamente lógico y en buena medida necesario.

Con todo, los sucesivos fracasos no hacen perder las esperanzas de convertir a Andalucía y concretamente a Granada en centro de un africanismo revitalizado. Si por tradición histórica —se argumenta— Sevilla es núcleo esencial del americanismo (57), “el oriente andaluz, en cambio, tiene señalada su misión desde que España comenzó a actuar en Africa. El ha de ser, tiene que ser necesariamente, el gran centro africanista español, y a ello se dirigen gran parte de sus esfuerzos. Y en estos, cabe la mejor aportación a Granada, que desde tiempo atrás ha trabajado con el mejor espíritu y orientación, percatada de que ninguna otra ciudad puede ofrecer condiciones más propicias para realizarlas”(58). Condicionantes de tipo histórico, estratégico, cultural y comercial confieren a Granada ese carácter de centro aglutinador de las relaciones con el vecino continente (59). A estas alturas pienso que ha quedado demostrado con amplitud lo profundamente arraigada que se encuentra en la Universidad y en otros círculos de la ciudad, la necesidad de acabar con una política improvisada en relación con las colonias que, en efecto, se está demostrando poco o nada provechosa. Hay que sustituir esa improvisación por un conocimiento serio, exacto, concienzudo de lo que es y representa el continente africano.

Lo decía hace un momento. Los reiterados fracasos no hacen perder las esperanzas. Al contrario, a partir de 1923 se inicia una nueva campaña que, por primera vez tendrá la virtud de aglutinar a amplios sectores de la sociedad granadina, incluidos sus máximos órganos de gestión local y provincial. De nuevo la Facultad de Filosofía y Letras da el primer paso, elevando en noviembre de ese año una Exposición al Gobierno, en la que otra vez manifiesta la conveniencia de establecer en esta ciudad un Centro de Estudios Africanos, inserto y dependiente de su Universidad. La oferta recogida en el documento era lo suficientemente amplia como para conseguir el mínimo de especialización e instrucción necesarios (60), desprendiéndose de todo el

(57) VALLADAR Y SERRANO, F. de P., “Acción HispanoAmericanista” *La Alhambra* XXVI Granada (1923) Extraordinario n.º 39 pp. 9-10 y “El Congreso cultural Hispano- Americano” *La Alhambra* XXII Granada (1919) n.º 419 pp. 4-5.

(58) GALLEGO BURÍN, A. “Andalucía y Marruecos. Granada centro de africanismo” *El Defensor de Granada* 28-VIII-1924.

(59) “Esta situación privilegiada de la provincia granadina hará de ella en su día el centro de la ruta comercial africana y el punto de arranque de todos los intentos ideales que hayan de dar a la acción española en aquellas tierras un serio y eficaz contenido” GALLEGO BURÍN, A. Art. cit.

(60) Las enseñanzas propuestas eran las siguientes: Lengua bereber (dialectos del Rif); Lengua



proyecto un sentido que, sin remedio, lleva a recordar la labor colonizadora que por aquellas mismas fechas está llevando a cabo Francia en sus zonas de influencia (61).

Ahora bien, la puesta en marcha de este Centro de Estudios Africanos no era sino la primera fase de un programa, en esta ocasión más ambicioso. El debía servir para formar a aquellas personas —funcionarios civiles y militares, sobre todo— que prestaban servicios al Estado en África. Pero importante era también ofrecer la posibilidad de que jóvenes procedentes de las colonias vinieran a España, pudiendo aquí cursar estudios en diversas especializaciones. Para favorecer esto, parecía adecuado crear una Residencia de Estudiantes marroquíes que, en alguna manera, sirviera de complemento al centro de Estudios (62). La propuesta, por otra parte, contaba con apoyo de cierto sector de la prensa marroquí. Así lo confirmaba, por ejemplo, un artículo publicado en *El Telegrama del Rif*, en el cual se decía:

“Granada tiene tal significado para los hispanomarroquíes, que su nombre es un conjuro que hace vibrar las almas... Granada y Marruecos, enlazados por similitudes externas y espirituales, pueden cooperar a la obra de compenetración en condiciones que ninguna otra población reúne. Formando un sector de la Universidad granadina debe reaparecer la “Medarsa”, donde puedan los alumnos de ambos países especializarse en Derecho musulmán, lengua y literatura árabigas y los que enviemos estudiar Ciencias exactas y Medicina” (63).

La idea, por tanto, parecía unánimemente aceptada, en una valoración que se puede resumir en las siguientes frases: “El Centro de Estudios Africanos y la Residencia de Estudiantes debieran ser inmediatamente establecidos, higienizando así la vida de la Universidad española (bien necesitaba, por cierto, de ser remozada), y contribuyendo a elevar nuestro prestigio exterior, dando eficacia a nuestra acción africana, en la que los granadinos

árabe clásica; Árabe vulgar; Literatura árabe; Geografía e Historia de Marruecos; Derecho marroquí y consuetudinario bereber; Civilización musulmana (vida religiosa, literaria y política); Arqueología árabe; Lengua hebrea; Rabínico; Literatura rabínica; Civilización judaica; Estudios sobre la Guinea española; Lengua francesa e inglesa; Legislaciones coloniales española y francesa, fundamentalmente.

- (61) Centros de estudios similares al que proponen los profesores de la Facultad de Letras venían funcionando en Casablanca, Mogador, Mequinez, a más del llamado Institut de Hautes Etudes Marocaines de Rabat.
- (62) Al plantear esta posibilidad, se apoyan los autores de la Memoria en la creación, en julio de ese mismo año, de un internado para marroquíes, habilitado en la Escuela General y Técnica de Melilla.
- (63) Artículo firmado por Emilio L. López y del que da noticia *El Defensor de Granada* el 30-VIII-1924.

quieren colaborar desinteresada y ampliamente” (64).

A este deseo —que, como decía ya antes, se había manifestado en repetidas ocasiones— se unió muy pronto una iniciativa llamada a tener amplio eco, al menos momentáneo. No es en este caso la Universidad la encargada de formularla, pero se adapta perfectamente al plan que, elaborado por ella, comentaba hace un momento. También en este caso fue un motivo casual el que dio alas a lo que más adelante iba a llamarse Exposición Hispano-Africana. Uno de los certámenes programados para las fiestas del Corpus de aquel año de 1924 había sido la Exposición de Industrias Artísticas granadinas, que resultó un evidente éxito al poner de manifiesto la vitalidad de una artesanía —cerámica, cueros, tejidos, bordados, talla— que hundía su origen en una tradición no interrumpida. En la clausura, el presidente del comité organizador, Virgilio Castilla, lanzaba el reto: “Comprendereis —dijo— el gran interés que este proyecto tiene para Granada y para España. La Exposición Hispano-Africana vale por todos los discursos, por todos los esfuerzos que España viene haciendo en Marruecos. Estos intentos son los que creemos más fecundos para nuestra actuación en África” (65).

En este caso, la acción cultural y la vía práctica se entrelazaban estrechamente para poner en marcha un ambicioso proyecto que —de haberse convertido en realidad— hubiera supuesto importantes logros para el país y, fundamentalmente, para nuestra ciudad. Además, la iniciativa tuvo la garra suficiente como para captar la atención de muy amplios sectores de la sociedad. Tal vez como nunca se había conseguido en Granada. La prensa, el comercio, las instituciones ciudadanas, el Ayuntamiento y la Diputación, apoyaron desde el primer momento una idea a la que se consideraba francamente positiva desde cualquier punto que se la contemplara. Se entroncaba así con ese deseo largos años sentido, y que ha sido objeto fundamental de estas páginas. “Con esto Granada va a dar a ideales años y años hace por ella acariciados, y sobre todo desde 1892, en que, modestamente, sin ayuda oficial alguna, celebró la primera de estas exposiciones, organizada por la Unión Hispano-Mauritánica, con el fin de exhibir en España productos de artes o industrias marroquíes y muestras de géneros, aptos para el comercio entre ambos pueblos” (66).

El comité organizador queda constituido bajo la presidencia de Alfredo

(64) GALLEGO BURIN, A. “Andalucía y Marruecos. La actuación africanista de Granada” *El Defensor de Granada* 30-VIII-1924.

(65) Cita recogida por GALLEGO BURÍN, A. “Andalucía y Marruecos. La Exposición Hispano-Africana” *El Defensor de Granada* 27-IX-1924.

(66) *Ibídem*.

Velasco Sotillos, presidente a su vez de la Cámara de Comercio (67). Este organismo tiene como misión, a más de dar los pasos necesarios a nivel oficial, establecer el marco dentro del cual se entiende ha de llevarse a cabo la Exposición (68). Apartarse de un localismo excesivamente estrecho es idea básica; no sólo Marruecos debe estar presente en el certamen, sino también Guinea, Fernando Po o Río de Oro y, si fuese posible, toda la franja nor-teafricana, hasta Tripolitania y Egipto. Y cierto es que, si la Exposición se piensa en beneficio de todo el país, para Granada podría convertirse en auténtico tonificador e “indicador apremiante de los problemas que le precisa resolver. Problemas de comunicaciones, de higiene, de urbanización, situándola en condiciones propias a recoger en su seno el gran movimiento que la Exposición significa, y que al celebrarse aquí tendría, fuera de nosotros, la atracción que sobre el mundo ejerce el nombre de Granada” (69).

La impresión, dentro y fuera de la ciudad, es optimista. Y ello a pesar de que el fantasma de Annual flota todavía en el ambiente a través del arduo y complejo tema de las responsabilidades. La Dictadura, recién iniciada su andadura, tendrá que afrontar esto como una cuestión no solucionada. Pero a pesar de ello, repito, el ambiente parece favorable. Mientras en Granada Luis Seco de Lucena publica un artículo en apoyo de la iniciativa, *La Época* de Madrid se hace eco de ella, aplaudiendo la idea (70). Las gestiones para adquirir el Corral del Carbón —donde se piensa establecer la Residencia de Estudiantes y un bazar marroquí— parece que entran en buen camino (71), mientras, en Madrid, la comisión encargada de estudiar el proyecto

- (67) El comité organizador se constituyó de la siguiente manera: Presidente, Alfredo Velasco Sotillos; Vicepresidente, Virgilio Carmona; Secretario, Antonio Gallego Burín; Vicesecretario, Antonio Bastos; Asesor jurídico, Francisco Fernández Puertas; Ingeniero, Juan José Santa Cruz; Arquitecto, Leopoldo Torres Balbás; Economista, José Álvarez Cienfuegos; Tesorero, Rafael Rubio Calmarino; Vocales se designaron en representación de diferentes instituciones y organismos. Además de ello a figuras destacadas en diferentes aspectos, como lo eran Manuel de Falla, José M.<sup>a</sup> López Mezquita, Manuel Gómez Moreno, Melchor Fernández Almagro, Fabián Vidal, etc.
- (68) De nuevo aquí se observa la influencia de la política colonial francesa y de otros grandes países. Francia acaba de celebrar en Marsella una Exposición Colonial, e Inglaterra todos los años organiza en Wembley un certamen de similares características.
- (69) Para un mayor conocimiento sobre lo que se pretendió con la Exposición, se puede consultar, *Exposición Hispano-Africana de Granada*. Granada. Urania, 1925.
- (70) *El Defensor de Granada* 23-VIII-1924 y *La Época* (Madrid) Domingo 23-XI-1924. En la aparición de este suelto en el vespertino madrileño hemos de ver, claramente, la mano de Melchor Fernández Almagro, redactor de dicho diario, vocal del Comité organizador, como decía hace un momento, y amigo íntimo de Antonio Gallego Burín, alma en el fondo de todo aquel proyecto.
- (71) El tema del Corral del Carbón contaba ya con una larga historia a sus espaldas. Sobre todo ello se puede consultar:

daba un informe positivo. Por una Real Orden de 15 de noviembre de 1924 se confiere carácter oficial a la Exposición Hispano-Africana. En su preámbulo se dice: “Ilustrísimo señor. Vista la instancia elevada por don Alfredo Velasco Sotillos, presidente del Comité organizador de la Exposición Hispano-Africana que se celebrará en Granada en el año 1933... Resultando que la Comisión organizadora de la Exposición envía un voluminoso informe, que examinado se ve la importancia para los intereses generales de África y la cultura tradicional cuyo pensamiento surgió en Granada y que en Granada debe celebrarse por razones de orden histórico cultural. Entendiendo el Comité ejecutivo que honra el certamen, la Comisión de oficinas y Exposiciones cree debe concederse la oficialidad no limitándose a la autorización, sino especialmente considerarla y apoyarla el Gobierno para contribuir a su éxito” (72).

Por una vez parecía que las esperanzas, los proyectos y las ilusiones se iban a convertir en realidad. No fue así. Por una parte, la política de la Dictadura centró su atención en las grandes exposiciones de Barcelona y Sevilla. Por otra parte, en 1933 —año en que se había fijado la celebración del certamen granadino— la situación del país había variado considerablemente tras la caída de la monarquía. Nuevas realidades y otros problemas habían venido a sustituir a aquellos de 1924.

No todo se perdió, sin embargo. Un año antes, en 1932, una ley firmada por Niceto Alcalá Zamora daba vida a la Escuela de Estudios Árabes, vinculada a la facultad de Letras de nuestra Universidad. Cuajaba así, al menos en su vertiente intelectual, ese deseo que arrastraba tras de sí toda una historia. El que fue su primer director, Emilio García Gómez, nos ha dejado el recuerdo de aquellos meses ilusionados que precedieron a la inauguración (73). Gran parte de su labor comenzaba a difundirse poco más tarde a través de la revista *Al-Andalus*. Se cerraba entonces aquel ciclo iniciado en la plenitud romántica del XIX y del que he intentado dar un apretado esbozo a lo largo de estas páginas.

*Cristina Viñes Millet*

RADA Y DELGADO, J. de D. “Informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre la consulta relativa a la conveniencia de la adquisición por el estado del edificio árabe llamado Casa del Carbón”. Ponente. *Boletín del Centro Artístico* n.º 22 Granada, 16-VIII-1887.

VALLADAR, F. de P., “El Corral del Carbón” *La Alhambra* XXII (1919) pp. 519-20.

(72) Preámbulo de la Real Orden de 15 de noviembre de 1924. *El Defensor de Granada* 21 -XI-1924.

(73) GARCÍA GÓMEZ, E. “La Casa del Chapiz” *Arriba* (Madrid) 24-VI-1943. Incluido posteriormente en *Silla del Moro y nuevas escenas andaluzas*. Buenos Aires, 1954.

## LA CASA DEL CHAPIZ Y LA HISTORIA DE SU RESCATE

*A la memoria de  
D. Leopoldo Torres Balbás*

Cuando en mi artículo “La Escuela de Estudios Árabes de Granada en su 50 aniversario (1932-1982)” (1), me refería a la historia de este monumento, con la brevedad allí obligada, adelantaba ya que, tal vez en otra ocasión, tratase con mayor amplitud de su adquisición por el Estado, al encontrarse toda la documentación —que entonces pude manejar— amorosamente recogida por don Leopoldo Torres Balbás y conservada en el Archivo de la Alhambra (2).

Aunque hoy se consideren como un solo conjunto, estructural y funcionalmente eran dos viviendas moriscas independientes, si bien comunicadas entre sí desde su construcción a principios del siglo XVI, teniendo cada una de ellas por eje un patio con alberca.

La primera, es decir, la situada al norte y que da al actual camino del Sacromonte, pertenecía a Hernán López el Ferí, mientras la orientada al sur, frente a la Alhambra, era de su cuñado Lorenzo el Chapiz, padre (3). El

(1) *Cuadernos de la Alhambra*, 18 (1982), 6, nota 6.

(2) De tal documentación, contenida en el Legajo L-391-2, se ha obtenido una fotocopia completa para la Escuela de Estudios Arabes por gestión de mi sucesor en la dirección de la misma, Camilo Álvarez de Morales, quien la ha puesto a mi disposición; agradezco su gentileza, porque ello me ha permitido trabajar con mayor comodidad sin tener que desplazarme durante muchas horas al Archivo de la Alhambra.

(3) Hacia 1570 el propietario de esta casa era ya Lorenzo el Chapiz, hijo, según el testimonio del morisco granadino Alonso del Castillo al ofrecernos la inscripción de la pila árabe de mármol de la época del califa cordobés al-Hakam II; pila que vino a parar a Granada,

sobrenombre de éste y de su hijo y heredero —derivado del árabe *al-Īabbās*, “el Yesero”—, prevaleció en la ulterior denominación del conjunto e incluso se extendió a la cuesta inmediata, es decir, la del Chapiz, que en época musulmana era la cuesta de *Rabaḍ al-Bayḍā*, del “Arrabal de la Blanca”, por el barrio que se extendía a su derecha entre el Albaicín y la cerca erróneamente llamada de Don Gonzalo. En la placeta ahora conocida por Peso de la Harina, al comienzo del actual camino del Sacromonte, se abría una puerta de dicho barrio, que tenía por nombre *Bāb Raḍad al-Dār al-Bayḍā*, “Puerta del Barrio de Casablanca”.

Es probable que en el solar donde luego se edificaron las casas del Chapiz existiese un palacio del siglo XIV nombrado *al-Dār al-Bayḍā*, “La Casablanca”, pero lo cierto es que en las nuevas construcciones se aprovecharon los despojos de un palacio árabe de aquel siglo. La edificación, tanto en su estructura general como en su obra de carpintería, refleja claramente una mezcla de elementos musulmanes y cristianos renacentistas y es, en opinión de Gómez Moreno, “la casa morisca más célebre y extensa que se conoce” (4).

Tal vez por su presunta participación en la rebelión de las Alpujarras (1578-1581) o, al menos, su oculta connivencia con los promotores de la misma, a los dueños moriscos de la casa se les debió de confiscar su propiedad, ya que en 1583 Felipe II la cedía a don Juan de Salazar. Con ella y otros inmuebles se constituiría años más tarde el Patronato llamado de Salazar, que conservaba todavía ciertos derechos sobre ella cuando se realizó su compra por el Estado, según luego veremos (5).

## 1. ADQUISICIÓN DE LA CASA DEL CHAPIZ

El primer paso en tal sentido, cuando ya había llegado a ser casa de ve-

probablemente al palacio ubicado en el solar de la actual Casa del Chapiz, estuvo luego durante algún tiempo junto a la alberca de ésta y ahora se encuentra en el Museo Arqueológico Provincial de la Carrera del Darro. Sobre esto, puede verse mi artículo “La pila árabe del Museo Arqueológico de Granada y la Casa del Chapiz”, en *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX (1980-81), 21-34.

- (4) Para una más amplia descripción desde el punto de vista artístico, cfr. Manuel Gómez Moreno, *Guía de Granada* (Granada, 1892), 465-469; él mismo había adelantado ya una breve descripción de esta casa en *Boletín del Centro Artístico de Granada*, II (1887), 17-18; Francisco de Paula Valladar y Serrano, “Las Casas del Chapiz”, en la revista *La Alhambra*, XIX (1916), 67-70, 115-117 y 138-141; Antonio Gallego y Burín, *Granada. Guía Artística e histórica de la ciudad* (Madrid, 1961), 490-492.
- (5) La historia de la Casa del Chapiz bajo el aludido Patronato, así como las vicisitudes de la zona de su entorno, serán tal vez estudiadas por Camilo Álvarez de Morales en colaboración con otros miembros de la Escuela de Estudios Árabes, a base de documentación también inédita.

ciudad, con horno, cuabras y otros servicios que perjudicaban su condición artística y agravaban día a día su inminente ruina, fue la Real Orden de 3 de noviembre de 1919, por la que se declaraba Monumento arquitectónico-artístico.

Como consecuencia de esa Real Orden, la Comisión Provincial de Monumentos de Granada se pone en contacto con los propietarios de la casa y huerta del Chapiz, los hermanos Mariano y Francisco Fernández Sánchez-Puerta, ambos abogados, hijos y herederos de Mariano Fernández Pareja y Micaela Sánchez Zurita. En principio, y tal como se recoge en el acta de la citada Comisión de 24 de abril de 1920, los propietarios se muestran dispuestos a vender al Estado la Casa del Chapiz por la cantidad de 32.000 pesetas.

Mas, aparte el acuerdo favorable de la Comisión de Monumentos de Granada, se requería también el de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, donde los papeles allí remitidos, a tal efecto, permanecieron casi olvidados sin que nadie se ocupase del asunto. Ello hizo que Mariano Fernández Sánchez-Puerta escribiese a don Francisco de Paula Valladar (6) a fin de que recomendase a sus amigos de la citada Academia que devolviesen informado el expediente de adquisición de la Casa del Chapiz, al tiempo que le transcribe literalmente lo que un confidente de Madrid le había comunicado al respecto:

“El expediente de la Casa del Chapiz está en la Academia de San Fernando esperando que dicha Academia emita dictamen; este trámite es pesado, pues estos señores se ocupan poco de estos asuntos; pero yo le prometo que lo activaré y veremos de salvar este trámite para que pase ya al Negociado de Construcciones civiles, que es el que tiene que resolver en último término”.

No obstante el informe favorable de la Academia de San Fernando, despachado, al fin, con sensible retraso, el asunto se quedó cinco años detenido, sin que conozcamos exactamente las causas que determinaron semejante parón, aunque sí sabemos que eran ajenas a los granadinos que se interesaban en llevarlo adelante, hasta que, por fin, la Dirección General de Bellas Artes (7) autoriza a don Leopoldo Torres Balbás, arquitecto-director de la Alhambra, “para que, mediante la formalización del plano y dictamen que crea oportuno, defina la situación y linderos de la llamada Casa del Chapiz, consignando con toda claridad la superficie del inmueble, al mismo tiempo que, de creer justa la cantidad de 32.000 pesetas, en la que los Sres.

(6) Carta fechada en Granada el 4 de octubre de 1920.

(7) Por Orden de 18 de noviembre de 1926.

Fernández Sánchez-Puerta, propietarios de la finca, habían convenido con la Comisión Provincial de Monumentos de Granada la venta de ella al Estado, según acta del 24 de abril de 1920, requiera a dichos propietarios para que hagan la oportuna ratificación y manifiesten lo que a su derecho convenga, y, finalmente, que, una vez ratificado dicho precio, reclame a los propietarios de la finca y remita al Ministerio, con los documentos que se citan anteriormente, el título de propiedad y las certificaciones del Registro de la Propiedad y del Fiscal, a efectos legales”.

Con la diligencia y precisión que siempre caracterizaron su labor, se dedicó Torres Balbás a cumplimentar todos los extremos aludidos en la Orden de la Dirección General de Bellas Artes, subrayando en una especie de breve introducción, que si, hasta hacía algún tiempo cada una de las dos casas se desarrollaba, como las antiguas granadinas, en torno a su patio correspondiente, entonces el de la segunda, es decir, la orientada hacia la Alhambra, había desaparecido en parte, no quedando de él más que la galería norte y modernizada o rehecha la crujía que lo cerraba a poniente. Señala también que un muro moderno dividía a la sazón aquel patio —en el que se había cegado su primitiva alberca—, dejando su parte menor para el servicio del núcleo principal de las edificaciones antiguas, mientras el resto, en unión de la crujía que daba a poniente, formaban el carmen llamado del Chapiz.

De acuerdo con el acta de la Comisión de Monumentos de 24 de abril de 1920, anteriormente citada, los propietarios se mostraban aún conformes en vender al Estado, por 32.000 pesetas, todo lo situado a la parte norte del muro que dividía el patio, es decir, el núcleo principal de las edificaciones antiguas, pero se reservaban el resto, a saber, lo que entonces se llamaba Carmen del Chapiz.

Pero Torres Balbás informa certeramente y con buenas razones que, de hacerse así la compra, resultaría incompleto el edificio y no sería posible formarse una idea de la primitiva estructura de esta casa granadina de comienzos del siglo XVI, al quedar truncado un elemento tan importante como su patio, sin contar las molestias y litigios a que las servidumbres y condominios de un edificio adosado de propiedad privada podrían dar lugar.

En consecuencia, su propuesta a la Dirección General era adquirir toda la edificación que componían las dos casas anteriormente aludidas, más la casita situada en el encuentro de la Cuesta del Chapiz y camino de Sacromonte —hoy vivienda del conserje de la Escuela de Estudios Árabes—, con una porción de jardín lindante a norte con el camino del Sacromonte, a poniente con la Cuesta del Chapiz, a saliente con el solar y las huertas propie-



dad también de los Sres. Fernández Sánchez-Puerta y a mediodía con las Escuelas Manjonianas del Avemaria, construyendo un muro de separación entre dichas huertas y la zona propuesta para su adquisición por el Estado, según plano que adjuntaba a su informe.

Seguidamente, y respondiendo al encargo recibido de la Dirección General, describe la situación, linderos y superficie de la parte que sería objeto de la proyectada adquisición, a la vez que presenta una valoración de la misma, haciendo constar que, fuera de ella, quedan unas huertas, también de los mismos propietarios. La superficie total de la zona deseada era de 1.545'01 metros y, de ellos, 525'76 edificadas. Como dato curioso, señalaré que la valoración propuesta por Torres Balbás era la siguiente, de acuerdo con los precios de otros solares enclavados en sus proximidades: 12 pesetas el metro superficial del conjunto, que alcanzaba la cantidad de 18.540'12, y 44 pesetas el metro cuadrado de edificación, lo que daba un importe de 23.133'44, resultando por ello el valor total de la propiedad a adquirir por el Estado, de 41.673'56 pesetas.

Como documentos complementarios de su informe, Torres Balbás solicita las siguientes certificaciones: del Catastro de la riqueza urbana, que se le expide el 27 de julio y lo firma el arquitecto jefe del servicio, Matías F. Fígares; del Registro fiscal, expedido el 18 de julio y firmado por Ismael Pérez Machado, perito agrícola, y con el V. ° B. ° del ingeniero director, que firma por autorización Ramón Nadal; del Registro de la propiedad, expedido el 19 de julio y firmado por Juan García Valdecasas.

Es importante advertir, como observa Torres Balbás, que, mientras lo antes dicho acerca de la situación, linderos, superficie y valoración, se refería a la parte que el Estado se proponía adquirir, en las tres certificaciones últimamente mencionadas se incluían también las huertas limítrofes, por ser igualmente propiedad de los Sres. Fernández Sánchez-Puerta.

Por fin, el 21 de noviembre del mismo año 1927, enviaba Torres Balbás a la Dirección General de Bellas Artes el informe solicitado, junto con la documentación requerida, sin que allí se tome decisión alguna hasta año y medio después.

Es el 8 de mayo de 1919 cuando el Director General de Bellas Artes, a la sazón don Joaquín Pérez del Pulgar, Conde de las Infantas, remite una orden al Sr. Arquitecto D. Leopoldo Torres Balbás y otra —exactamente igual— al Sr. Administrador de la Alhambra D. Joaquín Torrente, en la cual les dice que, con la misma fecha, se comunica al secretario de la Junta de Patronato de protección de la riqueza artística que el Comité ejecutivo permanente de la Junta de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro artístico nacional, ha formulado, con fecha 30 de abril de dicho

año, la siguiente propuesta:

“Que se adquiriera, para acrecentamiento del Tesoro artístico nacional, la casa llamada del Chapiz, declarada Monumento arquitectónico-artístico por R.O. de 3 de noviembre de 1919, sita en la ciudad de Granada, de la que son propietarios los Sres. D. Mariano y D. Francisco Fernández Sánchez-Puerta (8), que se abonará en dos anualidades: la primera de 25.000 pesetas, que se entregarán en el acto de otorgamiento de la escritura de compra-venta, y la segunda, de 16.673'56 pesetas, que se satisfarán el año siguiente, y ambas con cargo al producto de las entradas de visita a la Alhambra y de cuanto provenga de este Monumento Nacional”.

Tras citar todos los preceptos en que se apoyaba la legalidad de dicha adquisición, se autoriza “al arquitecto D. Leopoldo Torres Balbás, de Granada, para que, en nombre y representación del Estado formalice la correspondiente escritura del inmueble; que el precio de la casa de que se trata, o sea la cantidad de 41.673'56 pesetas (9), se abone... en dos anualidades, haciendo la oportuna entrega el Administrador de la Alhambra D. Joaquín Torrente y que, una vez otorgada la oportuna escritura, se remita a esta Dirección General la primera copia notarial de la misma”.

Algunos días más tarde, Mariano Fernández Sánchez-Puerta, que residía en Granada, mientras su hermano vivía en Madrid, dirige a Torres Balbás la siguiente carta, en la que deja traslucir el perjuicio y la contrariedad que les suponía el incluir también en la venta al Estado el Carmen —formado por la crujía de poniente con la mayor parte del patio de la segunda casa—, pero aceptan el hecho como algo irremediable (10):

“Mi distinguido amigo: He hablado en Madrid con mi hermano y, aunque tanto a éste como a mí nos perjudica y contraría la cesión al Estado del Carmen anejo a la Casa del Chapiz, porque el resto de tierras queda sin edificio y sin acceso a la cuesta, sin embargo, ¿que hemos de hacer sino aceptar las conveniencias del Estado supeditando a ellas las nuestras particulares? Puesto que ni Ud. ni yo disponemos de mucho tiempo, le ruego me indique

(8) En éste y en algún otro documento de los que estamos manejando —sobre todo los expedidos en Madrid— se escribe el segundo apellido como Sánchez-Puertas, pero lo correcto, según consta por la mayoría de las escrituras aquí reseñadas y por su propia firma, es Sánchez-Puerta.

(9) Esto significa que la valoración de Torres Balbás fue aceptada sin modificación alguna.

(10) Tal inclusión, propuesta como absolutamente necesaria por Torres Balbás para la integridad del Monumento, determinaba, sin duda, que parte del jardín y las huertas ya aludidas quedasen sin vivienda y sin acceso a la Cuesta del Chapiz, disminuyendo por ello su valor ante una posible enajenación. Pero, como luego veremos, también esta zona será posteriormente adquirida por el Estado.

el notario que desea otorgue la correspondiente escritura, a fin de enviarle los títulos para que prepare aquélla y pueda firmarse cuando Vd. indique” (11).

De acuerdo con el ruego que se le hace al final de la carta, Torres Balbás solicita del Decano del Colegio notarial, Antonio García Trevijano, que le indique a qué notario le corresponde el otorgamiento de la escritura de adquisición del edificio conocido por Casa del Chapiz, acordada por Orden de la Dirección General de Bellas Artes del 8 de mayo (12).

Con rapidez inusual, el Decano del citado Colegio comunica a Torres Balbás, por oficio del mismo día 29 de mayo, que el otorgamiento de la aludida escritura correspondía a Don Antonio Pavés y Gómez.

En una tarjeta de visita, fechada el 14 de junio del mismo año y firmada en Granada por Francisco de Paula Fernández Sánchez-Puerta, éste dice a Torres Balbás: “Tengo el gusto de enviarle la llave y la nota de inquilinos del Carmen del Chapiz, como quedamos”. En folio aparte se enumeran, efectivamente, los inquilinos del Carmen y Casa del Chapiz, señalando la ubicación del local de cada uno al igual que su situación personal respecto al pago del alquiler:

Juan La Chica Rodríguez: Carmen, casa de colonos y paseos, tiene pagado hasta el 30 de junio .....	125'00 Pts.
Manuel Sánchez León: Bajo, junto al algibe, pagado hasta el 31 de mayo .....	10'00 Pts.
Antonio Fernández López: Casa de la esquina, pagado junio.....	15'00 Pts.
<hr/>	
Total mensual.....	150'00 Pts.

Tras la enumeración de los inquilinos, se añade: “La contribución territorial está satisfecha hasta el 30 de junio corriente. El impuesto del alcantarillado de 1929 lo pagaremos nosotros, con lo que creemos queda compensaba la pequeña diferencia de la renta de junio”. Todavía se agrega a lápiz: “Recordar lo del Catastro” (13).

El notario —y abogado— Antonio Pavés y Gómez, designado para el otorgamiento de la escritura de compraventa, comunica a Torres Balbás lo siguiente en tarjeta de visita fechada el mismo día 14 de junio: “Muy distin-

(11) La carta está fechada y firmada en Granada el 25 de mayo de 1929.

(12) Oficio fechado y firmado en Granada el 29 de mayo de 1929.

(13) Esta última nota es de mano de Torres Balbás.

guido Sr. mío: Acompañó borrador de la escritura de venta al Estado de la Casa del Chapiz, por si tiene alguna observación o rectificación que hacer. Al devolverme el proyecto de escritura, tenga la bondad de enviarme el plano e indicarme el día y la hora, dentro de la semana próxima, para el otorgamiento de la misma”.

El 18 del citado mes de junio, y asimismo en tarjeta de visita, el notario Antonio Pavés y Gómez “Saluda al Sr. Arquitecto de la Alhambra, D. Leopoldo Torres Balbás, y tiene el gusto de comunicarle por indicación del Sr. Sánchez-Puerta, que mañana, miércoles, a las 17 horas, se otorga la escritura de compraventa de la Casa del Chapiz”.

Efectivamente, el 19 de junio de 1929 tiene lugar la anunciada reunión para ser informados de la “escritura de compraventa otorgada por Don Mariano y Don Francisco Fernández Sánchez-Puerta a favor del Estado español representado por Don Leopoldo Torres Balbás y Don Joaquín Torrente Frías”. Como es usual en este género de escrituras, se especifican la situación, superficie, título de propiedad, autorización legal de los representantes del Estado, precio de la venta, forma de pago en las dos anualidades ya propuestas, etc. (14).

Después de consignar la entrega de las 25.000 pesetas a los vendedores por parte del Administrador de la Alhambra, Joaquín Torrente Frías, como importe de la primera de las dos anualidades concertadas, se manifiesta que la enajenación se hace libre de cargas, por lo cual los vendedores se obligan a realizar por su cuenta los actos necesarios hasta dejar extinguida en el Registro de la propiedad la mención que aparece en el título de la finca, relativa a un censo a favor del Patronato llamado de Salazar (15), y, si al vencimiento del segundo plazo del precio de la venta aún no se hubiera hecho desaparecer dicha mención, quedarán en poder del comprador 2.673’56 pesetas hasta que los vendedores cancelen el mencionado gravamen.

Firman la escritura Mariano y Francisco Fernández Sánchez-Puerta, Leopoldo Torres Balbás, Joaquín Torrente Frías, Antonio Rodríguez Carrasco, Dimas García Baeza —estos dos como testigos— y el notario Antonio Pavés y Gómez (16).

- (14) Dicha escritura abarca 13 folios de texto y de ella extraigo los siguientes detalles: Mariano Fernández Sánchez-Puerta y su esposa María Burgos Pérez de Hita vivían en la calle Triana, 5; su hermano Francisco, soltero, vivía en Madrid, calle Espoz y Mina, 3 (sin duda por error, se pone *Espy* y Mina, pero corregido en otros documentos); el notario que autorizó el testamento de Mariano Fernández Pareja y Micaela Sánchez Zurita, padres de los propietarios de la finca, fue Joaquín Martín Blanco.
- (15) Familia a la que Felipe II cedió la Casa del Chapiz en 1583, según he indicado ya al comienzo de este trabajo.
- (16) La notaría de Antonio Pavés y Gómez estaba en la calle Navas, 19. Aunque la reunión se

El 23 de junio aparecía en la *Gaceta del Sur* una nota sin firma, pero redactada por Torres Balbás, entre cuyos papeles existe una copia de la misma. En ella se da cuenta de que, por decisión del Conde de las Infantas, Director General de Bellas Artes, se había adquirido la Casa del Chapiz con los fondos procedentes de cuotas de entrada a la Alhambra y se añade: “Con éste son ya tres los Monumentos de gran interés artístico y arqueológico adquiridos en Granada merced a las gestiones del Director General de Bellas Artes y con fondos de la misma procedencia. De los otros dos, el Bañuelo, baño árabe del siglo XI, ya está totalmente reparado; la restauración del Corral del Carbón, fonda del siglo XIV, ejemplar único en Occidente, hace pocos días (17). Reciente es también la adquisición por el Estado de la huerta de Santa María de la Alhambra, situada en su recinto y con una extensión de 4.932 metros superficiales, con lo que podrán ampliarse en considerable extensión los jardines del Partal y torre de las Damas”.

Por su cuenta, la redacción del periódico elogia la gran labor realizada por el Conde de las Infantas en la recuperación de los monumentos artísticos granadinos, animándole a que continúe “su meritoria y patriótica empresa sin fijarse en la ingratitud de los más favorecidos”. Sin restar mérito alguno a los reconocidos merecimientos del Conde de las Infantas en este sentido, yo añadiría, como escribí en otra ocasión, que “el informador puntual, el hábil negociador y el animador incansable de tales adquisiciones fue don Leopoldo Torres Balbás, que, sin ser granadino, se hizo acreedor a la perenne gratitud de esta tierra” (18).

El 16 de julio Mariano Fernández Sánchez-Puerta, ya alcalde de Granada (19), en respuesta a otra carta de Torres Balbás, de la que no hay copia entre sus papeles, le dice lo siguiente: “Mi distinguido amigo: En contestación a su atenta de hoy, tengo el gusto de participarle que no habíamos determinado lo que paga en arrendamiento la casa y huerta del Carmen del Chapiz, sino en conjunto la cantidad de 125 pesetas, pero nos parece prudente que sean 25 por el corral y el terreno nuestro y los veinte duros restantes por el edificio y la parte del Estado. (Ya sin conexión con el tema que nos ocupa, añade). Respecto al libramiento del contratista del pabellón de

tuvo el 19, tal como se había proyectado, sin duda para conocer todos los extremos de la compraventa, la firma de la escritura tuvo lugar el día 20, como dice Torres Balbás en escritos posteriores y así consta también en otros documentos relativos a dicha adquisición.

(17) A este propósito véase el artículo del propio Torres Balbás, “Las Alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada”, en *Al-Andalus*, XI (1946), 447-480.

(18) Cfr. mi artículo citado en la nota 1, p. 6.

(19) Así reza también en el membrete de su carta.

Granada en la Exposición de Sevilla, ya he encargado que le envíen a V. el dinero y supongo que hoy mismo llegará a su poder”.

Durante el mes de agosto (20) Torres Balbás envía a la Dirección General de Bellas Artes el primer proyecto de restauración de la Casa del Chapiz, por un importe de 49.967'18 pesetas, subrayando que su urgencia de tramitación es grande por hallarse el edificio en estado de inminente ruina. En la memoria justificativa del aludido proyecto, describe primeramente el estado en que se encuentra el edificio:

“Abandonado su entretenimiento desde hace bastantes años, convertido en casa de vecindad, de gente humilde, gran parte de él, y el resto en horno de cocer pan, aparecen hoy sus muros, hechos en gran parte de cajones de tierra, volcados; las solerías destrozadas; las armaduras vencidas, con casi todo su maderaje podrido; las cubiertas de teja, levantadas en gran parte, filtrándose las aguas a través de ellas; la mayoría de las puertas, arrancadas; las galerías de madera de su primer patio, desplomadas y ruinosas, y por todas partes montones de escombros e inmundicias. En algunas porciones del edificio la ruina ha sido aún mayor: las naves de saliente y mediodía del primer patio perdieron en estos últimos tiempos sus cubiertas, caídas con los muros que las sustentaban. Es difícil representarse en el estado actual lo que sería, cuando se construyó a comienzos del siglo XVI, la vivienda del morisco rico Lorenzo el Chapiz, con sus patios, albercas y jardines, sus grandes salas, sus decoraciones de escayola y zócalos de azulejos. Sin embargo, una considerable y cuidadosa reparación puede convertir a esta casa en un bello e interesante monumento, que dé idea de la vida urbana granadina en los años siguientes a la Reconquista, cuando aún la tradición musulmana era potente. Desescombrada su alberca, levantados los muros caídos, reparadas las armaduras, limpia de aditamentos y construcciones parásitas, la Casa del Chapiz, desde cuyas galerías se percibe el panorama maravilloso de la Alhambra y la Sierra Nevada, serviría, junto con la Alhambra, el Generalife, el Bañuelo y el Corral del Carbón, adquiridos estos dos últimos monumentos recientemente por el Estado, para dar idea bastante completa de un arte nacido y desarrollado en Andalucía y cuya influencia llegó desde el norte de Castilla hasta Túnez”.

Añade Torres Balbás que las obras de reparación ahora proyectadas son las más urgentes para la conservación del edificio, dejando para un nuevo proyecto otras menos urgentes, como son las de reparación de solerías, techos de artesón y tirantes, construcción de puertas y ventanas, etc.

(20) En la copia aparece en blanco el día, que tal vez dejó así hasta fijar la fecha, olvidándose luego de añadirlo.

Al acercarse la fecha estipulada para abonar el segundo plazo por la adquisición de la Casa del Chapiz, Mariano Fernández Sánchez-Puerta dirige al administrador de la Alhambra, Joaquín Torrente, el siguiente recordatorio (21): “Mi querido amigo: Dentro de unos días vence el segundo plazo de quince mil pesetas del precio de venta de la Casa del Chapiz. Mucho agradeceré a V. me haga el obsequio de indicarme si para percibir dicha suma es bastante con un recibo firmado por mi y por mi hermano o si precisan escritura pública para, en este caso, pedirle poder a mi referido hermano, que vive en Madrid. Celebro mucho su restablecimiento, que deseo sea total, y, repitiéndole las gracias, queda de Vd. affmo. buen amigo”.

En cumplimiento de lo consignado en la escritura de compraventa, con fecha 20 de junio de 1930 el notario Antonio Pavés y Gómez extiende la escritura de recibo de cantidad otorgada por Mariano Fernández Sánchez-Puerta (22), cantidad que habría de ser 16.673'56 pesetas, siempre que en esa fecha estuviera ya cancelado por los vendedores el censo con que se hallaba gravada la finca a favor del Patronato de Salazar; pero, aunque el 8 de enero de aquel mismo año se había sentenciado ya judicialmente la prescripción del censo aludido, como aún no se había anotado dicho extremo en el Registro de la propiedad, el Sr. Fernández Sánchez-Puerta recibe sólo 14.000 pesetas, quedando las 2.673'56 restantes en poder del comprador hasta que se cumpla el citado requisito. Firman esta escritura Mariano Fernández Sánchez-Puerta, Leopoldo Torres Balbás, Joaquín Torrente Frías, Antonio Rodríguez Carrasco, Enrique Martínez Jiménez —estos dos como testigos— y el notario Antonio Pavés y Gómez (23).

## 2. ADQUISICIÓN DE LA HUERTA DEL CHAPIZ.

En el tiempo transcurrido desde que se había firmado la compraventa de la Casa del Chapiz, parece que los hermanos Fernández Sánchez-Puerta se habían decidido a vender también al Estado la huerta del carmen llamado del Chapiz, que inicialmente no había considerado indispensable Torres Balbás para salvar el monumento en su integridad. Los propietarios comu-

(21) La carta está fechada y firmada en Granada el 5 de junio de 1930.

(22) Actúa también en representación de su hermano, mediante el poder que a tal efecto se incluye, expedido en Madrid el 12 de junio de 1930 por el notario Juan Moreno Esteban y en presencia de los testigos José Cortina Iglesias y José Valentín Asensi, legalizando la firma de Moreno Esteban los notarios del Colegio de Madrid Dr. José María de la Torre e Izquierdo y el Licenciado Julián Pindado.

(23) Esta escritura, incluido el poder notarial al que en la misma se hace referencia, abarca 17 folios.

nican su decisión al Director General de Bellas Artes, pero éste pide informes a la Comisión Provincial de Monumentos de Granada, la cual, a su vez, recaba los datos necesarios a tal efecto mediante oficio dirigido a Mariano Fernández Sánchez-Puerta, que responde lo siguiente, también por oficio dirigido al Presidente de la citada Comisión:

“En contestación a su atento oficio, debo comunicarle que la descripción de la finca ofrecida en venta al Estado es la siguiente: Huerta del Carmen llamado del Chapiz, compuesta de siete marjales de tierras de riego, con árboles frutales equivalentes a tres áreas y 96 centiáreas; linda por Saliente con tierras de D. Andrés Rodríguez, hoy Escuelas del Ave María; por Mediodía con Carmen del Sr. Conde de Montefuerte, hoy Escuelas del Ave María; por el Norte, con el Camino del Sacro Monte, y por Poniente con la Casa Carmen del Chapiz vendida al Estado. En dichas tierras está incluido un corral y una alberca para el riego de las mismas con agua de la acequia de Aynadamar. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de sus dueños D. Mariano Fernández Sánchez-Puerta y su hermano D. Francisco, al folio 164 del libro 378 de Granada, finca número 11.093, inscripción 4. Lo que tengo el honor de participarle, etc” (24).

La Comisión de Monumentos, reunida en sesión el 29 de octubre, tras examinar los datos suministrados por el Sr. Fernández Sánchez-Puerta, y escuchar el informe de los vocales previamente designados por el Presidente a fin de que realizasen una inspección ocular de la citada huerta y comprobar todo lo relativo a su cabida, linderos y situación respecto a la parte ya adquirida por el Estado, acordó proponer a la Dirección General de Bellas Artes: “La adquisición de dicha huerta en el precio, indicado por los dueños de 9.000 pesetas (*nueve mil pesetas*), por creerla muy necesaria a los efectos perseguidos por el Estado al adquirir la Casa del Chapiz y nada exagerado el precio señalado, que, dada su extensión, resulta ser de unas dos pesetas cuarenta y tres céntimos metro cuadrado, habida cuenta, además, de que el precio que se va a adquirir está cercado en su mayor parte y en él existe una alberca para recoger las aguas que le pertenecen de la acequia de Aynadamar” (25).

El 25 de noviembre, Torres Balbás informa también favorablemente la compra de dicha huerta por las condiciones en que se ofrece y “porque, aunque independiente, en parte, de la Casa del Chapiz, propiedad hoy del Estado, la adquisición de esta huerta y solar completará la finca, logrando

(24) Este oficio, expedido en Granada, lleva la fecha del 30 de septiembre de 1930.

(25) Esta propuesta a la Dirección General de Bellas Artes lleva la fecha del 10 de octubre, el día siguiente de la sesión celebrada por la Comisión de Monumentos.



para las edificaciones una mayor independencia y un aspecto más favorable”.

Con fecha 25 del mismo mes de noviembre, el Director General de Bellas Artes, que ya es don Manuel Gómez Moreno —sucesor del Conde de las Infantas—, remite a don Leopoldo Torres Balbás, Arquitecto Conservador de Monumentos de la 6.<sup>a</sup> Zona, una Real Orden, comunicada por el Sr. Ministro, en la que, tras reseñarse los informes favorables de la Comisión de Monumentos de Granada y de Torres Balbás, así como las condiciones ofrecidas por los propietarios y los fundamentos legales para la aludida adquisición, se dice:

“S.M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º) Que se adquiera la huerta llamada del Chapiz, con el solar y la alberca inmediatos, propiedad de D. Mariano y D. Francisco Fernández Sánchez-Puerta, en el precio de 9.000 pesetas, que abonarán en dos anualidades: la primera de 4.500 pesetas, que se abonarán en el año del otorgamiento de la correspondiente escritura, y la segunda, de la misma cantidad de 4.500 pesetas, que se abonarán en el año siguiente.

2.º) Que se autorice al Arquitecto Conservador de Monumentos de la 6.<sup>a</sup> Zona, D. Leopoldo Torres Balbás, para que, en nombre y representación del Estado, formalice la correspondiente escritura pública de compraventa del inmueble de referencia.

3.º) Que el precio convenido, o sea la cantidad de 9.000 pesetas, se abone con cargo al producto de las entradas de visita a la Alhambra y de cuanto provenga de este Monumento, haciendo las oportunas entregas el administrador de la Alhambra, D. Joaquín Torrente, y,

4.º) Que, una vez otorgada la correspondiente escritura, se remita a este Ministerio copia autorizada de la misma”.

Por fin, el 23 de diciembre de 1930, es el notario Felipe Campos de los Reyes quien expide la escritura de adquisición por el Estado de la mencionada huerta y, después de entregar el administrador de la Alhambra al vendedor —que representa también a su hermano— la primera anualidad por el importe de 4.500 pesetas, firman dicha escritura Mariano Fernández Sánchez-Puerta, Leopoldo Torres Balbás, Joaquín Torrente Frías, José Cortina Iglesias, Ramón Liébana Chueca —estos dos como testigos— y el notario Felipe Campos de los Reyes (26).

Del 8 de enero de 1931 tenemos la siguiente sentencia judicial, relativa al censo pendiente del Patronato llamado de Salazar:

(26) La escritura, que abarca 27 folios, se cierra con la intervención del abogado del Estado Eusebio Borrajo, que declara dicha adquisición exenta del pago de derechos reales.

“José Gómez Morales, magistrado juez de primera instancia del distrito de El Salvador de Granada, al Registrador de la propiedad de este Partido: Hago saber que en este juzgado y secretaría del que refrenda se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Mariano y D. Francisco Fernández Sánchez-Puerta, contra el Patronato llamado de Salazar y demás personas que puedan tener derecho alguno sobre un censo con que aparece gravado el inmueble siguiente: una casa y el Carmen del Chapiz a la subida del Sacromonte... (27). Que en los dichos autos se dictó sentencia, que ha quedado firme, con fecha de ocho de enero de 1930, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo que debo declarar y declaro prescritos los derechos y acciones que puedan haber existido en relación con el censo de siete mil quinientas pesetas de capital y doscientas veinticinco de canon anual, que en favor del Patronato de Salazar aparece mencionado en las inscripciones de la finca Carmen del Chapiz de esta ciudad “...Mandando en consecuencia, se cancelen tales menciones en los libros correspondientes, a cuyo fin se expediría mandamiento en forma al Sr. Registrador de la propiedad de este Partido, una vez firme esta sentencia...”. Firman el citado juez, José Gómez Morales, y refrenda el secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García. Luego se añade: “Y para que tengan lugar las cancelaciones que se manda en dicha sentencia, libro a V.S. el presente por duplicado, esperando se sirva devolver uno de ellos con la correspondiente nota. Dado en Granada a treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno”. Firman de nuevo el juez y el secretario y liquida los derechos el abogado del Estado Eusebio Borrajo (28).

Interesado Torres Balbás por cuanto podía afectar a la huerta recientemente adquirida, y sobre todo por sus derechos de agua, pide información por escrito a Mariano Fernández Sánchez-Puerta, quien, en su carta del 15 de abril del mismo año 1931, le comunica lo siguiente: “Mi distinguido amigo: En contestación a su atenta carta, tengo el gusto de decirle que el Carmen del Chapiz tiene derecho al agua de un caño de la acequia de Aynadamar todos los días del año desde la oración hasta las 12 de la noche, además de la llena acostumbrada del aljibe, sin que el cañero deba cerrar el tomade-

(27) Sigue la descripción de la finca, superficie, linderos, etc.

(28) Al final se añade, en el ejemplar devuelto, la diligencia requerida: “Hecha la cancelación que se ordena en el mandato que antecede, por nota al margen de la inscripción 11.<sup>a</sup> de la finca número 11.903, folio 164 y siguientes del libro 378 de la capital. Granada, 5 de mayo de 1931”. Firma José Hernández.- Se agrega en folio aparte certificación de la Dirección General de propiedades y contribución territorial, servicio de conservación del avance catastral de la riqueza rústica, por la cual se declara que la transmisión de la propiedad del Carmen del Chapiz está exenta de derechos reales.

ro en dichas horas, salvo caso de limpia”. En una posdata, de su puño y letra, le dice también: “Dentro de unos días quedará inscrita en el Registro de la propiedad la cancelación del gravamen y ya le avisaré para que, mediante la entrega del testimonio, pueda percibir el resto del precio. Vale”.

Con fecha 3 de junio de 1931, el notario Antonio Pavés y Gómez extiende escritura de recibo de cantidad, otorgada por Mariano Fernández Sánchez-Puerta a favor del Estado español, en la cual, tras recordar que, del precio total de la finca, habían quedado en poder del comprador 2.673'56 pesetas, hasta que los vendedores acreditasen haber cancelado en el Registro de la propiedad el censo con que estaba gravado el Carmen del Chapiz, y habiendo ya sentencia firme del 8 de enero por la que se declara prescrito el censo aludido, a consecuencia de la cual se había realizado ya la cancelación de cargo en el citado Registro de la propiedad con fecha 5 de mayo, ahora se entrega a los vendedores la mencionada cantidad. Firman la escritura Mariano Fernández Sánchez-Puerta y su hermano Francisco, Leopoldo Torres Balbás, Joaquín Torrente Frías, Manuel Cruz Sánchez, Dimas García Baeza —estos dos como testigos— y el notario Antonio Pavés y Gómez (29).

El 12 de septiembre del mismo año, Torres Balbás remite a la Dirección General de Bellas Artes “Proyecto de reparación del muro de cerramiento de la huerta de la Casa del Chapiz y obras complementarias del mismo edificio”. Importaban las obras a realizar en la huerta 28.228'73 pesetas, y las de la casa 15.733'04, ofreciéndose en ambos casos justificación razonada de los diversos conceptos (30).

Finalmente, el 23 de diciembre de 1931, el notario Antonio Pavés y Gómez expide escritura de recibo de cantidad otorgada por Mariano Fernández Sánchez-Puerta a favor del Estado, en la que, tras recordar la formalización de la escritura de compraventa de la huerta del llamado Carmen del Chapiz, extendida por el notario Felipe Campos de los Reyes el 23 de diciembre de 1930, y la condición de abonar el precio de la venta en dos anualidades de 4.500 pesetas cada una, por cumplirse ahora el vencimiento del segundo plazo, los vendedores reciben del administrador de la Alhambra, Joaquín Torrente, las últimas 4.500 pesetas. Firman la escritura Mariano y Francisco Fernández Sánchez-Puerta, Joaquín Torrente, Manuel Cruz

(29) De la escritura, que abarca 11 folios, Torres Balbás solicita copia, al igual que había hecho ya con todas las anteriores.

(30) Tanto de este proyecto como del primero, al que hemos aludido anteriormente, se conservan numerosos folios de los borradores de puño y letra de Torres Balbás con todo género de detalles en cuanto a elementos reparados, materiales empleados, precios, etc.

Sánchez, Antonio Aróstegui Junco —estos dos como testigos— y el notario Pavés y Gómez (31).



Así concluía el meticuloso y lento proceso que propiciaba la incorporación definitiva de la antigua Casa del Chapiz y su huerta al Patrimonio artístico nacional. Pero, si grande fue el acierto que presidió esta valiosa adquisición, no fue menos lúcida la decisión de su destino, como sede —inigualable y evocadora— de la Escuela de Estudios Arabes, centro inicialmente autónomo que iniciaba su andadura en 1932 al igual que su hermana gemela la Escuela de Madrid, incorporadas luego al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tras la fundación de este organismo de carácter nacional en 1939.

Para concluir también yo, quiero subrayar dos aspectos. Se refiere el primero a la vinculación entre la Alhambra y la Casa del Chapiz, vinculación que podría definirse como un inconsciente pero singular padrino. Cuando don Emilio García Gómez evocaba, años después, la restauración de la segunda y la instalación en ella de la recién fundada Escuela de Estudios Árabes —de la que fui organizador y primer director—, escribía en la primera de las páginas que le dedica: “Parece la casa, arrodillada delante de la Alhambra, como una blanca esclavilla a los pies de la sultana vestida de púrpura” (32).

Pero esa bella metáfora entraña una cierta realidad histórica no muy lejana y recogida en estas páginas, aunque tal vez desconocida para muchos granadinos de la actual generación: tanto la Casa del Chapiz como su huerta —hoy amplio y bello jardín— fueron adquiridas por el Estado con fondos provenientes de las cuotas de entrada a la Alhambra, entonces más bien exiguas, circunstancia ésta que justifica esa metafórica actitud de la Casa del Chapiz, postrada, cual “blanca esclavilla”, ante la sultana alhambreña en

(31) Esta escritura abarca 8 folios y es la única en la que no figura Torres Balbás —acaso por ausencia de Granada—, por lo que Joaquín Torrente Frías, como representante del Estado, es quien solicita copia de la misma, extendida por el notario Felipe Campos de los Reyes el 27 de enero de 1932, como sustituto en la notaría de Antonio Pavés y Gómez por fallecimiento de éste. Sin duda por tal circunstancia, la escritura lleva en el folio de cubierta: “Notaría de D. Felipe Campos de los Reyes”, aunque fue expedida por Antonio Pavés y Gómez, salvo la autorización de la copia.

(32) “La Casa del Chapiz”, en *Silla del moro y nuevas escenas andaluzas*, reedición de la Fundación Rodríguez-Acosta (Granada, 1978), 92-96.

ademán de reconocimiento y gratitud por haberla rescatado de una muerte segura y brindarle un futuro mejor (33).

Bajo el segundo aspecto, he de recordar, una vez más, que durante la etapa reflejada en estas páginas tres hombres, entre otros, se interesaban sobremanera por la adquisición y reparo de valiosos monumentos granadinos de la época musulmana: el Conde de las Infantas, don Manuel Gómez Moreno y don Leopoldo Torres Balbás; mas, si a los dos primeros corresponde el impulso y la decisión final desde la Dirección General de Bellas Artes —que sucesivamente ocuparon—, Torres Balbás fue no sólo “el informador puntual, el hábil negociador y el animador incansable”, como antes he dicho, sino también el experto y amoroso restaurador, que, en este caso concreto, devolvió a la vieja Casa del Chapiz su fisonomía original e hizo posible que en ella se avecindase una nueva familia, no ya de origen morisco como la de antaño, pero sí comprometida en estudiar el pluriforme legado de al-Andalus y la trepidante realidad del mundo árabe actual (34).

*Darío Cabanelas, ofm.*

- (33) Aludí ya a este aspecto en mi artículo citado en la nota 1, pp. 5 y 7. Con fondos procedentes también de las entradas de visita a la Alhambra fueron adquiridos el Bañuelo, el Corral del Carbón —ambos restaurados por Torres Balbás— y la huerta de Santa María.
- (34) En mi artículo “La Escuela de Estudios Árabes en su 50 aniversario” pueden verse 15 láminas en las que se representa gráficamente el estado de los diferentes sectores de la Casa del Chapiz antes y después de la restauración efectuada por Torres Balbás.



# **DOCUMENTOS**





## FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA NOBLEZA Y LOS SEÑORÍOS DEL REINO DE GRANADA: EL INVENTARIO DEL ARCHIVO DEL MARQUESADO DE CAMPOTÉJAR (1682)

### 1. INTRODUCCIÓN

En el Archivo de la Real Chancillería de Granada (*ARCHG*) se conserva un cuadernillo, escrito en 15 folios de papel (1), que relata los *papeles de mercedes y privilegios tocantes a la Casa de Granada y los demás pertenecientes a los Mayorazgos y Patronatos* de ella recibidos por el licenciado Agustín Arias del Castillo —apoderado para tal fin por don David de Granada Venegas Rengifo y Lomelín (2)— durante los días 7, 10, 12 y 14 de octubre de 1682 en las casas del difunto don Pedro de Granada, primer marqués de Campotéjar, de manos de su albacea, Juan Fernández de Hinestrosa, el cual sin embargo, siguió reteniendo en su poder aquellos documentos que deberían presentarse a determinados pleitos (3) en los que el nuevo marqués, don David de Granada, no era aún parte legítima.

En dicha entrega (4) se reseñan, con irregular lujo de detalles, un

- (1) Cabina 3, legajo 1323, pieza 1. Su tamaño es de 310 x 210 mm. en su interior y portada. La caja de escritura, a línea tendida, varía de unos folios a otros, oscilando desde 120 a 270 mm., y la unidad de pautado es de unos 10 mm.
- (2) El poder se recoge en los folios 1r-2v.
- (3) Los que quedaron por entregar fueron los papeles referentes a los Patronatos, a la Alcaldía de las Casas Reales del Generalife y los tocantes a las *enzinas de Jayena*, según se declara al final del acto de entrega.
- (4) Folios 3 r-15 v.

total de 396 documentos —13 de los cuales son copia de algunos de ellos—, agrupados en 149 partidas cuya numeración hemos introducido nosotros mismos entre paréntesis al transcribir el citado cuadernillo. Aunque la mayoría son piezas sueltas, se refieren también 7 libros, 6 legajos y 2 cuadernos.

La fecha y el contenido de los mismos no siempre vienen precisados con suficiente claridad y amplitud, razón por la cual el resumen que de ambos extremos realizamos al final de estas breves líneas introductorias sólo pretende resaltar aproximativamente la calidad y la cantidad de los asuntos tratados en ellos.

Resulta obvio añadir que este voluminoso fondo evidencia la importancia que, de forma progresiva, fue adquiriendo la Casa de Granada Venegas, linaje que hundía sus raíces en una rama de la familia real granadina. Aunque son pocos los documentos conservados o conocidos del archivo descrito e inventariado por la pieza que ahora publicamos, en ella se encuentran, no obstante, datos preciosos —y hasta el momento ignorados— para fechar los orígenes del señorío y marquesado de Campotéjar, problema confusamente abordado por la historiografía antigua y reciente del reino de Granada y cuyo estudio hemos iniciado sobre otros testimonios existentes en la Colección Salazar de la Real Academia de la Historia y en los Archivos General de Simancas y Municipal de Granada.

En cualquier caso, puede adelantarse que el balance que se deduce del cuadro siguiente ilustra por sí mismo lo que nos parece que fue el argumento más destacado del proceso de formación de este señorío surgido a costa del corazón del realengo granadino, representado por el extenso *señorío colectivo* que los Reyes Católicos dotaron a la ciudad de Granada. En efecto, los privilegios, las franquicias y, sobre todo, la facultad jurisdiccional se consiguieron en fecha muy posterior a la de la consecución del patrimonio territorial obtenido, mediante diferentes vías de acceso a la propiedad de la tierra, por los primeros miembros del linaje titular en las comarcas granadinas de los Montes Orientales y de la tierra de Alhama, a lo largo de las primeras décadas del siglo XVI.

## RESUMEN DE LA ENTREGA

ASUNTOS	SIN FECHA	SIGLO XV		SIGLO XVI		SIGLO XVII		TOTALES
		Seguros	Probables	Seguros	Probables	Seguros	Probables	
1. ECLESIASTICOS	5	1	0	0	0	0	0	7
2. ECONÓMICOS								223
Arrendamientos y censos	59	0	0	3	37	1	0	100
Compras, ventas y trasposos	0	1	0	3	22	0	0	26
Compra de juros	0	0	0	0	0	1	0	1
Cuentas	1	0	0	2	0	1	6	10
Donaciones	0	2	0	2	2	0	0	6
Dotes y permisos matrimoniales	1	0	0	1	0	0	0	2
Escrituras sobre Campotéjar	70	0	0	0	0	0	0	70
Impuestos del reino	0	0	0	0	0	1	0	1
Inventarios de bienes	0	1	0	0	0	1	2	4
Libramientos de hacienda	0	0	0	0	1	0	0	1
Ordenanzas de riego y huertas	2	0	0	0	0	0	0	2

<b>3. JUDICIALES</b>										44
Cartas ejecutorias	1	0	0	2	0	0	0	0	0	3
Embargos	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
Papeles sobre Huétor	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
Mandamientos de alcaldes	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
Pleitos	9	0	0	0	4	3	2	18		
Recibos de papeles	7	0	0	0	0	0	0	7		
Requisitorias	1	0	0	0	0	0	0	1		
Sentencias	1	0	0	0	0	0	0	1		
Testimonios de residencia	2	0	0	0	0	0	1	3		
Papeles sobre Jayena	3	0	0	0	0	3	0	6		
<b>4. FAMILIARES</b>										60
Fe de bautismo y defunción	1	0	0	0	1	0	0	2		
Filiación	1	0	0	0	0	0	0	1		
Mayorazgos	1	0	1	3	3	1	0	9		
Memoriales de sucesión y descendencia	2	0	0	0	0	0	0	2		
Testamentos, codicilos y afines	3	0	1	11	4	3	3	25		
Títulos, privilegios y franquicias	9	0	0	0	2	8	2	21		

VARIOS	48									
Cartas antiguas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Conciertos	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
Correspondencia	15	0	0	0	0	0	3	0	0	18
Fortaleza de Salobreña	3	0	0	0	0	2	0	0	0	5
Memorial sobre la veinticuarta de Granada y la jurisdicción de Campotéjar	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Memorial de servicios en la costa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Recibo de la espada del rey moro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Repartimientos de tierras	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Rótulos cuadra	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin especificar	17	0	0	0	0	0	0	0	0	17
TOTALES	223	7	2	27	79	28	17	383		

## TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Año de 1682 15 folios. Pieza del entrego de los papeles que tocan a los Mayorazgos del señor marqués de Campotéjar. Escrivano Balthasar de Rosales (rubricado).

### I

1682, octubre, 7. Granada

*Poder de don David de Granada Venegas Rengifo y Lomelín, marqués de Campotéjar, señor de la villa de Jayena, etc., a don Agustín Arias del Castillo para que recibiese todos los documentos referentes a mercedes, privilegios y otros asuntos de la casa de Granada.*

ARChG, cabina 3, legajo 1323, pieza 1, fols. 1r-2v (1)

Sébase como yo, David de Granada Benegas Rengifo y Lomelín, marqués de Campotéjar, alcaide perpetuo de las casas reales de Jeneralife y Fuente Peña, señor de la villa de Jayena y sus jurisdicciones, patrón de los Patronatos que fundaron don Pedro y don Fernando de Granada, otorgo que doy todo mi poder cumplido, bastante el que de derecho se requiere, al

(1) Margen superior: Treinta y cuatro maravedís, sello tercero, treinta y cuatro maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

lizenziado don Agustín Arias del Castillo, presbítero, capellán mayor de la casa de mis Mayorazgos, espeçial, para que por mí y en mi nombre, y representando mis derechos y aççiones, aya, perçiva y reçiva todos los papeles de mercedes y privilegios tocantes a la casa de Granada y los demás perteneçientes a los Mayorazgos y Patronatos de que soy poseedor y pa-//<sup>1v</sup> trono y los demás que se ubieren aliado en los archivos, en conformidad del auto probeydo por los señores Presidente y Oydores desta Real Chançillería y de los que requiere aga cotejo y reconoçimiento, con los ynventarios que se hicieron dellos por el señor lizenziado don Luís Ramírez de Arellano, del Consejo de su Magestad y su alcalde del crimen desta Corte, otorgando qualesquiera reçivos y cartas de pago a favor de las personas que se le pidieren, por ante qualesquiera scrivano o scrivanos, y en los que no ubiere fe de entrega, si le pareçiere, se puede dar por entregado con renunziación de qualesquiera leyes y derechos que desde luego apruébolos y ratifico los tales reçivos y cartas de pago para que me paren el perjuicio que se me aliare presente; y si sobre lo referido fuere nezezario pareçer en //<sup>2r</sup>juicio, lo aga, y pedimientos, requerimientos, protestas, súplicas, querellas, juramentos y los demás autos y dilixençias que conbengan asta que enteramente aya reçivido y esté entregado en los dichos papeles. Que el poder que para ello se requiere, ese le otorgo con libre y franca y jeneral administraçión, facultad de ynjuiciar, jurar y sustituyr y relebaçión en forma, a cuyo cumplimiento me obligo con mis vienes y rentas, muebles y rayçes, avidos y por aver, doy poder a las justiçias y jueçes de su Magestad para que me apremien como por sentençia pasada en cosa juzgada, renunçio las leyes, privilegios, fueros y derechos de mi favor y la jeneral. Y lo otorgo y firmo en la ciudad de //<sup>2v</sup>Granada, a siete días del mes de octubre de mil y seisçientos y ochenta y dos años, siendo testigos don Françisco de Sierra, don Nicolás de Santa Cruz y Juan Garçia Muñoz, vezinos de Granada. El marqués de Campotéjar. Ante mi, doy fe, conozco al señor otorgante. Alonso de Cobo Peynado.

Fui presente y lo signé. Balthasar Andrés de Rosales (rubricado). Alonso de Cobo Peinado (rubricado).

## II

1682, octubre, 7, 10, 12 y 14. Granada.

*Inventario de los documentos entregados a don Agustín Arias del Castillo, en virtud del auto presentado por don Pedro de Noriega, portero de Cámara, a don Juan Fernández de Hiestrosa, albacea del marqués de*

*Campotéjar y poseedor de los citados documentos, inventariados a la muerte del marqués.*

ARChG, cabina 3, legajo 1323, pieza 1, fols. 3r-15v (2)

En la ziuudad de Granada, a siete dias del mes de octubre de mil y seis-cientos y ochenta y dos años, Sancho de Noriega, portero de Cámara de esta Corte, en cumplimiento del auto de los señores Presidente y Oidores, fué a las casas de las moradas que fueron de don Pedro de Granada, marqués que fué de Campotéjar, y en ellas yso notorio el dicho auto a el señor don Juan Fernández de Ynestrosa, del Consejo de su Magestad y su alcalde de los Yjosdalgo en esta Corte, como alvazea y persona en cuyo poder paran los papeles que se ynventariaron por muerte del dicho marqués, para que dicho señor los baya entregando. Y dicho señor dixo está presto de lo hazer y en su conformidad entregó a el lizenziado don Agustín Arias del Castillo, presvítero, en virtud del poder que tiene de don David de Granada, los papeles tocantes a la Casa y Mayorazgos del dicho marqués, en la forma siguiente:

- (1) Traslado de la partizión que se yzo de los vienes de Juseph, rey de Granada, entre los ynfantes sus yjos, en quatro foxas, escriptas en pergamino.
- (2) El título del marqués de Campotéjar, don Pedro de Granada, su fecha en Madrid, a primero de febrero de seiscientos y quarenta y tres, en ocho foxas.
- (3) Traslado reales zédulas de su Magestad sobre la vara de alguazil //<sup>3v</sup> mayor y poder traer ombres de armas, en quatro foxas.
- (4) Otra zédula de su Magestad, sobrecarta, para que don Pedro de Granada pudiese dar lizenzia para que siete ombres pudiesen traer armas defensivas y ofensivas, en dos foxas.
- (5) Otra zédula, sobrecarta, de los referidos, en dos foxas.
- (6) Asiento de las preminenzias y casa y zédulas de armas, en quatro fojas.
- (7) Traslado del contrato que yzo el rey Juseph, rey de Granada, con el rey don Juan, el segundo, escripto en pergamino.
- (8) Testamento de don Pedro de Granada, el primero desde el día de su conbersión, en quatro foxas.
- (9) Testamento del señor don Alonso Yenegas.
- (10) Testimonio de finamiento de don Alonso Venegas, en una foxa.
- (11) Testamento de don Anjelo Lomelín, en seis foxas.

- (2) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos ochenta y dos



- (12) Testamento de don Francisco Venegas, fecho en Roma, en dos foxas.
- (13) Traslado simple del testamento de doña Aldonza Renjifo.
- (14) El testamento de doña Juana de Mendoza y cumplimiento del, en treynta y seis foxas.
- (15) Un título de alguazil mayor de Granada, en don Alonso Venegas, en tres foxas.
- (16) <sup>4r</sup>Facultad dada a don Alonso de Granada para fundar Mayorazgo, en dos foxas.
- (17) Otro traslado de real provision, dada a don Alonso Venegas, para la fundación del Mayorazgo, en quatro foxas.
- (18) Un traslado simple del título de don Pedro de Granada, el primero.
- (19) Un título de alguazil mayor de Granada, sacado de los archivos de Simancas, en nueve foxas.
- (20) Otro traslado del título de alguazil mayor, en caueza de don Pedro Alfonso de Granada, en tres foxas.
- (21) Una executoria sobre el lugar de Guetor, en sesenta foxas.
- (22) Relazi3n de los papeles que est3n presentados en el Consejo de C3mara sobre la preminenzia de jurar y escribir los se3ores de esta Casa.
- (23) Un libro encuadernado y en 3l las z3dulas reales y papeles siguientes:
  - (23.1) El entrego que se yzo del artiller3a y dem3s peltrechos que av3a en la fortaleza de Salovre3a.
  - (23.2) Carta del duque de Lerma a don Pedro de Granada.
  - (23.3) Zertificazi3n de c3mo don Pedro de Granada jur3 por jentil onbre de la voca de su Magestad.
  - (23.4) Memorial de los servizios de don Pedro de Granada y t3tulo de correxidor de la ziudad de Avila a don Pedro de Granada.
  - (23.5) <sup>4v</sup>(3) Z3dula para que don Pedro de Granada pudiese andar en coche, sin embargo de la proyvisi3n que hav3a.
  - (23.6) Prorrogaci3n del correximiento de Avila.
  - (23.7) Unos autos y t3tulos de cavallero de avito de Alc3ntara a don Pedro de Granada.
  - (23.8) Z3dula en que se d3 lizenzia a el dicho don Pedro para andar en coche de dos c3vallos, y otros testimonios.
  - (23.9) Una zertificazi3n, dada por el marqu3s de Maenza, de h3ver servido en la costa de este Reyno.
  - (23.10) Otras tres z3dulas de su Magestad sobre diferentes cosas.
  - (23.11) Una carta del Rey a el dicho don Pedro de Granada.

- (3) Margen superior: Diez maraved3s, sello quarto, diez maraved3s, a3o de mil y seiscientos ochenta y dos

- (23.12) Otra carta de Bernardo González.
- (23.13) Otra carta del Rey.
- (23.14) Otra de la misma suerte.
- (23.15) Una zertificación de el sueldo que tiene la fortaleza de Salovreña.
- (23.16) Título de vizconde de Miraballes.
- (23.17) Carta de su Magestad a el marqués don Pedro.
- (23.18) Zédulas para poner teniente en la fortaleza de Salovreña.
- (23.19) Título del alcaydía de Salovreña.
- (23.20) Zédula para que se den a el dicho don Pedro de Granada veinte fanegas de trigo cada abril.
- (23.21) <sup>5r</sup> (4) Dos zédulas de su Magestad para que se sienten en los libros el previlexio de las franquezas de esta Casa.
- (23.22) Memorial del pleito del atada de Marchena.
- (23.23) Executoria de tenuta con don Bartolomé Lomelín y otra ynformación de la dezendencia de don Pedro Lomelín.
- (23.24) Testamento de Anxelo Lomelín.
- (24) Un legaxo de papeles, con su querda, tocantes a Guetor, intitulado número noventa y seis.
- (25) Una donación que yzo doña Brianda Venegas a don Alonso Venegas.

Y en este estado quedó por aora este rezivo para proseguirlo. Y el dicho don Agustín Arias del Castillo rezivió los dichos papeles, en dicho nombre, y en virtud del dicho poder y lo firmó el dicho portero de Cámara y el suso dicho, de que otorgó rezivo en forma, siendo testigos Juan Muñoz de Salazar, Tomás López de Sosa y Pedro Martínez, vezinos de Granada.

Sancho de Noriega (rubricado). Agustín Arias del Castillo (rubricado).

En la ziuudad de Granada, a diez dias del mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta y dos años, el dicho Sancho de Noriega, portero de Cámara, prosiguiendo en el entrego de dichos papeles, // <sup>5v</sup>en virtud del dicho auto, entregó a don Agustín Arias del Castillo los siguientes:

- (26) Una escriptura sacada de ymprenta, sin autorizar, con que el Reyno se obligó a servir a su Magestad con seiscientos ducados de vellón, otorgada el año pasado de mil y seiscientos y sesenta y dos, y nueve cartas escriptas a la Casa del dicho marqués, rotas y maltratadas, de diferentes personas.

(4) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos ochenta y dos

- (27) Una escritura de ratificación y aprovación de don Pablo de Granada, hixo de don Alonso Venegas de Granada, del Mayorazgo que fundó en don Francisco, su yjo, que murió antes de tomar la posesión, su fecha en quince días del mes de noviembre de mil y seiscientos e veinte y quatro años.
- (28) Otra escritura de donación que yzo el señor Venegas de Mendoza en el señor don Pedro de Granada, su hermano, de la herenzia de doña Juana, su madre, en dos foxas.
- (29) Un testamento del asiento de la yglesia, en una foxa.
- (30) Dos oxas de cargo que se yzo del cuerpo de la hazienda de doña Ysael de Ayala, sin autorizar.
- (31) Un traslado del título del marqués de Campotéxar, signado y firmado de Francisco de Viueronovo, escrivano del número de esta ziuudad.
- (32) Un legajito, atado con su querda, en que están el pleito, en una pieza, del señor Estevan Lomelín y doze cartas y papeles simples y un testimonio dado por Antonio de Fuentes y un traslado de una escritura en una cara.
- (33) Un pleito orixinal que se siguió ante juez de testamentos, con zinquentay tres foxas, que es la parte tercera de Luis de Cordova, contra los vienes de doña Francisca de Mendoza y sus alvazeas.
- (34) Otro pleito de Christóbal Fernández de San Miguel contra Martín Pérez, escrivano, y que está sin numerar.
- (35) <sup>6r</sup>Una pieza de autos orixinales, que es la otava, tocante a los embargos de doña Francisca de Mendoza, a pedimiento de sus alvazeas.
- (36) Otra pieza de autos de lo que se yva librando de la hazienda de la suso dicha, todo ante el juez de testamentos.
- (37) Un traslado de una carta executoria y otros autos fechos en la Chancillería de Valladolid, entre don Juan Bázquez Renjifo y doña Teresa de Guzmán y parte de los vienes que fueron de Vicente Renjifo, autorizadas de Andrés García de Mediavilla, escrivano público de Avila.
- (38) El testamento que otorgó zerrado don Vizente Renfijo de Avila, que se abrió en la ziuudad de Avila en diez y cho de noviembre de el año de mil y seisientos, y ante Pedro de Salzedo, escrivano de número, en veinte y seis foxas.
- (39) El testamento zerrado y codizilios que otorgó Juan Bázquez Renjifo y se abrió en el lugar del Atizadero de la ziuudad de Avila del año de mil y quinientos y ochenta y tres.
- (40) Una real zédula de su Magestad, refrendada de Juan Bázquez, su fecha en Jetafe, a zinco de julio de mil y quinientos y ochenta y siete, para dalle por uia unas casas.
- (41) Otra, refrendada de Tomás de Angulo, de veynte y dos de octubre de mil y seisientos y treze, para que la señora doña María de Ochoa pudiese

- andar en coche de dos cavallos, como no fuera en Sevilla.
- (42) Un libro, forrado en papel de estraza, en que se expresa la razón de los vienes de los Mayorazgos de la Casa de Campotéxar, que son tres: el primero, que fundó don Alonso Venegas; el segundo, el comendador Xil Bázquez Renxifo, y el tercero, doña María de Guillén.
- (43) Un quaderno que tiene por rétulo “Recivo de los papeles que se sacan de la casa del marqués de Campotéxar”, en el qual //<sup>6v</sup>(5) ay siete recivos de papeles, que los dos dellos están por borrar y el uno está firmado de Estevan Garzía Velbe y el otro de don Alonso de Ortega, y los demás están borrados.
- (44) Un pleito orixinal, que parece sé siguió en el año de mil y seiscientos y treynta y uno, que tiene por rétulo “El convento de los Santos Mártires contra los bienes y alvazeas de don Francisco de Mendoza”, con veinte y nueve foxas, que parece ser la parte décima. Otra, que parece ser la quinta, que dize “El marqués de Camporey contra los alvazeas de la dicha doña Francisca de Mendoza y González”.
- (45) Un traslado de la residencia que se tomó en la villa de Jayena.
- (46) Una compulsoria sacada a pedimiento de Francisco Ximénez Lavendas sobre la residencia que se avía tomado por parte de don Pedro de Granada en Jayena, de cuyos son.
- (47) Otra pieza de autos orixinales, que parece ser la primera, que tiene por rótulo “El pleito sobre el cumplimiento de testamento de doña Franzisca de Mendoza, que dexó por heredera su alma, contra don Juan Zapata de Mendoza”, en duzientas y veinte foxas.
- (48) Una lizenzia orixinal, dada por el arzobispo de Granada, para que en Campotéxar, desde la casa del señor marqués, se pudiere hazer paçadizo a la yglesia.
- (49) Dos cartas del Rey don Phelipe quarto, la una de catorze de mayo de seiscientos y sesenta, y la otra de veinte y uno de noviembre de seiscientos y sesenta, //<sup>7r</sup>(6) y otra de veinte y quatro de noviembre de setenta y zinco, y otra de la Reyna nuestra señora de veinte y seis de septiembre de setenta y zinco.
- (50) Un memorial de la suzesión de la señora doña Magdalena de Granada, muger que fue del señor don Luis de Alencastria, hermano del duque de Avero.
- (51) Una donazió que yzo la señora doña Juana de Mendoza, ija de los se-
- (5) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.
- (6) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

ñores don Pedro de Granada Venegas y doña María Renxifo, a la señora doña María de Castro, de unas casas prinzipales de Campotéxar, otorgada en esta ziuudad, zinco de julio de mil quinientos y ochenta y uno, por ante Pedro de Córdoba, escrivano.

- (52) Unos traslados e ynformaciones de letra antigua, encuadernados en pergamino, que son tocantes a el pleito que ubo sobre la atada de Marchena y otras cosas tocantes a Almería.

Y en este estado se queda por aora el entrego de los dichos papeles, los quales rezivió el dicho don Agustín en nombre del señor Presidente, de que otorgó recivo en forma, siendo testigos Tomás López de Sosa, Juan Muñoz de Salazar y Pedro Martínez, vezinos de Granada, y lo firmó el dicho portero. De que doy fé.

Sancho de Noriega (rubricado). Agustín Arias del Castillo (rubricado).

En la ziuudad de Granada, a doze dias del mes de octubre //7<sup>v</sup> de mil y seiscientos y ochenta y dos años, Sancho de Noriega, portero de Cámara, en cumplimiento del dicho auto, prosiguiendo en el entrego de los papeles, en presenzia del dicho señor Agustín Arias del Castillo, se yzo en la forma siguiente:

- (53) Una escriptura de zenso de mil ducados en favor del dotor don Salvador de Chauarría, capellán real de esta ziuudad, contra Antón González, vezino y veynte y quatro de ella, otorgada en treinta de dizienbre de cinquenta y dos por ante Joseph González, escrivano público.
- (54) Una escriptura de transazón y concierto, otorgada entre la señora doña María de Ochoa con el señor don Pedro de Granada, su fecha en esta ziuudad a diez y siete de octubre de seiscientos y doze, que está por autorizar.
- (55) Un traslado de la súplica que el dicho comendador yzo a Su Santidad para fundar el ospital de los Ijos de Dios.
- (56) Una escriptura de azeptazón de herencia que yzo la señora doña Catalina María de Granada de los vienes del señor don Alonso de Granada, su fecha en esta ziuudad, a veinte y siete dias de septiembre de mil y seiscientos y doze, por ante Juan de Salzedo, escrivano público.
- (57) Unos papeles sueltos de un prozesado para que se despachasen los privilexios de la Casa en caueza del nuebo señor marqués, don Pedro de Granada.
- (58) Dos traslados de dos Mayorazgos que fundaron Pedro de Inojosa y doña María Ana Venegas de Oro, su data en diez y ocho de agosto de mil y quinientos y nouenta y quatro, por ante Diego de Avila, escrivano público, autorizado de Juan Francisco Tafur, escrivano del número, y

- otro traslado del mismo Mayorazgo en el mismo día, mes y años, autorizado del // <sup>8r</sup> (7) mesmo escrivano.
- (59) Una información fecha por parte de don Pedro de Granada para que conste haver casado con lizenzia y consentimiento de sus padres, por ser condizion de mayorazgo el que avía de subzeder el aver de prozeder dicho consentimiento.
- (60) Un legaxo de querda en que ay treinta y tres escripturas antiguas de diferentes arrendamientos.
- (61) Una informazi3n de la filiazión de don Pedro de Granada Venegas, autorizado de Juan de Salazar, escrivano público que fue de Granada.
- (62) El testamento y cobdizilio que otorgó la señora doña Juana de Mendoza, mujer del señor don Alonso de Granada, ante Juan Gómez de Vaena, escrivano público, su fecha del testamento en seis de octubre de mil y quinientos y nueve, y el cobdizilio en dos del dicho mes y año, autorizado de Juan Barzuelo de Guzmán, escrivano de provinzia.
- (63) Una escriptura de arrendamiento que yzo de todos sus vienes el señor don Pedro de Granada a Franzisco de Toledo y su yjo, por ante Gregorio de Arriola, escrivano.
- (64) Un pleito executivo orixinal que parece se siguió por el año pasado de mil y seiscientos y sesenta dos por el señor marqués de Campotéxar contra Jetrudes de Granada, marquesa que fue de Campotéxar, por zinco mil y tantos reales, ante Manuel de Salazar, escrivano del número de ella.
- (65) Un libro de Repartimiento de la villa de Iznalloz, Pñnar y Montejícar, fecho por Juan de Ordaz por mandado de los señores Reyes Católicos.
- (66) <sup>8v</sup>(8) Una escriptura de renunziación fecha por don Phelipe de Granada, de la orden de Sant Domingo, en Ocaña, en favor de los señores don Alonso de Granada y doña María de Ochoa, sus padres.
- (67) Otra escriptura de renunziación de doña María de Ochoa, monxa profesa en el conuento de Santa Paula de esta ziudad su fecha en ella, en doze de julio de mil y seiscientos y quarenta y uno, por ante Francisco de Ledesma, escrivano público.
- (68) Un memorial simple de adbertenzias de los Mayorazgos desta Casa de Granada.
- (69) Un traslado, sin autorizar, de la facultad de su Magestad para tomar a zenso del señor marqués sobre sus Mayorazgos zien mil reales.
- (70) Un traslado de la sentencia de tenuta y de la posesión de administrar

(7) Al margen: El entregó la ynformazi3n que consta en esta partida por haver parezido.

(8) Margen superior: Diez maravedís, sello quarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

- poder a Juan Yñíguez, y testimonio de la posesión de las guertas, y una requisitoria de la justizia de esta ziudad para hazer saver a el señor marqués un parecer sobre la prorrata de frutos.
- (71) Un traslado, autorizado, de los rótulos de la quadra de la casa fuerte del señor don Pedro de Granada.
- (72) Una fé de bautismo del señor don Fernando de Riera Inojosa.
- (73) Un traslado, autorizado, del inventario de los vienes de don Alonso de Granada, otorgado por ante Pedro González //<sup>9r</sup> (9) de Frías, escrivano público, en veynte y tres de julio de seiscientos y onze.
- (74) Una causa orixinal escrita contra Juan de Texeda en el año de mil y seiscientos y veynte y dos.
- (75) Diferentes escrituras antiguas, dobladas en quartilla, de los títulos de las compredas que el señor comendador Xil Bázquez Renxifo izo de las casas principales que están frente de San Francisco, que fueron del señor don Pedro de Rivera, obispo de Lugo y después de Juan de Gamboa, veynte y quatro de esta ziudad, de quién las compró dicho señor comendador, donde están los títulos del agua de la dicha casa y otros diferentes. Todos en veynte y dos piezas, que la primera es escritura en pergamino, todas atadas en una querda.
- (76) Diez y siete escrituras de zensos abiertos y reconocimientos fechos en favor de los señores don Fernando y don Alonso de Granada, antiguos, doblados en quartilla, que el primero tiene por rótulo “Carta de zenso perpetuo de tres mil y seiscientos maravedís”, todos atados con una querda.
- (77) El privilexio orixinal de la villa de Campotéxar, forrado en bezerro y escrito en pergamino, firmado del Rey nuestro señor y refrendado de Francisco Gómez de Lasprilla, su secretario. Su data en Madrid, a seis de abril de mil y seiscientos y treinta y dos.
- (78) Un libro, enquadernado en cordován, de diferentes es //<sup>9v</sup>cripturas y títulos antiguos tocantes a Campotéxar, todo ello con ziento y veinte y dos foxas.
- (79) Setenta escrituras, autorizadas de Antonio Ruiz de Prado, escrivano público del número desta ziudad, que parece ser traslados sacados de las que están en el libro de la partida antezedente, para que estuviesen en letra más clara y corriente, por ser muy antigua la del dicho libro.
- (80) Una carta executoria en esta Chancillería, ganada en veynte y dos de septiembre de mil y quinientos y sesenta y dos, refrendada de Fernando de Santander, sobre as tierras de Campotéxar, en que se declara que el doctor Santiago, juez de tierras en el reyno de Granada, no podía

(9) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

conocer, conforme a su comisión, de la causa de la posesión de los cortijos de Campotéxar, Garnafate y La Solana.

- (81) Un privilegio de su Magestad, su fecha en Madrid, a doze de octubre del año de mil y seiscientos y veynete y siete, refrendado de Franzisco de Salazar, secretario de Cámara, de las alcavalas de la villa de Campotéxar, escrito en pergamino, con su sello de plomo, y dos traslados, autorizados, el uno y el otro simple, del dicho privilegio.
- (82) Un rezivo, dado por el señor don Juan Bautista Lomelín y Granada, en dos de mayo de seiscientos y ochenta y uno, de diferentes papeles que rezivió del señor don Pero Afán de Riuera Ynestrosa, para cuyo efecto los rezivió el señor marqués de Campotéxar, su hermano, escrito en una cara de papel.
- (83) Un despacho dado por el señor marqués para tomar residencia a Salvador del Castillo del gobierno de Campotéxar.
- (84) <sup>10r</sup>Una causa y querrela orixinal, sustanziada en Campotéxar, contra Bartolomé López, vezino della.
- (85) El testamento que otorgó el comendador Xil Bázquez Renxifo en esta ciudad, en treze de nobiembre de mil quinientos y veynete y uno.
- (86) Un mandamiento, despachado por los señores alcaldes del crimen de esta Corte, para que el alcalde mayor de Campotéxar volviese unas prendas quitadas sobre un digusto.
- (87) Un traslado de una escritura de promesa de dote, otorgada por don Pedro de Granada y Venegas, en esta ciudad, a catorze de marzo de mil y quinientos y zinquenta y nuebe, por ante Franzisco Muñoz, escrivano público, autorizado de Lorenzo Sánchez, escrivano del dicho número, en zinco foxas.
- (88) Un traslado, autorizado, del título de alguazil mayor de Granada en el año de mil y quinientos y uno, autorizado de Juan de Zea, en quatro foxas.
- (89) Dos escrituras, la una de rezivo de la espada del rey moro y otras cosas, y la otra de la colocación de la reliquia de Santa Escolástica en su parroquia.
- (90) Un testimonio de las ordenanzas que ay sobre regar las guertas que el señor marqués tiene en el pago de d'Arabial de Granada, en dos foxas.
- (91) Una pieza de autos, fechos entre Franzisco de Frías contra el lizenziado Fernando de la Puerta, sobre que se le entregasen diferentes alaxas que quedaron de doña Franzisca de Mendoza.

Y en este estado se quedó por aora el entrego de dichos papeles. Y los contenidos, menos la informazió que está anotada a el margen, el dicho



Sancho de Noriega entregó //<sup>10v</sup> al dicho don Agustín Arias del Castillo, el qual los rezivió, de que otorgó rezivo en forma, siendo testigos Tomás López de Sosa, Juan Muñoz de Salazar y Pedro Martínez, vezinos de Granada.

Sancho de Noriega (rubricado). Agustín Arias del Castillo (rubricado). Juan de Mayas (rubricado).

En la ziuudad de Granada, a catorze dias del mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta y dos años, Sancho de Noriega, portero de Cámara de esta Corte, prosiguiendo en el entrego de los papeles (a) el dicho don Agustín Arias del Castillo, lo yzo de los papeles siguientes:

- (92) Primeramente, diferentes cartas antiguas, rotas y maltratadas.
- (93) Un testamento que otorgó Franzisco Gavón, vezino de Yznalloz, otorgado en ella, en veinte y dos de dizienbre de mil y quinientos y sesenta y uno, autorizado de Diego de la Carrera, escrivano.
- (94) Un libro, forrado en pergamino, en que está el traslado del previlexio de la juridizión de la villa de Jayena y su partido, que fue dado por su Magestad en Madrid, a seis de abril de seiscientos y treynta y dos, refrendado de Franzisco Gómez de Lastrilla, su secretario, y está autorizado de Antón de Pineda, escrivano de su Magestad, vezino de dicha villa, //<sup>11r</sup>(11) en ziento y ochenta y nueve foxas.
- (95) Una quenta y partizión de los vienes que quedaron por muerte de Luisa de Ariza, viuda en segunda nunzias de Juan Gómez, otorgadas por Juan de Linares, escrivano, contador en la villa de Jayena, en seis de setienbre de seiscientos y sesenta, en diez y nueve foxas.
- (96) Otra pieza de cartas de pago de la dicha Luisa de Ariza.
- (97) Otra pieza de pedimento de quantas de la suso dicha.
- (98) Otra pieza de las posturas y remates que se yzieron de los bienes de la suso dicha.
- (99) Otra pieza de los inbentarios de los vienes de la dicha Luisa de Ariza.
- (100) Otra de la tasazión de ellos.
- (101) Otra de lo que prozedió de semillas de la cosecha.
- (102) Otra del almoneda de los vienes desta suso dicha.
- (103) Otra del borrador de dicha quenta y partizión.

(10) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

(11) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y ochenta y dos.

- (104) Otra de las quantas que se tomaron a Franzisco de Alaminos de los vienes de los menores, ijos de la dicha Luisa de Ariza.
- (105) Un libro, enquadernado en pergamino, y en él metidos diferentes escripturas sueltas y cosidas con el dicho pergamino, y tiene por rótulo “Mayorazgo que fundó por su testamento el señor Gómez Guillén, del patronato de la capellanía mayor de San Jinés de Madrid, las casas prinzipales de la calle de Arenal, de todas las quantas del valle de Atocha, que baxan desde el pilar //<sup>11v</sup>del padre de San Jerónimo, a la mano izquierda, hasta el pilar de la calle que ba a Nuestra Señora de Atocha”.
- (106) Traslado de unos títulos de la capilla y altar mayor de San Xinés de Madrid, en favor del tesorero Gómez Guillén, en el año de mil y quatrozientos y ochenta y dos.
- (107) Un libro, enquadernado en pergamino, que tiene por rótulo “Reconozimiento de los zensos perpetuos de la hazienda de Madrid y quantas tomadas a dicha hazienda”.
- (108) Un interrogatorio de un pleito sobre unas casas en la calle del Arenal de Madrid que pertenezzen al Mayorazgo del comendador Renjifo.
- (109) Una partizi3n que se yzo, de mil y quinientos y diez y ocho, de los vienes que quedaron por muerte de Gómez Guillén entre su mujer y yjos.
- (110) Otra escriptura y partizi3n de los bienes que quedaron por muerte de Mensía Ortiz entre sus ijos y herederos, ante Francisco Gómez, escrivano público de Madrid, en el año de mil y quinientos y sesenta y zinco.
- (111) Segunda partizi3n que se izo entre doña María Guillén y Mensía Ortiz, su madre, en Madrid, en veinte y tres de octubre de mil y quinientos y treinta y uno, ante Antonio de Pineda, escrivano público.
- (112) Otra segunda partizi3n entre la dicha doña María Guillén y Mensía Ortiz, su madre, fecha en Madrid, a veynte y tres de octubre de mil y quinientos y treinta y uno, ante Gerónimo Fernández, escrivano público.
- (113) <sup>12r</sup>Una escriptura de aprovazi3n y ratificaci3n fecha por la dicha doña María Guillén, otorgada en esta ziudad, en veynte y ocho de agosto de mil quinientos y sesenta y quatro, por ante Gaspar de Paredes, escrivano real.
- (114) Otra escriptura de aprovazi3n y ratificaci3n de la dicha doña María Guillén, otorgada en el mismo año, ante el mismo escrivano.
- (115) Una declaraci3n, fecha por don Pedro Lomelín y Granada, de los juros que había comprado de don Juan Baupista Lomelín, su hermano, su fecha en Madrid, en veinte de junio de seiscientos y zinquenta y zinco, por ante Juan Cavallero, escrivanos, vezino de dicha villa.
- (116) Un pleito executivo orixinal de Pedro María Vivaldo contra Anjelo Lomelín y su muger, por siete mil y duzientos reales de plata.

- (117) Cuatro pleitos executivos seguidos contra los vienes de Anjelo Lomelin, por diferentes cantidades.
- (118) Un legajo, en quartilla, en que ay treinta y siete escrituras de ventas de zensos y arrendamientos, pertenezientes al Mayorazgo de Gómez Guillén, tres escrituras dobladas en quartilla, digo treze, de reconocimiento de zenso perpetuo, otorgada por don Franzisco Vazán, del consulte y contaduría de quantas, //<sup>12v</sup>(12) en favor de Fernando de Granada, marqués de Campotéxar, subzesor en el Mayorazgo que fundó Gómez Guillén. Está fundado sobre unas guertas junto al convento de San Jerónimo de Madrid.
- (119) Otra escriptura de zenso perpetuo de zinco mil y seisientos y nobenta maravedís, otorgada por Franzisco de Bobadilla en diez y siete de septiembre de mil y quinientos y diez y seis, por ante Pedro Fernández, escrivano público de Madrid.
- (120) Una escriptura de finiquito, otorgada por Baltasar de Gochos Cantero en favor de doña María Guillén, en seis de febrero de mil quinientos y quarenta, y ante Franzisco Muñoz, escrivano público.
- (121) Otra escriptura de reconocimiento de zenso, otorgada por Juan de Bobadilla, y quantas en favor de don Ginés Cardanza, otorgada en Madrid, a veinte y ocho de mayo de mil quinientos y zinquenta, por ante Juan Baupista, escrivano público.
- (122) Otra escriptura de benta otorgada por Franzisco de Sosa en favor de doña María Guillén, su fecha en esta ziedad // <sup>13r</sup>(13) de Granada, en veinte y quatros dias del mes de junio de mil quinientos quarenta y dos, por ante Franzisco Muñoz.
- (123) Otra escriptura de zensos perpetuos y aviertos, tocantes a el Mayorazgo de la dicha doña María Guillén, todos muy antiguos.
- (124) Otra escriptura de venta de una guerta de Pedro de Berlanga, muy abierta, digo muy antigua.
- (125) Otro inbentario que se izo ante la justizia de la villa de Madrid, en quinze de febrero de mil y quatrozientos y noventa y quatro.
- (126) Otras zinco escripturas de arrendamientos y reconozimientos de zensos muy antiguos, los quales son los treze que están referidos en la partida anteescripta.
- (127) Un legajo de papeles, en que ay diferentes escripturas antiguas y mo-

(12) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seisientos y ochenta y dos.

(13) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seisientos y ochenta y dos.

- dernas, con un rótulo que dize “Papeles tocantes a el Mayorazgo de doña Juana de Mendoza”, todos debajo de una querda.
- (128) Una escriptura de fundazi3n de Mayorazgo de doña María Manrique de Mendoza, agüela del marqués don Pedro de Granada, en virtud de facultad real, su fecha en esta ziuudad, a nuebe de julio de mil y quinientos y sesenta, por ante Diego de Riuera, escrivano público.
- (129) Un libro de a folio, enquadernado en vezerro, con un rótulo enzima de letras doradas que dize “Previlexio //<sup>13v</sup> de la villa de Jayena”. Y aviándose avierto se halla escripto en pergamino y ser dada y concedida por el señor Rey don Phelipe quarto, el Grande, su data en Madrid, en seis de abril de mil e seiscientos y treynta y dos; firmado de su real mano y refrendado de Franzisco Gómez de Lastrilla, su secretario, en ciento y setenta y ocho foxas.
- (130) Una escriptura de venta, antigua, escripta en pergamino, por la qual parece que don Luis Manrique vendió a Diego de la Fuente y Juan de la Fuente, hermanos, el lugar de Jayena y Turrillas y sus heredamientos, su fecha en la ziuudad de Toledo, en veynte y seis días de otubre de mil y quinientos y onze, por ante Francisco García escrivano público de ella.
- (131) Un previlexio conzedido a Fernando del Pulgar en que se le da bibienda y repartimiento de la ziuudad de Aljama, que es traslado del orixinal escripto en pergamino, dado de la villa de Alcalá de Henares, a diez y ocho de febrero de mil y quatrozientos y ochenta y seis, por los señores Reyes Católicos, don Fernando y doña Ysael, refrendada de Fernando Alvarez, su secretario, autorizado de Fernando de Soto, escrivano del número de esta ziuudad.
- (132) Otro traslado del previlexio conzedido por sus Magestades a don Fernando del Pulgar de el repartimiento que se le yzo de tierras en la ziuudad de Alhama, autorizado de Franzisco de Quenca, escrivano público.
- (133) Un iterrogatorio de preguntas en el pleito que siguió don Pedro de Granada con el fiscal de su Magestad.
- (134) <sup>14r</sup>Un quaderno de provanzas fechas por parte de don Pedro de Granada, en quanto a los términos de Jayena con la ziuudad de Aljama, en dos piezas, que las unas están autorizadas de Alonso Sánchez, escrivano público de Aljama, y parece pasaron ante Fernando de Montajuan, escrivano de Cámara de esta Chancillería, y la otra sobre el amojonamiento de Turrillas.
- (135) Un testimonio de un auto, proueydo por el teniente de correxidore de Granada, sobre el deslinde y mojones entre el lugar de Jayena y la ziuudad de Aljama, autorizado por Lope Garzía de Teua, escrivano de Jayena, en viente y tres de nobiembre de sizientos y quinze.
- (136) Unos autos y dilixencias sobre renovar los límites y mojones del tér-

- mino que linda con Jayena, autorizado de Bartolomé Ximénez Amador, escrivano público, fechos en primero de octubre de seisientos y quarenta y quatro.
- (137) Otros papeles antiguos, que tocan a el dicho lugar de Jayena y sus términos, y traslados de los repartimientos.
- (138) Un borrador del parecer que dió a su Magestad el alcalde mayor de Granada sobre la medida de Jayena.
- (139) Una causa orixinal de ofizio contra Diego González, fecha en la villa de Jayena, por ante Pedro de Roldán, escrivano.
- (140) Una escriptura de donación, escripta en tres foxas de pergamino, otorgada por la ziudad de Aljama, en favor de Fernando del Pulgar, de veinte casas y lugares en la alquería de Jayena, su fecha en Aljama, en veinte y seis de agosto de mil quatrocientos y nouenta y seis, por ante Diego Rodríguez, escrivano público, que también tocan a la dicha ziudad de Jayena.
- (141) <sup>14v</sup>(14) Una escriptura despachada por la justizia de esta ziudad, en diez y ocho de nobiembre de sesenta y ocho, por ante Franzisco de Vivero, para el embargo de los labradores de Jayena.
- (142) Un memorial simple tocante a la veintiquatría de Granada y juridición de Campotéxar.
- (143) Una carta executoria que se dió en la Real Chancillería de Balladolid, a treinta y uno de henero de mil y quinientos y treinta, entre doña María Guillén, mujer del comendador Renxifo, y María Ortíz y su madre, ante Pedro de Ochoa Arrieta, escrivano de Cámara.
- (144) Un quaderno, doblado en quartilla, de lo tocante a la capilla de San Francisco, en que ay zinco piezas de unas ynformaciones y el título de la tribuna.
- (145) Una escriptura de venta del alquería de Jayena y Turrillas en el comendador Jil Bázquez Renjifo, su fecha en la ziudad de Burgos, a veinte y tres de mayo de mil y quinientos y quinze, signado de Diego de Soto, escripta en pergamino, en tres foxas.
- (146) Tres piezas de autos tocantes a la capilla del Sagrario de Granada, y en ellas está la carta executoria del pleito que se siguió sobre la capellanía de Josseph Ortíz con el lizenziado don Julián de Trupita, que todas tres piezas están atadas con una querda.
- (147) Unos autos y dilixenzias sobre renovar la mojonera de Jayena, con un testimonio autorizado de Bartolomé Ximénez //<sup>15r</sup> (15) Amador, en
- (14) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seisientos y ochenta y dos.
- (15) Margen superior: Diez maravedís, sello qvarto, diez maravedís, año de mil y seisientos y ochenta y dos.

- (148) primero de octubre de seisientos y sesenta y quatro.  
(149) Un legajo pequeño, doblado al angosto, que tiene por título “Cartas de pago del cumplimiento del trastamento de doña María Guillén”.

Y en este estado, el dicho Sancho de Noriega yzo entrego de dicho papeles antezedentes mencionados, por no haver por aora otros algunos, a el dicho don Agustín Arias del Castillo, el qual rezivió según y en la forma dicha, de que otorgó rezivo de ellos en forma y lo firmó y el dicho Sancho de Noriega, siendo testigos Juan Muñoz, Thomás López de Sosa y Pedro Martínez, vezinos de Granada.

Sancho de Noriega (rubricado). ¡Agustín Arias del Castillo (rubricado).  
Juan de Mayas (rubricado).

E luego, in continente, el señor don Juan Fernández de Ynestrosa, cavallero de la orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad y su alcalde de los Ijosdalgo en esta Corte, que estvo presente a el entrego de dichos papeles arriba mencionados, primero dize no haver otros tocantes a los Mayorazgos que entregar porque los que quedan son los qu están mandados entregar por los señores de la Sala a el señor fiscal de su Magestad, tocantes a los Patronatos, para las quantas que están mandadas dar, y otros tocantes y pertenezientes a el alcaidía de las Casas //<sup>15v</sup>Reales de Jeneralife, por haver pleyto pendiente sobre ello ante los señores del Consejo, y otros tocantes a las enzinas de Jayena, por haver pleyto pendiente ante los señores de esta Real Chancillería, los quales no entrega por lo referido, por no ser parte por aora el señor marqués de Campotéxar, que luego que aya persona lexítima para ello está presto de entregarlos. Y esto dixo su merzed y lo firmó. De que doy fé.

Juan Fernández de Hinestrosa (rubricado). Sancho de Noriega (rubricado).  
Juan de Mayas (rubricado).

*María del Carmen Calero Palacios  
Rafael Gerardo Peinado Santaella*

## ALGUNOS DOCUMENTOS ARÁBIGO-GRANADINOS ROMANCEADOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GRANADA

*Dr. Jacinto Bosch Vilá  
In Memoriam*

En el año 1905, publicaba Mariano Gaspar y Remiro un trabajo titulado “Escrituras árabes del Archivo Municipal de Granada”, que apareció en sucesivas entregas (1). Recogíanse en él la transcripción de diez documentos redactados en árabe —en su mayor parte contratos privados entre musulmanes o entre éstos y cristianos— cronológicamente atinentes a las postrimerías del siglo XV. Sugería el benemérito arabista que, en casi su totalidad, estas escrituras fueron vertidas al castellano pocos años después de su redacción, según se desprendía de las notas marginales, en dicho idioma, redactadas en aquéllas por el escribano público Bernardino Xarafi (2). En efecto, la colección de documentos romanceados que luego público, procedentes del mismo archivo que las anteriormente mencionadas escrituras, nos permiten verificar la hipótesis (3).

(1) Cf. *La Alhambra*, VII (1905), n.º 174, pp. 243-247; n.º 175, pp. 266-269; n.º 177, pp. 315-318; n.º 178, pp. 339-341; n.º 179, pp. 365-367; y n.º 180, pp. 389-392. Posteriormente (1907), bajo este mismo título y con idéntico texto apareció un folleto de 30 páginas y 10 facsímiles, publicado por la imprenta de José Gómez, en Granada.

(2) Cf. M. GASPAR Y REMIRO, *op. cit.*, p. 144.

(3) Concretamente, nuestros documentos 1 y 5 se corresponden con los III y VII de Gaspar y Remiro.

Se trata de seis cartas de compraventa y dos testimonios de posesión, romanceados por dos trujamanes escribanos públicos: Alonso de Mora y el citado Bernardino Xarafi, entre los años 1498 y 1515, que se insertan en cuatro distintas piezas; pero, al no estar numeradas las mismas en los distintos legajos del Archivo Municipal, tarea que en la actualidad se viene realizando, he consignado únicamente el número del correspondiente legajo.

Es evidente que el interés que ofrecen estos textos deriva de su propia entidad, en tanto que fuentes informativas para el estudio del *fiqh* o derecho islámico y, cómo no, también para el estudio del derecho comparado. Las fórmulas estereotipadas que se recogían en los prontuarios notariales y tradicionales (4) evolucionaron, en el transcurso del tiempo, hasta concluir en modalidades como las consignadas a continuación, testimonios vivos de la natural intervención de particulares usos y costumbres de la práctica judicial, dentro de las coordenadas de especiales circunstancias de lugar y tiempo.

Por otra parte, los documentos en cuestión nos proporcionan datos sobre la toponimia urbana de la Granada del último tercio del siglo XV (5). Además, me han ofrecido la ocasión de establecer una posible precisión a propósito del topónimo *Borbolya*, que aparece en el documento núm. 1, y que correspondía a una arteria urbana situada en la margen derecha del río Darro, frente a donde ahora desemboca la cuesta de Gomérez. L. Seco de Lucena la nombra por *Barduya* (6), tomándolo del arriba citado trabajo de Gaspar y Remiro y de una noticia de al-Maḥallī, pero confesando la ignorancia del significado de esta voz. Tengo para mí que la cita de al-Maḥallī es errónea, puesto que tanto los documentos que aportó como los de Gaspar y Remiro traen *Borbolya* (Seco de Lucena no lo advirtió); más aún, comprobando por mí el documento árabe que obra en el Archivo Municipal de Granada, contrasté la evidencia (8).

Cabe destacar para concluir que, como otras anteriores aportaciones documentales de esta índole, la colección brinda datos preciosos sobre as-

(4) Me refiero lógicamente a los de Ibn Muḡīṭ (S. XI) e Ibn Salmūn (s. XIV). Para una mayor información en este extremo es imprescindible la consulta de L. SECO DE LUCENA, *Documentos árabe-granadinos*, Madrid, 1961, pp. VII y ss. de la Introducción.

(5) Cf., sobre esta etapa histórica de la capital del sultanato de los nazaríes, el no superado trabajo de L. SECO DE LUCENA, *La Granada nazarí del siglo XV*, Granada, 1975.

(6) Cf. *Ibidem*, p. 78 y nota 9.

(7) Cf. al-Maḥallī, *apud* E. FAGNAN, *Extraits inédits relatifs au Maghreb*, I, Alger, 1924, p. 140.

(8) Esta voz, cuyo étimo no es obviamente árabe, parece derivar del castellanismo 'borbolla' = 'burbuja'. Cf. J. COROMINAS, *DCECH*, I, p. 623, s.v. 'borbollar'. Cf. *etiam* F. J. SIMONET, *Glosario de voces ibéricas y latinas*, p. 62, s.v. 'búrbula'.



pectos numismáticos y las equivalencias de los sistemas monetarios vigentes a la sazón, capacitándonos para apreciar la valoración de los terrenos y bienes inmuebles.

### DOCUMENTO N.º 1

1492, julio, 30.

Carta de compraventa otorgada por Mahomad, hijo de Mahamad Aldaly, por la que vende a Mahomad, hijo de Haçin Abengalib, un corral en la Borbolya de Granada, en precio de cinco reales.

B. Traslado del 26 de junio de 1515. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Con el nonbre de Dios piado[so] e misyricordioso. Conpró el honrrado virtuoso Mahomad hijo de Haçin de Abengalib del onrrado virtuoso Mahomad, hijo de Mahamad Aldaly, todo el corral ques debaxo de la Borbolya dentro de Granada que alinda por la parte solana con vn christiano e por la parte del çierço con el ryo e por la parte del levante con Abençerrax e por la parte del poniente con el camino, con sus derechos e devdamientos e con todos sus vsos e pertençias entradas e salidas. Conpra cunplida por presçio e quantia de çinco reales que los resçibió el vendedor e le dio por quito dello, e por ello cunplió al conprador el señorio del corral que conpró enteramente por la regla e çinna de moros, e se oblygó al saneamiento después que lo vieron e reconosçieron e fueron contentos e supieron lo que hazyan. e asy lo otorgaron ante quien los conosçió con salud, e es bastante.

Fecha a quatro días de la luna del Ramadan, año de ochoçientos (fol. lv.º) e noventa e syete años. E asy lo fymaron de sus nombres dos alfaquies escriuanos públicos.

### DOCUMENTO N.º 2

1493, diciembre, 18.

Carta de compraventa otorgada por Mahamad, hijo de Haçen Abengalib, a favor del cristiano Alonso de Cáceres, de un corral cerca del molino del Hofra dentro de Granada, en precio de nueve reales.

B. Traslado del 26 de junio de 1515. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Los loores a Dios. Vendió el onrrado virtuoso Mahamad, hijo de Haçen Abengalib, al christiano Alonso de Caçeres todo el corral ques çerca del molino del Hofra dentro de Granada, que alinda por la parte solana con un christiano e por la parte del çierço con el rio e por la parte del levante con un christiano e por la parte del poniente con el camino, con sus derechos e devedamientos. Venta cunplida, por presçio e quantia de nueve reales que los resçibió el vendedor e le dio por quito dellos después que lo vieron e reconosçieron e fueron contentos e supieron lo que hazyan, e asy lo otorgaron ante quien los conosçio, con salud e es bastante.

Fecha a diez e nueve dias de la luna de Rabealula año de ochoçientos e noventa e nueve años. E asy lo fymaron de sus nonbres dos alfaquies escriuanos públicos (9).

### DOCUMENTO N.º 3

1499, marzo, 19.

Testimonio otorgado por dos alfaquies de la posesión de una casa situada en el Raçif de los Barberos en Granada, que recibió Guaheba en dote cuando se casó con Hamete el 21 de noviembre de 1477.

B. Traslado del 16 de agosto dde 1514. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Con el nonbre de Dios piadoso e misyricordioso. Dan fee los escriua-

(9) La fórmula del traslado es la siguiente:

Este es treslado bien e fyelmente sacado de dos cartas de vendita Venegass en papel en letra arauiga e firmadas cada vna dellas de dos alfaquies escriuanos públicos, segund por ellas paresçia las quales tornadas en lengua castellana vna en pos de otra disen en esta guisa: ...Concuerta la fecha de la carta suso dicha con el año del Nacimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Concuerta la fecha de la dicha carta de vendita suso dicha con el año del Nascimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e quatro años.

Fecho e sacado fue este dicho treslado de las dichas cartas de vendiida del aráuigo oregynales en la nombrada grand çibdad de Granada a veynte e seys dias del mes de junyo año del Nascimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e quinze años. Testygos que fueron presentes a ver, leer e conçertar este dicho treslado con las dichas escripturas del aráuigo oregynales: Antonio de Santistevan e Diego de Carmona e Yñigo Xarafi, vezynos desta dicha çibdad de Granada. Yo Bernaldino Xarafi escriuano de la reyna nuestra señora e escriuano público del número de la dicha çibdad de Granada e su tierra, presente fuy en vno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho treslado con las dichas dos cartas de vendita del aravigo oreginal, la qual señale e romançe e esto fize escriuir, e por ende fize aqui este mio sygno a tal en testimonio de verdad. Bernaldino Xarafi, escriuano público, (rubrica).

nos desta que saben la çertenidad de la posesyon que tiene Guaheba hija de Ali, hijo de Mahomad Alandaraxi, a toda la casa derribada ques en el Raçif de los Barberos dentro de Granada, que alinda por la parte solana con Hadida e por la parte del çierço con la calle e por la parte del levante con Abahaçiba, con sus derechos e devedamientos. E que la ovo por dotte çierto dado a ella de parte del dicho su padre segund esto es contenido en la carta de su casamiento que casón con Hamete, hijo Ynçaf el Feçifaha a catorze dias de la luna de Xaaben año de ochoçientos e ochenta e dos años. E los que saben esto por averse abtorizado ante ellos la carta de casamiento por el cadi fymaron aqui por ello sus nonbres a seys dias de la luna de Xaaben año de noveçientos a quatro años. E asy lo fymaron de sus nonbres dos alfaquies escriuanos públicos.

#### DOCUMENTO N.º 4

1499, marzo, 27.

Carta de compraventa otorgada por Guaheba, hija de Ali, hijo de Mahomad Alandaraxi, a favor del cristiano Alonso de Cáceres de una casa situada en el Raçif de los Barberos dentro de Granada, en precio de cuarenta pesantes de plata.

B. Traslado del 16 de agosto de 1514. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente artesana.

(fol. 1v.º) Los loores a Dios. Vendió la onesta Guaheba, hija de Ali, hijo de Mahomad Alandaraxi al christiano Alonso de Caçeres, toda la casa que es en el Raçif de los Barberos dentro de Granada, que alinda por la parte solana con Hadida e por la parte del çierço con la calle e por la parte del levante con fulano e por la parte del poniente con Abahaçiba, con sus derechos e devedamientos entras e salidas e con todas sus pertençias. Venta cunplida, por preçio e valor de quarenta pesantes de plata de los pesantes de a diez dineros, que los rescibió la vendedora juntamente e le dio por quito dellos bien e cunplidamente, e por ello cunplio al conprador el señorío de lo a el vendido entera e cunplidamente por la regla e çinna de moros. E se obligó al saneamiento despues que lo vieron e reconosçieron e fueron contentos e supieron lo que hazyan, e asy lo otorgaron ante quien los conosçio con salud, e es bastante.

Fecha a catorze dias de la luna de Xaaben año de noveçientos e quatro años. E paresçió el hermano de la vendedora Ynçaf e consyntió (fol. 2r.º) en la venta bien e cunplidamente. E la casa derribada de suso vendida tiene una puerta a la parte del çierço. E fue ynterpetre por el christiano Mahomad hijo de Abraham el Marini. E asy lo firmaron de sus nonbres dos alfaquies escriuanos públicos. (10).

**DOCUMENTO N.º 5**

1499, marzo, 27.

Carta de compraventa otorgada por Guaheba, hija de Ali, a favor del cristiano Alonso de Cáceres, zapatero, de una casa y solar situados en el Raçif al Hachimin dentro de Granada, en precio de cuarenta pesantes de plata.

B. La fecha dada por el intérprete es de 1498. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Vendió la honrrada Guafiiba, fija de Ali Arandaxi, al estraño Alonso de Caçeres, todo el casarazon y el solar que está en Raçif al Hachimin dentro de Granada, que tiene por linderos de la vna parte el Hadarro e de la otra parte la calle e de la otra parte casas de Otreel, con todas sus entradas e salidas y todos sus provechos. Venta çierta de preçio conoçido de quarenta pesantes de plata de a treynta maravedis el pesante, tomólos la vendedora en su poder juntos y por ello dio carta de venta al vendedor. Fueron testigos sobre ellos los alfaquies que abaxo se dirán.

Que es fecha en la dicha çibdad de Granada a catorze días del mes de Xaben año de noveçientos e quatro. Y estuvo presente el dicho Huçar hermano de la dicha vendedora y consyntió en la dicha venta (11).

(10) La fórmula del traslado es la siguiente:

Este es treslado bien e fyelmente sacado de dos escripturas Venegass en papel en letra arauiga e fyrmadas cada vna dellas de dos alfaquies escriuanos públicos, segundd por ellas pareçia las quales tomadas en lengua castellana vna en pos de la otra disen en esta guisa:

...E en las espaldas de la dicha carta del arauigo oregynal estaua escripto e fyrmado en letra arauiga lo syguiente: fueme ddemandado por la carta desta otra parte sy es çierta o no, e yo la mire e es çierta segund las escripturas e cartas de los moros e esta es la respuesta, dizelo el que la escriuió don Andrés de Granada el Basty, que Dios conserue e se encomienda a los que la presente vieren.

Concuerdan las fechas de las cartas del arauigo suso dichas con el año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e nueve años.

Fecho e sacado fue este dicho treslado dde las dichas escripturas del arauigo oregynales en la nonbrada çibdad de Granada a diez e seys dias del mes de agosto año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e catorze años. Testygos que fueron presentes a ver, leer e conçertar este dicho treslado con las dichas escripturas del arauigo oregynales, Juan Pynel, e Alonso de Soto e Juan Ynvante, Çayd Bona e Antonio de Santisteuan, vezynos desta dicha çibdad de Granada. Va escripto sobre raydo o diz seys vala.

Yo Bernaldino Xarafi escriuano de la reyna (fol. 2v.º) nuestra señora e escriuano público del número de la dicha çibdad de Granada e su tierra, presente fuy en vno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho treslado con las dichas escripturas de araviga oregynales, las quales señale e romanze e esto fise escriuir, e por ende fize aqui este mio sygno a tal en testimonio dde verdad. Bernardino Xarafi, escriuano publico, (rúbrica).

(11) La fórmula del traslado es la siguiente:

Este es treslado bien e fiemente sacado de vna carta de venta del arávigo romançada

**DOCUMENTO N.º 6**

1499, abril, 5.

Testimonio otorgado por varios testigos de la posesión de un solar situado cerca del molino del Hofra dentro de Granada, propio de Abdurrahmen y de sus tres hermanos Abulcacen, Mahomad y Hamet, hijos de Mahomad Adaly.

B. Traslado del 16 de agosto de 1514. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Los loores a Dios. Deponen los testigos desta conforme a derecho cuya es, todo el solar questa en linde del molino del Hofra dentro de Granada, que alinda por la parte solana con el ryo e por la parte del çierço con el camino e por la parte del levante con el molyno e por la parte del poniente con Alandaraxi, e saben que es hazyenda e señorío de Abdurrahmen hijo de Ali Aladaraxi e de sus tres hermanos Abulçaçen e Mahomad e Hamet, hijos de Mahomad Adaly, yntigramente entre ellos. Saben esto e lo çertyfican e non duvdan en ello, dixeron por ello sus dichos porque fueron demandados dello a veynte e tres dias de la luna de Xaaben año de noveçientos e quatro años.

Testigos, Abulçaçen hijo de Mahomad Baqui, depuso, eçebto quel depone por el es Miqueneçi, e Haçen hijo de Mahomad Abengalib, depuso, e Mahomad hijo de Abrahen Ayd, depuso, e Ynçaf hijo de Ali Alandaraxi, depuso (fol. iv.º) e Mahamad hijo de Abrahen el Marini, depuso. E puso el cadi sobre el nonbre de cada uno de los dichos testygos depuso, e al pie dellos escriuió es bastante.

**DOCUMENTO N.º 7**

1499, abril, 8.

Carta de compraventa otorgada por Abdurrahmen por sí y en nombre

en aljama por lengua de Alonso de Mora que fue ynterpetre, su thenor de la qual dicha carta de arávido es esta que se sigue, ...fecha en el año del Sa [Ivador] de mill e quatroçientos e noventa e ocho años. Las firmas de los alfaquies que son los escriuanos son los syguientes: Mahamad el alfaqui Belmelequi, y el segundo es el Hachachar. Y por mas firme fue rogado don Andres que la leyese y la leyó, y dixo que es çierto y firme, y los testigos nonbrados que son los escriuanos públicos, y por ello firmolo de su nonbre en arávido. Alonso de Mora.

de los tres hermanos Abulçaçen, Mahomad y Hamet a favor de Alonso de Cáceres, de un solar lindero con el molino del Hofra, en Granada, en precio de veintisiete pesantes, dos dineros y un tercio de plata.

B. Traslado del 16 de agosto de 1514. A.M.G. Leg. 35. Es letra cursiva corriente cortesana.

Los loores a Dios. Vendió el viejo Abdurrahmen, hijo de Ali el Miqueneçi por sy e en nonbre de sus tres hermanos Caçen e Mahomad e Hamete, hijos de Mahomad el Daly, y por virtud del poder cunplido que tiene en su mano de parte del cadí de Granada del qual dan fee los escriuanos desta porque lo otorgo antellos e le dio liçençia para vender, liçençia cunplida. E vendió al christiano Alonso de Caçeres todo el solar ques en linde del molino del Hofra dentro de Granada, que alinda por la parte solana con el río e por la parte del çierço con el camino e por la parte del poniente con el Andaraxi, con todos sus derechos e devedamientos. Venta cunplida por presçio e valor de veynte e syete pesantes e dos dineros e un terçio de dinero de plata que los resçibio el dicho vendedor juntamente, e pasaron a su mano para sy e para los que vende por ellos e le dio por quito dellos bien e cunplidamente, e por ello cunplio al christiano conprador suso dicho el señorío (fol. 2r.º) de lo que compró, entera e cunplidamente por la regla e çinna de moros. E se obligó al saneamiento despues que lo vieron e reconosçieron e fueron contentos e supieron lo que hazyan, e asy lo otorgaron ante quien los conosçio, con salud e es bastante.

Fecha a veynte e seys dias de la luna del Xaben año de noveçientos e quatro años. E dan fee los escriuanos desta, de la çertenidad del poder que se dio al suso dicho e la liçençia para vender. Liçençia cunplida. Fecho en la fecha suso dicha, e asy lo firmaron de sus nonbres dos alfaquies escriuanos públicos (12).

(12) La fórmula del traslado es la siguiente:

Este es traslado bien e fiyelmente sacado de una carta de ynformación con çiertos testigos, escripta en papel en letra arauiga e abtorisada de vn cadí que fue de los moros en esta çibdad de Granada, e de una carta de vendida escripta asy mismo en papel en letra arauiga e firmada de dos alfaquies escriuanos públicos, segund por ellas paresçio las quales tomadas en lengua castellana, vna en pos de otra disen en esta guisa... E en las espaldas de la dicha carta de vendida oregynal estava escripto e fyrmado en letra arauiga lo syguiente: fue me demandado por la carta desta otra parte sy es çierta o no, e la respuesta es que yo la mire e es çierta segund las cartas de los moros e sus escripturas e de sus escriuanos públicos, dizelo el que lo escriuió don Andres de Granada el Basty, que Dios conserue, e se encomienda a los que la presente vieren.

Concuerdan las fechas de las dos cartas del aravigo suso dichas con el año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e nueve años.

Fecho e sacado fue este dicho treslado de las dichas escripturas del aravigo oregynales en la nonbrada grand çibdad de Granada (fol. 2.v.º) a diez e seys dias del mes de agosto año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e catorze años. Testygos que fueron presente a ver, leer e conçertar este dicho treslado con las dichas escripturas del aravigo oregynales, Juan Pynel e Alonso de Soto e Juan Ynfante,

## DOCUMENTO N.º 8

1499, abril, 8.

Carta de compraventa otorgada por Abdurrahamin por sí y en nombre de Mahamad, Caçen y Hamet, hijos de Mahamad Abduley a favor del cristiano Alonso de Cáceres, de un solar cerca del Molino de Reha al Hofra, en precio de veintisiete pesantes de plata más siete maravedís y medio.

B. La fecha que da el intérprete es de 1498. A.M.G. Leg. 35. Letra cursiva corriente cortesana.

Vendió el viejo Abdurrahamin, hijo de Ali Almiqueneçi, por sy y por parte de los tres hermanos que son Caçim y Mahamad y Hamete, hijos de Mahamad Abduley, con poder que tiene de parte del cadí de Granada que lo conosçen los testigos los quales fueron presentados por el y por mandado del cadí, vendió al christiano Alonso de Cáceres todo el (fol. 2v.º) solar que está çerca del molino que se dize Reha al Hofra, dentro en Granada, que tiene por linderos de la una parte el río e de la otra parte el camino e de la otra parte el dicho molino y de la otra el Andarasi, con todo lo que le pertenesçe de sus entradas e salidas y todos sus prouechos. Venta çierta y por presçio contado de veynte e syete pesantes de plata, de a treynta maravedís el pesante, y más syete maravedís e medio, tomolos (13) el vendedor en su poder juntos por el y por los dichos tres hermanos Caçin, y Mahamed y Hamete, que por ello dieron carta de venta y otorgaron al dicho Alonso de Caçeres, y le apoderaron en ello y se la sanearon, y despues de mirarlo y contentado dello fueron testigos sobre ello los alfaquíes que se nonbraron abaxo.

De la fecha a veynte e seys días del mes de Xabin, la cuenta araviga, que es año de noveçientos quatro (14).

*Emilio de Santiago Simón*

Çayd Bona, e Antonio de Santisteuan, vezynos desta dicha çibdad de Granada. Yo Bernardino Xarafi, escriuano de la reyna nuestra señora e escriuano público del número de la dicha çibdad de Granada e su tierra, presente fuy e vno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho traslado en las dichas cartas de aravigo oregynales, las quales señale e romance e esto fize escreuir e por ende fize aqui este mio sygno en testimonio de verdad. Bernardino Xarafi escriuano público, (rúbrica).

(13) Repetido: tomo.

(14) La fórmula del traslado es la siguiente:

Este es traslado de carta de venta en arávigo romançada en aljamia por lengua de Alonso de Mora... y en aljamia son mill e ochocientos e noventa e ocho años [sic]. Los nombres de los alfaquíes escriuanos públicos son los que se siguen: el alfaqui Mahamad, Çayd Bona y el alfaqui Ozmin Alarrach. En las espaldas de la carta fue preguntado don Andrés que sy esta carta e los testigos heran firmes y los conosçia dixo por su letra y firma que son los sobre dichos escriuanos públicos, y que los conosçió él, y por ello puso su firma, don Andrés. Alonso de Mora.





## RECIBOS BILÍNGÜES DE PAGO DE FARDA EN EL ARCHIVO DE LA ALHAMBRA (AÑO 1563)

0.1. El impresionante avance de la lexicología y lexicografía hispánica en los últimos años no impide que todavía sea posible el hallazgo de arabismos inéditos (1). Recordemos con STEIGER (2) que no todos los arabismos de la lengua española están contenidos en el *Glossaire* de DOZY (3), o en otros similares, “el que quiere plantear el problema en su integridad, no podrá menos de mirar alrededor, en el caudal de arabismos que encierran los antiguos documentos lingüísticos y literarios, en la investigación histórica y en la onomástica”. Hoy podemos añadir a la bibliografía sobre arabismos, obras muy valiosas como la de MAILLO (4) y la de GARULO (5).

La persistencia del árabe granadino, oral y escrito, en la Granada mo-

- (1) Juan MARTÍNEZ RUIZ, “Adiciones al DCELC de J. Corominas”, *Scritti Linguistici in onore di Giovan Battista Pellegrini*, vol. II, Pisa, 1983, pp. 769-809, recoge un número importante de arabismos y lexemas árabes registrados en documentos granadinos del siglo XVI y dados a conocer desde el año 1962, en varias Revistas del CSIC y en un libro.
- (2) Arnald STEIGER, *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*, Madrid, 1932, p. 9.
- (3) R. DOZY, *Suppléments aux Dictionnaires Arabes*, 2 vols. Leyden, 1881.
- (4) Felipe MAILLO SALGADO, *Los arabismos del castellano en la baja edad media (consideraciones históricas y filológicas)*, Universidad de Salamanca. Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Salamanca, 1983.
- (5) Teresa GARULO MUÑOZ, *Los Arabismos en el Léxico Andaluz*, (Según los datos del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*), Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1983.

risca, según documentos del Archivo de Granada, ha quedado probada en una Comunicación (6) y en un libro sobre Inventarios de bienes moriscos (7).

Los escribanos encargados de hacer el secuestro de bienes de los moriscos “pasados allende” o “idos con los turcos”, en algunas ocasiones, cuando han de inventariar los bienes, se ven obligados a valerse de un intérprete de lengua árabe. Esto ocurre especialmente en los pueblos aislados de las Alpujarras, donde los moriscos vivían más apegados a la tradición. No olvidemos que el más antiguo diccionario de arabismos fue escrito precisamente por el intérprete de lengua árabe, Francisco LÓPEZ TAMARID y publicado en Granada en 1583.

Los materiales documentales del Archivo Romano Societatis Iesu, en Roma, y del Archivo Histórico Nacional de Madrid, han permitido a Nigel GRIFFIN realizar un valioso estudio (8) que señala cómo Juan ALBOTODO, morisco jesuíta de familia granadina distinguida y protegido por el arzobispo D. Pedro GUERRERO, en el invierno de 1557-58 hizo su primera visita a las Alpujarras predicando en lengua árabe. Hacia el año 1560 tenemos referencias de que Juan ALBOTODO y sus colegas, predicaban, confesaban y administraban ‘tam lingua Arabica quam Hispane’.

Los recibos bilingües del presente estudio son una muestra más de la conservación del árabe granadino en la Granada morisca.

1.1 El legajo L64-23, fol. 62r, año 1563, Granada, contiene ocho cédulas o carta de pago del impuesto de farda, presentadas por Leonor Abençayde, en un pleito de tercería o reclamación de los bienes personales que, al parecer, se habían incluido entre los secuestrados a su marido, por “haberse pasado allende”. Los recibos de impuesto de farda son piezas probato-

(6) Juan MARTÍNEZ RUIZ, “Escritura bilingüe en el Reino de Granada (siglo XVI), según documentos inéditos del Archivo de la Alhambra”. Comunicación al I Congreso Internacional de Hispanistas, Oxford, 6 a 11 de septiembre de 1962. *Actas*, tomo I, Oxford, 1964, pp. 371-374.

(7) Juan MARTÍNEZ RUIZ, *Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística v Civilización*. CSIC, Biblioteca de Dialectología y Tradiciones Populares, n.º XIII, Madrid, 1972.

(8) Nigel GRIFFIN, “Un muro invisible: Moriscos and Cristianos Viejos in Granada”, *Mediaeval and Renaissance Studies on Spain and Portugal in honour of P.E. RUSEEL*, Oxford, 1981, pp. 133-154, y especialmente p. 142.

Sobre la labor apostólica de la Compañía de Jesús con los moriscos y sobre la figura del jesuíta de origen morisco, Juan Albotodo, véase el valioso estudio de J. Rosaura ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, “La casa de doctrina del Albaicín. Labor apostólica de la Compañía de Jesús con los moriscos”, *Cuadernos de la Alhambra*, 19-20, Granada (1983-1984), pp. 233-246.

rias de la propiedad, efectiva y real, de ciertos bienes raíces confiscados o secuestrados. Figura en primer lugar el texto árabe y luego la libre versión española.

Lo primero que llama la atención es el documento castellano en el que Francisco de Baca, en nombre y como defensor de Leonor Abençayde, en el pleito que trata con Antonio Núñez, hace presentación de “ocho cédulas y cartas de pago de la farda”.

La palabra *farda* del ár. *farḍa* ‘contribución’, de la raíz ár. *frḍ* ‘manar’. ‘imponer’, se documenta en Granada en 1526-28 y la forma *alfarda*, especialmente aragonesa, en 1575. DOZY, *Gloss.*, 108 (9) COROMINAS, I, 112 (10).

Como término técnico ár. *farḍ* y también *farīḍa* significa obligación o deber religioso cuya negligencia será castigada y su cumplimiento, recompensado. Es uno de los cinco atributos aplicados al hombre en derecho eclesiástico. Su sinónimo es *wāyib*; la escuela *hanífita* hace una distinción entre *fard* y *wāyib*, aplicando el primer término a los deberes religiosos, mencionados explícitamente en los textos, *Kur‘ān* y *Sunna*, o fundamentado en la *iymā‘*, el segundo a aquellos cuyo carácter obligatorio se ha deducido por razonamiento, Th. W. JUYNBOLL, EI, (11), 809.

El significado exacto del impuesto de la farda en la Granada nazarí y morisca está siendo objeto de nuestro estudio en un libro de próxima publicación (12).

Los documentos del Archivo de la Alhambra mencionan con bastante frecuencia los Libros de la farda como libros de bienes raíces sometidos a contribución, están escritos en árabe, su lectura precisa un intérprete.

En el legajo 64-4, fol. 7v, 31-32 y fol. 8r, 1-7, del Archivo de la Alhambra, leemos: “E luego se truxo un libro en arávigo, en el qual dixeron que estava la hazienda de los vecinos del lugar de Cástaras, de los bienes raíces, y para lo declarar e interpretar fue rescibido juramento, según derecho

(9) E. DOZY y W. H. ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, 2.<sup>a</sup> ed. Leyden, 1869.

(10) Joan COROMINAS, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, 4 vols. Madrid, 1954.

(11) Th. W. JUYNBOLL, trabajo en *Encyclopedie de l'Islam*, II, Leyde-París, 1965, p. 809.

(12) Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTÍNEZ RUIZ, *El impuesto de farda en la Granada nazarí, su continuación en la Granada morisca*. En trámite de publicación. No se puede olvidar el valioso estudio de Alfonso GÁMIR DE SANDOVAL, “Las fardas para la costa granadina (siglo XVI)”, en *Carlos V*, Granada, 1958, pp. 293-330, y el actualizado y bien documentado libro de Bernard VINCENT, *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, y en especial el capítulo, “Las rentas particulares del Reino de Granada en el siglo XVI: Fardas, hábices, hagiela”, pp. 81-122.

de Lorenzo de Almagro, so cargo del qual prometió de declarallo bien y fielmente. Y la declaración que hizo de los bienes raíces del dicho Andrés de Sierra es la siguiente.”.

En el pleito que estudiamos Francisco de Baca, como defensor, jura por Dios y por la cruz que las cédulas y cartas de pago de la farda son ciertas y verdaderas y como tales piensa utilizarlas.

El documento recoge todas las formalidades legales sobre presentación y recepción de documentos y lleva las firmas de Antonio Núñez, receptor de los bienes de los moriscos que se pasan allende, Juan de Parra, escrivano y Francisco de Baca, licenciado del pleito.

1.2 En el fol. 63r, Antonio de Castro, en nombre de Antonio Núñez venticuatro de la ciudad de Granada, a cuyo cargo está la administración de los bienes de los nuevamente convertidos que se pasan allende, declara que las cédulas presentadas en el pleito mencionado “no son ciertas ni verdaderas, públicas ni auténticas, son falsas y falsamente fabricadas, por tales las redarguyo civilmente”. Más adelante dice: “Y ofrescome a probar la dicha contradición de escripturas”.

Pero el administrador de bienes moriscos no puede presentar pruebas alguna de la falsedad de dichas cédulas de farda, la sentencia se demora y en fols. 66r a 70r se contienen una serie de escritos dirigidos al Ilmo. Sr. Conde de Tendilla y Capitán General del Reino de Granada, en los que Francisco de Baca, en nombre de Leonor Abençaida e Ysabel Mercalesa, solicita reiteradamente que no se demore la sentencia del pleito, alegando que “sus partes son pobres y les están secrestados todos sus bienes, ropa de vestir e camas, e otras cosas, e andan muriendo de hambre”.

En 11 de mayo del mismo año 1563 (fol. 70r), sigue la petición y alega “que se vea el citado pleito, e determine que para más super abundancia digo que yo en nonbre de las dichas mis partes no me quiero aprovechar de las dichas cédulas.”.

En 15 de noviembre del citado año, con Luis Hurtado de Mendoça falla dicho pleito y declara: “no aver ávido lugar al secresto hecho en los bienes sobre que es este Pleyto, ni tener parte en ellos el dicho Luys Abençayde y así mandó que se buelvan y entreguen todos a las dichas Leonor Abençayda y Ysabel de Mercales, con los frutos y rentas que el dicho receptor oviere llevado, para que los tengan como antes los tenía...” (fol. 71 r, 6-11).

La autenticidad de las citadas cédulas de farda queda probada a la vista de la sentencia dictada por el conde de Tendilla, alcaide la Alhambra y virrey.

Dichas cédulas, escritas en árabe granadino ofrecen un testimonio bien

elocuente de la conservación de las cifras rumies referentes a la cantidad que se tributa y a la fecha. El pago en cifras rumies se expresa en pesantes y dineros, en la parte superior derecha del recibo o cédula, que el texto árabe expresa en dirham o dineros, en la proporción de diez dineros por cada pesante, También la fecha está escrita en cifras rumies,

1.3 El estudio de José A. SÁNCHEZ PÉREZ (13), nos permite seguir todas las etapas del descubrimiento y sucesivos estudios sobre dichas cifras.

D. LEY DELLA VIDA, en 1933 descubrió el origen griego de las cifras que aparecen en los documentos mozárabes de Toledo, publicados por A. GONZÁLEZ PALENCIA. En el mismo año G.S. COLIN llamó la atención sobre las “cifras de Fez”, al-qalam al-Fāsī, conservadas en Fez y casi de modo exclusivo por los notarios, para cifrar cantidades en sucesiones hereditarias. La historia de dichas cifras comienza por la adopción por los coptos de Egipto, de las 27 letras numerales griegas. Como se sabe, los coptos de Egipto fueron, durante mucho tiempo, los encargados de llevar la contabilidad pública musulmana. Esta técnica aritmética pasó de Egipto a la España musulmana. Y a fines del siglo XII se encuentra en los documentos mozárabes toledanos mencionados, de España pasaría a Marruecos, tal vez en la época marīnī.

El estudio de SÁNCHEZ PÉREZ, con edición y análisis del Ms. 1933 de la Biblioteca de El Escorial, además de los 27 signos estudiados por COLIN, ofrece más, hasta 50, desconocidos anteriormente.

Pero no podemos olvidar que estos signos, dentro del mismo manuscrito, presentan variaciones morfológicas importantes, como señaló el mismo

J.A. SÁNCHEZ PÉREZ, 101, por ello cabría pensar también en nuevas variaciones con el hallazgo y estudio de nuevos manuscritos árabes.

La hipótesis se ha cumplido pues el estudio y análisis del Empadronamiento árabe de la Calahorra en 1549, que hemos realizado en equipo en un libro de próxima aparición (14), nos ha permitido descifrar las cifras rumies contenidas en dicho Empadronamiento y aprecio de bienes. Las variaciones morfológicas, respecto a las cifras hasta hoy conocidas, son tan im-

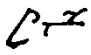
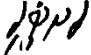

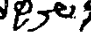

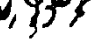

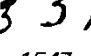
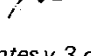
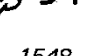
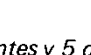
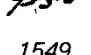
(13) José A. SÁNCHEZ PÉREZ, “Sobre las cifras rumies”, *Al-Andalus*, III, Madrid-Granada (1935), pp. 97-125.


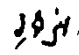

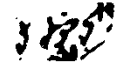
(14) Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO, Manuel ESPINAR MORENO, Juan MARTÍNEZ RUIZ y Ricardo RUIZ PÉREZ, *El marquesado del Cenete. Historia, Toponimia y Onomástica, según documentos árabes inéditos*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada, con ayuda de la Excma. Diputación Provincial de Granada, 2 vols. Granada 1986.

portantes, que se puede afirmar que sólo dos o tres signos son iguales, todos los demás son totalmente distintos.

Este descubrimiento me permite ahora descifrar las cifras rumies no sólo en estas ocho cédulas de farda que ahora estudio, sino también en un número importante de cédulas de farda que iré dando a conocer en sucesivos trabajos, con la particularidad de que dichas cédulas, con semejante redacción y presentación, no son consideradas falsas, pues se valoran como auténticas, públicas y verdaderas.

En el breve resumen de mi Comunicación al I.CIH de Oxford, publicado en las Actas correspondientes, se hizo reproducción del recibo bilingüe n.º 3, pero sin el estudio y transcripción del mismo. Las cédulas figuran con las siguientes cifras rumies. A efectos de catalogación fueron ordenadas en el Archivo, sin tener en cuenta las fechas, pues son cifras rumies hasta hora no identificadas. Siguiendo el orden cronológico, tenemos:

Recibo	Margen superior derecha	Fecha Final
I	 4 pesantes y tres dineros	 1531
II	 5 pesantes y 1 dinero	 1545
III	 5 pesantes y 1 dinero	 1546
IV	 5 pesantes y 1 dinero	 1547
V	 5 pesantes y 3 dineros	 1548
VI	 4 pesantes y 5 dineros	 1549

		
VII	4 pesantes y 6 dineros y 1/2	1550
		
VIII	6 pesantes y 3 dineros y 1/2	1552

## 2. ESTUDIO FILOLÓGICO

2.1 El texto árabe de los recibos de impuesto de farda de letra irregular y poco cuidada, corresponde a la escritura llamada magrebina, usada en documentos hispanoárabes de Al-Andalus y en el N.O. de África. En la transcripción del fā' y del qāf he utilizado los grafemas del árabe clásico y del árabe en general: el fā' con un punto arriba y el qāf, con dos puntos, en lugar de punto abajo y punto arriba, respectivamente,

Se nota la total ausencia de los llamados “signos complementarios” de la *scriptio defectiva* del árabe: el tašdīd o šadda; Las tres vocales breves: fatḥa, kasra y ḍamma; el sukūn, el hamza y el waṣla.

La ausencia de mociones o vocales es normal en textos no coránicos o religiosos. Sin embargo sabido es su uso, y los hemos señalado más de una vez en el Misceláneo de Salomón del manuscrito árabe de Ocaña, cuando se quiere precisar bien la correcta grafía e interpretación fonética de una palabra. Encontramos en recibo II,3 farīdayn con fatḥa sobre el dāl. En VIII, 2, farīda, sin mociones.

2.2 Especial atención merecen las palabras romances transcritas en árabe granadino. La primera es *Francisco*, transcrita a fraṇṣiṣqu, en I,1; V, 1; VII, 1; VIII, 1. La transcripción a fraṇṣiṣku en II, 1: III, 1 y IV, 1. Donde se percibe la alternancia del qāf y del kāf, para representar el fonema español /k/. Los ejemplos muestran una mayor frecuencia del qāf, 5 veces, frente al kāf, 3 veces, El mismo fenómeno, aunque con frecuencia inversa en Ana LABARTA, OCA, 190, (15) en oraciones cristianas aljamiadas de moriscos valencianos.

(15) Ana LABARTA, “Oraciones cristianas aljamiadas en procesos inquisitoriales de moriscos valencianos”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXXVII (1977-1978), pp. 177-197, y especialmente p. 190.

La confusión de los fonemas qāf y kāf, en hispanoárabe y el uso alternado de los mismos de forma indiscriminada está documentado, CORRIENTE, 54 (16). Son conocidos los esfuerzos de la gramática para evitar dichas confusiones y las numerosas referencias recogidas por CORRIENTE, recordemos entre los *Proverbios de al-Andalus de Zaʿyāli: Amṭāl alʿawāmm fī l-Andalus* (1220-1294), al-kabš al-mušāwwaf mā yakfaz al-ʿanšar ‘el morueco lanudo no puede saltar la hoguera de San Juan’, que los de al-Andalus pronuncian cambiando el kāf por qāf.

Está documentado también en los mozárabes de Toledo, en documentos moriscos de Valencia..., en DOZY, *Suppléments*; documentos bilingües de la catedral de Tudela...

Como señala STEIGER, 203, las transcripciones latinas de Pedro de Alcalá y del *Doctrina Christiana en lengua arábiga y castellana* (ed. en Valencia, 1566), revelan permutación constante de la palatal oclusiva kāf /K/, con la velar qāf /q/.

El mismo fenómeno se percibe en el habla de los judíos de Salé, Tlemecén y Orán, CORRIENTE, 54, nota 74. Para la distinción fonológica de los fonemas /q/ y /k/, véase CANTINEAU, EIA, 173-175 (17).

2.3 En la misma palabra *Françisco*, encontramos la ç transcrita siempre por šād, alveolar, o dental, fricativa sorda, enfática, con fuerte presión glotal. Es lo que también se descubre en la transcripción alfonsina, en Alcalá, STEIGER, 166-168.

Siguiendo el estudio de palabras romances transcritas en árabe, encontramos šant, I, 2; šan, II, 2; III, 1; IV, 2; V, 1; VI, 2; VIII, 2.

Las formas šant y šan ‘san’, presentan transcrita por šīm, la s española. Tanto los hispanoárabes de las épocas pasadas como los de la etapa final morisca, consideraban la ápicopalveolar fricativa sorda, s, más próxima a una prepalatal fricativa sorda š, que a una predorsodental. Esta especial pronunciación hispanoárabe está documentada en Nebrija, Resende y Alderete, GALMÉS, PV, 156-157 (18).

En cuanto a la dualidad de formas šant y šan, es la misma que vemos en la

(16) F. CORRIENTE, *A grammatical sketch of the Spanish and Arabic Dialects bundle*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid, 1977.

(17) Jean CANTINEAU, *Études de Linguistique Arabe. Memorial Jean Cantineau*, París, 1960.

(18) Álvaro GAMÉS DE FUENTES, *Historia de los Amores de París y Viana*. Edición, estudio y materiales. Madrid, 1970.



versión castellana del recibo: *San* I, 7; II, 7; III, 7; IV, 6-7; VI, 8. La forma *Sant*, VII, 6; en VIII, 6, *San*.

Las voces *Pedro*, *Pablo*, representan la *P*- inicial, bilabial oclusiva sorda con el *bā'* árabe /b/; falta el *tašdīd*, signo que indica la geminación de consonante /bb/, y servía para representar la *p* española en la literatura aljamiado-morisca. El fonema /p/ no existe en árabe, pero sí existía en hispanoárabe, CORRIENTE, 34-35, como se percibe en las transcripciones de P. Alcalá y en préstamos al árabe de palabras no semitas.

En cuanto a Pedro, transcrito *Beđro* (con el vocalismo del ár. granadino), presente la correcta transcripción de la *d* española dental fricativa sonora /d/, por su equivalente árabe *ḍā*l. Sabemos que los moriscos percibían, con fina sensibilidad fonética, los dos matices, fractivo y oclusivo de la *d* española, utilizando respectivamente el *ḍā*l y el *dā*l, GALMÉS, PV. 155; LABARTA, OCA, 190.

2.4 Como hemos señalado el texto, árabe nota la falta de signos vocálicos, *fatha* /a/, *kasra* /i/, *damma* /u/. Falta también el signo de *sukūn*.

Encontramos junto a la forma del singular *farīḍa* ‘farda’; VIII, el dual *farīḍayn*, que era al mismo tiempo forma del plural del hispanoárabe, CORRIENTE, 88-89. Este morfema de dual y al mismo tiempo de plural se documenta en Alcalá, en Ibn Quzmān, 9, 31, en *Zaŷŷālī*, 239...

La forma de singular *dirham* III, 2; IV, 2; VII, 2; VIII, 2. La forma de plural *darāhim*, VI, 2; V, 2. La forma *dirhamā*, I, 3; II, 2; en verdad se puede transcribir *dirhaman* complemento directo, no figurando el *tanwin*’ en esta escritura.

La forma *jamsin* ‘cincuenta’, IV, 2; VI, 2, en lugar de *jamsīn*, II, 2; V, 2; señala confusión en la cantidad vocálica, que también se ha documentado en la carta en árabe del médico morisco refugiado en Argel, LABARTA, TI, 127 (19) También en carta de cautivo conservada en el Archivo de la Alhambra, DÍAZ, CC, 141 (20).

2.5 En las distintas cédulas se observan algunas variaciones sintagmáticas. Así en la expresión *ama* (en lugar de *amma*, por omisión del

(19) Ana LABARTA, “Notas sobre algunos traductores de árabe en la Inquisición valenciana (1565-1609)”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, XXI, Madrid (1981-1982), pp. 101-133.

(20) Amador DÍAZ GARCÍA, con la colaboración de Antonio FERNÁNDEZ-PUERTAS, “Carta de cautivo en árabe dialectae del archivo de la Alhambra”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, XXVI (1977), pp. 129-169 y especialmente p. 141.

tašdīd, o sea ausencia de geminación en la representación gráfemica, también señalada en dos albaranes valencianos, BARCELÓ-LABARTA, Azúcar, 62) (21) taqasa, que se repite en III, 2. IV, 2: VI, 2;

En el mismo sintagma, las formas masculinas ‘alīh ‘alīh ‘a él’, son más frecuentes; II, III, IV, VII, frente a las femeninas: ‘alīhā, V, VI.

En VI, 1 se usa la expresión: amma šāra lahā ābīh en cambio en VIII, 1: ‘amma šāra lahā min abīha.

La misma variedad se acusa en el uso de preposiciones, así en II,3, VI, 3 fī ‘ām ‘en el año’, pero se suprime la preposición fī, en I, 3; II, 3; IV, 3; VII, 3; VIII, 2: ‘ām.

La forma āben, en II, 1; III,1; V,1; VI,1; VII, 1; VIII, 1; la forma ben, en I, 1; IV, 1.

El numeral cardinal 3, aparece escrito talāṭa, I, 1 y talṭa, VIII, 2, formas ambas correctas según la Gramática del Árabe clásico o literal.

Las formas de numerales cardinales en caso acusativo son correctas: arbayn, I, 2; VI, 2; VII, 2. Igualmente jamsīn, II, 2; III, 2; IV, 2; escrito jamsin, la confusión de cantidad vocálica antes señalada; V, 2. En VIII, 2; siṭīn, VIII, 2. En todos los casos he transcrito las citadas formas del acusativo sin el fatha sobre la consonante final: jamsīna... etc., teniendo en cuenta la pronunciación del dialecto hispanoárabe granadino. De todas formas en el ár. gran. CORRIENTE, 96, las decenas tienen el final en īn, en lugar de ūna, documentadas en ALCALÁ, sin distinción de formas en sujeto, objeto directo, complemento indirecto, como en el árabe clásico.

En cuanto al cardinal 1, la forma aḥadā (ár. lit. aḥadan), propia del acusativo, en II, 2, pero aḥad, en III, 2; IV, 2; en ár. lit. aḥadun, caso sujeto; aḥadin, caso indirecto.

(21) Carmen BARCELÓ y Ana LABARTA, “Azúcar, trapigs” y dos textos árabes valencianos, *Sharq Al-Andalus*. Estudios Árabes. n.º 1 (1984), Anales de la Universidad de Alicante, pp. 55-70.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Año 1563. Granada  
Cédulas y cartas de pago de farda  
Archivo de la Alhambra, 1-64-23  
Papel, folio

f.62r.

<sup>1</sup>Muy ylustre señor:

<sup>2</sup>Francisco de Baca, en nombre de Leonor Abençayde, en el pleyto que <sup>3</sup>trata con Antonio Núñez, digo que en prueba de la defensión de <sup>4</sup>mi parte y no más ni allende, hago presentación de estas ocho cé- <sup>5</sup>dulas y cartas de pago de la farda, las quales juro a Dios y a esta <sup>6</sup>cruz que son çiertas y berdaderas y que como de tales me entiendo a- <sup>7</sup>probechar. Y a vuestra señoría pido y suplico las mande poner en <sup>8</sup>el proçeso, y haçer en todo como según arriba tengo pedido. <sup>9</sup>Para lo qual el muy illustre ofiçio de vuestra señoría ynploro, pi- <sup>10</sup>do justiçia y costas.

<sup>11</sup>Otrosí a vuestra señoría suplico mande que quedando un traslado de <sup>12</sup>las dichas cédulas en este proceso, se me den los originales, <sup>13</sup>para lo qual etcétera. <sup>14</sup>El licenciado Peláez <sup>15</sup>de Meres.

<sup>16</sup>En el Alhambra a veynte e syete de henero de <sup>17</sup>mill e quinientos e sesenta e tres años. La presentó <sup>18</sup>ante su señoría el dicho Francisco Vaca, en nonbre de su parte, y ocho çédulas <sup>19</sup>escritas en arávigo y en castellano.

<sup>20</sup>Su señoría mandó dar traslado a la otra parte.

<sup>21</sup>En Granada a nueve de hebrero de mill e quinientos e sesenta y tres años. <sup>22</sup>Ante el susodicho Antonio Núñez, receptor de los bienes de los mo- <sup>23</sup>riscos que se pasan allende, Juan de la Parra, escrivano. <sup>24</sup>Ansimismo el liçenciado de este pleyto.

(Figuran a continuación ocho cédulas o recibos de pago de farda, que

transcribo y ordeno cronológicamente. Se omiten en la transcripción las cifras rumies, ya que son objeto de especial estudio).

- I تدفع زوجة افرنشقه بن سعيد  
من شنت بذره و شنت بيله ثلاثة و اربعين  
درهما عن الفريضتين عام
- II تدفع زوجة افرنشقك ابن سعيد ابن ريان  
احدا و خمسين درهما عما تقسط عليه من شان  
بذرو و شان بيله في عام
- III تدفع زوجة افرنشقك ابن سعيد من شان بذرو و شان بيله  
احد و خمسين درهم عن ما قسط عليه  
عام
- IV تدفع زوجة افرنشقك بن سعيد من  
شان بذرو و بيله احد و حمن درهم عما  
قسط عليه عام
- V تدفع زوجة افرنشقه ابن سعيد من شان  
بذره ثلثة و خمسين درهم عما قسط عليه  
عام
- VI تدفع زوجة افرنشقه ابن سعيد عما صار لها  
ابيه خمس و اربعين درهم عما قسط عليها في شان  
بذرو و بيله في عام
- VII تدفع زوجة افرنشقه ابن سعيد ستة  
و اربعين درهم و نصف من شان بذرو و شان بيله  
عما قسط عليه عام
- VIII تدفع زوجة افرنشقه ابن سعيد عما صار لها من ابوها من  
شان بذرو و بيله ثلثة و ستين درهم و نصف عن فريضة عام

Recibo I (8)

<sup>4</sup>La muger de Franjeo Abençayde, <sup>5</sup>hija de Alonso Abarrayán, por la terçia <sup>6</sup>parte de la hazienda de su padre, <sup>7</sup>que ovo de San Pedro y San Pablo, <sup>8</sup>quatro pasantes y tres dineros de los <sup>9</sup>serviçios de este año de MDXXXI anos.

Recibo II (6)

<sup>4</sup>La muger de Françisco Abençayde, hija de Alonso <sup>5</sup>Abarrayan por la terçia parte de la heren<sup>6</sup> çia que ovo del dicho su padre, y por la casa que<sup>7</sup> tyene de San Pedro y San Pablo, çinco pesantes y un dinero <sup>8</sup>de los tres servidos de este año de MDXL y çinco <sup>9</sup>anos.

Recibo III (3)

<sup>4</sup>La muger de Françisco Abençayde, hija de Alonso <sup>5</sup>Abarrayám por la terçia parte de la hazienda que <sup>6</sup> ovo del dicho su padre, por la casa que tiene <sup>7</sup>pague en San Pedro y San Pablo, cinco pesantes <sup>8</sup>y un dinero de los tres serviçios de este año de MDXLVI anos.

Recibo IV (2)

<sup>4</sup>La muger de Françisco Abençayde, hija de Alonso <sup>5</sup>Abarrayán por la terçia parte de la <sup>6</sup>hazienda, y como se qontiene en el libro de San Pedro y <sup>7</sup>San Pablo, çinco pesantes y un dinero de los <sup>8</sup>tres serviçios de este año de MDXLVII anos

Recibo V (4)

<sup>4</sup>La muger de Françisco Abençay<sup>5</sup> de, hija de Alonso Abarrayán, por la terçia parte de la ha- <sup>6</sup>zienda del dicho padre y por la casa que tiene en San <sup>7</sup>Pedro y San Pablo, çinco pesantes y tres dineros, de los tres ser- <sup>8</sup>viçios de este año de MDXL y ocho años.

Recibo VI (1)

<sup>4</sup>La muger <sup>5</sup>de Franjeo Abençayde, hija de Alonso Abarrayán,<sup>6</sup>por la terçia parte de la hazienda del dicho<sup>7</sup> su padre, y por la casa que tiene, pague<sup>8</sup> en San Pedro y San Pablo, quatro pesantes y çinco<sup>9</sup> dineros de los tres serviçios de este año de MD- <sup>10</sup> XLIX años.

Recibo VII (7)

<sup>4</sup>La muger de <sup>5</sup>Françisco Abençayde, hija de Alonso Abarrayán, de <sup>6</sup>Sant Pedro y San Pablo, quatro pesantes y seis dineros <sup>7</sup>y medio de los tres servidos

de este año de MD y çinquenta años.

Recibo VIII (5)

<sup>4</sup> La muger (tachado entre barras “hija de”) de Franico Abern;ayde, hija de Alonso <sup>5</sup> Abarrayán, por la parte de la hazienda del dicho su <sup>6</sup> padre y por la casa que tiene, pague en San Pedro y San Pablo, se<sup>7</sup> ys pesantes y tres dineros y medio, de los servicios de este año de 8 MDL y dos años.

f.63r.

Muy Ilmo. Señor:

<sup>1</sup>Antonio de Castro, en nombre de Antonio Núñez, XXIII<sup>o</sup> de esta çibdad, a cuyo <sup>2</sup> cargo es la administraión de los bienes de los nuevamente convertidos que <sup>3</sup> se pasan allende, en el pleito que trata con Leonor Abençayre y qonsortes, digo <sup>4</sup> que las cédulas de la farda últimamente presentadas no son ciertas ni verdaderas, públicas ni avténticas, son falsas y falsamente fabri-<sup>6</sup> cadas, por tales las redarguyo civilmente y a vuestra señoría pido y <sup>7</sup> suplico, sin embargo de ellas, mande hazer según y cómo por <sup>8</sup> mi parte está pedido y suplicado y aquí se contiene. para lo qual... <sup>9</sup> y ofrescome a probar la dicha contradición de escrituras. <sup>10</sup> El liçenciado <sup>11</sup> Garci Sánchis. folios 66r a 70r, Francisco de Baca, en nombre de Leonor Abençayda y de Ysabel Mercalesa solicita reiteradamente al Ilmo. Sr. Capitán General del Reino de Granada, que no se demore la sentencia del pleito.

f. 71r

<sup>1</sup>En el pleito que es entre Leonor Abençayda, muger de Francisco Abençayde <sup>2</sup> y Ysabel Mercales, muger de Luis Abençayde, pasado allende vezino <sup>3</sup> de la çibdad de Granada, de la una parte, y de la otra, Antoni Núñez <sup>4</sup> reçeptor de los bienes de los nuevamente convertidos de este reyno de Granada <sup>5</sup> que se pasan allende y su pr.<sup>o</sup> en su nonbre.

<sup>6</sup>A lo que devo declarar y declaro no aver auido lugar <sup>7</sup>al secresto hecho en los bienes sobre que es este pleyto, ni tener parte en ellos el dicho Luis Abençayde, y así mando que se buelban <sup>9</sup>y entreguen todos a las dichas Leonor Abençayda y Ysabel de Mar <sup>10</sup>cale con los frutos y rentas que el dicho receptor oviere llevado <sup>11</sup>para que los tengan como antes los tenían y por esta .....

Don Luis Hurtado de Mendoça. El licenciado Mieres. El licenciado Ostos de Çayas.

En el Alhambra a quinze de novienbre de mill e quinientos e sesenta e tres años.

## TRADUCCIÓN

### I

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco ben Sa'īd, <sup>2</sup> de Santa Pedro y Sant Pablo, cuarenta y tres <sup>3</sup> dineros de las fardas del año 1531.

### II

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco ben Sa'īd, āben Rayyān <sup>2</sup> cincuenta y un dinero de lo que le corresponde, de San <sup>3</sup> Pedro y San Pablo, en el año 1545.

### III

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco Aben Sa'īd, de San Pedro y San Pablo <sup>2</sup> cincuenta y un dineros de lo que le corresponde, año 1546.

### IV

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco ben Sa'īd, de <sup>2</sup> San Pedro y Pablo, cincuenta y un dineros de lo que <sup>3</sup> le corresponde, año 1547.

### V

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco ben Sa'īd, de San <sup>2</sup> Pedro y Pablo, cincuenta y un dineros de lo que <sup>3</sup> le corresponde, año 1548.

### VI

<sup>1</sup> Pagó la esposa de Francisco Aben Sa'īd, de lo que recibió <sup>2</sup> de su padre, cuarenta y cinco dineros que a ella le corresponden, en San Pedro y Pablo, en el año 1549.

VII

<sup>1</sup>Pagó la esposa de Francisco Aben Sa 'īd,<sup>2</sup> cuarenta y seis dineros dineros y medio, de San Pedro y San Pablo, <sup>3</sup>de lo que le corresponde, año 1550.

VIII

<sup>1</sup>Pagó la esposa de Francisco Aben Sa 'īd, de lo recibió de su padre, de <sup>2</sup>San Pedro y Pablo, sesenta y tres dineros y medio de la farda, año 1552.

ÍNDICE LÉXICO Y SINTAGMÁTICO

- āben, 2.5
- afranšišku, 2.1
- afranšišqu, 2.1
- aḥad, 2.5
- aḥadā, 2.5
- aḥad<sup>an</sup>, 2.5
- aḥad<sup>in</sup>, 2.5
- aḥad<sup>un</sup>, 2.5
- 'alih, 2.5
- 'alihā, 2.5
- al-kabš al – musāwwaf mā yakfaz, 2.2
- 'ama, 2.5
- 'amma, 2.5
- 'ām, 2.5
- 'amma šāra laha ābīh, 2.5
- 'amma šāra laha mīnabīha, 2.5
- 'arbayn, 2.5



bedro, 2.3  
ben, 2.5  
dārahamin, 2.4  
dirham, 2.4  
dirhama, 2.4 o dirham<sup>an</sup>  
dirham<sup>an</sup>, 2.4

farḍa, 1.1  
faḍ, 1.1  
farīḍa, 1.1.; 2.4  
farīḍayn, 2.1; 2.4  
fī'ām, 2.5

iŷmā', 1.1

jāmsin, 2.4; 2.5  
jamsīn, 2.4; 2.5  
jamsīna, 2.5

qalam al-Fāsī  
qaṣaṭ, 2.5

šan, 2.3  
šant, 2.3  
sitīn, 2.5, por sittīn  
ṭalaṭa, 2.5  
taqasaṭ, 2.5  
wāyḅ, 1.1

*Juan Martínez Ruiz*

I

Handwritten text in Arabic script, likely a legal document or contract. The text is written in a cursive style and includes several lines of prose. A small cross symbol is visible at the top center of the document. The text appears to be a formal declaration or agreement, possibly related to a transaction or a legal proceeding.

II

Handwritten text in Arabic script, continuing the document. The text is written in a cursive style and includes several lines of prose. There are some dark, irregular shapes at the top and bottom of the page, possibly due to damage or ink bleed-through. The text appears to be a formal declaration or agreement, possibly related to a transaction or a legal proceeding.

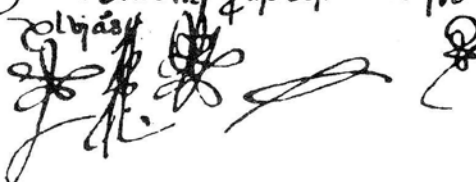
III

110 t. / 94

مردم زوجہ اور اولاد ان کے لئے از من شان نذر و شان بیلہ  
 احرار و عسکریں و غیرہ کے لئے من شان نذر و شان بیلہ

lamuger & fran aben (y) di hyn & al  
 abaffayam porlutor (y) parte de labra y qik  
 vudell dho supadre porlucasa pñatione  
 pagua on p y p a lo h... on op  
 y on do & los tres fñs de ste año de 110

Alvaz




IV

117 t. / 94

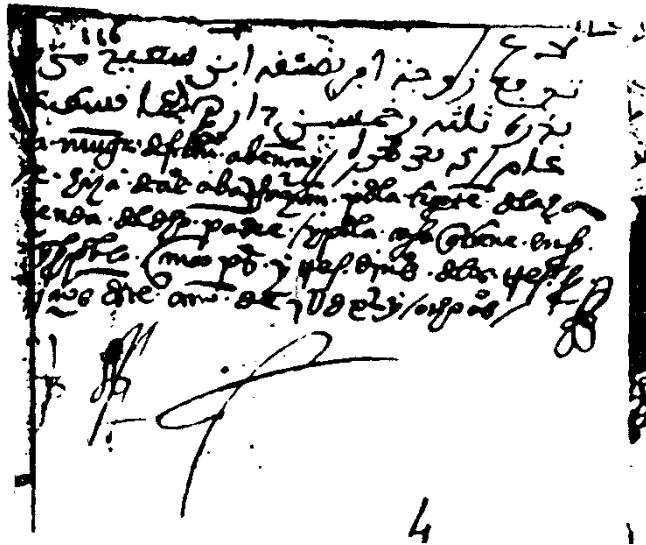
مردم زوجہ اور اولاد ان کے لئے از من شان نذر و شان بیلہ  
 احرار و عسکریں و غیرہ کے لئے من شان نذر و شان بیلہ

lamuger & fran aben (y) di hyn & al  
 abaffayam porlutor (y) parte de labra y qik  
 vudell dho supadre porlucasa pñatione  
 pagua on p y p a lo h... on op  
 y on do & los tres fñs de ste año de 117

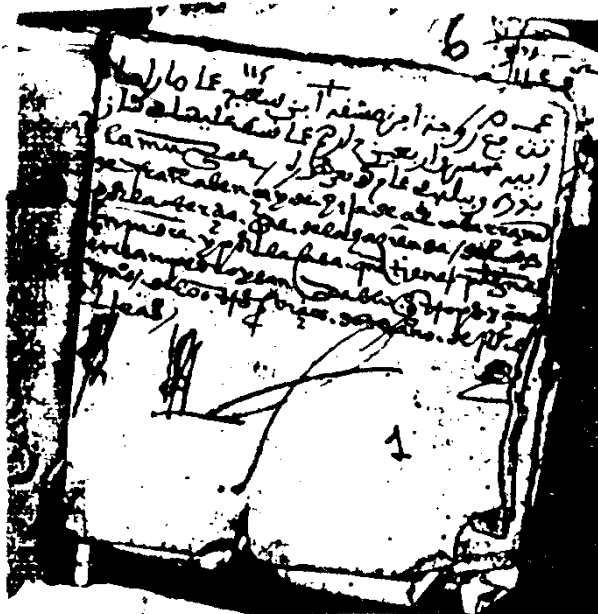
Alvaz



V



VI



VII

117 +

تاریخ روز چهارشنبه پنجم این ماه سعید سنه  
 و این روز در شهر و زاهد شاهان و شاهان  
 عمارت و سایر این کارها نیز در این روز  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف

VIII

29

تاریخ روز پنجشنبه ششم این ماه سعید سنه  
 و این روز در شهر و زاهد شاهان و شاهان  
 عمارت و سایر این کارها نیز در این روز  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف  
 الف الف الف الف الف الف الف الف الف الف



# CRÓNICAS





## IN MEMORIAM: DON MANUEL GARZÓN PAREJA

D. Manuel Garzón Pareja nació en Granada el año 1918 y murió en su ciudad natal en 1983. Si no me engaña el hondo afecto que le profesé, es uno de los casos más notables de vocación para la investigación histórica que recuerdo; una vocación que quizás se despertó tardíamente porque durante su etapa de formación universitaria no encontró la ayuda y los estímulos necesarios. Por ello, su obra se resiente de una dosis de autodidactismo que, si bien tiene ciertas ventajas, no deja de comportar serios inconvenientes. Con una fuerza de voluntad impresionante y la colaboración de los que nos preciamos de haber sido sus amigos, comenzó a frecuentar los archivos de granadinos, en especial el riquísimo y poco explotado de la Chancillería, a cuya ordenación y catalogación prestó una ayuda valiosa y desinteresada. Los grandes archivos nacionales le atrajeron menos, ya por la dificultad de hacer largas ausencias ya por su apego primordial a la historia granadina. Poco a poco fue aprendiendo a manejar los documentos, extraer su savia, ordenar su contenido y, finalmente, llegar a grandes síntesis, no sin dejar en el camino jirones de su vida y de su modesta fortuna. Buena parte de ella la invirtió en adquirir documentos y objetos de valor histórico-artístico, y no fueron pocos los que donó generosamente a diversas instituciones de la ciudad.

La Historia de Granada y la Historia Económica fueron los dos blancos señeros de su actividad. Sin pretensiones de realizar un catálogo de las obras que escribió en los últimos veinte años de su vida, señalemos *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, publicada en 1972, aunque el manuscrito estaba terminado mucho antes. Como su título indica, no es sólo una investigación de primera mano acerca de una industria típicamente granadina sino una muy útil sinopsis de cuanto en aquella fecha se sabía acerca de la industria de la seda en toda España.

Rápidamente siguieron a esta obra otras de diversa envergadura: libros:

artículos, comunicaciones... Las revistas más prestigiosas le abrieron sus páginas: en el Boletín de la Real Academia de la Historia publicó un trabajo fundamental sobre *Los señoríos del Reino de Granada (1977)*; en "Saitabi" un documentado artículo acerca de la caña de azúcar y los ingenios de la costa granadina; en el "Anuario de Estudios Americanos" un artículo sobre "El riesgo en el comercio de Indias" en "Cuadernos de la Alhambra" varias otras monografías sobre temas granadinos; en "Cuadernos de Estudios Medievales", "La banca en Granada hasta 1515" y *Hernando de Zafra, cortesano y hombre de empresa de los Reyes Católicos*; en "Hacienda Pública Española", *Incidencias hacendísticas del reinado de Carlos II*, etc.

El reciente interés por los estudios regionales y locales facilitó una de las más ambiciosas empresas de D. Manuel Garzón: la redacción de una *Historia de Granada (1980-1981, dos volúmenes)* que hoy se encuentra agotada, lo que indica el elevado grado de aceptación que tuvo. A pesar de algunos defectos formales, la masa de datos, muchos de ellos antes desconocidos, que contiene la convierte en obra de indispensable consulta, no sólo para los eruditos locales sino para todo el que se interese por nuestra historia patria, ya que no pocas de las cuestiones que en ella se tratan rebasan ampliamente los límites de la ciudad del Darro y el Genil.

Lentamente, el nombre y la producción de D. Manuel iba extendiéndose en círculos cada vez más amplios; lo prueban las invitaciones a concurrir a congresos y coloquios especializados, españoles y extranjeros, como el que tuvo por lema general *Dimes et rentes foncières*; lo prueban también las distinciones que recibió, entre ellas el título de académico correspondiente de la Real de la Historia y miembro de nuestro Centro de Estudios de Historia de Granada, que, a raíz de su muerte, organizó un ciclo de conferencias para divulgar la importancia de su persona y de su obra y le dedicó un volumen de homenaje.

Como si tuviera la premonición de su próxima muerte, en los últimos años incrementó el ritmo sus tareas; fruto de ellas son, a más de inéditos varios sobre el nunca soslayado tema granadino, su monografía sobre *La Hacienda de Carlos II* editada en 1981 por el Instituto de Estudios Fiscales. Pocas veces resultará tan cierto el tópico de que esta obra vino a llenar un vacío; completando y ampliando las noticias suministradas por Henry Kamen, gracias a estos dos investigadores conocemos las líneas generales y no pocos detalles particulares de las asendereadas finanzas del último de nuestros Austrias. Pero no se satisfacía con esto su noble ambición; quería abarcar la totalidad de la historia hacendística española, empresa muy arriesgada para ser acometida por una sola persona pero que él no dudó en afrontar, y fruto de esta labor son los dos volúmenes que publicados en 1984 bajo el patrocinio del Instituto de Estudios Fiscales. Para juzgarlos hay que tener en cuenta dos circunstancias: el

autor no pudo darle la última revisión, esa mirada global en la que, súbitamente, se descubren defectos, se revisan y perfilan conceptos, se completan citas y se ultiman detalles que, aunque sean nimios tomados por separado, contribuyen a dar la impresión de una obra acabada. La segunda circunstancia es la dificultad de una obra de este tipo en cuanto a la redacción y exposición. ¿Debe prevalecer el criterio temático o el cronológico?. Cada uno de ellos tiene sus ventajas e inconvenientes, pero, en cierto modo, esto era inevitable. Cualquiera otra distribución de la materia se hubiera prestado a semejantes reparos.

Dejó además D. Manuel trabajos inéditos. Algunos de ellos podrían ser publicados con leves retoques. Es una tarea que nuestro Centro acometerá con la mejor voluntad si cuenta con los medios necesarios, consciente de que con ello prestaría un servicio a la Historia y rendiría un tributo a la memoria de nuestro querido e insigne colega.

*Antonio Domínguez Ortíz*



**DON JACINTO BOSCH VILÁ**  
**(1922-1985)**

En la reunión de la Junta Directiva del “Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino”, celebrada el 9 de mayo de 1986, se me confió la nota necrológica del amigo y compañero D. Jacinto Bosch Vilá, uno de los promotores de la instauración del Centro, miembro de su Junta fundacional y que intervino en la presentación oficial del mismo describiéndonos el marco histórico y las actividades culturales y científicas desarrolladas por aquél en la primera etapa de su existencia.

Nacido en Figueras (Gerona) el año 1922, la trayectoria universitaria de Jacinto Bosch comienza en Barcelona, donde realiza sus estudios de licenciatura en la Sección de Filología Semítica, de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo en alguno de los cursos alumno único del gran hebraísta y también eminente historiador de la ciencia árabe D. José M.<sup>a</sup> Millás Valli-crosa. El mismo año 1946, en el que concluye la carrera, inicia su labor docente e investigadora como encargado de la Cátedra de “Lengua árabe” primero, y de “Lengua y Literatura árabes” después, en la Universidad de Zaragoza hasta 1957, once años que recordaría siempre con singular complacencia, pues allí había formado también su hogar con Carmina, aragonesa de pura cepa, y allí había nacido Pedro, su primer hijo.

Pero, aunque en Zaragoza hubiera seguido contento de por vida, tal vez la Providencia lo tenía predestinado a ejercer su magisterio en tierras andaluzas. Así, cuando en 1957 Enrique Perpiñá ocupa aquella cátedra en la Universidad de Zaragoza —donde, por desgracia, fallecería inesperada y prematuramente en 1962—, Jacinto Bosch deja aquellas tierras, no sin entrañable nostalgia, y pasa a explicar “Historia del Islam” e “Instituciones y Cultura islámicas” en la Universidad de Madrid por espacio de dos cursos, a la vez que desempeña el cargo de bibliotecario de la Escuela de Estudios Arabes en el Instituto “Miguel

Asín” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Más aquellos dos años en la capital, dotada de más amplios fondos bibliográficos, así como las enseñanzas que allí impartió, le abrieron las puertas de su inmediato y definitivo destino, pues en 1959 ganaba por oposición la cátedra de “Historia del Islam” de la Universidad de Granada, única de esta materia dotada hasta ahora en España y que el desempeñó hasta su muerte. Bajo la presidencia del inolvidable don Leopoldo Torres Balbás, formé parte de su tribunal y aún recuerdo la siguiente anécdota: concluido el último ejercicio un sábado por la tarde y, no pudiendo reglamentariamente celebrarse la votación oficial hasta el lunes siguiente, tras un cambio de impresiones, y con objeto de tranquilizar al único opositor, que era Jacinto Bosch, y ahorrarle cuarenta y ocho horas de tensa espera, el tribunal acordó adelantarle, de manera oficiosa, el resultado de la ulterior votación, que le iba a ser unánimemente favorable por parte de todos sus miembros.

Desde su llegada a esta ciudad de la Alhambra, nuestras relaciones se hicieron cotidianas tanto en la Universidad como en la Casa del Chapiz, sede de la Escuela de Estudios Arabes, compartiendo durante más de un cuarto de siglo ilusiones y realidades, alegrías y, a veces, también sinsabores, que nunca faltan en toda labor humana, pero que jamás debilitaron nuestra vocación universitaria. Si tuviera que explicar la fuerza motriz de esta vocación en el profesor Bosch, yo me atrevería a decir, como he afirmado ya en más de una ocasión, que era su permanente tensión intelectual así en el campo de la docencia como en el de la investigación. Dicha tensión se manifestaba, de un lado, en la insatisfacción de lo ya realizado, y, de otro, en los proyectos que en su mente fermentaban y bullían de continuo y que ponían a prueba su temple de hombre emprendedor, tenaz y luchador incansable hasta conseguir la efectividad real de los mismos.

Entre los proyectos más vivamente acariciados por él desde que llegó a Granada, yo señalaría especialmente dos: la transformación de su cátedra en un departamento universitario y una revista propia, en la que preferentemente se diesen a conocer las investigaciones realizadas en el mismo. Por fortuna, y aunque no sin esfuerzo y tesón, logró que ambos deseos se convirtieran en realidad: se le creó el “Departamento de Historia del Islam” y en 1966 aparecía el primer número de su revista *Cuadernos de Historia del Islam*. Pero en este segundo aspecto iría aún más lejos, ya que la puesta en marcha de la autonomía andaluza avivó en él la idea de una nueva revista, fundaba, en 1980, bajo el título de *Andalucía Islámica. Textos y Estudios* en colaboración con el profesor alemán W. Hoenerbach, ya jubilado en su Universidad de Bonn y que ahora reside buena parte del año cerca de Granada.

Su departamento, por el contrario, después de algunos años de labor ilusionada y fecunda, iba a desaparecer, según la reciente legislación de reforma

universitaria y, además, en la estructuración de las “áreas de conocimiento” llevada a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Historia del Islam aparecía incluida en diversas áreas en las que no se cursa la Lengua árabe como disciplina básica; ello hizo que el profesor Bosch Vilá librara su última batalla hasta conseguir de la Dirección General de Enseñanza Universitaria que el área de Filología árabe, en la que evidentemente no era factible incluir la Historia del Islam, fuera sustituida por la de Estudios Arabes e Islámicos, en la cual podían ya integrarse las disciplinas de su cátedra.

Con el perseverante afán de superación que en todo momento animaba su actividad, corrían parejas su autocrítica exigente y minuciosa, su total dedicación y entrega a la formación de sus discípulos, tanto españoles como árabes, y su profundo sentido de la responsabilidad en el estricto cumplimiento de sus deberes académicos lo mismo que en el ejercicio de los cargos universitarios que desempeñó —Vicedecano, Decano en funciones y Vicerrector—, ejercicio no siempre exento de ciertos sinsabores, por algunas actitudes que él juzgaba incompatibles con el genuino estilo universitario y que, a veces, conculcaban la normativa entonces vigente.

En todas sus actividades, y acaso derivada de su misma tensión intelectual ya aludida, se transparentaba normalmente una delicada sensibilidad, que, cuando no era igualmente correspondida, producía altibajos en su carácter y originaba en él una especie de coraza defensiva, bajo la cual, sin embargo, continuaba latiendo siempre un corazón de “niño grande”, extraordinariamente sensible a las más ligeras muestras de afecto y cariño.

En la Escuela de Estudios Arabes, a la que también se incorporó desde su venida a Granada, fue jefe de la Sección de “Derecho e Instituciones islámicas”, Vicedirector desde 1972 a 1983 y, finalmente tras mi renuncia en septiembre de este último año, Director en funciones hasta el nombramiento de Camilo Álvarez de Morales, por cuanto, según el artículo noveno de la Ley 8/1983, de 29 de junio, ya no podíamos simultanear cargos directivos en los Institutos del C.S.I.C. con la jefatura de departamentos universitarios. Los numerosos trabajos de investigación del profesor Bosch Vilá, cuya relación seguiré a estas líneas y a los que necesariamente habrán de acudir quienes se consagren al estudio del Islam español y sus relaciones con el Norte de Africa, tienen como objetivo el pasado musulmán del Noreste peninsular mientras el autor enseña en Zaragoza y Madrid; pero desde que se incorpora a la Universidad granadina, el objetivo se va desplazando gradualmente hacia el Sur y se proyecta, sobre todo, en Andalucía y sus relaciones con los pueblos de allende el Estrecho. En este sentido es bien significativa su última obra, *La Sevilla islámica 712-1248*, que, en concurso público y por unanimidad del correspondiente jurado, mereció el “Premio al mejor libro sobre tema sevillano publicado en 1984”, otorgado por la Fundación FOCUS y que ya hubo de

recoger Carmina, su viuda.

Jacinto Bosch fue “Profesor invitado” en el El Colegio de México (1967-68) y, por el prestigio que le valieron sus trabajos de investigación, su participación en diferentes seminarios y congresos de la especialidad, las numerosas conferencias pronunciadas en centros nacionales y extranjeros, entre ellas las que dictó en Costa Rica y Honduras dentro del Programa “Oriente-Occidente” de la UNESCO, se vio honrado con los siguientes nombramientos: Miembro de la “Middle East Studies Association of North” de la “International Association of Arabic and Islamic Studies”, miembro del Comité permanente de la “Unión Europea de Arabistas e Islamólogos”, colaborador de la *Encyclopédie de l’Islam*, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia y Presidente de la “Asociación Española de Orientalistas”.

Por todo ello, nuestro “Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” le dedicó el 18 de febrero de 1985 una sesión necrológica, en la que algunos compañeros, amigos y discípulos intentamos señalar los rasgos más característicos de su personalidad humana y científica, cerrando el acto nuestro presidente, D. Antonio Domínguez Ortíz, quien calificó de pérdida grande la interrupción de una tarea investigadora como la del profesor Bosch Vilá y animó a sus discípulos y colaboradores, lo mismo que a los miembros del Centro, a continuar su labor y aprovechar, ahora que es tiempo, su obra dispersa e inconclusa para así darle continuidad.

Descanse ya en paz el amigo y compañero que se nos fue, pero nos ha dejado el perenne testimonio de su obra, modelo de bien hacer y reflejo de su ilusionada e incansable labor.

*Darío Cabanelas, ofm.*



## PUBLICACIONES DE DON JACINTO BOSCH VILA

1. "Al-Bakrī: Dos fragmentos sobre Barbastro en *Bayān al-Mugrib* de Ibn 'Idārī y en el *Rawd al-Mi'c'tār* de al-Ḥimyarī", *EEMCA* (Sección de Zaragoza), III (1948), 242-261.
2. "Los Pirineos según los principales autores árabes en la Edad Media", *Pirineos*, Zaragoza, 11-12, V (1949), 173-218.
3. "Unas notas en torno al *Kitāb al-Rawd al-Mi'tār*, repertorio geográfico de ciudades de España", *Estudios Geográficos*, Madrid, 38 (1950), 45-70.
4. "Sugerencias acerca de la fuente histórica almohade del *Kitāb al-Rawd al-Mi'tār*", *EEMCA* (Sección de Zaragoza), IV (1950), 1-6.
5. "Siete monedas hispanomusulmanas del último tercio del siglo X", *EEMCA* (Sección de Zaragoza), IV (1950), 411-418.
6. "Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra", *EEMCA* (Sección de Zaragoza), V (1952), 407-416.
7. "El problema de los dinares qanāšires", *And.*, XIX (1954), 143-148.
8. "A propósito de una misión cristiana a la corte de al-Muqtadir Ibn Hūd", *Tamuda*, Tetuán, II (1954), 97-105.
9. *El Oriente árabe en el desarrollo de la cultura de la Marca Superior*, Madrid (Instituto Egipcio de Estudios Islámicos), 1954, 55 pp.
10. "Escrituras oscenses en aljamía hebraico-árabe", *Homenaje a Millás Vallicrosa*, Barcelona, I (1954), 187-214.
11. "Referencias a moneda en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra", *EEMCA* (Sección de Zaragoza), VI (1956), 229-246.
12. *Los Almorávides*, Tetuán (Instituto General Franco) 1956, 362 pp.
13. "Dos nuevos manuscritos y papeles sueltos de moriscos aragoneses", *And.*, XXII (1957), 463-470.
14. "Los documentos árabes del Archivo Catedral de Huesca", *RIEI*, V (1957), 1-48 + 12 facsímiles.
15. "Aportaciones a la Historia del Señorío de los Banu Razín" (Extracto de tesis doctoral), *Revista Universidad*, Zaragoza, 3-4 (1957), 3-11.
16. "Los estudios orientales y la actividad de los arabistas en Polonia", *MEAH*, VIII (1959), 125-132.
17. *Albarracín musulmán. Parte primera: El reino de taifas de los Beni Razín, hasta la constitución del señorío cristiano* (Tomo II de *Historia de Albarracín y su sierra*, dirigida por Martín Almagro), Teruel (Instituto de Estudios Turolenses), 1959, 215 pp.
18. "El reino de Taifas de Zaragoza. Algunos aspectos de la cultura árabe en el valle del Ebro", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, X-XI (1960), 7-67.

19. "Un discurso sobre el humanismo musulmán", *MEAH*, IX (1960), 161-166.
20. "La *Ŷamharat ansāb al'arab* de Ibn Ḥazm. Notas historiográficas", *MEAH*, X (1961), 107-126.
21. "Los Banū Simāk de Málaga y Granada: una familia de cadíes". *MEAH*, XI (1962), 21-37.
22. "Algunas consideraciones sobre *al-Tagr* en al-Andalus y la división político-administrativa de la España Musulmana", *Etudes d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, Paris (G.P. Maisonneuve et Larose), I (1962), 23-33.
23. "A propósito de un coloquio sobre sociología musulmana", *MEAH*, I (1962), 174-179.
24. En *Enciclopedia de la Cultura Española*, Madrid (Editora Nacional) 1963, 12 entradas firmadas J.B.V.
25. "Ibn Ḥazm, genealogista", *Al-Mulk*, Córdoba, 3 (1963), 5-15.
26. "Notas de toponimia para la historia de Guadalest y su valle", *MEAH*, XII-XIII (1963-1964), 47-74.
27. "El elemento humano norteafricano en la historia de la España musulmana", *CBET*, II (1964), 17-37.
28. "Establecimiento de grupos humanos norteafricanos en la Península Ibérica a raíz de la invasión musulmana", *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Nord-Africani (Cagliari 22-25 gennaio 1965)*, Cagliari (Università degli Studi di Cagliari), 147-161.
29. "Hacia un nuevo concepto de Historia del Islam", *Atti del III Congresso di Studi Arabi e Islamici, Ravello 1-6 settembre 1966*, Napoli (Istituto Universitario Orientale), 1967, 211-230.
30. "El Orientalismo español" *BAEO*, II (1967), 175-188.
31. "Una adición a la familia beréber de los Banū Razīn", *Suma de Estudios en Homenaje al Ilmo. Doctor Angel Canellas López*, Zaragoza 1969, 201-208.
32. "De nuevo sobre Barbastro (1064-1065). Nuevos aspectos y precisiones sobre la conquista cristiana y la reconquista musulmana", *IV Congreso de Estudios Arabes e Islámicos (Coimbra-Lisboa, 1 al 8 de setembre de 1968)*, Leiden (E.J. Brill) 1971, 225-233.
33. "Ibn al-Ḳūtiyya", *EP*, III (1971), 871-872.
34. "Ibn al-khaṭīb", *EP*, III (1971), 859-860.
35. "Ibn Mardānīsh", *EP*, III (1971), 889.
36. "Ibn 'Idhari", *EP*, III (1971), 328-329.
37. "In memoriam: Luis Seco de Lucena y Paredes. Testimonio de una vieja relación de amistad", *CHI*, 5 (1973), 155-160.

38. "Islamismo", *GER*, XIII (1973), 122-130.
39. "Jarichíes (Jāriyíes)", *GER*, XIII (1973), 361-362.
40. "Mozárabes", *GER*, XVI (1973), 371-373.
41. "Mudéjares", *GER*, XVI (1973), 383.
42. "Omeya, Dinastía", *GER*, XVII (1973), 281-285.
43. "La ciencia de los linajes y los genealogistas en la España Musulmana", *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, Granada 1974, 63-77.
44. "Taifas, Reinos de", *GER*, XXII (1975), 35-38.
45. "Evocación del Dr. Salvador Vila Hernández, catedrático de 'Cultura árabe: Instituciones Islámicas'", *CHI*, I (1975-1976), 173-176.
46. "Pour une étude historico-sociologique sur les berbères d' AlAndalus", *Mélanges d'Islamologie dédiés à la Mémoire de A. Abel par ses collègues, ses élèves et ses amis*, Bruxelles, II (1976), 53-69.
47. "¿Mocárabes en el arte de la taifa de Almería?", *CHI*, 8 (1977), 139-160.
48. "Ishbīliya", *EP*<sup>2</sup>, IV (1978), 120-122.
49. "Ḳal 'at Ayyūb", *EP*<sup>2</sup>, IV (1978), 498-499.
50. "Ḳarmūna", *EP*<sup>2</sup>, IV (1978), 692.
51. "Ḳāsīm b. Asbagh", *EP*<sup>2</sup>, IV (1978), 746-747.
52. "Ḳastīliya", *EP*<sup>2</sup>, IV (1978), 769.
53. "A propósito de la berberización de Al-Andalus", *CT*, XXVI, 103-104 (1978), 120-141.
54. "Integración y desintegración sociocultural y política: los beréberes en la Andalucía Islámica", *Atti della Settimana Internazionale di Studi Mediterranei, Medioevali e Moderni (Cagliari 27 aprile-1 maggio 1979)*, Milano (Giuffrè editore) 1980, 61-77.
55. "Andalucía islámica: Arabización y berberización", *AITE*, I (1980), 9-42.
56. "Los taifas de la Andalucía islámica en la obra de Ibn al-Jatib: Los Banū Ŷahwar de Córdoba", *AITE*, I (1980), 65-104. (En colaboración con W. Hoenerbach).
57. *La Revolución islámica iraní en el renacimiento universal del Islam*, *CHI*, 10 (1980-1981), 7-55. (En colaboración con R. Reichert).
58. "Los omeyas de al-Andalus (siglos VIII-X)", *Historia Universal Salvat*, Barcelona LXIV-LXV (1981), 179-195.
59. "El Magreb y al-Andalus (siglos XI-XIII)", *Historia Universal Salvat*, Barcelona, LXVII-LXVIII (1981), 232-259.
60. "Al Andalus: el reino nazarí de Granada", *Historia Universal Salvat*, Barcelona, LXXII (1981), 328-338.
61. "El siglo XI en al-Andalus. Aspectos políticos y sociales. Estado de la

- cuestión. Perspectivas”, *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica (1978)*, Madrid (IHAC) 1981, 183-195.
62. “Ben Al-Jatīb y Granada”, *Cuadernos de la Asociación Cultural Hispano Alemana*, Granada, VI (1982), 1-56.
  63. “Los imperios del desierto”, *Historia 16*, Madrid, 72 (1982), 72-79.
  64. (Trad.) *La Constitución de la República Islámica del Irán*. Versión castellana, Granada (Departamento de Historia del Islam) 1982, 97 pp. trad. + 48 pp. texto árabe. (En colaboración con S. Jamil Abu Hazim).
  65. “Los estudios sobre los beréberes en al-Andalus: estado actual y perspectivas”, *Actas del trigésimo Congreso Internacional de Ciencias Humanas en Asia y África del Norte, 1976, Medio Oriente*, México (El Colegio de México) 1982.
  66. “El Reino nazarí de Granada. Esplendor y decadencia”, *Historia 16*, 989 (1983), 31-39.
  67. “Un viaje oficial de la corte nazarí, 1347”, *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, II-III (1983), 33-69.
  68. *La Sevilla islámica 712-1248*, Sevilla (Universidad) 1984, 416 pp.
  69. Comentarios sobre actualidad política en el mundo árabe e islámico publicados en *El Noticiero*, de Zaragoza, y en *Ideal y Patria*, de Granada, desde 1950 a 1984: 83 artículos firmados.

### **DON JESÚS BERMÚDEZ PAREJA (1908-1986)**

La desaparición de Don Jesús Bermúdez Pareja (1908-1986) el pasado 14 de septiembre lo es asimismo de una personalidad a la que su experiencia docente y cultural habían concluido por dotar de un carácter casi simbólico en la ciudad, unido en imagen y espíritu al monumento de la Alhambra, al que el historiador había consagrado lo mejor de su actividad, largos desvelos e incluso una importante parcela de su afecto, suponiendo esto último un elemento de rara cualidad que contribuyó a hacer su investigación sobre el arte islámico granadino un hecho de cultura vivo, a partir del cual lo nazarí se reintegró primero en las conciencias de generaciones de universitarios granadinos y después en la totalidad de la ciudad como una realidad arqueológica y un hecho estético llenos de una nueva hondura que no era otra que la de la historia recobrada. En este proceso don Jesús fue un fiel legatario de las preocupaciones historiográficas de preguerra, de la mejor tradición del Centro de Estudios Históricos de don Manuel Gómez-Moreno, que le llegaba absolutamente viva y teniendo como objeto privilegiado la Alhambra en la extraordinaria labor desarrollada por Don Leopoldo Torres Balbás. Los que pudimos disfrutar tanto del magisterio directo del profesor Bermúdez como de su amistad podemos dar testimonio objetivo de la medida en que aquella tradición a la vez moral y pedagógica se hacía patente en la calma y densa conversación tras las horas de clase que con facilidad y gusto se desarrollaba en torno a su figura, en el seminario de Puentezuelas primero y del Hospital Real después, sobre cualquiera de los muy numerosos temas que la historia, la arqueología y el arte granadino, o simplemente las costumbres, la sociedad o la idiosincrasia locales, pudieran suscitar, y en los que la experiencia y la humanidad de don Jesús se expresaban en un discurso cálido, casi una mayéutica, sazonado con el que fue su peculiar humor.

Le correspondió, por otra parte, en la época en que cursó sus estudios de Filosofía y Letras en Madrid y Granada, entre 1925 y 1930, compartir como alumno y compañero las aulas con los representantes de una de las más interesantes generaciones universitarias, siendo discípulo de Don Diego Angulo y don Antonio Gallego y Burín, con quien iniciaría su carrera profesoral, colaborando con el mismo en las tareas públicas y de recuperación del patrimonio durante nuestra guerra civil, a la vez que compartía su inicial vocación de historiador con otra importantísima figura viva de nuestra cultura, como don Emilio Orozco Díaz, compañero inquieto de estos fecundos inicios, en los que fuera frecuente la colaboración de ambos, ya para tratar problemas de nuestra escultura barroca ya para poner los cimientos documentales e historiográficos de la historia de la Universidad granadina.

De los privilegiados años de su formación, que él y su calidad intelectual nunca desmintieran, nació su especialización en el arte granadino medieval dedicando su tesis doctoral a las “Casas Hispanomusulmanas”, un trabajo que quedó inédito. Pero algo que caracterizó en todo momento su tarea como investigador fue la gran adherencia de la misma a su objeto científico, su extraordinaria efectividad a la vez en lo que respecta al conocimiento y a la conservación de éste, lo que equivaldría en la filosofía actual a contemplar dentro de una sola problemática las tareas históricas y las de gestión de los bienes culturales. El más alto logro en ese sentido fue la creación del Museo Arqueológico de la Alhambra en 1942, fruto de su entrega a una idea lograda en medio del mayor desasistimiento de medios y apoyo. Esta institución prestigiada por su trabajo arqueológico y museístico se convertiría en 1968 en Museo Nacional de Arte Hispanomusulmán, debiendo considerarse la dirección del mismo, por parte de don Jesús Bermúdez, como auténticamente modélica dentro de esta especialización profesional ya que en todo momento se mantuvieron en estrecha y fecunda conexión las campañas arqueológicas de la Alhambra, la explotación museística de los hallazgos y la más apasionante elaboración histórico-artística de los mismos. Esta labor quedó enmarcada en su actividad en el Patronato de la Alhambra y el Generalife y de forma especial fue plasmada en los numerosos trabajos publicados en la revista “Cuadernos de la Alhambra” desde 1960.

Junto con la Universidad granadina y la Alhambra otras instituciones representativas de nuestra cultura, como la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias y más recientemente nuestro Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, tuvieron el honor de contar con la presencia y actividad de quien entre nosotros acreditó de manera impecable las virtudes del científico y el hombre en una síntesis digna tan sólo de un humanista acrisolado.

*Ignacio Henares Cuéllar*

Terminóse de imprimir el día 1 de Febrero  
de 1987, festividad de San Cecilio en  
los T. Gráficos ARTE, S.A. de  
MARACENA (Granada)

